



Procuraduría de los
**Derechos
Humanos**
del Estado de Guanajuato

XXVII
VIGESIMO · SEPTIMO

INFORME DE ACTIVIDADES

ENERO · DICIEMBRE · 2020





ÍNDICE

MENSAJE DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO .11

1

DEFENSA Y PROTECCIÓN21

1.1 Objetivo21

1.2 Atención por municipios22

1.3 Expedientes integrados con motivo de las quejas22

1.4 Expedientes de queja abiertos contra autoridad22

1.5 Hechos violatorios que originaron quejas. . . .22

1.5.1 Principales hechos violatorios que se atribuyen a autoridades respecto de expedientes de queja .23

1.6 Quejas enviadas por incompetencia legal a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos . . .23

1.7 Expedientes de queja enviados por incompetencia legal al Consejo del Poder Judicial del Estado . . .24

1.8 Medios de recepción de quejas.24

1.9 Lugar de procedencia de expedientes de queja 24

1.10 Expedientes de queja que involucran a autoridades municipales	25	1.21 Acuerdos de vista derivados del estudio de los expedientes de queja	34
1.10.1 Expedientes de queja y Recomendaciones que involucran a autoridades municipales	25	1.22 Recursos	35
1.11 Expedientes de queja iniciados de manera oficiosa	26	1.22.1 Recursos de revisión	36
1.12 Expedientes de queja admitidos con motivo de las personas que han perdido la vida en centros de detención, reclusión y/o internamiento	26	1.22.2 Recursos de queja.	36
1.13 Expedientes de queja admitidos por presunta tortura	26	1.22.3 Recursos de impugnación	37
1.14 Quejas presentadas por periodistas en el ejercicio de su función	26	1.23 Solicitud de medidas precautorias.	37
1.15 Gestiones	27	1.24 Estado de expedientes	38
1.16 Asesorías.	27	1.24.1 Expedientes concluidos	38
1.16.1 Asesorías otorgadas a mujeres	28	1.24.2 Resoluciones emitidas.	39
1.16.2 Asesorías a grupos en situación de vulnerabilidad	28	1.24.3 Sobreseimiento	39
1.16.3 Atenciones psicológicas	28	1.24.4 No admisión.	39
1.17 Programa de Apoyo para la Búsqueda y Localización de Personas Extraviadas.	29		
Alerta Amber	30		
1.18 Apoyo a Ministerio Público con el protocolo de investigación de perspectiva de género	31		
1.19 Recomendaciones	31		
1.19.1 Hechos violatorios en Recomendaciones	32		
1.19.2 Autoridades a las que se les formularon Recomendaciones	32		
1.19.3 Principales hechos violatorios que se atribuyeron a las autoridades respecto de Recomendaciones formuladas	33		
1.19.4 Medidas disciplinarias aplicadas a servidores públicos por sus superiores inmediatos o jerárquicos	33		
1.20 Propuestas generales y particulares derivadas del estudio de los expedientes de queja	34		

2

COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN	41
2.1 Fortalecimiento escolar	42
2.2 Encargados de hacer cumplir la ley	42
2.3 Atención al sector salud	44
2.4 Unidad móvil de capacitación	45
2.5 Grupos en condición de vulnerabilidad	47
2.6 Organismos de la sociedad civil	49
2.7 Cine-debate	51
2.8 Eventos de difusión	53
2.9 Competencias académicas.	55
2.10 Máster Propio en Derechos Humanos	56
2.11 Otras capacitaciones	56

Coordinación Especializada para la Protección Efectiva, Observancia, Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	58
Difusión de derechos de niñas, niños y adolescentes .	58
Colaboración internacional	60
Actividades de participación infantil	68
Capacitación especializada en temas de infancia y adolescencia	69

3

COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN	73
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN	74
I. CAMPAÑA XXVI INFORME DE ACTIVIDADES.	74
Guiones Campaña XXVI Informe de Actividades	75
Personas informadas	75
Firmas de convenios	76
Conciliaciones.	77
Cuatro años de gestión	77
II. CAMPAÑA “LAS MUJERES TENEMOS DERECHOS”	78
Derechos humanos de las mujeres y las niñas	80
Libres de violencia	80
Libertad de expresión	80
Acceso a la justicia	80
III. CAMPAÑA “RESULTADOS DE GESTIÓN”	80
Spot resultados de gestión	82
IV. OTRAS CAMPAÑAS	82
Campaña mujeres.	82

Personas adultas mayores.	83
ENCUESTAS DE EVALUACIÓN.	84
REDES SOCIALES	84
DISEÑO DE IMAGEN PARA EVENTOS	85
REVISTA ESPECIALIZADA	86
INFORME A LÍDERES DE OPINIÓN	87
EFEMÉRIDES Y PICTOGRAMAS	87
VIDEO ANIMADO	87
DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES.	87
ACCIONES ADICIONALES	87
PROYECTOS EDITORIALES	88

4

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.	91
4.1 Objetivos	91
4.2 Presupuesto autorizado para el ejercicio 2020 .	92
4.2.1 Presupuesto ejercido 2020	92
4.3 Ejercicio del gasto	93
4.4 Programa de Presupuesto Basado en Resultados	93
4.5 Fiscalización.	94
AUDITORÍA	94
RELACIÓN DE AUDITORÍAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN 2020.	94

5

VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL97
5.1 Consejo Consultivo97
5.2 Consejos, comités, sistemas, comisiones y redes interinstitucionales, en las cuales participa la Procuraduría de los Derechos Humanos98
5.2.1 Número de reuniones convocadas a las que asistió la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato98
5.3 Unidad de Transparencia100
5.4 Área Coordinadora de Archivos100
PRESENTACIÓN	100
ACTIVIDADES Y PROYECTOS	101
CONCLUSIONES	102
5.5 Órgano Interno de Control103
5.6 Firma de convenios de colaboración104
5.6.1 Participación en actividades por invitación especial.105

6

ANEXO ESTADÍSTICO111
Anexo 1: Subprocuradurías por zonas y municipios que atienden111
Anexo 2: Gráfica de número de expedientes integrados por Subprocuraduría.112
Anexo 3: Detalle de expedientes de queja abiertos contra autoridad por número112
Anexo 4: Desglose de quejas y recomendaciones dirigidas a las direcciones de seguridad pública de los municipios del estado113
Anexo 5: Cuadro de clasificación de presuntos hechos violatorios por tipo de derechos e incidencia113

Anexo 6: Incidencia de autoridades federales señaladas como presuntamente responsables115
Anexo 7: Incidencia de hechos violatorios de derechos humanos correspondientes a los expedientes turnados a la CNDH115
Anexo 8: Número de personas quejas desglosadas por sexo116
Anexo 9: Cuadro con el número de expedientes de queja por municipio y estados116
Anexo 10: Desglose por municipio de expedientes de queja que involucran autoridades municipales por tipo de conclusión, incidencia de hechos violatorios y Recomendaciones117
Anexo 11: Autoridades señaladas como presuntamente responsables en los expedientes de queja oficiosa127
Anexo 12: Principales hechos violatorios de derechos humanos en los expedientes de queja iniciados de manera oficiosa127
Anexo 13: Detalle del expediente iniciado por presunta tortura en el periodo con autoridades, lugar de procedencia y estado que guarda a la fecha127
Anexo 14: Detalle de expedientes presentados por periodistas con número, fecha, causa y conclusión127
Anexo 15: Número de gestiones tramitadas128
Anexo 16: Principales motivos de asesorías128
Anexo 17: Asesorías otorgadas a mujeres.129
Anexo 18: Cuadro de las solicitudes de apoyo para búsqueda y localización de personas extraviadas por fecha, medio de solicitud, remitente y nombre de extraviado (a)129
Anexo 19: Cuadro de Recomendaciones aceptadas por nivel de cumplimiento131
Anexo 20: Cuadro de Recomendaciones por hechos violatorios y su incidencia132
Anexo 21: Cuadro de autoridades recomendadas con desglose del estado de respuestas recibidas133

Anexo 22: Cuadro de principales autoridades estatales con desglose queja y Recomendaciones 133

Anexo 23: Cuadro de medidas disciplinarias a servidores públicos por tipo, puesto, autoridad y cantidad. . . . 136

Anexo 24: Cuadro con número de propuestas realizadas a autoridades estatales y municipales. 137

Anexo 25: Cuadro de recursos de revisión por Subprocuraduría. 137

Anexo 26: Cuadro de recursos de impugnación por Subprocuraduría. 138

Anexo 27: Cuadro de medidas precautorias con expediente, fecha, autoridad, medida solicitada y situación 138

Anexo 28: Cuadro de tipos de resoluciones emitidas por número y Subprocuradurías 140

Anexo 29: Cuadro de expedientes concluidos por sobreseimiento 141

Anexo 30: Cuadro de número de quejas no admitidas por Subprocuradurías y razones de no admisión 141

7

LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ENTIDAD. 143

 Población 143

 Migración 144

 Personas indígenas 145

 Personas afrodescendientes o afromexicanas . . . 146

 Educación 146

 Monitoreo de los derechos humanos de la Procuraduría en el contexto del Covid 146

 Proyectos editoriales 147

Modelo Integral de Atención a Violaciones de Derechos Humanos de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato 149

Manual sobre documentación de violaciones a derechos humanos 149

DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. . . 149

 Estadística nacional 150

 Estadística estatal. 152

 Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención Sobre los Derechos Humanos de Personas con Discapacidad de Guanajuato 154

UNA MIRADA HISTÓRICA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD 155

 I. Modelo de la prescindencia. 155

 II. Modelo asistencial 155

 III. Modelo médico rehabilitador 155

 IV. Modelo social 155

 V. Modelo social o submodelo de integración . . . 156

 VI. Modelo social o submodelo de inclusión 156

DERECHOS DE LAS MUJERES. 160

 Antecedentes 160

 Derechos de las mujeres 161

 En el contexto covid-19 161

 Instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres 163

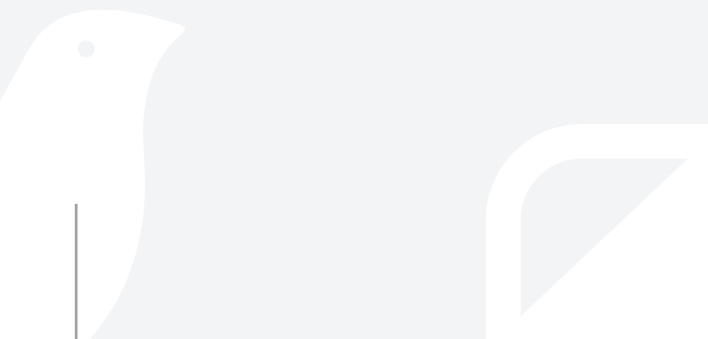
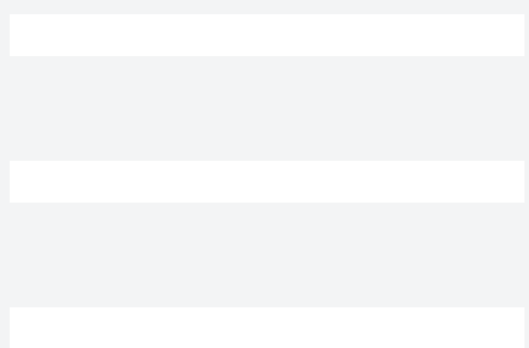
 Ordenamientos nacionales y estatales en materia de derechos de las mujeres 164

 Diagnóstico sobre el Estado de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato 164

SALUD 165

 Introducción. 165

La protección histórica del derecho a la salud como derecho social.	166
Crisis sanitaria por la Covid-19	168
El Derecho a la Salud en México	168
Derecho a la Salud en México durante la crisis sanitaria por la Covid-19	169
El Derecho a la Salud en Guanajuato	170
EDUCACIÓN.	171
Convivencia escolar libre de violencia en Guanajuato	175
SEGURIDAD PÚBLICA	175
Percepción ciudadana sobre la seguridad	177
Prevalencia delictiva	178







Procuraduría de los
Derechos
Humanos



Procuraduría de los
Derechos
Humanos
del Estado de Guatemala



MENSAJE DEL
**PROCURADOR DE
LOS DERECHOS
HUMANOS
DEL ESTADO
DE
GUANAJUATO**

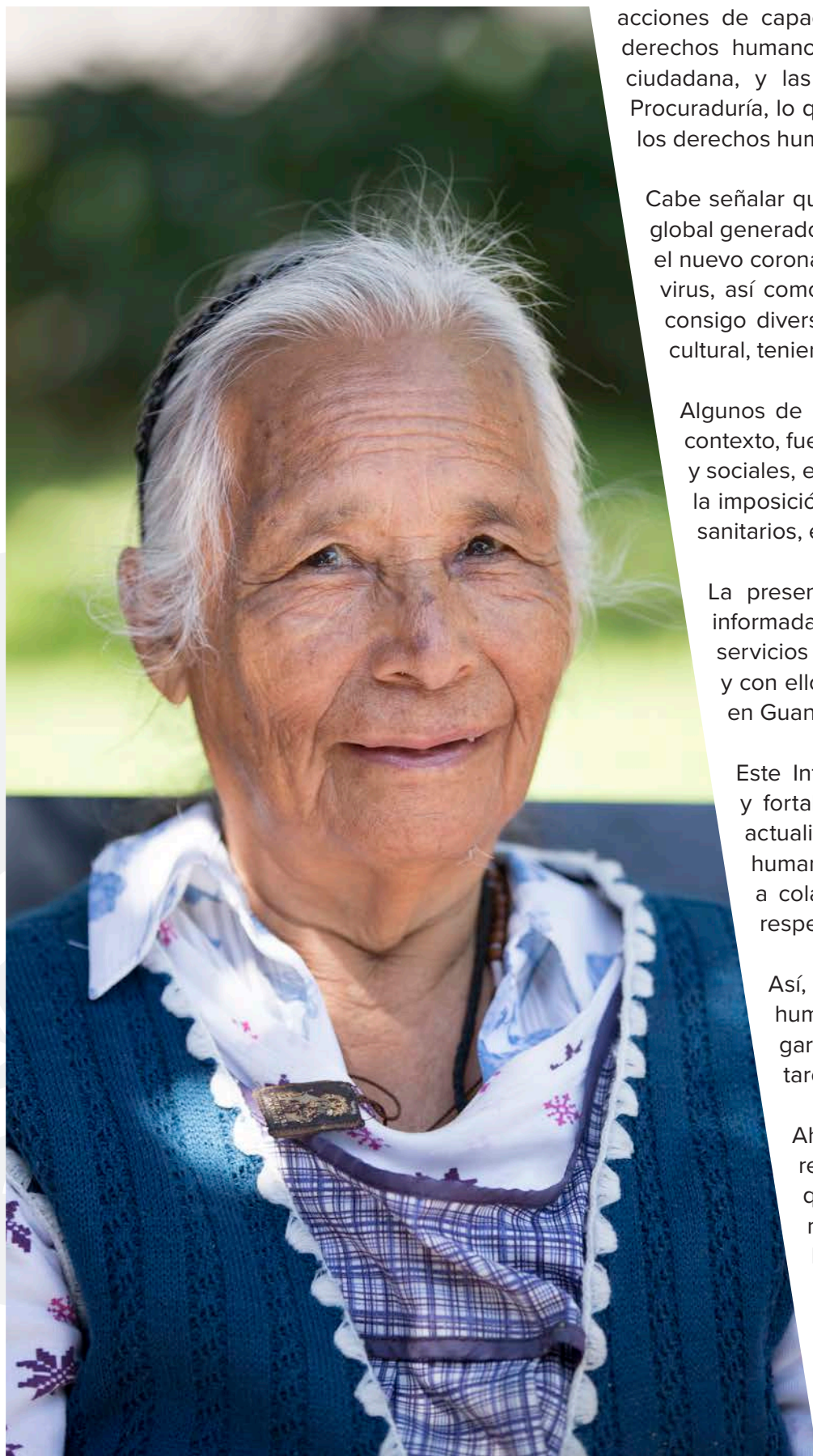
En representación de todas las personas que laboramos en la Procuraduría de los Derechos Humanos, y que tenemos como objetivo respetar, proteger, promover y difundir los derechos humanos en este Estado, me permito externar un atento saludo.

La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, es una institución a la que constitucionalmente se le ha otorgado una responsabilidad con un enfoque social centrado en los derechos de las personas, y que ha adquirido una relevancia como protectora de derechos fundamentales; y por lo tanto, representa un mecanismo de ayuda para las personas que han sido sometidas injustamente a abusos por parte de alguna autoridad ya sea estatal o municipal.

Así, frente a la importancia de la tarea que posee, se vuelve fundamental que la sociedad del Estado conozca, de forma clara y precisa, la información relativa a las actividades que se desarrollan cada año para proteger y difundir los derechos humanos en Guanajuato.

Derivado de esta idea, así como de las obligaciones constitucionales y legales relacionadas con la transparencia y el acceso a la información pública, se elabora y presenta este informe anual de actividades de la Procuraduría, ello de conformidad con lo establecido en el artículo **16** fracción **XIII** de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, que obliga al titular de la Procuraduría a enviarlo por escrito al Congreso del Estado, el segundo jueves del mes de abril.

El informe de actividades de la Procuraduría deberá contener por mandato de ley la información relativa a las quejas recibidas y recomendaciones emitidas, la relación de las dependencias que hayan sido objeto de alguna recomendación, el resultado de las recomendaciones emitidas y el seguimiento sobre las mismas; las



acciones de capacitación, educación, promoción y prevención en materia de derechos humanos; la información financiera, los esquemas de participación ciudadana, y las demás acciones relacionadas con las atribuciones de la Procuraduría, lo que permite ofrecer un panorama sobre el estado que guardan los derechos humanos en el Estado.

Cabe señalar que el año que se informa se caracterizó por los efectos a nivel global generados por el virus **SARS-CoV-2**, que es la enfermedad causada por el nuevo coronavirus mejor conocido como **COVID-19**, la propagación de este virus, así como las medidas preventivas frente a nuevos contagios trajeron consigo diversos cambios de índole sanitario, económico, político, social y cultural, teniendo impacto incluso en materia de derechos humanos.

Algunos de los problemas que se han suscitado a nivel global bajo este contexto, fueron los relativos a la distribución justa de recursos económicos y sociales, entre ellos las vacunas de protección contra esta enfermedad, y la imposición de enfoques punitivos en materia de prevención de riesgos sanitarios, entre otros.

La presentación de este Informe abona a crear una sociedad más informada; es decir, una población más empoderada sobre el trabajo y los servicios en materia de protección de los derechos humanos en el Estado y con ello, fortalecer la construcción de una sociedad más democrática en Guanajuato.

Este Informe representa también, un mecanismo de entendimiento y fortalecimiento del funcionamiento del Estado de Derecho en la actualidad; por tanto, la emisión de una recomendación de derechos humanos no debe verse como una sanción, sino como una invitación a colaborar para desarrollar Instituciones con una perspectiva de respeto a la dignidad humana en sus actividades.

Así, podemos decir que actualmente la lucha por los derechos humanos no se centra en su reconocimiento, sino más bien, en garantizar su efectividad; es decir, en su protección y garantía, tarea prioritaria para esta Procuraduría.

Ahora bien, el porcentaje de aceptación y cumplimiento de las recomendaciones emitidas en la resoluciones de las quejas que se detallan en el presente informe, dirigidas a autoridades municipales y estatales, son muestra clara de la importancia brindada por las autoridades y su personal, a este organismo de derechos humanos en la defensa de la dignidad de las personas.

Las recomendaciones emitidas siguen la lógica de que quien viola un derecho humano tiene la responsabilidad de asumir

las consecuencias de cara a la sociedad, así como la obligación de reparar el daño, y de no volver a repetir la conducta.

Durante el periodo que se informa se iniciaron **744** expedientes de queja a través de las Subprocuradurías con sede en Acámbaro, Celaya, Irapuato, León y San Miguel de Allende.

Las principales autoridades estatales señaladas en las quejas fueron la Fiscalía General del Estado con **211**; la Secretaría de Seguridad Pública del Estado con **63**; la Secretaría de Salud de Guanajuato con **37** y la Secretaría de Educación de Guanajuato con **23**.

En el caso de las autoridades municipales, durante el período que se reporta, las quejas se concentraron en León con **69**, Irapuato con **37**, Guanajuato capital con **30**, Celaya con **22**, San Miguel de Allende con **14**, y Acámbaro con **12**; al respecto, es importante subrayar que los cuerpos policíacos son las autoridades más señaladas en las quejas por municipio.

Los principales hechos violatorios señalados en las quejas fueron aquellos derivados del ejercicio indebido de la función pública; la violación del derecho a la seguridad jurídica; la violación del derecho a la integridad física; y la violación del derecho a la libertad personal.

Las quejas recibidas derivaron en la emisión de **202** recomendaciones a las autoridades señaladas como responsables, de las cuales **89** fueron dirigidas a los municipios, lo que representa el **44.06 por ciento**, y **113** a las dependencias estatales, que representan el **55.94 por ciento** restante.

Las principales violaciones que se acreditaron en las recomendaciones, fueron: Violación del Derecho de Acceso a la Justicia; Violación al Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Violación del Derecho a la seguridad jurídica; la Violación del Derecho a la Integridad Física; a la libertad personal y a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Es de resaltar que el **99 por ciento** de las recomendaciones fueron aceptadas, lo que generó que las autoridades estatales y municipales aplicaran una serie de medidas disciplinarias y correctivas contra los servidores públicos señalados como responsables, siendo las siguientes: amonestados **27**, apercibidos **2**, arrestados **19**, elementos que causaron baja **35**, cesados **2**, exhortados **4**, llamada de atención **4**, nota mala en hoja de servicio **2**, renuncia **1** y suspendidos **21**, dando un total de **117** medidas aplicadas.



Durante el periodo informado, la Procuraduría efectuó acciones de educación, capacitación y divulgación a un total de **367 mil 040** personas.

Uno de los ejes fundamentales en materia de educación, fue el de trabajar de manera conjunta con la comunidad educativa, y padres de familia para mejorar la convivencia escolar y construir una cultura de paz; asimismo, se capacitó en temas de derechos humanos relacionados con la convivencia escolar, discapacidad, diversidad sexual, género, inclusión y no discriminación, adultos mayores, indígenas, migrantes, niñas, niños y adolescentes, mujeres, pacientes con síndrome de inmunodeficiencia adquirida VIH-sida, entre otros.



Igualmente, deben destacarse las siguientes acciones:

En el Programa de Fortalecimiento Escolar, se realizaron **419** actividades mediante las cuales se capacitó a **152 mil 436** personas.

En el Programa de Funcionarios encargados de cumplir la Ley se realizaron **119** actividades, en las cuales se atendió a **5 mil 083** personas.

En el Programa de Atención al Sector Salud se desarrollaron **86** acciones con las cuales se atendieron a **9 mil 775** personas.

Finalmente, derivado del Programa de Atención a Grupos en Condición de Vulnerabilidad, se realizaron **284** actividades con las cuales se capacitó a **14 mil 665** personas.

Además, se realizaron **27** eventos virtuales de difusión con la participación de **144 mil 673** personas.

Algunos de ellos fueron los siguientes:

- Conmemoración Día Internacional de la Mujer;
- Día Estatal de los Derechos Humanos;
- Día Estatal de Lucha Contra la Homofobia;
- Webinar con la Federación Iberoamericana del Ombudsperson sobre Personas Migrantes y Covid;
- Conmemoración del Día Mundial Contra el Trabajo Infantil;
- Congreso Internacional de Discapacidad;
- Conmemoración del Día Internacional de Pueblos y Comunidades Indígenas;
- Foro Semana Mundial de la Lactancia Materna;
- Webinar sobre los Derechos de Trabajadoras del Hogar;
- Día Nacional las Personas Adultas Mayores;
- Conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada;
- Conmemoración del Día Internacional Contra la Explotación Sexual y Trata;
- Conmemoración del Día Internacional de la Niña;
- Conmemoración Día de las Naciones Unidas;
- Webinar sobre derechos de Mujeres y Covid-19;
- Eliminación de la Violencia Contra la Mujer;
- Presentación del Informe Anual de Actividades del Mecanismo Independiente de Monitoreo sobre la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad; y
- Día Internacional de los Derechos Humanos;

Es necesario precisar que, corresponde a esta gestión que encabezo al frente de la Procuraduría, la tarea de dar un gran impulso a las atribuciones de protección, garantía, promoción y difusión de los derechos humanos, bajo un enfoque de prevención de violaciones de derechos humanos.

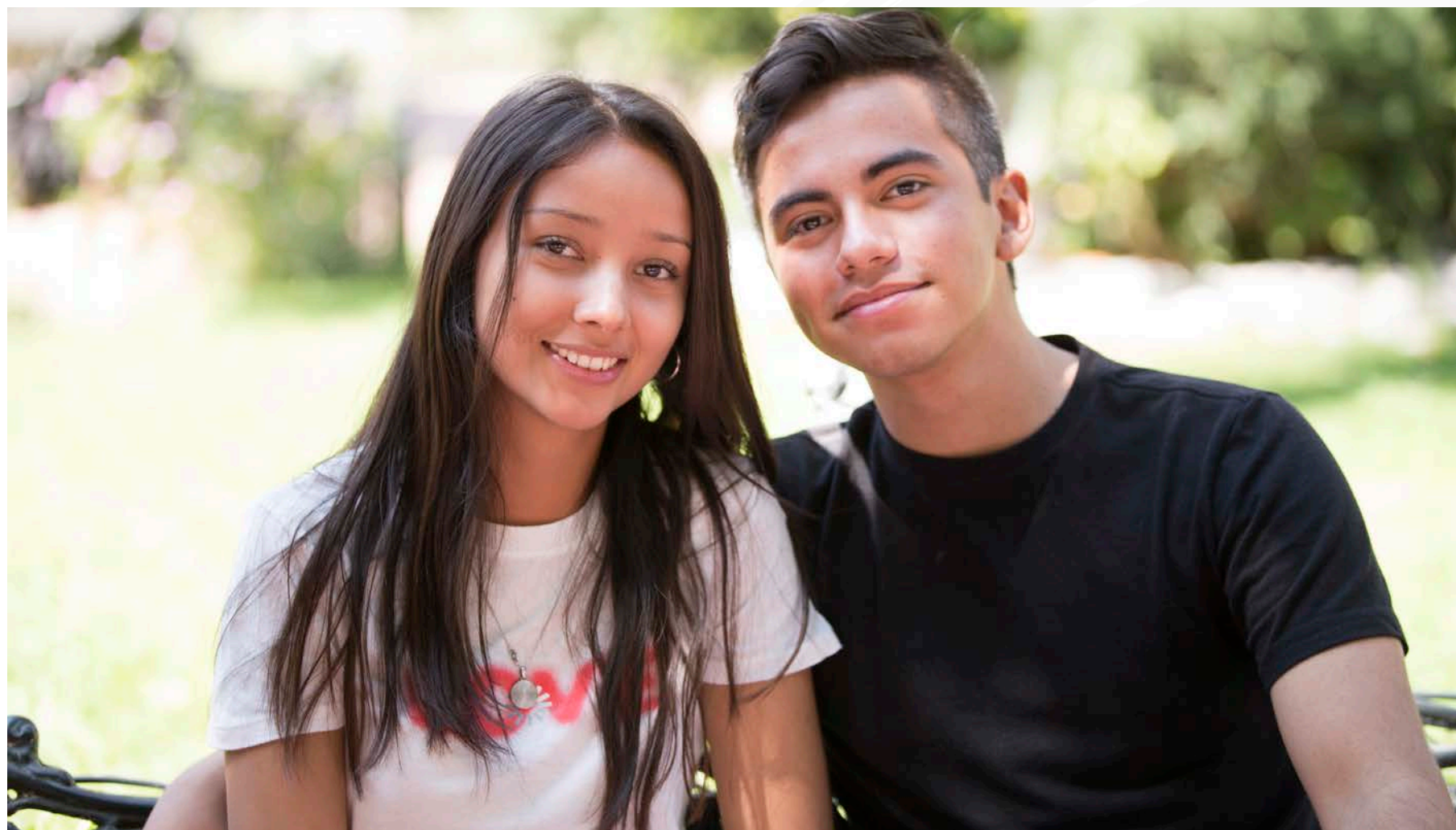
Los cambios en las instituciones sirven, entre otras cosas, para inyectar nuevas perspectivas y re-direccionar las acciones; partiendo de ello, me permito señalar el compromiso irrestricto de fortalecer el binomio de la educación y derechos humanos, mismo que puede analizarse desde tres perspectivas:

- La educación como un derecho humano (el derecho a recibir educación);
- Los derechos humanos como un contenido de la educación (enseñanza de los derechos humanos, a través de la educación);

- Los derechos humanos en el sistema y la práctica educativa (respeto a los derechos humanos en el proceso y las instituciones educativas).

Lo anterior, toda vez que al educar en derechos humanos se arroja luz a las personas sobre la forma en que se vinculan con las esferas de interés a nivel personal y con la sociedad a la que pertenecen; esto es, se enseña la importancia de conocer, valorar y respetar los derechos de las personas como exigencia de su condición de seres portadores de dignidad y como pautas de convivencia social, inclusiva, justa y pacífica.

Consecuentemente, la educación en derechos humanos no se limita a impartir conocimientos; trata de propiciar el desarrollo de actitudes en las personas que conlleven a nuevas formas de interactuar, teniendo como base la igualdad, y así construir relaciones democráticas en todos los ámbitos de la vida.



La adaptación a la constante evolución que caracteriza a toda sociedad en sus estructuras, relaciones, necesidades y demás factores que influyen e impactan en el proceso de su transformación como organización o como persona en sociedad, exige a su vez al Estado y a sus instituciones, procurar la armonía suficiente entre el comportamiento social, y la sensibilidad institucional reflejada en el marco que rige su organización, estructura administrativa y su actuar; de tal manera que, en el diario acontecer, las autoridades estén en posibilidad de afrontar con total apego a derechos humanos, los retos que representa el contexto actual.

Acorde con esta perspectiva, una de mis primeras acciones fue la de emitir modificaciones al Reglamento Interno de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, las cuales se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el **15** de enero de **2021**, con lo que se materializaron cambios estructurales para un nuevo enfoque a esta Institución.

En las nuevas disposiciones administrativas, se robusteció de forma estratégica la prevención, y la cultura de respeto a los derechos humanos, tomando como eje la capacitación, el estudio y la promoción, mediante mecanismos de coordinación con instituciones y autoridades con objetivos similares, creándose dentro de la Coordinación de Educación **4** nuevas direcciones, siendo estas: Capacitación, Investigación, Académica y la de Niñas, Niños y Adolescentes.

Por lo que su tarea mucho más especializada, será la de efectuar actividades de sensibilización, educación, capacitación y profesionalización; la promoción, adopción y generación de acciones y políticas públicas en materia de derechos humanos, mediante la coordinación de diagnósticos temáticos e informes especiales; diseñar y aplicar esquemas de capacitación especializada dirigidos a la comunidad académica, para acrecentar la cultura jurídica del Estado; así como implementar y coordinar nuevos y diversos programas educativos, por lo que actualmente se está gestionando ante la Secretaría de Educación Pública del Estado el reconocimiento con validez oficial, destacando tan sólo en este primer trimestre del **2021** las siguientes actividades:

- Concurso virtual de conocimientos sobre reflexiones en temas de libertad de expresión;
- Se convocó la participación de la sociedad para recibir artículos sobre la reforma Constitucional de Derechos Humanos en México, y con el objetivo de abonar a la construcción de la cultura de la legalidad, los mejores serán publicados en un libro conmemorativo por los diez años de la reforma;

- Se emitió convocatoria dirigida a niñas, niños y adolescentes para un concurso de dibujo en el que se expresen sobre, “Cómo vives tus derechos ante la **covid-19**”, con la finalidad de fomentar en las niñas, niños y adolescentes el conocimiento de sus derechos, durante y después del covid-19;
- Convocatoria para el seminario de “Libertad de expresión y derechos de periodistas y personas defensoras de derechos humanos”, el cual inició el **24** de marzo;
- El diplomado “Aspectos integrales de la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes”, donde se abordan temas como: el marco normativo de los derechos humanos y la tutela de los menores, dirigido exclusivamente a mujeres con experiencia y conocimientos en dicha materia;
- Adicionalmente, se comenzó a emitir un Boletín quincenal “Los Derechos Humanos en Guanajuato”, mediante el cual se brinda conocimiento y actualización de los acontecimientos más relevantes en materia de derechos humanos. Su primera emisión fue la correspondiente al mes de marzo con el tema “Igualdad y no Discriminación”, mientras que la subsecuente fue con el tema de “Derechos de personas con discapacidad y eliminación de la discriminación racial”; y la atinente a la primera quincena de abril versará sobre “El derecho a la salud y toma de conciencia sobre el autismo”;
- Se han desarrollado **3** webinarios conmemorativos de fechas relevantes en materia de derechos humanos, siendo estas sobre el Día internacional de la Mujer, realizado el **8** de marzo; el Día Mundial del Síndrome de Down, el **19** de marzo y el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial el **22** de marzo;
- Actualmente se desarrollan actividades de capacitación a los servidores públicos de la Universidad de Guanajuato, Academia de Policía de León, Sindicato de Salud, Secretaría de Salud del Estado, Secretaría de Educación del Estado, Secretaría de Gobierno del Estado y su Defensoría Pública, Cine debates con la Universidad de León, la Fiscalía General de Justicia del Estado, Poder Judicial del Estado, así como con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la casa de la Cultura Jurídica y estamos próximos a iniciar capacitación a personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado;
- Asimismo, en el mes de marzo de este año, se presentó aportación escrita al Comité de Derechos de Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas para la elaboración de

su Observación general No. **8**, sobre el derecho al trabajo y al empleo de personas con discapacidad; así como se presentó aportación escrita al Relator especial para los derechos de pueblos indígenas de las Naciones Unidas, sobre la elaboración de su próximo informe temático "La recuperación de Covid-19 y los derechos de los pueblos indígenas";

En este nuevo contexto, y con el objetivo de tener una Procuraduría más cercana a la sociedad, se creó la Unidad de Vinculación, que impulsará las tareas de colaboración estratégica con organismos públicos, sociales o privados, nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, que promuevan el intercambio de ideas y de experiencias exitosas que favorezcan el trabajo en materia de derechos humanos en favor de la sociedad guanajuatense.

Desde el inicio de mi encargo y con el apoyo de esta nueva área se han efectuado constantes reuniones con dependencias e instituciones públicas como el Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad (**INGUDIS**), el Instituto de la Mujer de Gobierno del Estado, el Instituto Nacional de Migración, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (a través de su oficina foránea con sede en San Luis Potosí), Mecanismo de Monitoreo Nacional de la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad, Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, la Comisión Estatal de Búsqueda, la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, y se han llevado a cabo **3** reuniones de trabajo temáticas en materia de discapacidad, mujeres y niñas, niños y adolescentes.

Un tema a resaltar es que se ha constituido la Unidad de Atención Psicosocial, la cual brinda apoyo y atención psicológica especial a las personas que presentan queja, así como a las víctimas y familiares por parte de esta Procuraduría, lo que permite contar con elementos de análisis, facilitando el acompañamiento con mayor sensibilidad, oportunidad y conocimiento de las circunstancias sociales, entre otros factores inherentes a la persona; que en su momento generen las condiciones de atención integral durante y posterior al resultado de la recomendación en pro de la persona, tal y como ha sucedido en los casos de familiares de personas desaparecidas en las búsquedas efectuadas este año, en el municipio de Celaya.

Otro tema novedoso es la implementación del uso de los medios electrónicos, siendo el objetivo la modernización en la prestación de los servicios de la Procuraduría en favor de todas las personas así como de sus servidores públicos, al agilizar y simplificar las comunicaciones, procedimientos administrativos y trámites en la prestación de sus funciones, de tal forma que sea una realidad que las personas puedan presentar su queja y luego ratificarla a distancia mediante el uso de las tecnologías de información y de la comunicación.



En este mismo sentido, se ha procurado la mejora en el suministro de internet; la supervisión y mantenimiento de la infraestructura de la energía eléctrica y de conectividad al interior del edificio sede; se consolidó la página web de la Procuraduría; se emitieron los Lineamientos para la Recepción de Correspondencia y Operación del Sistema de Información Institucional en Materia de Seguimiento y Archivos, que se traducirá en un software que permita integralmente recibir, registrar, capturar, digitalizar, turnar y distribuir la correspondencia de las áreas de la Procuraduría; y el inicio de la implementación de las notificaciones electrónicas personales durante el seguimiento de los procedimientos de queja y de gestión interna.

Con lo anterior, se generaron las condiciones para la organización, conservación y preservación de los archivos de la Procuraduría, lo

que a su vez, como ya se indicó, permitirá la ratificación de la queja a distancia, de acuerdo con lo previsto en el artículo **36** de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, ello mediante elementos objetivos de identidad de la persona en conjunto con la implementación del uso de medios electrónicos para tal fin.

Administrativamente, el **11** de marzo de **2021** se publicaron los Lineamientos que Regulan el Gasto Público en materia de Comunicación Social; se emitieron nuevas Disposiciones Administrativas en Materia de Terminación Laboral de la Procuraduría, y los Lineamientos de Control Patrimonial.

En cuestión de mejoramiento de las instalaciones de la Procuraduría de León, se dio mantenimiento a la planta de energía eléctrica y se realizaron adecuaciones para una rampa de acceso al edificio, con la finalidad de adecuar la infraestructura inmobiliaria en sintonía con la gestión que se realiza por parte de esta Procuraduría para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, ante la Secretaría de Educación de Guanajuato, esto con la finalidad de que se consolide el Instituto de Estudios Especializados en materia de Derechos Humanos.

Para favorecer el desarrollo integral de las personas que trabajan en la Procuraduría, actualmente nos encontramos en el proceso de certificación bajo la Norma Oficial Mexicana **NMX-025**, sobre Igualdad laboral y No discriminación, así como en la integración de su Comité; de igual forma, con el objetivo de mejorar y fortalecer acciones encaminadas a la prevención, se reactivó la Unidad Interna de Protección Civil de la Procuraduría.

Se llevó a cabo el procedimiento de definición de terna para la designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control de este organismo, remitiéndose al Congreso del Estado el **17** de marzo de este año.

Asimismo, en un compromiso con la difusión de las actividades de la Procuraduría, a partir de la fecha de mi designación, se han atendido de manera directa a más de **40** medios de comunicación de diversos puntos de Guanajuato para abordar temas relevantes respecto al estado que guardan los Derechos Humanos, y se han brindado más de **20** entrevistas, además de la información cotidiana que se ha generado a través del área de prensa. El uso de redes sociales se ha empleado como un instrumento para atender la prioridad de difundir contenidos, capacitaciones, y todo tipo de reuniones con organismos de la sociedad civil y gobierno.

Hablar de comunicación implica, adaptarse a las nuevas formas de ver el mundo en el contexto de la pandemia; por lo que, en estos 3 meses del año se ha dado énfasis a la transmisión en vivo de eventos en plataformas digitales, desde webinaros hasta seminarios enfocados a abordar temas específicos de derechos humanos.

Un objetivo claro, es promover la participación de los ciudadanos a través de las redes sociales, y poner a disposición de toda persona de manera sencilla y ágil, información relevante a través de nuestra página web, como la publicación inmediata de versiones públicas, de las resoluciones a expedientes de queja que hasta la fecha se han emitido.

Todo este trabajo del año **2020**, y el que recién comienza con el nombramiento de un servidor tiene como propósito, consolidar a la Procuraduría como una institución autónoma, fortalecida al exterior y al interior, y que coadyuve desde el cumplimiento de sus atribuciones, a la construcción de instituciones democráticas dentro de un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el pleno respeto de los derechos humanos.

Muchas gracias.



MTRO. VICENTE DE JESÚS ESQUEDA MÉNDEZ
 PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
 DEL ESTADO DE GUANAJUATO.



Procuraduría de los
**Derechos
Humanos**
del Estado de Guanajuato



Procuraduría de
Derechos
Humanos
del Estado de Guanajuato



1 DEFENSA Y PROTECCIÓN

1.1 OBJETIVO

La instauración e implementación institucional del Defensor del Pueblo, Procuraduría o Comisión de Derechos Humanos, en diferentes países de la región, con las características que le son propias y que la singularizan de la figura escandinava original, ha insertado un nuevo y vigoroso actor en el marco de los sistemas de justicia estatales y defensa de los derechos humanos, sobre todo frente al poder que ejercen los órganos estatales.

Cualquiera que sea su denominación, este tipo de instituciones han resultado ser clave en la defensa y promoción de los derechos humanos, así como una respuesta a la necesidad que tiene la ciudadanía de que sus gobernantes ejerzan una labor que sea supervisada por una entidad independiente y a la cual deban rendir cuentas.

Es decir, la labor que vienen realizando estas instituciones, garantiza una tutela real de los derechos e intereses de los habitantes, velando para que el funcionamiento del sector público se encuentre ajustado a la Constitución, a las leyes, convenios internacionales suscritos por el Estado y los principios generales del derecho.

Asimismo, no se puede negar que por su naturaleza ha devenido como un vital bastión en la promoción y divulgación de los derechos humanos.

De tal suerte, de conformidad con lo dispuesto por el vigente artículo 4° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, el organismo estatal de protección de los derechos humanos se encuentra dotado de plena autonomía para investigar las presuntas violaciones a los derechos humanos y emitir –en los casos procedentes– las recomendaciones respectivas.

1.2 ATENCIÓN POR MUNICIPIOS

A fin de hacer llegar a la población que habita en los municipios de la geografía estatal los servicios que se ofrecen en materia de protección y defensa de los derechos humanos, esta Procuraduría cuenta con cinco oficinas ubicadas en los municipios de León, Irapuato, Celaya, San Miguel de Allende y Acámbaro, atendiendo en los **46** municipios que conforman nuestra entidad federativa, las cuales se integran por un Subprocurador o Subprocuradora, Agentes Investigadores y personal de apoyo para el debido y oportuno cumplimiento de las atribuciones encomendadas.

ANEXO 1: SUBPROCURADURÍAS POR ZONAS Y MUNICIPIOS QUE ATIENDEN. PÁGINA 111.

1.3 EXPEDIENTES INTEGRADOS CON MOTIVO DE LAS QUEJAS

Cualquier persona puede denunciar presuntas violaciones a los derechos humanos y acudir ante las oficinas de la Procuraduría, ya sea personalmente o por medio de un representante para presentar su queja, así como por teléfono, página web, correo electrónico o app.

Cuando los interesados estén privados de su libertad o se desconozca su paradero, los hechos pueden ser denunciados por los parientes o vecinos de los afectados, inclusive por menores de edad.

La queja debe presentarse dentro del plazo de un año, a partir de la ejecución de los hechos que se estimen violatorios o de que el quejoso hubiese tenido conocimiento de los mismos. En casos excepcionales y tratándose de infracciones graves, la Procuraduría puede ampliar el plazo.

La queja, al presentarse por escrito, debe contener los datos generales del denunciante, documentos probatorios y un breve relato de los hechos, en casos urgentes, existe la alternativa de formularla por cualquier medio de comunicación electrónica, inclusive por teléfono.

No se admiten comunicaciones anónimas, pero en caso de ser necesario, la Procuraduría mantiene estricta confidencialidad sobre el nombre y demás datos del quejoso.

En el periodo que se informa, se dio inicio a **744** expedientes de investigación por presuntas violaciones a los derechos humanos, los cuales fueron integrados por las Subprocuradurías correspondientes.

ANEXO 2: GRÁFICA DE NÚMERO DE EXPEDIENTES INTEGRADOS POR SUBPROCURADURÍA. PÁGINA 112

1.4 EXPEDIENTES DE QUEJA ABIERTOS CONTRA AUTORIDAD

La Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato señala en su artículo **7°** el ámbito personal de competencia de la Procuraduría al referir que: “conocerá de quejas o denuncias en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público de carácter estatal o municipal que violen los derechos humanos”.

Un expediente de queja puede contener más de un señalamiento de violación a derechos humanos, así como también la referencia de una o más autoridades.

Debemos precisar que de los **744** expedientes de queja iniciados en el periodo que se informa, tanto el número de hechos violatorios como el de autoridades es mayor al dato mencionado; ya que, un expediente de queja puede contener más de un señalamiento de violación a derechos humanos, así como también la referencia de una o más autoridades.

ANEXO 3: DETALLE DE EXPEDIENTES DE QUEJA ABIERTOS CONTRA AUTORIDAD POR NÚMERO. PÁGINA 112.

ANEXO 4: DESGLOSE DE QUEJAS Y RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PÁGINA 113.

1.5 HECHOS VIOLATORIOS QUE ORIGINARON QUEJAS

Son aquellas acciones y omisiones presuntamente violatorias de derechos humanos que contravienen a las diversas disposiciones en las que éstos se protegen; lo anterior, a partir del reconocimiento que se hace en el orden jurídico nacional, esto es, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes expedidas por el Congreso de la Unión y la totalidad de tratados internacionales celebrados por el Titular del Ejecutivo federal con aprobación del Senado de la República.



Es decir, se trata de “*fórmulas generales*” que abarcan una cantidad de supuestos que, de realizarse, pueden considerarse como actos violatorios que atentan contra los referidos derechos fundamentales.

ANEXO 5: CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE PRESUNTOS HECHOS VIOLATORIOS POR TIPO DE DERECHOS E INCIDENCIA. PÁGINA 113.

1.5.1 PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS QUE SE ATRIBUYEN A AUTORIDADES RESPECTO DE EXPEDIENTES DE QUEJA

Los principales hechos violatorios de derechos humanos atribuidos a autoridades señaladas como responsables, dentro de los **744** expedientes de queja tramitados en el periodo que se da cuenta, – atendiendo a su mayor incidencia fueron:

Ejercicio Indevido de la Función Pública **250**, Violación del Derecho a la Seguridad Jurídica **157**, Violación del Derecho a la Integridad Física **110**, Violación del Derecho a la Libertad personal **55** y Violación del Derecho a la Protección de la Salud **39**.

1.6 QUEJAS ENVIADAS POR INCOMPETENCIA LEGAL A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos es la instancia que por mandato constitucional (artículo **102**, apartado **B**) conoce de quejas relativas a presuntas violaciones a derechos humanos cuando estas fueren atribuidas a autoridades y servidores públicos de carácter federal, con excepción a los del Poder Judicial de la Federación.

Por ello, en acatamiento a la atribución consagrada en la fracción **XI** del artículo **8°** de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, de conformidad con la cual esta Procuraduría

denunciará cuando tenga conocimiento, ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las violaciones de derechos humanos, cometidas por autoridades federales en el territorio del Estado, es que en el periodo que se informa del total de expedientes de queja y/o denuncia receptados por este organismo, **89** asuntos fueron remitidos ante la citada instancia.

ANEXO 6: INCIDENCIA DE AUTORIDADES FEDERALES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES. PÁGINA 115.

ANEXO 7: INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTES A LOS EXPEDIENTES TURNADOS A LA CNDH. PÁGINA 115.

1.7 EXPEDIENTES DE QUEJA ENVIADOS POR INCOMPETENCIA LEGAL AL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

No hay duda de que la función jurisdiccional debe tener como principal directriz, la aplicación de la justicia en torno a la legalidad que rige cada una de las materias judiciales, y de esa forma resolver conflictos de intereses entre particulares y el Estado, o entre los mismos particulares; pero no debe perderse de vista que en la actualidad es de irrestricto interés el respeto a los derechos humanos, aún por encima de otros intereses o derechos.

Es decir, todos los jueces, independientemente de la materia, fuero u órgano al que estén adscritos, deben ser garantes del respeto de los derechos humanos.

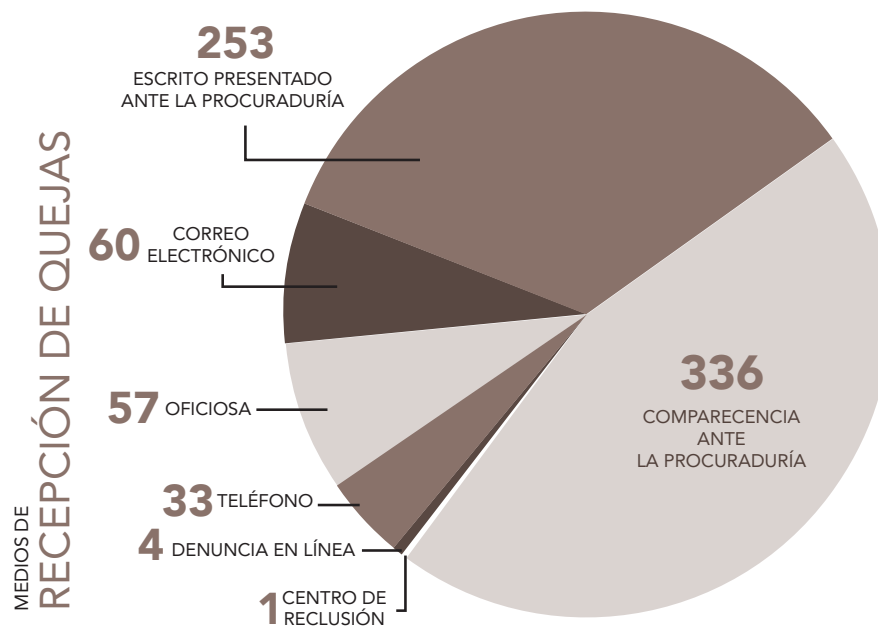
Por ello, atendiendo a la atribución otorgada por la fracción **VII** del artículo **8°** de nuestra Ley, en relación con los numerales **150** y **153** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, en el periodo que informamos se remitieron **11** expedientes al Consejo del Poder Judicial del Estado, a fin de que fuera esa instancia la que determinara la responsabilidad administrativa de sus servidores públicos.

1.8 MEDIOS DE RECEPCIÓN DE QUEJAS

En atención a lo dispuesto por el artículo **36** de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato,

las quejas se presentarán oralmente, por escrito, o por cualquier otro medio, debiendo en este último caso ratificarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a su presentación.

Los medios de recepción de las quejas y/o denuncias que permitieron el inicio de los **744** expedientes de investigación correspondientes al periodo que se informa, se detallan en la siguiente gráfica:



ANEXO 8: NÚMERO DE PERSONAS QUEJOSAS DESGLOSADA POR SEXO. PÁGINA 116.

1.9 LUGAR DE PROCEDENCIA DE EXPEDIENTES DE QUEJA

En el estado de Guanajuato se originaron **732** quejas tramitadas ante esta Procuraduría, además de **12** que fueron recibidas de los estados de Jalisco (**cinco**), Michoacán, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco y Ciudad de México (**dos**), dando un gran total de **744**.

ANEXO 9: CUADRO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTES DE QUEJA POR MUNICIPIO Y ESTADOS. PÁGINA 116.

1.10 EXPEDIENTES DE QUEJA QUE INVOLUCRAN A AUTORIDADES MUNICIPALES

Del total de **744** expedientes a los cuales se dio trámite durante el periodo que se informa, **261** se iniciaron por presuntas violaciones a derechos humanos que involucraron la participación de autoridades municipales; lo que se detalla en el cuadro siguiente:

MUNICIPIO	EXPEDIENTES EN CONTRA AUTORIDADES MUNICIPALES	RECOMENDACIONES EMITIDAS
ABASOLO	5	2
ACÁMBARO	12	3
APASEO EL ALTO	3	-
APASEO EL GRANDE	4	-
CELAYA	22	7
COMONFORT	4	1
CORONEO	1	-
CORTAZAR	2	3
CUERÁMARO	1	-
DOLORES HIDALGO C.I.N.	2	-
GUANAJUATO	30	4
IRAPUATO	37	4
LEÓN	69	32
MOROLEÓN	3	4
PÉNJAMO	6	-
PURÍSIMA DEL RINCÓN	1	6
ROMITA	3	3
SALAMANCA	5	1
SALVATIERRA	4	-
SAN FELIPE	4	-
SAN JOSÉ ITURBIDE	1	2
SAN LUIS DE LA PAZ	3	-
SAN MIGUEL DE ALLENDE	14	14

SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	1	-
SILAO DE LA VICTORIA	9	-
TARIMORO	2	-
TIERRA BLANCA	1	-
URIANGATO	1	2
VALLE DE SANTIAGO	6	-
VILLAGRÁN	2	-
YURIRIA	3	1
TOTAL	261	89

Municipios sin quejas ni recomendaciones: *Atarjea, Doctor Mora, Huanímaro, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Manuel Doblado, Ocampo, Pueblo Nuevo, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, Santa Catarina, Santiago Maravatío, Tarandacua, Victoria y Xichú.*

Es conveniente precisar que en los expedientes de investigación por violaciones a los derechos humanos puede tener lugar la intervención simultánea de autoridades del ámbito federal, estatal y/o municipal.

1.10.1 EXPEDIENTES DE QUEJA Y RECOMENDACIONES QUE INVOLUCRAN A AUTORIDADES MUNICIPALES



ANEXO 10: DESGLOSE POR MUNICIPIO DE EXPEDIENTES DE QUEJA QUE INVOLUCRAN AUTORIDADES MUNICIPALES POR TIPO DE CONCLUSIÓN, INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS Y RECOMENDACIONES. PÁGINA 117.

1.11 EXPEDIENTES DE QUEJA INICIADOS DE MANERA OFICIOSA

Durante el periodo que se informa se dio inicio a **57** expedientes de manera oficiosa, los cuales fueron motivados por hechos dados a conocer a la opinión pública mediante notas periodísticas en diarios de circulación en el Estado; tal atribución le es concedida a la Procuraduría por la fracción **V** del numeral **8°** de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, en relación con el artículo **61** de su Reglamento Interno.

ANEXO 11: AUTORIDADES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA OFICIOSA. PÁGINA 127.

ANEXO 12: PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA INICIADOS DE MANERA OFICIOSA. PÁGINA 127.

1.12 EXPEDIENTES DE QUEJA ADMITIDOS CON MOTIVO DE LAS PERSONAS QUE HAN PERDIDO LA VIDA EN CENTROS DE DETENCIÓN, RECLUSIÓN Y/O INTERNAMIENTO

La vigilancia del respeto a los derechos humanos de quienes se encuentran privados de su libertad, ya sea en establecimientos administrativos, cárceles públicas, prisión o centro de internamiento para menores, implica una serie de acciones de supervisión continua; por ello de conformidad con la fracción **XII** del numeral **8°** de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, y en relación con la fracción **V** del artículo **46** del Reglamento Interno, este organismo dio inicio oficiosamente a dos investigaciones, cuyo estado se describe de la siguiente manera:

EXPEDIENTE	047/20-C	104/20-B
FECHA	05/06/2020	09/06/2020
LUGAR	CENTRO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL	CENTRO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL
MUNICIPIO	ACÁMBARO	VALLE DE SANTIAGO
CONCLUSIÓN	EN TRÁMITE	SOBRESEIMIENTO POR FALTA DE INTERÉS

1.13 EXPEDIENTES DE QUEJA ADMITIDOS POR PRESUNTA TORTURA

Si hay una violación grave a los derechos humanos y a la dignidad de la persona humana, es la tortura, una práctica abominable que ha llegado a grados inimaginables de crueldad y de atrocidad, un flagelo para la humanidad del que ninguna región del mundo ha podido librarse.

Su prohibición está estipulada en múltiples convenciones internacionales tanto de carácter universal como regional, y desde hace varias décadas, la doctrina coincide en considerarla como una regla de derecho internacional de carácter consuetudinario, que no permite ningún tipo de derogación, sea en tiempos de paz o de guerra además de considerarla un delito de lesa humanidad.

Durante el periodo que se informa, se tiene el inicio de **un** expediente por presuntas violaciones a derechos humanos clasificado provisionalmente como: Violación del derecho a la integridad personal en la modalidad de tortura, el cual se encuentra en trámite.

ANEXO 13: DETALLE DEL EXPEDIENTE INICIADO POR PRESUNTA TORTURA EN EL PERIODO CON AUTORIDADES, LUGAR DE PROCEDENCIA Y ESTADO QUE GUARDA A LA FECHA. PÁGINA 127.

1.14 QUEJAS PRESENTADAS POR PERIODISTAS EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN

Indiscutiblemente, los derechos a la libertad de opinión y a la libertad de expresión son indispensables para la formación de la opinión pública en una sociedad democrática; esto es, ambos derechos están estrechamente relacionados.

Además, en el contexto social que viven los periodistas y comunicadores, la Procuraduría considera de gran importancia hacer valer, respetar y difundir los derechos fundamentales de dichos grupos, por considerarlos especialmente vulnerables en el desempeño de sus labores.

Bajo este contexto, con el firme y decidido propósito de garantizar y salvaguardar el derecho humano a la libertad de expresión y el libre ejercicio del derecho a informar a la opinión pública, en el periodo que se informa se dio inicio a ocho expedientes de queja alusivos a inconformidades formuladas por periodistas en el ejercicio de su función.

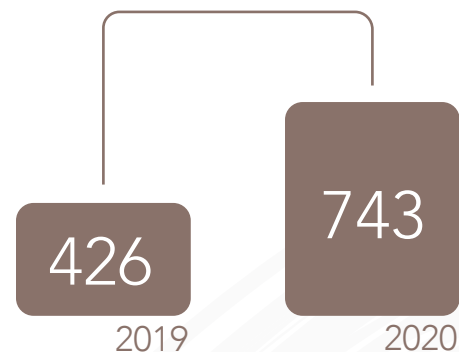


ANEXO 14: DETALLE DE EXPEDIENTES PRESENTADOS POR PERIODISTAS CON NÚMERO, FECHA, CAUSA Y CONCLUSIÓN. PÁGINA 128.

1.15 GESTIONES

Si bien es cierto, algunos de los asuntos que se atienden no son susceptibles de ser radicados como expedientes de queja en contra de actos de autoridad, es menester señalar que los servicios de asesoría jurídica, trámites y gestiones diversas, protegen y defienden los derechos humanos de quienes han visto en la **PDHEG** una institución que inspira seguridad y confianza al resolver satisfactoriamente, en un gran número de casos sobre las problemáticas que nos exponen.

De ahí que, sin mediar la tramitación de una queja formal durante el periodo que se informa, se realizaron **743** gestiones que han procurado obtener respuesta pronta a las diversas problemáticas expuestas.



ANEXO 15: NÚMERO DE GESTIONES TRAMITADAS. PÁGINA 128.

1.16 ASESORÍAS

Con motivo de las acciones que se llevan a cabo en cumplimiento de las atribuciones legales otorgadas a la Procuraduría de los Derechos Humanos, son presentados cotidianamente casos que revisten una gran sensibilidad, no sólo para las personas agraviadas sino también para quienes se encuentran a su alrededor y en algunas ocasiones para la sociedad en general.

Lo anterior exige que quienes integramos este organismo actuemos con empatía y se genere confianza de que pueden encontrar apoyo y la respuesta efectiva a sus necesidades.

En el área de asesorías se recibe a las personas que desean exponer sus diferentes necesidades. Nuestro personal profesional escucha con atención las peticiones de la ciudadanía y una vez que se expone la situación, está en condiciones de saber si efectivamente procede una queja competencia del organismo, o si la situación que se presenta no resulta constitutiva de una violación a derechos humanos; en este supuesto, se interviene para ayudar a las personas mediante gestión cuando procede la canalización del asunto ante la institución que corresponda.

Las gestiones consisten en la intervención de nuestro personal ante diferentes instituciones en la búsqueda de la solución o esclarecimiento de algún asunto en el que se encuentren relacionadas instituciones tanto públicas o privadas.

Con base en lo expuesto, hacemos notar que durante el periodo que informamos, se brindaron un total de **5 mil 520** orientaciones legales, lo cual se desglosa en el siguiente cuadro de acuerdo al lugar donde se otorgaron:

SUBPROCURADURÍA	NÚMERO
SUBPROCURADURÍA ZONA B (IRAPUATO)	1,615
SUBPROCURADURÍA ZONA C (CELAYA)	640
SUBPROCURADURÍA ZONA D (SAN MIGUEL DE ALLENDE)	406
SUBPROCURADURÍA ZONA E (ACÁMBARO)	390
UNIDAD DE ASESORÍAS AL PÚBLICO (OFICINA CENTRAL)	2,469
TOTAL	5,520

**ANEXO 16: PRINCIPALES MOTIVOS DE ASESORÍAS.
PÁGINA 129.**

1.16.1 ASESORÍAS OTORGADAS A MUJERES

De las **5 mil 520** asesorías otorgadas por la Procuraduría de los Derechos Humanos, **2 mil 805** corresponden a solicitudes formuladas por mujeres.

ANEXO 17: ASESORÍAS OTORGADAS A MUJERES. PÁGINA 129.

1.16.2 ASESORÍAS A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Durante el año que se informa la atención a grupos vulnerables, también conocidos como *grupos sociales en condiciones de desventaja*, ocupó un espacio de especial interés.

La premisa general es que las personas en situación de vulnerabilidad tienen derechos que deben ser respetados.

Así, el concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil, origen étnico, entre otras, se encuentran en situación de riesgo que les impide sumarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

En este sentido, alentados por la convicción de una vida en condiciones de igualdad y plena dignidad para todas las personas, en el periodo que se informa, esta Procuraduría brindó **891** asesorías cuyos destinatarios fueron: personas migrantes, con discapacidad, con VIH, indígenas, personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes y personas privadas de su libertad.

GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	NÚMERO DE ASESORÍAS
PERSONAS MAYORES	398
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	10
PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	285
MIGRANTES	164
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	7
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	27
TOTAL DE ASESORÍAS	891

1.16.3 ATENCIONES PSICOLÓGICAS

La antes denominada área de Psicología la integraron tres personas que se encargaron de dar atención a quienes ante cualquier situación de vulnerabilidad acuden ante la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Principalmente, se brindó apoyo a las personas que habían sido víctimas de violación de derechos humanos, de manera especial en situaciones de crisis. Igualmente se auxilió a las Subprocuradurías cuando requirieron opiniones técnicas psicológicas en el proceso de integración de las quejas.

Durante el año que se informa; se ofreció un total de **1 mil 841** atenciones psicológicas brindadas a mujeres, hombres, niñas y niños.



ATENCIONES PSICOLÓGICAS
EN EL AÑO 2020 > **1,841**

1.17 PROGRAMA DE APOYO PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS

Se implementó un Programa de Apoyo en la Búsqueda y Localización de Personas Extraviadas que se desarrolla en colaboración con la Fiscalía General de la República, la Fiscalía General del Estado y direcciones de seguridad pública municipales, a fin de atender las solicitudes que son remitidas tanto por comisiones de derechos humanos de otros Estados, como por particulares.

Tiene como objetivo principal intervenir en la búsqueda y localización de personas extraviadas o ausentes, distribuyendo entre dependencias e instituciones, cédulas que contienen fotografía, datos de media filiación de la persona extraviada y números telefónicos en los que se pueda proporcionar cualquier información que coadyuve a su localización.

De igual manera, continuamos colaborando con el **PROGRAMA DE APOYO A FAMILIARES DE PERSONAS EXTRAVIADAS, SUSTRÁIDAS O AUSENTES** de la Fiscalía General de la República, el cual es de naturaleza social y cuyo objetivo es auxiliar en la difusión de cédulas de identificación con la fotografía y media filiación de las personas extraviadas, mismas que se publicitan a la población en general en los accesos principales de nuestras oficinas sede y regionales.

Así, durante el periodo que comprende este informe se dio trámite a **78** solicitudes de búsqueda y localización que



hicieron referencia a **83** personas extraviadas y/o sin paradero, de las cuales **12** son mujeres y **71** hombres.

De las **83** personas que están en calidad de desaparecidas se advierte que **siete** personas son menores de edad, **dos** niña y **cinco** niños.

De igual manera se desprende que de las **78** solicitudes de búsqueda y localización **65** solicitudes corresponden a **11** municipios del estado de Guanajuato donde se pide la búsqueda y localización de **69** personas.

Así mismo **13** solicitudes hacen referencia a **ocho** organismos defensores de derechos humanos de diferentes estados, de los cuales se solicita la búsqueda y localización de **14** personas.

RESUMEN ANUAL DEL PROGRAMA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

POR MUNICIPIOS DE GUANAJUATO		
MUNICIPIO	SOLICITUDES	NÚMERO DE PERSONAS
PÉNJAMO	27	27
PURÍSIMA	1	1
SAN FRANCISCO	22	26
URIANGATO	2	2
APASEO EL GRANDE	1	1
CELAYA	1	1
GUANAJUATO	1	1
IRAPUATO	2	2
LEÓN	6	6
SALVATIERRA	1	1
VILLAGRÁN	1	1
TOTAL	65	69

POR COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS		
ESTADO	SOLICITUDES	NÚMERO DE PERSONAS
COLIMA	3	3
GUERRERO	2	2

NUEVO LEÓN	1	1
OAXACA	1	1
SAN LUIS POTOSÍ	3	3
VERACRUZ	1	2
JALISCO	1	1
ESTADO DE MÉXICO	1	1
TOTAL	14	14



ANEXO 18: CUADRO DE LAS SOLICITUDES DE APOYO PARA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS POR FECHA, MEDIO DE SOLICITUD, REMITENTE Y NOMBRE DE EXTRAVIADO (A). PÁGINA 129.

ALERTA AMBER

El **7** de mayo de **2013** mediante el decreto gubernativo número **28** se constituyó el comité estatal para la implementación del Programa Alerta Amber en el estado de Guanajuato, en este decreto en su capítulo segundo, artículo sexto, segundo párrafo se estipula que la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato será invitada permanente con derecho a voz.

Como parte del compromiso de la Procuraduría de los Derechos Humanos con el programa de Alerta Amber, se han tomado acciones para fortalecer el trabajo interinstitucional, por lo que la **PDHEG** ha boletinado **316** alertas emitidas en el **2020** de las cuales algunas podrían permanecer activas, cabe destacar que se utilizaron pantallas ubicadas en las instalaciones de las subprocuradurías regionales y el edificio central, esto para que estas alertas alcancen mayor difusión.



Apoyo a ministerio público con el protocolo de investigación de perspectiva de género.

1.18 APOYO A MINISTERIO PÚBLICO CON EL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

Con base al acuerdo **7/2014** por el que se adoptan formalmente los protocolos de investigación con perspectiva de género actualizados, de la ahora Fiscalía General de Justicia del Estado de Guanajuato, publicado el **29** de diciembre de **2014** se establecen los fundamentos en los que los agentes del ministerio público deberán de realizar sus actuaciones de investigación con respecto a temas de violencia de género.

La Procuraduría de los Derechos Humanos forma parte del protocolo de investigación de perspectiva de género por lo que colabora constantemente con las agencias de ministerio público de diferentes municipios a fin de otorgar información necesaria para integrar las debidamente las carpetas de investigación.

En el caso del año **2020**, la procuraduría colaboró con **11** municipios y agencia de ministerio público, los cuales, realizaron **2 mil 368** requerimientos en los que se solicitó la búsqueda de **4 mil 629** personas, correspondientes a **2 mil 402** víctimas y **2 mil 227** inculpados, de estas búsquedas el resultado arrojó los datos de una víctimas y dos inculpados en la base de datos.

1.19 RECOMENDACIONES

Una recomendación es una herramienta para que el Estado de Derecho se refuerce y para que el respeto a los derechos humanos se vigore.

Son pues, los instrumentos por medio de los cuales los organismos de derechos humanos expresan su convicción de que se ha producido una violación, sugieren las medidas necesarias para subsanarla y, en su caso, solicitan que se realice una investigación y se apliquen sanciones a los servidores públicos que han incurrido en las conductas violatorias de derechos humanos.

De ahí que las recomendaciones constituyen resoluciones especiales porque el procedimiento a que se apegaba su tramitación es especial, tanto en la apreciación de los hechos como en la valoración de la prueba en general, y porque para expedirlas no sólo se toman en consideración los hechos sino principios de equidad, de justicia, de lógica y de experiencia.

En el periodo que se informa, este organismo concluyó **618** expedientes del gran total de **1 mil 037** correspondientes a los **744** iniciados en **2020** y los **293** que quedaron en trámite al **31** de diciembre de **2019**. En este sentido, de los **618** concluidos, se emitieron **202** Recomendaciones a **96** autoridades.

RECOMENDACIONES	NÚMERO	PORCENTAJE
ACEPTADAS	200	99.0%
NO ACEPTADAS	2	1%

ANEXO 19: CUADRO DE RECOMENDACIONES ACEPTADAS POR NIVEL DE CUMPLIMIENTO. PÁGINA 132.

1.19.1 HECHOS VIOLATORIOS EN RECOMENDACIONES

Los hechos violatorios que dieron lugar a las **202** Recomendaciones, emitidas durante el ejercicio sobre el que se informa, fueron calificados de la siguiente manera:

DERECHOS VIOLADOS	INCIDENCIA
DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LIBERTAD PERSONAL	85
DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONALES	29
DERECHOS DE LAS MUJERES	29
DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	25
DERECHOS LABORALES Y A LA SEGURIDAD SOCIAL	11
DERECHO A LA VIDA	7
DERECHOS CIVILES	5

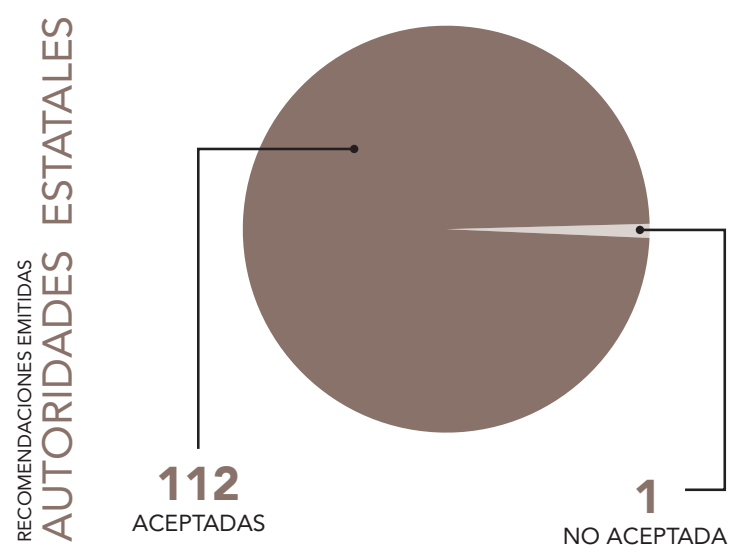
DERECHOS VIOLADOS	INCIDENCIA
DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	4
PRINCIPIO DE IGUALDAD ANTE LA LEY Y NO DISCRIMINACIÓN	4
DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD	2
DERECHO A LA EDUCACIÓN Y OTROS DERECHOS CULTURALES	1
TOTAL	202

ANEXO 20: CUADRO DE RECOMENDACIONES POR HECHOS VIOLATORIOS Y SU INCIDENCIA. PÁGINA 132.

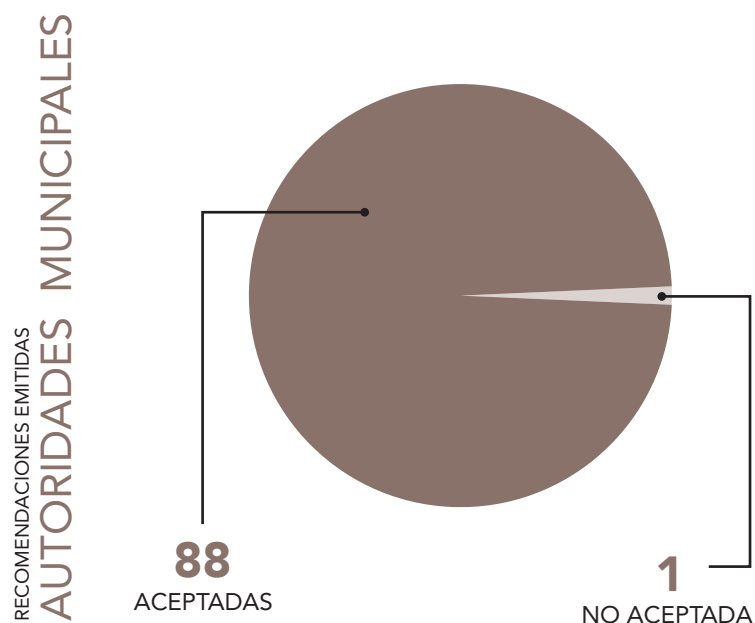
1.19.2 AUTORIDADES A LAS QUE SE LES FORMULARON RECOMENDACIONES

Del total de **202** Recomendaciones, **113** se formularon a autoridades estatales y **89** a autoridades de ámbito municipal.

De las **113** Recomendaciones emitidas a las autoridades estatales han sido aceptadas **112**.



De las **89** Recomendaciones emitidas a las autoridades municipales han sido aceptadas **88**.



1.19.2.1 AUTORIDADES QUE ACEPTARON Y CUMPLIERON RECOMENDACIONES

En virtud del carácter no vinculatorio de las resoluciones de la Procuraduría, la legislación guanajuatense previó conveniente establecer que en el supuesto de que la autoridad o servidor público haya aceptado una Recomendación emitida, tendrá *–por ese sólo hecho y como consecuencia legal–* la responsabilidad de su cumplimiento, a fin de fomentar en las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, una cultura de respeto a los derechos humanos, de conformidad con lo preceptado por el artículo **60** de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.

ANEXO 21: CUADRO DE AUTORIDADES RECOMENDADAS CON DESGLOSE DEL ESTADO DE RESPUESTAS RECIBIDAS. PÁGINA 133.

1.19.3 PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS QUE SE ATRIBUYERON A LAS AUTORIDADES RESPECTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS

De las **202** Recomendaciones emitidas en el periodo que se informa se detallan los **cinco** principales hechos violatorios que dieron origen

a las Recomendaciones: Violación del Derecho de Acceso a la Justicia **33**, Violación al Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia **29**, Violación del Derecho a la Seguridad Jurídica **23**, Violación del Derecho a la Integridad Física **23** y Violación del Derecho a la Libertad Personal **20**.

ANEXO 22: CUADRO DE PRINCIPALES AUTORIDADES ESTATALES CON DESGLOSE QUEJA Y RECOMENDACIONES. PÁGINA 133.

1.19.4 MEDIDAS DISCIPLINARIAS APLICADAS A SERVIDORES PÚBLICOS POR SUS SUPERIORES INMEDIATOS O JERÁRQUICOS

Al acreditarse una violación a derechos humanos, la Procuraduría se dirige al superior inmediato o jerárquico del servidor público infractor - con la Recomendación de referencia - a fin de darle a conocer las irregularidades detectadas; resolución que al amparo del artículo **57** de la Ley en la Protección de los Derechos Humanos para el Estado de Guanajuato, contiene la solicitud de aplicación de alguna de las medidas disciplinarias que conforme a las leyes de la materia corresponda.

Lo anterior no implica que el órgano de control interno inicie y resuelva libremente el procedimiento administrativo ya que tiene que considerar las probanzas tendientes a acreditar la responsabilidad, como son los argumentos dados en la recomendación correspondiente, así como aquellos argumentos que el servidor público aporte en su defensa, según se contempla en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y, en tal virtud, concluir con objetividad sobre la existencia o no de responsabilidad.

Las Recomendaciones de medidas disciplinarias derivadas en el periodo que se informa fueron **117** correspondientes a servidores públicos estatales y **98** a servidores públicos municipales, éstas se desglosan de la siguiente manera: amonestados **27**, apercibidos dos, arrestados **19**, elementos que causaron baja **35**, cesados dos, exhortados **cuatro**, llamada de atención **cuatro**, nota mala en hoja de servicio dos, renuncia una y suspendidos **21**.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS	SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES	SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES	TOTAL
AMONESTADOS	3	24	27
APERCIBIDOS	-	2	2

MEDIDAS DISCIPLINARIAS	SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES	SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES	TOTAL
ARRESTADOS	-	19	19
CAUSARON BAJA	2	33	35
CESADOS	-	2	2
EXHORTADOS	4	-	4
LLAMADA DE ATENCIÓN	3	1	4
NOTA MALA EN HOJA DE SERVICIO	2	-	2
RENUNCIA	1	-	1
SUSPENDIDOS	4	17	21
TOTAL	19	98	117

Desglose por autoridad:

AUTORIDAD	TOTAL	PORCENTAJE
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	91	77.78%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	14	11.97%
DIRECCIONES MUNICIPALES	7	5.98%
FISCALÍA GENERAL	2	1.71%
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	2	1.71%
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	1	0.85%

ANEXO 23: CUADRO DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS A SERVIDORES PÚBLICOS POR TIPO, PUESTO, AUTORIDAD Y CANTIDAD. PÁGINA 136.

1.20 PROPUESTAS GENERALES Y PARTICULARES DERIVADAS DEL ESTUDIO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA

La Propuesta es la resolución de la **PDHEG** que consiste en la opinión sobre cambios o modificaciones de disposiciones legislativas y/o reglamentarias, así como de prácticas administrativas, a fin de prevenir violaciones a prerrogativas fundamentales.

En el actual periodo, esta institución elaboró un total de **8** propuestas, mismas que fueron dirigidas a **6** a autoridades estatales y **2** a autoridades municipales, cuyo contenido se muestra en el siguiente cuadro:

MEDIDA PROPUESTA	NÚMERO
SE TOMEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS	4
ACTUAR CONFORME A DERECHO	2
SE CAPACITE A PERSONAL	2
TOTAL	8

ANEXO 24: CUADRO CON NÚMERO DE PROPUESTAS REALIZADAS A AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES. PÁGINA 137.

1.21 ACUERDOS DE VISTA DERIVADOS DEL ESTUDIO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA

Según lo establece la fracción **VIII** del artículo **8º** de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato en relación con la fracción **IX** del numeral **16** del mismo ordenamiento, la Procuraduría emite acuerdos de vista respecto de hechos que considera menester informar a los superiores inmediatos o jerárquicos a pesar de que los mismos no constituyan materia de queja en la tramitación de un expediente, con la finalidad de que la autoridad se sirva realizar todas las acciones legales que recaigan en el ámbito de su competencia con miras al logro de una protección integral de los derechos humanos de la parte quejosa.

En el periodo que se informa, se dirigieron **10** acuerdos de vista, mismos que fueron emitidos **cuatro** a autoridades estatales y **6** a autoridades municipales, cuyo contenido es el siguiente:



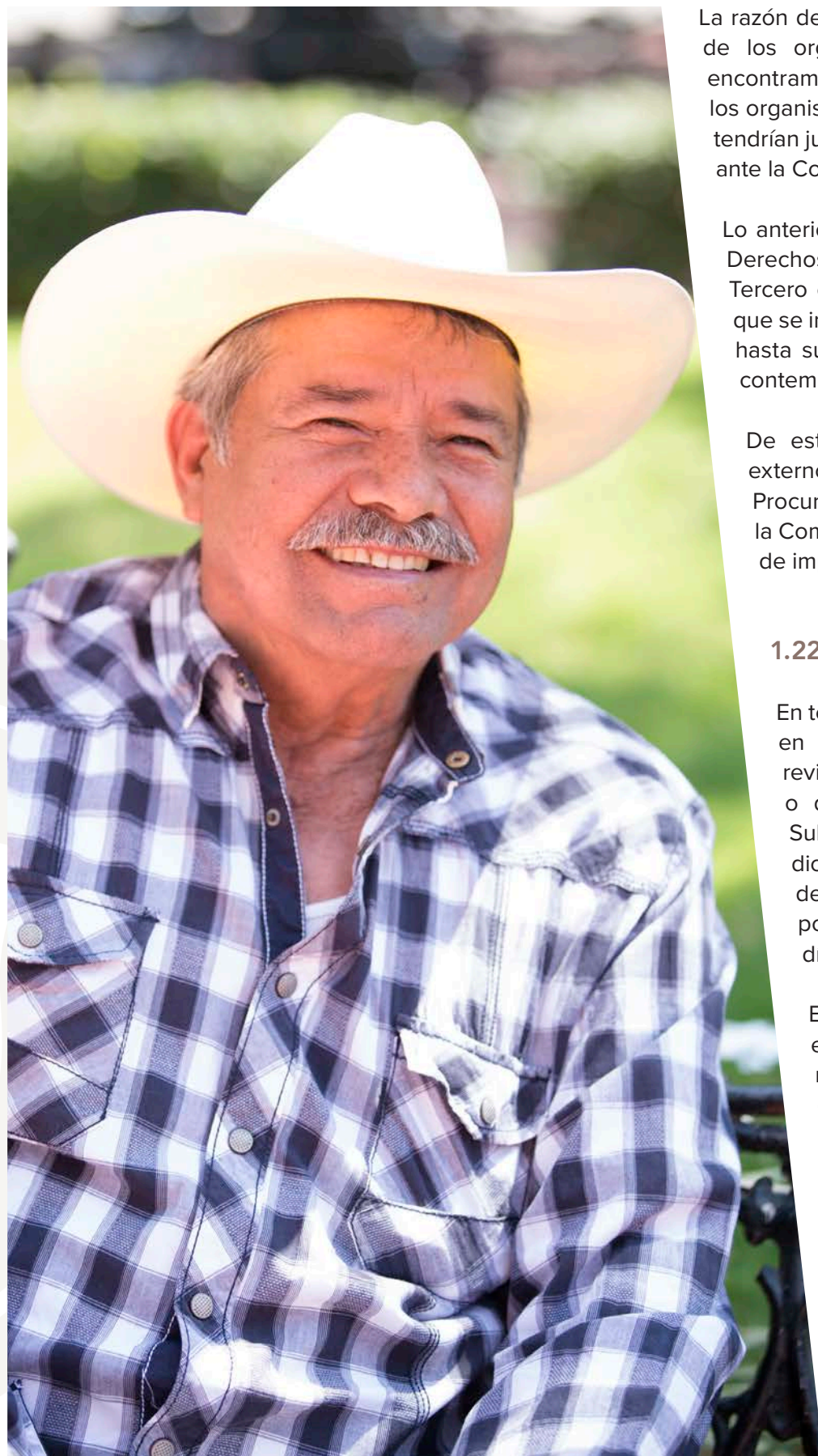
ACUERDOS DE VISTA DESGLOSE DE AUTORIDADES	
AUTORIDADES	ACUERDOS EMITIDOS
FISCAL GENERAL DEL ESTADO	1
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACÁMBARO	1
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LEÓN	1
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE	4
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO	1
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO	2
TOTALES	10

TIPOS DE ACUERDOS DE VISTA	NÚMERO
SE TOMEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS	4
ACTUAR CONFORME A DERECHO	3
MEJORE LAS CONDICIONES DE LOS SEPAROS MUNICIPALES	2
ATIENDA A LOS REQUERIMIENTOS DE ESTA PROCURADURÍA	1
TOTAL	10

1.22 RECURSOS

El artículo **102** apartado **B** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone:

“La Comisión Nacional de los Derechos Humanos conocerá de las inconformidades que se presenten en relación con las recomendaciones, acuerdos u omisiones de los organismos equivalentes en las entidades federativas”.



La razón del por qué se crean estas inconformidades contra la actuación de los organismos estatales defensoras de derechos humanos, la encontramos en la propia exposición de motivos, en la cual se decía que los organismos locales actuarían en su ámbito de competencia territorial, tendrían jurisdicción restringida pero los quejosos podrían inconformarse ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (**CNDH**).

Lo anterior, encuentra fundamento en la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato que prevé en su Título Tercero el procedimiento al que habrán de sujetarse los expedientes que se inicien con motivo de la presentación de una queja y/o denuncia hasta su definitiva resolución, así como los medios de impugnación contemplados para efecto de inconformarse.

De esta forma, los recursos se pueden clasificar en internos y externos; los primeros que son tramitados y resueltos por la misma Procuraduría (recurso de revisión) y, los segundos, substanciados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (recursos de queja y de impugnación).

1.22.1 RECURSOS DE REVISIÓN

En términos de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato en su artículo **62**, el recurso de revisión procede en contra de los acuerdos de no admisión o de sobreseimiento –según sea el caso- dictados por los Subprocuradores, con el objetivo de que el Titular de la Procuraduría dicte resolución confirmando, revocando o modificando el sentido de dicha resolución. El recurso de revisión puede ser tramitado por la parte quejosa o agraviada en un término no mayor a cinco días hábiles a partir de que la notificación surta efectos.

El recurso de revisión puede ser tramitado por la parte quejosa en un término no mayor a **cinco** días hábiles a partir de que la notificación surta efectos. Durante el periodo que se informa se dio trámite a **19** recursos de revisión.

ANEXO 25: CUADRO DE RECURSOS DE REVISIÓN POR SUBPROCURADURÍA. PÁGINA 138.

1.22.2 RECURSOS DE QUEJA

Los Recursos de queja proceden ante el perjuicio grave que el quejoso considera haber sufrido a consecuencia de omisiones o por la inacción de los organismos locales de derechos humanos durante el procedimiento tramitado ante

los mismos, siempre y cuando no se haya producido recomendación alguna sobre el asunto de que se trate, con fundamento en la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su artículo **56**.

En el periodo que se informa, **NO se presentaron recursos de queja**.

1.22.3 RECURSOS DE IMPUGNACIÓN

Con fundamento en el artículo **61** de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las resoluciones definitivas de los organismos estatales de derechos humanos admiten recurso de impugnación, mismo que también es procedente respecto de las informaciones definitivas que provengan de las autoridades locales sobre el cumplimiento de las Recomendaciones.

Durante el periodo que se informa, se presentaron ante esta Institución **13*** recursos de impugnación, de los cuales **cuatro** fueron desechados bajo la premisa de ser improcedentes y **9** están pendientes de resolver por parte de la **CNDH**.

*De estos **13** recursos, cabe señalar que **8** de ellos son presentados por inconformidad contra el insuficiente cumplimiento de la resolución y los otros **5** se presentaron por la inconformidad contra la resolución emitida por este organismo.

ANEXO 26: CUADRO DE RECURSOS DE IMPUGNACIÓN POR SUBPROCURADURÍA. PÁGINA 138.

1.23 SOLICITUD DE MEDIDAS PRECAUTORIAS

A efecto de evitar la irreparable consumación de presuntas violaciones de derechos humanos denunciadas, así como la producción de daños de difícil reparación a las personas, puede solicitarse a las autoridades competentes que se tomen las medidas pertinentes.

Es el Titular de la Procuraduría o los Subprocuradores quienes tienen la facultad para solicitar de dichas medidas, asimismo, podrán solicitar su modificación cuando cambien las situaciones que dieron génesis a la medida. Las autoridades a quienes se dirige la solicitud deben informar sobre la aceptación o no de la medida en un término que no exceda las veinticuatro horas, con fundamento en lo previsto en el artículo **45** de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.



La finalidad que persiguen las medidas solicitadas es de servir como un escudo inmediato ante agresiones padecidas por la parte agraviada, protegiéndola y permitiendo de esta manera que el procedimiento ante este organismo pueda continuar su curso de manera regular.

No sobra precisar que las medidas dictadas no tienen el objetivo ni de anticipar, ni de sustituir, la decisión final sobre los hechos que se investigan, lo cual constituye materia de etapas y actos del procedimiento de investigación. En todo caso, las medidas solicitadas y aceptadas otorgan sentido práctico a la solución que sobre el asunto se espera.



Así, con el propósito de asegurar el acceso a la justicia formal y material con medios que preserven la actividad de los participantes, protejan la materia del procedimiento y aseguren la ejecución de la resolución que en su momento se dicte, todo ello con el objetivo último y más elevado: la protección de los derechos humanos, durante el periodo que se informa fueron solicitadas **19** medidas cautelares y/o precautorias.

ANEXO 27: CUADRO DE MEDIDAS PRECAUTORIAS CON EXPEDIENTE, FECHA, AUTORIDAD, MEDIDA SOLICITADA Y SITUACIÓN. PÁGINA 139.

1.24 ESTADO DE EXPEDIENTES

Como se dijo anteriormente, durante el periodo que se informa se integraron **1 mil 037** expedientes de queja (los **744** iniciados en **2020** y los **293** que quedaron en trámite al **31** de diciembre de **2019**), de los cuales fueron concluidos **618** quedando **419** en trámite.

1.24.1 EXPEDIENTES CONCLUIDOS

En el periodo que se informa se concluyeron **618** expedientes de queja.

ESTADO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS					
SUBPROCURADURÍA	TRÁMITE ANTERIOR	RECIBIDOS	SUB TOTALES	CONCLUIDOS	EN TRÁMITE
ZONA A	100	270	370	224	146
ZONA B	70	217	287	157	130
ZONA C	51	129	180	108	72
ZONA D	40	50	90	61	29

ESTADO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS					
SUBPROCURADURÍA	TRÁMITE ANTERIOR	RECIBIDOS	SUB TOTALES	CONCLUIDOS	EN TRÁMITE
ZONA E	32	78	110	68	42
TOTALES	293	744	1,037	618	419

1.24.2 RESOLUCIONES EMITIDAS

Durante el periodo que se informa, del total de expedientes concluidos (**618**), se dictaron **796** resoluciones, entre las que se encuentran **202** Recomendaciones, **108** No Recomendaciones, **ocho** Propuestas, **10** Acuerdos de Vista, **196** Sobreseimientos y **272** No Admisiones.

ANEXO 28: CUADRO DE TIPOS DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR NÚMERO Y SUBPROCURADURÍAS. PÁGINA 141.

1.24.3 SOBRESEIMIENTO

El sobreseimiento (del latín supersedere, “cesar la pretensión que se tenía”) es aquella resolución que emite la autoridad y que pone fin al proceso de manera anticipada, por falta de causas que lo justifiquen.

De tal suerte, al actualizarse determinados presupuestos previstos en la ley, la autoridad ya no entra al conocimiento del fondo del asunto o cesa de hacerlo.

Así, en el artículo **76** del Reglamento Interno de este organismo, en sus fracciones **I** y **IV** a **VII**, se prevén otras causas de sobreseimiento de los expedientes de queja, que son las que siguen:

- Por incompetencia.
- Por desistimiento del quejoso.
- Por notoria falta de interés y colaboración del quejoso en la continuación del procedimiento.
- Por haberse dictado un acuerdo de acumulación de expedientes.

- Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación o durante el trámite respectivo.

De esta forma, durante el periodo que se informa se dictó el sobreseimiento en **196** expedientes.

ANEXO 29: CUADRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS POR SOBRESEIMIENTO. PÁGINA 141.

1.24.4 NO ADMISIÓN

Esta Procuraduría puede no admitir una queja en alguno de los casos siguientes:

- Por incompetencia de la Procuraduría para conocer de la queja por tratarse de actos que son competencia de otro organismo de derechos humanos.
- Por falta de materia.
- Por extemporaneidad.
- Por desistimiento.

Lo anterior, con fundamento en el artículo **65** fracciones **I** a **VI** del inciso **B**, del Reglamento Interno de la Procuraduría.

En el periodo que se informa hubo un total de **272** quejas no admitidas.

ANEXO 30: CUADRO DE NÚMERO DE QUEJAS NO ADMITIDAS POR SUBPROCURADURÍA Y RAZONES DE NO ADMISIÓN. PÁGINA 141.





VIOLENCIA INTRAFAMILIAR



Puerto San Rafael, León, Guanajuato, C.P. 37480
Tel: 477 711 1111 - humanos@prodigy.net.mx
www.derechoshumanosgto.org.mx

Puerto San Rafael, León, Guanajuato, C.P. 37480
Calle del Biticón - Romita

Procuraduría de
Derechos Humanos
Estado de Guanajuato



PDHEG

ENSEÑA

2 COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN

Trabajar con los derechos humanos implica una visión multidimensional, pues hay que ir de la jurisprudencia a la ética, en una relación dialógica interminable. Por la que cubriendo estos recorridos, seremos capaces de identificar los problemas de nuestro tiempo y de estimular la búsqueda de soluciones. Solo educando en derechos humanos podremos formar personas libres y liberadoras, sujetos capaces de transformar su realidad.

Efectivamente, la educación en derechos humanos implica un amplio conjunto de actividades de sensibilización, formación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de derechos humanos. No se trata sólo de proporcionar conocimientos teóricos sobre los derechos humanos y los mecanismos para protegerlos, sino que, además, debe desarrollar las competencias y aptitudes necesarias para promover, defender y aplicar los derechos humanos en la vida cotidiana. De ese modo, la educación en derechos humanos es capaz de generar actitudes y prácticas que promueven los derechos humanos para todos los miembros de la sociedad.

No resulta exagerado decir que para resolver gran parte de las crisis y los problemas crónicos de nuestras sociedades, deberíamos comenzar por ampliar y mejorar la educación en materia de derechos humanos: Desde el cambio climático hasta la pobreza, pasando por los conflictos bélicos, la discriminación o las enfermedades, el progreso de las comunidades, debe fundamentarse en la idea de que todas y todos pertenecemos a una única familia humana y compartimos los mismos derechos.

Así, ante la situación que plantea la pandemia de la **COVID-19**, México como muchos países del mundo, se ha visto obligado a adoptar medidas extraordinarias para proteger la salud y el bienestar de su

población. Al mismo tiempo, en la **PDHEG** nos vemos en la necesidad de replantear las estrategias para continuar cumpliendo con nuestras funciones, adoptando nuevos modos de acercarnos a la ciudadanía, basados en la tecnología y en las telecomunicaciones.

Muchas y muy variadas acciones, entre las que se incluyen seminarios, diplomados, talleres, pláticas, conferencias, así como la tercera edición del Máster Propio en Derechos Humanos, se cumplieron de manera virtual, atendiendo a los protocolos establecidos por las instituciones de salud, lo que nos permitió mantener presencia continua entre la población de la entidad, promoviendo el estudio y la reflexión de las importantes temáticas que nos ocupan.

Así, durante el periodo comprendido de enero a diciembre del **2020**, la **PDHEG** realizó diversas actividades dirigidas a distintos públicos, con necesidades específicas de capacitación y logró informar a **367 mil 040¹** personas, cuyo desglose se muestra a continuación:

2.1 FORTALECIMIENTO ESCOLAR

El “**Benemérito de las Américas**” Benito Juárez pronunció unas sencillas pero rotundas palabras: “**El respeto al derecho ajeno es la paz**”. En efecto, educar en derechos humanos es educar en el respeto, virtud muy necesaria para llevar una vida con sentido, productiva y satisfactoria. Necesitamos el respeto para tener familias fuertes y estables. Necesitamos el respeto para que nuestras escuelas sean seguras, humanistas y eficaces. Necesitamos el respeto para construir una sociedad amable, pacífica y justa.

¹ Lo anterior obedece a que distintos eventos de difusión que se encuentran grabados en nuestra página de Facebook y canal de YouTube siguen mostrando visualizaciones. Fecha de corte 15 de marzo de 2021.

La Educación en Derechos Humanos surge de un razonamiento que entiende que las personas necesitan ser educadas en el respeto: se considera que conocer los límites permite aprender qué hacer y qué dejar de hacer.

De esta manera, cabe destacar que esta actividad está dirigida a niños, niñas y adolescentes del nivel educativo básico, medio y media superior de manera prioritaria, y hacia el personal dentro de los centros educativos y los padres de familia. Sin embargo, y debido al contexto de pandemia generado por el virus **SARS-Cov-2 (COVID)-19**, la cual resulta ser un hecho de conocimiento público, es que las escuelas en todos sus niveles tuvieron que cerrar sus puertas de inicio, para posteriormente retomar actividades con la modalidad virtual. Ello implicó meses de ajuste que, evidentemente se vio reflejado en las actividades planeadas por este organismo con proyección a dicho sector; pues dichas actividades no obstante que, se replantearon para atender y desarrollar en modalidades virtuales de parte de la Institución para continuar con la ejecución de nuestros programas, esto no fue posible llevarlo a cabo, debido a que las escuelas tenían que atender prioritariamente sus propios programas de trabajo con la Secretaría de Educación de Guanajuato.

En virtud de lo anterior, es que en el **2020**, podemos señalar que las actividades relacionadas específicamente con este programa de trabajo se modificaron para integrarse a los nuevos modelos virtuales; por ello, durante el periodo que se informa, la **PDHEG** realizó **419** actividades, en las que se atendió a **152 mil 436** personas.

PROGRAMA	ACTIVIDADES	TOTAL ASISTENCIA	MUJER	HOMBRE	OTRO	SERVIDOR PÚBLICO	SERVIDOR PÚBLICO			NO SERVIDOR PÚBLICO	NO SERVIDOR PÚBLICO		
							M	H	O		M	H	O
FORTALECIMIENTO ESCOLAR	419	152,436	105,804	46,631	1	130,471	93,973	36,498	0	21,965	11,831	10,133	1

2.2 ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY

La meta es forjar sociedades donde no se atropelle la dignidad humana; es decir, la educación en derechos humanos es un medio para promover ese conocimiento e irrestricto respeto, y tal virtud se convierte en un instrumento concreto de prevención de violaciones a los derechos fundamentales que *-al mismo tiempo-* se propone

construir una convivencia pacífica y democrática, cada día más respetuosa de la vida y las libertades individuales, más igualitaria, justa y solidaria para todos y cada uno. En síntesis: más humana, pues vista así, es un motor de transformaciones individuales y sociales.

Por ello, mediante el programa dirigido específicamente a las personas encargadas de hacer cumplir la ley, la **PDHEG** busca incidir hacia el interior de las instituciones que tienen tan importante responsabilidad

frente a los derechos humanos. En éste se consideran tanto las instituciones de seguridad pública como aquellas encargadas de la procuración de justicia, así como de la impartición de la misma.

Para asegurar que el combate a la inseguridad garantice efectivamente el estado de derecho, se llevaron a cabo en este periodo **119** actividades, con las que se atendió a **5 mil 083** personas.

PROGRAMA	ACTIVIDADES	TOTAL ASISTENCIA	MUJER	HOMBRE	OTRO	SERVIDOR PÚBLICO	M	H	O	NO SERVIDOR PÚBLICO	M	H	O
FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY	119	5,083	2,058	3,024	1	5,081	2,057	3,023	1	2	1	1	0

TEMAS DE CAPACITACIÓN

TEMA IMPARTIDO	TOTAL ASISTENCIA	MUJER	HOMBRE	OTRO	SERVIDOR PÚBLICO	M	H	O	NO SERVIDOR PÚBLICO	M	H	O
ACTUALIZACIÓN JURÍDICA EN DDHH	187	56	131	0	187	56	131	0	0	0	0	0
DERECHOS HUMANOS EN GENERAL	1,139	494	645	0	1,137	493	644	0	2	1	1	0
DISCAPACIDAD	156	81	75	0	156	81	75	0	0	0	0	0
INDÍGENAS	161	63	97	1	161	63	97	1	0	0	0	0
INFANCIA	185	78	107	0	185	78	107	0	0	0	0	0
MUJERES	771	306	465	0	771	306	465	0	0	0	0	0
FUNCIÓN POLICIAL	2,200	848	1,352	0	2,200	848	1,352	0	0	0	0	0
TRATA DE PERSONAS	284	132	152	0	284	132	152	0	0	0	0	0
TOTAL	5,083	2,058	3,024	1	5,081	2,057	3,023	1	2	1	1	0

MUNICIPIOS ATENDIDOS

- ABASOLO
- COMONFORT
- DOLORES HIDALGO C.I.N.
- LEÓN
- SALAMANCA
- APASEO EL ALTO
- CORONEO
- GUANAJUATO
- MOROLEÓN
- SALVATIERRA
- APASEO EL GRANDE
- CORTAZAR
- IRAPUATO
- OCAMPO
- SAN FELIPE
- ATARJEJA
- CUERÁMARO
- JARAL DEL PROGRESO
- PUEBLO NUEVO
- SAN FRANCISCO DEL RINCÓN
- CELAYA
- DOCTOR MORA
- JERÉCUARO
- SAN JOSÉ ITURBIDE

- SAN LUIS DE LA PAZ
- SAN MIGUEL DE ALLENDE
- SANTA CATARINA
- SILAO DE LA VICTORIA
- TARIMORO
- TIERRA BLANCA
- URIANGATO
- VICTORIA
- VILLAGRÁN
- XICHÚ
- YURIRIA

TIPO DE ACTIVIDAD	CANTIDAD
CONFERENCIAS	3
CURSOS	16
PLÁTICAS	95
SEMINARIOS	5
TOTAL	119

2.3 ATENCIÓN AL SECTOR SALUD

En virtud de este contexto de emergencia sanitaria global sin precedentes, ocasionada por la pandemia del virus que causa la **COVID-19**; las instituciones de salud de los sectores público y privado han enfocado todo su empeño en la contención del virus.

Una emergencia de esa magnitud puede afectar gravemente la plena vigencia de los derechos humanos de la población en virtud de los serios riesgos para la vida, salud e integridad personal que supone; así como sus impactos a inmediato, mediano y largo plazo sobre las sociedades en general, y sobre las personas y grupos en situación de especial vulnerabilidad.

De manera particular, el personal de salud se vio afectado a consecuencia de su posición estratégica. Así que fue importante un acompañamiento a dicho personal, a efecto de coadyuvar para que en el ejercicio de sus funciones se siguiera cumpliendo cabalmente con el respeto a los derechos humanos. Pero igualmente importante, era asistirles en la reflexión sobre la validez de sus propios derechos.

Por tal motivo, la **PDHEG** se ha dado a la tarea de hacer conciencia sobre la complejidad de este derecho humano, destacando las **86** actividades que llegaron a **9 mil 775** personas .

PROGRAMA	ACTIVIDADES	TOTAL ASISTENCIA	MUJER	HOMBRE	OTRO	SERVIDOR PÚBLICO	M	H	O	NO SERVIDOR PÚBLICO	M	H	O
ATENCIÓN AL SECTOR SALUD	86	9,775	7,098	2,677	0	8,912	6,437	2,475	0	863	661	202	0

TEMAS DE CAPACITACIÓN

TEMA IMPARTIDO	TOTAL ASISTENCIA	MUJER	HOMBRE	OTRO	SERVIDOR PÚBLICO	M	H	O	NO SERVIDOR PÚBLICO	M	H	O
ACTUALIZACIÓN JURÍDICA EN DDHH	1,045	825	220	0	889	690	199	0	156	135	21	0
ADULTOS MAYORES	601	460	141	0	601	460	141	0	0	0	0	0

TEMA IMPARTIDO	TOTAL ASISTENCIA	MUJER	HOMBRE	OTRO	SERVIDOR PÚBLICO	M	H	O	NO SERVIDOR PÚBLICO	M	H	O
DERECHOS HUMANOS EN GENERAL	1,743	1,254	489	0	1,659	1,189	470	0	84	65	19	0
DISCAPACIDAD	345	258	87	0	317	234	83	0	28	24	4	0
DIVERSIDAD SEXUAL	107	85	22	0	107	85	22	0	0	0	0	0
GÉNERO	374	268	106	0	290	193	97	0	84	75	9	0
INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN	659	496	163	0	659	496	163	0	0	0	0	0
INDÍGENAS	64	48	16	0	64	48	16	0	0	0	0	0
INFANCIA	454	373	81	0	365	286	79	0	89	87	2	0
MUJERES	979	706	273	0	979	706	273	0	0	0	0	0
SALUD	2,915	1,984	931	0	2,505	1,720	785	0	410	264	146	0
VIH SIDA	489	341	148	0	477	330	147	0	12	11	1	0
TOTAL	9,775	7,098	2,677	0	8,912	6,437	2,475	0	863	661	202	0

TIPO DE ACTIVIDAD	CANTIDAD
CONFERENCIAS	7
DIPLOMADOS	5
FOROS	1
PLÁTICAS	67
SEMINARIOS	5
TALLERES	1
TOTAL	86

2.4 UNIDAD MÓVIL DE CAPACITACIÓN

La capacitación, sensibilización y protección de los derechos humanos no puede detenerse bajo ninguna circunstancia. A principios del año, se arrancó el presente programa con un gran interés por parte de las distintas autoridades de los diversos municipios.

Sin embargo iniciada la emergencia sanitaria y a consecuencia de la pandemia se vio limitado el uso de dicha unidad, no obstante se visitaron **19** municipios del Estado.

Por otra parte, es importante mencionar que en conjunto con sociedad civil organizada, se iniciaron acciones de coordinación a efecto de realizar programas de trabajo, a partir de diagnósticos que permitan identificar con mayor claridad las necesidades específicas de la población.

Aunado a esto, se logró generar un trabajo transversal con las Direcciones Municipales de Derechos Humanos de los municipios de Acámbaro, Apaseo el Alto, Comonfort, Coroneo, Doctor Mora, Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato, Moroleón, Ocampo, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Luis de la Paz, San

Miguel de Allende, Silao de la Victoria, Tarandacua, Victoria y Xichú.

Así, durante el periodo que se informa, la oficina móvil de la Procuraduría atendió a **2 mil 764** personas, visitando de manera presencial **19** municipios de la entidad.

PROGRAMA	ACTIVIDADES	TOTAL ASISTENCIA	MUJER	HOMBRE	OTRO	SERVIDOR PÚBLICO	M	H	O	NO SERVIDOR PÚBLICO	M	H	O
OMBUDSMÓVIL	84	2,764	1,429	1,335	0	233	115	118	0	2,531	1,314	1,217	0

MUNICIPIOS VISITADOS

MUNICIPIO	TOTAL ASISTENCIA	MUJER	HOMBRE	OTRO	SERVIDOR PÚBLICO	M	H	O	NO SERVIDOR PÚBLICO	M	H	O
ACÁMBARO	9	7	2	0	9	7	2	0	0	0	0	0
APASEO EL GRANDE	22	11	11	0	22	11	11	0	0	0	0	0
ATARJEA	182	99	83	0	0	0	0	0	182	99	83	0
DOCTOR MORA	497	237	260	0	8	4	4	0	489	233	256	0
DOLORES HIDALGO C.I.N.	76	45	31	0	0	0	0	0	76	45	31	0
GUANAJUATO	457	224	233	0	0	0	0	0	457	224	233	0
HUANÍMARO	56	30	26	0	42	16	26	0	14	14	0	0
IRAPUATO	38	21	17	0	0	0	0	0	38	21	17	0
JARAL DEL PROGRESO	20	9	11	0	20	9	11	0	0	0	0	0
JUVENTINO ROSAS	36	17	19	0	17	4	13	0	19	13	6	0
PURÍSIMA DEL RINCÓN	22	11	11	0	22	11	11	0	0	0	0	0
SAN DIEGO DE LA UNIÓN	284	125	159	0	0	0	0	0	284	125	159	0
SAN LUIS DE LA PAZ	118	65	53	0	0	0	0	0	118	65	53	0
SANTA CATARINA	161	86	75	0	6	3	3	0	155	83	72	0
TARANDACUAO	18	10	8	0	18	10	8	0	0	0	0	0
TIERRA BLANCA	130	69	61	0	13	8	5	0	117	61	56	0
VALLE DE SANTIAGO	326	207	119	0	55	31	24	0	271	176	95	0
VICTORIA	61	31	30	0	1	1	0	0	60	30	30	0

MUNICIPIO	TOTAL ASISTENCIA	MUJER	HOMBRE	OTRO	SERVIDOR PÚBLICO	M	H	O	NO SERVIDOR PÚBLICO	M	H	O
XICHÚ	251	125	126	0	0	0	0	0	251	125	126	0
TOTAL	2,764	1,429	1,335	0	233	115	118	0	2,531	1,314	1,217	0

2.5 GRUPOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

La **COVID-19** ha tenido múltiples repercusiones adversas y desproporcionadas sobre ciertos grupos que viven en condiciones de mayor vulnerabilidad. Durante la pandemia, las tasas de mortalidad de algunos grupos han sido varias veces superiores a las de otros.

Aunque la **COVID-19** plantea un enorme problema al conjunto de la sociedad, su repercusión para niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas que viven con discapacidad, migrantes o indígenas resultó ser más severa en diversos aspectos y por una amplia gama de razones. Por supuesto, las experiencias varían según los distintos grupos y los diferentes contextos.

Para la **PDHEG**, a través de esta Coordinación, fue importante redoblar esfuerzos para realizar eventos con nivel internacional que permitieran promover la sensibilización y el respeto de los derechos humanos de los diferentes grupos en condición de vulnerabilidad, tal fue el caso de: “El día Internacional de la Mujer”, “El día Estatal de la lucha contra la Homofobia”, un webinar sobre: “Migrantes y Covid”, “Conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil”, “El Congreso Internacional de Discapacidad”, “El Foro Mundial de la Lactancia Materna”, el “Día Internacional de Pueblos y Comunidades

Indígenas”, “Webinario Trabajadoras del Hogar”, “Día Nacional del Adulto Mayor”, “Convención sobre los Derechos del Niño”, “Día Internacional contra la Explotación Sexual y Trata de Personas”, “Día Internacional de la Niña”, “Mujeres y Covid 19”, “Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia”, “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”.

También se generaron diplomados en materia de derechos humanos y grupos de atención prioritaria; niñas, niños y adolescentes y en salud, dirigidos tanto a organizaciones de la sociedad civil que trabajan directamente con grupos que se encuentran en condiciones de riesgo y dependencias que les atienden, como Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, la Procuraduría Estatal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y Presidencias Municipales.

Por tales razones, la **PDHEG** hizo gran énfasis en tratar variados temas que abordan la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, logrando llegar a **14 mil 665** personas.

PROGRAMA	ACTIVIDADES	TOTAL ASISTENCIA	MUJER	HOMBRE	OTRO	SERVIDOR PÚBLICO	M	H	O	NO SERVIDOR PÚBLICO	M	H	O
GRUPOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	284	14,665	9,188	5,472	5	7,516	4,742	2,773	1	7,149	4,446	2,699	4

TEMA IMPARTIDO	TOTAL ASISTENCIA	MUJER	HOMBRE	OTRO	SERVIDOR PÚBLICO	SERVIDOR PÚBLICO			NO SERVIDOR PÚBLICO			
						M	H	O	M	H	O	
ACTUALIZACIÓN JURÍDICA EN DDHH	399	312	87	0	114	90	24	0	285	222	63	0
ADULTOS MAYORES	357	263	94	0	157	117	40	0	200	146	54	0
DERECHOS HUMANOS EN GENERAL	4,476	2,687	1,787	2	1,758	1,050	707	1	2,718	1,637	1,080	1
DISCAPACIDAD	1,067	703	364	0	888	573	315	0	179	130	49	0
DIVERSIDAD SEXUAL	614	348	265	1	60	45	15	0	554	303	250	1
GÉNERO	1,021	695	324	2	587	381	206	0	434	314	118	2
INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN	841	485	356	0	477	287	190	0	364	198	166	0
INDÍGENAS	314	142	172	0	197	69	128	0	117	73	44	0
INFANCIA	2,750	1,790	960	0	1,156	790	366	0	1,594	1,000	594	0
JÓVENES	191	87	104	0	2	2	0	0	189	85	104	0
MIGRANTES	114	76	38	0	87	54	33	0	27	22	5	0
MUJERES	1,523	977	546	0	1,185	760	425	0	338	217	121	0
FUNCIÓN POLICIAL	42	16	26	0	42	16	26	0	0	0	0	0
SALUD	79	41	38	0	79	41	38	0	0	0	0	0
TRATA DE PERSONAS	691	444	247	0	691	444	247	0	0	0	0	0
VIH SIDA	186	122	64	0	36	23	13	0	150	99	51	0
TOTAL	14,665	9,188	5,472	5	7,516	4,742	2,773	1	7,149	4,446	2,699	4

TIPO DE ACTIVIDAD	CANTIDAD
CONFERENCIAS	18
FERIAS DE SERVICIOS	3
FOROS	3
PLÁTICAS	239
SEMINARIOS	12
TALLERES	9
TOTAL	284

2.6 ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Para la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, fortalecer el trabajo interdisciplinario con los organismos de la sociedad civil, a través de la firma de convenios de colaboración e integración en la Red Interinstitucional, ha sido fundamental en función de generar una propuesta transversal e integral de la perspectiva de derechos humanos en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

La Red Interinstitucional de Derechos Humanos está conformada por una gran variedad de actores que trabajan en favor de la dignidad humana: asociaciones civiles, universidades, organismos no gubernamentales, sindicatos, colegios de profesionistas y cámaras empresariales.

Gracias a la cercanía que mantienen con diversos grupos en condición de vulnerabilidad, es posible conocer las preocupaciones y prioridades de atención; es por ello que su experiencia resulta preponderante para la planeación y la ejecución de políticas de derechos humanos, que favorezcan la eliminación de toda forma de discriminación.

La colaboración entre la Procuraduría y las instituciones participantes en la Red ha generado la realización de eventos en conjunto, tales como:

- A. La **“Commemoración del Día Internacional contra la Homofobia, Bifobia y Transfobia”**, misma que se proclamó el **17** de mayo por la Organización de las Naciones Unidas, en conmemoración del día en que se eliminó la homosexualidad de la clasificación internacional de enfermedades mentales por la Organización Mundial de la Salud.

Esta conmemoración es una ocasión importante para concientizar a las autoridades del estado y a la ciudadanía en general, sobre la situación histórica de discriminación de la que han sido víctimas las personas con expresiones, orientaciones e identidades sexuales o de género que difieren de los parámetros culturales y socialmente establecidos, colocándoles en una posición de desventaja que tiene efecto directo en el disfrute de sus derechos en igualdad de condiciones.

Así, el día **19** de mayo del **2020**, la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado, con base en un acuerdo establecido previamente en la Mesa de Trabajo de Derechos Humanos y Diversidad Sexual de la Red Interinstitucional, conmemoró la fecha a través de un evento virtual en el que se presentó una conferencia magistral y semi-concierto titulado **“Transformando los prejuicios en arte”** por parte de Morganna Love, cantante



de ópera, embajadora de la campaña Free and Equal de la Organización de las Naciones Unidas **ONU** y reconocida por la revista Forbes como una de las **100** mujeres más poderosas de México del **2019** y **2020**.

B. El **“Congreso Internacional sobre Discapacidad”**, que se celebró el día **10** de julio del **2020**, con la intención de promover y generar acciones que contribuyan a garantizar que las personas con discapacidad puedan disfrutar de plenos derechos en materia de educación, entendiendo que las barreras que se generan en el entorno y en la sociedad propician que las personas con discapacidad no puedan participar y ejercer sus derechos de forma plena y efectiva en igualdad de condiciones. La exclusión en los entornos educativos y la falta de accesibilidad en la forma de brindar los servicios, ocasiona que las personas con discapacidad no obtengan las herramientas adecuadas para disfrutar plenamente de sus derechos.

Este Congreso Internacional de Discapacidad se generó de la mano de los organismos de la sociedad civil miembros de la Red Interinstitucional, con la intención de promover y generar acciones conjuntas que contribuyan a garantizar que las personas con discapacidad, puedan disfrutar de plenos derechos en materia de educación.

Asimismo, se presentaron dos conferencias magistrales: la primera titulada **“La atención temprana como oportunidad para favorecer la inclusión”**, impartida por Santos Borregón Sanz, Licenciado en Ciencias de la Educación con especialidad de Pedagogía Terapéutica y especialista en Psicopatología del Lenguaje y su Rehabilitación, Logopedia con más de **30** años de experiencia en intervención y en actividad docente; y la segunda titulada **“Consideraciones para una inclusión exitosa”**, impartida por Francisco Javier Teutli Guillén, licenciado en Educación Especial con Maestría en Terapia Familiar y de Pareja, quien cursó el Diplomado en Educación

Integrada en Estudios Continuos de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México y fundador del **Centro de Apoyo y Calidad de Vida CALI A.C.**

C. El **“Día Mundial de la Respuesta al VIH”**, este evento se llevó a cabo el **1** de diciembre del **2020**, de manera conjunta entre el Consejo Guanajuatense para la Prevención y Control del **VIH/Sida** y la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato a través de las plataformas digitales.

Establecido en **1988**, el Día Mundial de la Respuesta al VIH fue el primer día dedicado a la salud en todo el mundo. Desde entonces las agencias de las Naciones Unidas, los gobiernos y la sociedad civil se reúnen cada año para luchar en determinadas áreas relacionadas con el **VIH**. En el año **2020**, todos los ojos se pusieron sobre la pandemia de la **COVID-19** y sobre cómo esta ha afectado a nuestra salud, por lo que se propone este evento dirigido a organismos de la sociedad civil y autoridades sanitarias que trabajan el tema con el objetivo de actualizar y sensibilizar al personal de salud y de instancias que participan en la prevención, detección o atención de personas con **VIH-sida** y otras **ITS** en temas actuales que permitan abordar de manera asertiva a las poblaciones afectadas por la pandemia del **VIH** en el contexto del **COVID-19**.

Durante este evento se tuvo participación de la Dra. Yolanda Vela Otero, presidenta del Colegio de Médicos del Estado, María del Rocío Ramírez Palafox, representante de la Sociedad Civil y de representantes del **ISAPEG** y la **PDHEG**. Asimismo, se presentaron las siguientes ponencias: **“Los duelos de una PVV ante los paradigmas sociales”** por Arturo Álvarez Martínez de **DEHUSEX. A.C**; **“Resiliencia de los pacientes”** por José Félix Rojo Candelas de la **PDHEG**; **“VIH y epidemia por COVID-19”** por la Dra. Eva María Gutiérrez Delgado y **“Comorbilidades en el paciente con VIH”** por la Dra. Liliana María Guadalupe Salgado Flores.

PROGRAMA	ACTIVIDADES	TOTAL ASISTENCIA	MUJER	HOMBRE	OTRO	SERVIDOR PÚBLICO	M	H	O	NO SERVIDOR PÚBLICO	M	H	O
ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL	16	226	156	69	1	35	18	17	0	191	138	52	1

TEMA	TOTAL DE PARTICIPANTES	MUJER	HOMBRE	OTRO
MESA DE TRABAJO INFANCIA	48	38	10	0
MESA DE TRABAJO MUJERES	42	38	4	0
MESA DE TRABAJO DIVERSIDAD SEXUAL	29	8	20	1
MESA DE TRABAJO DISCAPACIDAD	64	47	17	0
MESA DE TRABAJO ADULTOS MAYORES	14	8	6	0
MESA DE TRABAJO ÓRGANOS COLEGIADOS	29	17	12	0
TOTAL	226	156	69	1

2.7 CINE-DEBATE

La Procuraduría de los Derechos Humanos busca generar acciones de difusión, promoción y educación que tengan un impacto mayor de concientización e innovación. En este sentido, se busca aprovechar el cine, para aprender y crear una cultura de no discriminación.

Es decir, el abordaje de los contenidos curriculares mediante una propuesta de comunicación alternativa que conduzca al encuentro del análisis de los derechos humanos. Es por esto que las películas seleccionadas para esto tienen un énfasis en las diferentes situaciones y grupos que involucra el aprendizaje de los derechos humanos.

El objetivo que se pretende alcanzar a través de este programa, es incidir en los futuros profesionistas y en los profesionales de cualquier rama a través de expresiones artísticas como el cine, en la construcción de una cultura de paz basada en el respeto a los derechos humanos.

La Procuraduría, a través de esta meta, ha impactado en las personas estudiantes de nivel medio superior y superior, quienes fungirán como personas actoras en los nuevos contextos, donde decisiones tendrán que ser tomadas en pro de la protección de los grupos más vulnerables y generar una cultura de derechos humanos.

A través de esta meta, se llevaron a cabo presentaciones de cine-debate en diversas instituciones educativas en diferentes municipios del estado; con los temas que guardan relación a la situación actual de los derechos humanos o tópicos relevantes, como la perspectiva de género y conmemoraciones internacionales.

La Procuraduría, mediante la incidencia continua en diferentes instituciones educativas ha abarcado una población informada de **2 mil 101** personas en el **2020**, tal como se ilustra a continuación:

PROGRAMA	ACTIVIDADES	TOTAL ASISTENCIA	MUJER	HOMBRE	OTRO	SERVIDOR PÚBLICO	SERVIDOR PÚBLICO			NO SERVIDOR PÚBLICO	NO SERVIDOR PÚBLICO		
							M	H	O		M	H	O
CINE DEBATE	13	2,101	1,066	1,035	0	54	52	2	0	2,047	1,014	1,033	0

INSTITUCIONES PARTICIPANTES

UNIVERSIDAD DE LEÓN	COORDINACIÓN MUNICIPAL PARA LAS MUJERES SAN LUIS DE LA PAZ
ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 1 LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ	BACHILLERATO SABES
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NO. 225	

TEMA IMPARTIDO	TOTAL ASISTENCIA	MUJER	HOMBRE	OTRO	SERVIDOR PÚBLICO	SERVIDOR PÚBLICO			NO SERVIDOR PÚBLICO	NO SERVIDOR PÚBLICO		
						M	H	O		M	H	O
DERECHOS HUMANOS EN GENERAL	1,318	610	708	0	0	0	0	0	1,318	610	708	0
DISCAPACIDAD	35	26	9	0	0	0	0	0	35	26	9	0
JÓVENES	275	135	140	0	0	0	0	0	275	135	140	0
MUJERES	391	259	132	0	54	52	2	0	337	207	130	0
TRATA DE PERSONAS	82	36	46	0	0	0	0	0	82	36	46	0
TOTAL	2,101	1,066	1,035	0	54	52	2	0	2,047	1,014	1,033	0

Los títulos que integran nuestro catálogo y la temática que aborda, se enuncian a continuación:

NOMBRE DE LA PELÍCULA	TEMÁTICA DE DERECHOS HUMANOS
LA OTRA FAMILIA	DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD SEXUAL
CAMINO	DERECHOS HUMANOS NNA
PATCH ADAMS	DERECHOS HUMANOS A LA SALUD
EL ME NOMBRÉ MALALA	GÉNERO
UN SUEÑO POSIBLE	DERECHO A LA JUSTICIA
CADENA DE FAVORES	TOLERANCIA Y RESPETO
SOLO CONTRA SÍ MISMO	DISCRIMINACIÓN
LAS ELEGIDAS	ESCLAVITUD Y TRATA DE PERSONAS
LAS TORTUGAS PUEDEN VOLAR	PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL
LAS MUJERES VERDADERAS TIENEN CURVAS	DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES
MI NOMBRE ES KHAN	DERECHOS HUMANOS PERSONAS MIGRANTES DERECHOS HUMANOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
MI VIDA EN ROSA	DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD SEXUAL
GARAGE OLIMPO	CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD DERECHO A LA JUSTICIA DESAPARECIDOS
FILADELFIA	VIH/SIDA
TE DOY MIS OJOS	VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES
LA TRATA DE PERSONAS	ESCLAVITUD Y TRATA DE PERSONAS
FRESA Y CHOCOLATE	DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD SEXUAL

NOMBRE DE LA PELÍCULA	TEMÁTICA DE DERECHOS HUMANOS
MALTRATO INFANTIL	DERECHOS HUMANOS NNA
LA MISIÓN	DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS INDÍGENAS
BARAKA	DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS INDÍGENAS MEDIO AMBIENTE
EL LABERINTO DEL FAUNO	DERECHOS HUMANOS NNA (ABUSO SEXUAL Y MALTRATO INFANTIL)
RESCATANDO AL SOLDADO RYAN	EL DERECHO A LA PAZ
ELSA Y FRED	DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
EL DÍA DESPUÉS DE MAÑANA	MEDIO AMBIENTE
MANOS MÁGICAS	DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CHOCOLATE	DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES DERECHOS HUMANOS PERSONAS MIGRANTES
EL REGRESO	DERECHOS HUMANOS NNA
CARAMELO	DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES
VIVIR	DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
LOS SUEÑOS DE AKIRA KUROSAWA	MEDIO AMBIENTE PAZ DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
SACCO Y VANZETTI	DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN
CASABLANCA	DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES
MAR ADENTRO	DERECHO A LA SALUD
DUELO DE TITANES	DERECHO A LA JUSTICIA

2.8 EVENTOS DE DIFUSIÓN

La Procuraduría ha posicionado los temas actuales de derechos humanos en el estado de Guanajuato, a través de congresos nacionales e internacionales, lo cual es parte fundamental de su quehacer cotidiano. Esta estrategia tiene como objetivo primordial, acercar a la sociedad los temas y actualizaciones por medio de congresos de alta calidad y generar un impacto positivo, con una nueva cultura de los derechos humanos. La difusión de conmemoraciones de fechas relevantes, visualizan y señalan problemas de desigualdad que atraviesan los distintos grupos en condición de vulnerabilidad, por lo que a través de la sensibilización se busca generar espacios de diálogo y solución a los mismos entre actores clave.

Este organismo autónomo tiene el compromiso de defender y promover los derechos humanos, con una firme convicción de que la educación y promoción son las herramientas base para el

conocimiento y la observancia de los mismos.

De manera generalizada, los eventos de difusión se llevaban a cabo en un recinto presencial, sin embargo debido a la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por **COVID-19**, pasaron a modalidad virtual, generando retransmisiones en vivo a través de las redes sociales de la Procuraduría (YouTube y Facebook principalmente), lo que permitió al organismo tener un alcance mucho mayor y generar una memoria digital que puede revisarse en cualquier momento, por lo que los impactos de estos eventos tuvieron una gran repercusión a través de reproducciones posteriores al evento en vivo.

Durante el año que se informa se cubrieron las efemérides relativas a los derechos humanos, con actividades presenciales previas a las medidas de sana distancia, y a través de webinaros y ciclos de conferencias virtuales para conmemorar fechas importantes tales como:

EVENTOS PRESENCIALES	ASISTENCIA		
	MUJER	HOMBRE	TOTAL
CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER	240	68	308
EVEN TO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER	113	32	145
SEMINARIO INTERNACIONAL RELAF PONIENDO FIN AL ENCIERRO	777	283	1060
TOTAL	1,130	383	1,513

WEBINARIOS	CANTIDAD DE REPRODUCCIONES		
	YOUTUBE	FACEBOOK	TOTAL
DÍA ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	5,780	4,200	9,980
DÍA ESTATAL DE LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA	5,571	4,517	10,088
WEBINAR FIO MIGRANTES Y COVID	4,715	2,230	6,945
DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL	3,618	1,900	5,518
DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL (DÍA 2)	3,238	2,125	5,363
CONGRESO INTERNACIONAL DE DISCAPACIDAD	8,318	9,600	17,918
CONMEMORACIÓN DÍA DEL ABOGADO	3,301	5,919	9,220
FORO SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA	1,571	9,804	11,375
DÍA INTERNACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	2,545	-	2,545
WEBINAR TRABAJADORAS DEL HOGAR	1,863	1,713	3,575
DÍA NACIONAL PERSONA ADULTA MAYOR	1,502	2,337	3,839
MÓDULO 2 PROGRAMA CNDH	1,706	956	2,662

WEBINARIOS	CANTIDAD DE REPRODUCCIONES		
	YOUTUBE	FACEBOOK	TOTAL
DÍA INTERNACIONAL DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA	1,553	1,822	3,375
CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO	2,314	2,600	4,914
DÍA CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y TRATA	1,711	1,700	3,411
DÍA INTERNACIONAL DEL DERECHO A SABER	1,684	2,900	4,584
DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA	5,057	2,900	7,957
CONMEMORACIÓN DÍA DE LAS NACIONES UNIDAS	1,152	338	1,490
WEBINAR MUJERES Y COVID-19	1,391	1,133	2,524
FIRMA DE CONVENIO UNAM	177	695	872
CEREMONIA CLAUSURA MÁSTER PROPIO	393	981	1,374
PRE CONGRESO INFANCIA DÍA 1	3,690	4,000	7,690
PRE CONGRESO INFANCIA DÍA 2	2,713	3,600	6,313
ENTREGA DE RESULTADO Y CIERRE DE GESTIÓN	62	13	75
ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	3,353	2,422	5,775
MECANISMO INDEPENDIENTE DISCAPACIDAD	215	551	766
DÍA INTERNACIONAL DERECHOS HUMANOS	2,181	1,705	3,886
TOTAL	71,373	72,661	144,034

Cabe destacar el impacto que se tuvo con los eventos presenciales y virtuales, que permitieron que durante **2020** y hasta el corte que se generó con fecha del **15 de marzo del presente año**, se tuviera un alcance de **145 mil 547** personas informadas, por lo que la



adaptación de modalidad de los eventos de difusión masiva durante la contingencia sanitaria resultó ser una oportunidad importante para que el organismo llegara a más personas, incluso fuera del estado y del territorio nacional.

2.9 COMPETENCIAS ACADÉMICAS

El debate permite generar análisis multidisciplinarios relativos a los temas referentes a los derechos humanos, y genera una cultura de respeto a la legalidad. Entendemos el debate entonces como una herramienta utilizada en el proceso de formar más y mejor ciudadanía, con un mayor sentido de responsabilidad hacia los problemas que aquejan a nuestras sociedades y un razonamiento crítico agudo, para poder construir las mejores propuestas de solución que permitan a nuestros estados crecer y desarrollarse.

Con base en ello, la Procuraduría de los Derechos Humanos busca crear espacios para incentivar, en alumnos de educación media superior y superior tanto pública como privada, la cultura del debate y la argumentación en materia de protección de Derechos Humanos, brindando la capacitación necesaria en temas de comunicación, oratoria, razonamiento y litigio, en aras de repensar la idea de ciudadanía, impulsar el liderazgo y reforzar la tolerancia al disenso.

La competencia consiste en una simulación de litigio de un caso hipotético ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, contando con la participación de equipos integrados por estudiantes de distintas universidades e instituciones de educación media superior del estado de Guanajuato, en un proceso que comprende una etapa de preparación, una escrita y una audiencia final oral de presentación de alegatos. El caso normalmente trata un tema de actualidad en el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos.

En la quinta edición del Concurso de Conocimientos, se abordó la temática general de “**Derechos de Personas Migrantes**”, y es por ello que consideramos muy justo agradecer profundamente y reconocer la participación de distintas instituciones, tales como la Universidad de Guanajuato, Universidad de León, Universidad de León Campus Celaya, Escuela Nacional de Estudios Superiores UNAM Unidad León, Escuela Bancaria Comercial, Universidad de Celaya y Universidad De La Salle Bajío, que fueron partícipes y testigos del entusiasmo y disposición de las y los jóvenes universitarios; y así pudiendo compartir esta actividad con **124** personas.

PROGRAMA	ACTIVIDADES	TOTAL	PARTICIPANTES	M	H
COMPETENCIAS ACADÉMICAS	8	124	122	81	43

UNIVERSIDADES PARTICIPANTES

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	ESCUELA BANCARIA COMERCIAL
UNIVERSIDAD DE LEÓN	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES UNAM
UNIVERSIDAD DE CELAYA	UNIVERSIDAD DE LA SALLE BAJÍO
UNIVERSIDAD DE LEÓN CAMPUS CELAYA	

2.10 MÁSTER PROPIO EN DERECHOS HUMANOS

En noviembre del **2020**, concluyeron los trabajos de la tercera generación del Máster Propio en Derechos Humanos, impartido de manera conjunta por la Universidad de Granada y la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; un programa destinado a las y los trabajadores y funcionarios de la **PDHEG**, así como a profesionistas interesados en una formación actualizada sobre fundamentación, sistemas de protección y garantías de los derechos humanos.

En esta edición participaron **59** estudiantes, asistiendo inicialmente de forma presencial y en una segunda etapa de forma virtual, a las sesiones dirigidas por profesorado especializado de la Universidad de Granada, complementado con profesorado mexicano, desde una perspectiva internacional y multidisciplinar que incluye a especialistas en el ámbito del Derecho Penal, la Filosofía del Derecho, Derecho Civil, Derecho Internacional y Derecho Constitucional.

2.11 OTRAS CAPACITACIONES

Dentro del periodo que se informa, en dicho rubro se atendieron **34 mil 315** personas.

I. PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

Dentro de este programa se realizaron **372** sesiones y se atendieron a **29 mil 859** personas.

1.1 DIPLOMADOS: Participaron **20 mil 831** personas servidoras públicas, realizándose un total de **199** sesiones.

1.2 SEMINARIOS: Se efectuaron **97** sesiones dentro del periodo que se informa, en las que participaron un total de **3 mil 106** personas.

1.3 CURSOS: Dentro de las **21** sesiones impartidas, participaron **642** personas.

1.4 CONFERENCIAS: Se impartieron **33** sesiones con un total de **4 mil 635** participantes.

1.5 PLÁTICAS / CHARLAS: Participaron un total de **196** personas a lo largo de **seis** sesiones.

1.6 TALLERES: Participaron un total **449** personas divididas en **16** sesiones.

II. FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY

En el periodo que se informa se contabilizaron **81** sesiones, totalizando **2 mil 371** personas dentro de los siguientes eventos:

2.1 DIPLOMADOS: A lo largo de **siete** sesiones participaron **232** personas.

2.2 SEMINARIOS: A través de **42** sesiones participaron **1 mil 020** personas.

2.3 CURSOS: A través de **27** sesiones, participaron un total de **mil 014** personas.

2.4 CONFERENCIAS: A través de **un** evento participaron **22** personas.

2.5 PLÁTICAS: A través de **una** plática participaron **34** personas.

2.6 ACCIÓN COPARTICIPATIVA: Se coparticipó con otras instituciones en **tres** ocasiones, donde participaron **49** personas.

III. ASOCIACIONES CIVILES Y PÚBLICO EN GENERAL

Se realizaron **73** sesiones, en las que participaron **2 mil 085** personas.

3.1 DIPLOMADOS: A través de **57** sesiones participaron **mil 688** personas.

3.2 SEMINARIOS: A través de **seis** sesiones participaron **157** personas.

3.3 CURSOS: A través de **cuatro** sesiones participaron **85** personas.

3.4 CONFERENCIAS / CHARLAS: A través de **tres** sesiones participaron **74** personas.

3.5 TALLERES: A través de **dos** eventos participaron **55** personas.

3.6 FOROS: A través de **un** evento participaron **26** personas.

Sin lugar a duda, la pandemia ha puesto a prueba la capacidad y fortaleza de la sociedad, presentando escenarios que pueden equipararse con pruebas de supervivencia.

No obstante que esto pareciera colocar al tema de los derechos humanos en segundo término, estos deben encontrarse presentes más que nunca.

En efecto, dadas las obligaciones genéricas de garantía, protección y promoción que caracterizan a los estados democráticos, y la específica en materia de prevención, nos conducen a concluir que capacitación en derechos humanos se erige como una herramienta valiosa para hacer frente a otros efectos de la pandemia como pudiera ser el mitigar las violaciones a derechos humanos.

Refrendamos el compromiso de esta institución, para hacer valer las consignas de su más alta encomienda: fomentar una cultura de respeto, hacia los derechos humanos.



COORDINACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCIÓN EFECTIVA, OBSERVANCIA, PROMOCIÓN, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El desarrollo evolutivo que va propiciando la sociedad por el reconocimiento de las obligaciones internacionales, nacionales y locales en materia de niñez y adolescencia, ha sido un parteaguas para la implementación de acciones en coordinación con las instancias públicas, privadas, organismos de la sociedad civil, el sector educativo, entre otros, para posicionar a la infancia y adolescencia como actores sociales y robustecer el paradigma de reconocerles como sujetos de derechos, para garantizar un marco de protección efectivo que permita establecer espacios seguros, de protección y de respeto al Interés Superior de la Niñez.

Desde la creación del área especializada en octubre de **2017**, las actividades de la Coordinación se han centrado en posicionar a la infancia y adolescencia como eje central de las políticas públicas y acciones en la entidad, a través de la integración de estrategias centrales que buscan fortalecer un mismo objetivo: la sensibilización de las condiciones y entornos propicios de desarrollo para niñas, niños y adolescentes.

Durante el **2020**, la contingencia sanitaria que nos aquejó mundialmente significó la redirección de las estrategias de impacto social para la atención y difusión de los derechos de la infancia y la adolescencia, por lo que esta coordinación, haciendo uso de las tecnologías de la información, generó acciones virtuales que permitieron un mayor alcance de personas informadas.

DIFUSIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Con la finalidad de fomentar el conocimiento amplio y efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes así como las implicaciones de su efectividad, se generaron espacios de diálogo, profesionalización, divulgación y promoción en la materia para capacitar y sensibilizar a instancias públicas, privadas y sociales, para que fortalezcan la debida protección y atención a niñas, niños y adolescentes con enfoque de derechos, bajo la inteligencia de reconocerles como sujetos de derechos, merecedores de la más amplia protección.

Así, estas acciones se materializaron en espacios de difusión que fueron enriquecidos con el diálogo, que en virtud de la contingencia por la **COVID-19** se realizaron de manera virtual. Las actividades llevadas a cabo fueron:

I. EVENTOS DE DIFUSIÓN

- A través del trabajo transversal, con el objetivo de abonar a los trabajos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente el número **8.7** encaminado a adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar las peores formas de trabajo infantil y poner fin en todas sus formas, se llevó a cabo el webinar *“El trabajo infantil en el contexto nacional e internacional del Covid 19: de nuevo, otra situación propicia para la explotación laboral infantil”* en conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, mediante el cual el Doctor Esteban Pérez Alonso, Director de la Red Iberoamericanas de Investigación sobre Formas Contemporáneas de Esclavitud y Derechos Humanos, y la Doctora Saraí Miranda Juárez, Investigadora de Cátedra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (**CONACYT ECOSUR**), desarrollaron ponencias magistrales sobre el impacto de la **COVID-19** en el trabajo infantil en México y el mundo a cabo los días **10** y **11** de junio, contando con la participación de instituciones como Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia, Sistemas Municipales y Estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, personal de diversas Fiscalías Estatales como San Luis Potosí y Guanajuato, personal del Poder Judicial de Quintana Roo y de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, así como diversas organizaciones civiles pertenecientes a la Red Interinstitucional de este organismo; por otro lado, bajo esta modalidad virtual, la Procuraduría tuvo la oportunidad de llegar a espacios internacionales como la Universidad de Texas en Estados Unidos, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso en Chile, así como la Defensoría del Pueblo de Colombia y Save The Children.
- En mismo sentido, la Procuraduría buscando fortalecer las acciones señaladas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible número **2.2** con la finalidad de poner fin a todas las formas de malnutrición y abordar las necesidades de nutrición de las mujeres embarazadas y lactantes, en conmemoración de la *“Semana Mundial de la Lactancia Materna”*, se llevó a cabo el Foro denominado *“Apoyar la Lactancia Materna contribuye a un Planeta más Saludable”*, mediante el cual la Doctora Mariana Colmenares Castaño, pediatra y consultora

certificada en lactancia materna, y la Licenciada Mariana Villalobos Orta, abogada y educadora en lactancia, magistralmente explicaron el apego inmediato y los principales derechos y obligaciones en torno a la lactancia materna. En este evento de difusión virtual participaron diversas instituciones como la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato, la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional, los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia Municipales y Estatal, así como los homólogos de Michoacán y Puebla, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, Secretaría de Salud Municipales y Estatal, así como las homólogas del Estado de México, Tabasco, Nuevo León, Baja California y Tamaulipas. En mismo sentido, participaron las Comisiones de Derechos Humanos de Michoacán, Nayarit, Puebla, Tamaulipas, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, entre otros; por otro lado, el webinar tuvo alcance internacional en el que gratuitamente participaron personal del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el Hospital Juan Pablo II, Catholic Relief Services y la Universidad de San Carlos en Guatemala, así como también el Hospital de las Mujeres Dr. Adolfo Carit Eva de Costa Rica, de la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Misiones en Argentina y el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia **UNICEF**.

- Consecuentemente, para conmemorar la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña por nuestro país con el objetivo de hacer cumplir eficazmente las obligaciones de las instancias responsables de las acciones o políticas públicas en materia de infancia, se llevó a cabo el foro denominado *“Convención sobre Derechos del Niño/a. México en el Contexto Internacional”*, mediante el cual el Doctor Nicolás Espejo Yaksic, investigador del Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, impartió la conferencia magistral a personal de asociaciones civiles del estado de Guanajuato que forman parte de la Red Interinstitucional de la Procuraduría, así como organizaciones civiles de diversas entidades de la República; estuvo presente personal del Instituto de la Juventud Guanajuatense, del Congreso del Estado de Guanajuato, de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia Municipales y del Estado, así como sus homólogos de Tamaulipas, Puebla, Nuevo León, Morelos y Michoacán; también participó personal de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Municipales, la estatal y su homóloga de Sonora; personal de las Secretarías de Educación de Guanajuato, Chihuahua, Estado de México, Nuevo León y Veracruz y contamos con la participación de la Fiscalía General de Justicia de Guanajuato y Tabasco, así como del Poder Judicial de Quintana Roo; teniendo también un impacto internacional al

llegar al Ministerio de Educación y Catholic Relief Services, ambos de Guatemala, Save The Children y la Defensoría del Pueblo de Colombia.

- Como uno de los trabajos para impulsar la igualdad sustantiva entre niños, niñas y adolescentes, en conmemoración del Día Internacional de la Niña se llevó a cabo el *“Conversatorio Juvenil en el Marco del Día Internacional de la Niña: Una Generación de Niñas Imparables”*, donde tuvimos la importante participación especial del Doctor Carlos Villagrana Alcaide, Presidente de la Asociación para la Defensa de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, y la Doctora María del Pilar Tintoré Garriga, Presidenta de Infancia y Adolescencia del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona, quien dirigió una ponencia a la infancia relacionada con la importancia cultural, social y política de las niñas y adolescentes en el mundo y respondió a las inquietudes de jóvenes quienes, a través de preguntas entablaron un diálogo para conocer sobre los aspectos más apremiantes de la infancia y adolescencia. En este evento tuvimos la participación de niñas, niños y adolescentes de la entidad, personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipales y Estatal, así como de los Sistemas de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Municipales y Estatal, Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Municipales y Estatal y con la homóloga del Estado de Sonora; por otra parte, contamos la participación de personal de la Secretaría de Salud, Educación y Seguridad Pública, Centro de Justicia para la Mujer, Fiscalía General de Justicia, Agencia de Investigación Criminal, Auditoría Superior del Estado, Congreso del Estado y diversos ayuntamientos municipales; muy importante fue contar con la asistencia de asociaciones civiles pertenecientes a la Red Interinstitucional de la Procuraduría y también de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

II. MATERIALES DE DIFUSIÓN

Para esta Procuraduría, es importante generar herramientas que permitan la divulgación de la información relativa a la protección y promoción de los derechos humanos. Por ello, es importante tener una visión intercultural de las necesidades de los diferentes grupos en condiciones de vulnerabilidad que existen en la entidad, sobre todo de las comunidades indígenas en la región y la infancia.

Así, la Coordinación Especializada en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, generaron materiales de difusión y uso informativo de *“Cultura de la Prevención y*

COVID-19” en diez lenguas indígenas como aquellas mayormente identificadas de habla en la entidad, como el chichimeco, huichol, mazahua, otomí, tlapaneco, náhuatl, mixteco, tsotsil, pame y purépecha.

En mismo sentido, se elaboró en colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la traducción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos a las lenguas originarias de ambas entidades como lo son la lengua chichimeca, matlatzinca, mazahua, náhuatl, pame y otomí en sus variantes. Lo anterior, como un esfuerzo para reconocer las tradiciones de los pueblos y comunidades indígenas, así como perpetuar la diversidad etnolingüística, respetar la pluriculturalidad y generar herramientas para la protección de sus prerrogativas humanas.

Por otro lado, se elaboró una versión amigable de las *“Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños”* en conmemoración de los **10** años de su aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante el cual se señalaron los estándares mínimos de aplicación de los derechos de niñas, niños y adolescentes privados de cuidados parentales, para así garantizar su derecho a vivir en familia y comunidad.

COLABORACIÓN INTERNACIONAL

La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, con pleno convencimiento de la importancia de garantizar el derecho a vivir en familia y comunidad a cada niña, niño y adolescente privados de cuidados parentales, en razón a las múltiples situaciones de alta vulnerabilidad que en ocasiones pudieran presentarse y acorde con la visión que debe prevalecer de la infancia y adolescencia como sujetos de derechos y no sólo como sujetos de protección, en donde el entorno más idóneo para su pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, es en el seno de una familia, tal y como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño/a, ha llevado a cabo diversas acciones en este sentido.

I. SEMINARIO INTERNACIONAL RELAF “PONRIENDO FIN AL ENCIERRO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. MÉXICO EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL”

La Procuraduría en **2012**, en colaboración estratégica con organismos de la sociedad civil que forman parte de la mesa de infancia de la Red Interinstitucional de este organismo y la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (**RELAF**), realizó en Guanajuato, el primer foro nacional, *“Por el derecho a vivir en familia y comunidad”*, con el objetivo de posicionar el tema de acogimiento familiar en el país y en el estado, desde las graves violaciones a derechos humanos a las que se exponen a niñas, niños y adolescentes e impulsarlo como una medida de protección primordial para la infancia y

adolescencia privados de cuidados parentales y así, generar un cambio de conciencia en el que se garantice su derecho a vivir en familia, debiendo ser este su entorno primordial y de mayor cuidado.

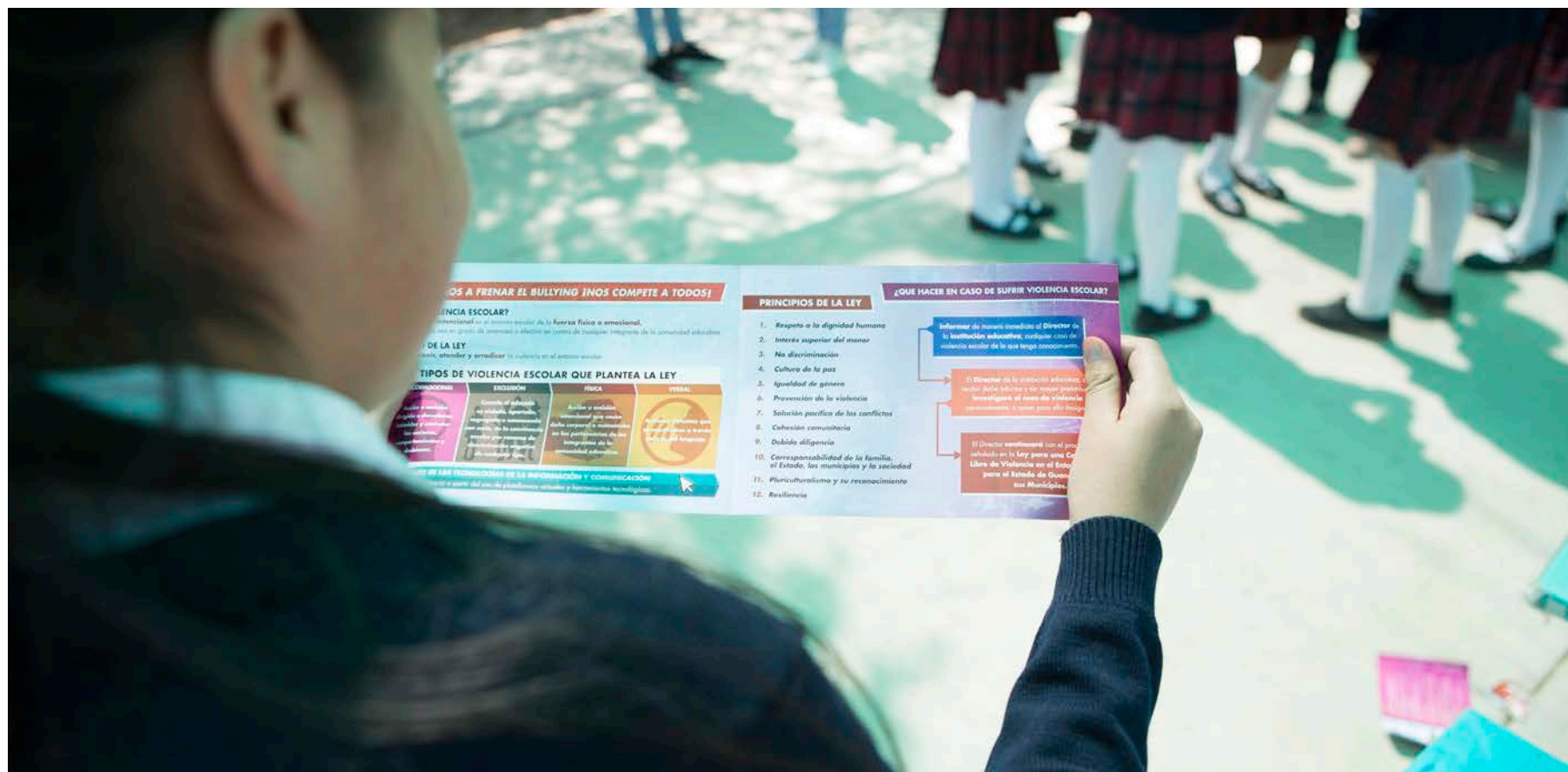
En **2013**, la **PDHEG** en colaboración con **RELAF** y la mesa de infancia de la Red Interinstitucional de la Procuraduría, gestionaron la realización en Guanajuato del **4° Seminario RELAF “Fortaleciendo los avances. Creando herramientas para la garantía del derecho a la vida familiar y comunitaria”**, contando en ese espacio con el acompañamiento de **UNICEF** y reuniendo a cerca de **300** participantes de **17** países, con dicho Seminario se buscó compartir experiencias entre los países participantes para que impulsaran a la instalación de prácticas respecto a las modalidades de cuidado alternativo y su preferencia por encima de la institucionalización, destacándose en dicho seminario, la presentación del lanzamiento de la *“Iniciativa regional para la erradicación del internamiento de niñas y niños menores de tres años”*.

En **2019**, la **PDHEG** tuvo el agrado de participar como invitado especial y aliado estratégico en el **6° Seminario Internacional de RELAF**, *“Por el derecho a vivir en familia y en comunidad. Poner fin al encierro de niñas y niños sin cuidados parentales”*, con la finalidad de fortalecer el rol específico de este organismo defensor de los derechos humanos en la entidad y para avanzar en la garantía del respeto a este derecho de niñas, niños y adolescentes en México.

Dados estos antecedentes en la temática, en el año **2020**, por segunda ocasión, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, fungió como organizador local y socio estratégico de **RELAF** para el desarrollo del seminario en México **2020**. Contamos con el apoyo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato como coorganizador. Guanajuato capital, fue el lugar sede del evento.

El objetivo central del seminario fue propiciar en el país y en el estado de Guanajuato, entornos que promuevan y garanticen el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en familia y comunidad a través de la promoción del conocimiento, análisis e intercambio de experiencias nacionales y comparadas, en relación a los mejores modelos y prácticas vinculadas al acogimiento familiar en el marco de los sistemas integrales de protección de derechos.

El seminario cumplió su objetivo de generar un espacio de encuentro, reflexión,



evaluación y análisis de la situación de la niñez privada de cuidados parentales, poniendo a disposición de los actores relacionados con el tema de infancia, los mecanismos existentes para el reconocimiento, protección y ejercicio de sus derechos.

Durante el evento, nos acompañaron participantes, provenientes de **13** países diferentes, dentro de los cuales se encuentran: Argentina, Canadá, Chile, El Salvador, España, Estados Unidos, Guatemala, Inglaterra, México, Nicaragua, Reino Unido, Suiza y Venezuela.

Estuvieron presentes representantes de instituciones públicas y privadas de **25** entidades de la República Mexicana, siendo Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Yucatán, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Guanajuato.

El seminario tuvo participación de personal de Sistemas Estatales y Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia; Secretarías Ejecutivas, Nacional, Estatales y Municipales de los Sistemas de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; Procuradurías Estatales y Municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; instituciones del estado de Guanajuato tales como, Instituto de

la Juventud; Secretaría de Seguridad Pública; Instituto de Salud Pública; Secretaría de Desarrollo Social y Humano; Instituto de las Mujeres; Poder Judicial; Instituto Estatal de la Cultura y Presidencias Municipales.

En mismo sentido, se contó con la participación de más de **20** organismos de la Sociedad Civil de Guanajuato, **25** organismos de la sociedad civil de la República Mexicana y representantes de **21** Organizaciones Internacionales, como: **UNICEF**, México; Fundación América por la Infancia, México; Keeping Children Safe, Guatemala; Consejo Nacional de Adopciones, Guatemala; **UNICEF**, Venezuela; Instituto Tachirense de la Mujer, Venezuela; Proadopción Fundafe, Venezuela; Ministerio de la Familia, Nicaragua; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Chile; Key Assets, Canadá; Lumos Foundation; Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes de la Organización de los Estados Americanos (**INN-OEA**); Better Care Network, Estados Unidos; Martin James Foundation, Reino Unido; University Nottingham, Reino Unido; Servicio Social Internacional, Suiza; Fundación Relisis, España; Universidad de Salamanca, España, por citar algunos.

Asimismo, participaron, **tres Defensorías del Pueblo:** de Venezuela, Salvador y Argentina.

Estuvieron presentes **siete comisiones de derechos humanos**: Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como Comisiones de los Estados de Aguascalientes, Estado de México, Jalisco, Nayarit y Tamaulipas.

Durante el seminario se contó con el desarrollo de varios paneles a cargo de más de **35 especialistas**, con temas de relevancia, entre algunos de ellos:

- *“Poner Fin al Encierro de Niños y Niñas: El Método de RELAF para la Desinstitucionalización: Resultados y Proyecciones en Países de la Región”.*
- *“Los Cuidados Alternativos de los Niños y Niñas: Estándares de Derechos Humanos Aplicables, Desafíos Para la Protección Efectiva de Niños y Niñas Vulnerados en sus Derechos”.*
- *“Desinstitucionalización: Avances, Retos y Desafíos Pendientes de los Programas de Cuidado de la Puerta de Entrada, y Desinstitucionalización, en el Marco de la Adecuación del Subsistema de Cuidados Alternativos en los Países de la Región”.*
- *“El Rol de las Instituciones Independientes de Derechos Humanos en la Garantía del Derecho a la Convivencia Familiar y Comunitaria de Niñas, Niños y Adolescentes”.*
- *“Prevención de la Separación y Fortalecimiento Familiar: Avances, Funcionamiento, Resultados y Desafíos en las Políticas y Programas. Experiencia en México y otros Países de la Región”*
- *“La Situación de los Niños, Niñas y Adolescentes en Contextos de Migración, Refugio y Solicitantes de Asilo Separados y No Acompañados”.*
- *“Estrategias y Acciones Globales para la Implementación de las Directrices de Naciones Unidas sobre las Modalidades de Cuidado Alternativo de los Niños: Avances, Desafíos y Proyectos Innovadores en la Región y en otras Realidades Internacionales”.*
- *“Experiencias de México en Materia de Cuidados Alternativos y Acogimiento Familiar: Origen, Funcionamiento, Resultados y Desafíos”.*



Como una actividad nacional de gran relevancia en el marco del Seminario Internacional **RELAF**, el día **13** de marzo, se llevó a cabo la Jornada Nacional, en conjunto con la organización de la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (**RELAF**), el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (**UNICEF**) México, Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.

Se contó con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (**SIPNNA**), Comisión Nacional de los Derechos Humanos (**CNDH**), Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (**SNDIF**), Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (**PFPNNA**) y la Red Nacional Por el Derecho a la Vida Familiar (**RENAVIF**).

El objetivo principal de la jornada buscó generar un espacio de análisis, reflexión y discusión en torno a la situación de los cuidados alternativos de la niñez en México e identificar tanto los principales avances, como los desafíos persistentes, generar incidencia y concretar iniciativas a nivel nacional y local, que permitan consolidar de manera concreta el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la vida familiar y comunitaria en México.

Mediante una metodología participativa se integraron talleres simultáneos de trabajo divididos en: instituciones independientes de derechos humanos; Sistemas de Protección De Niñas, Niños y Adolescentes (**SIPINNA**); Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia; Procuradurías de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; equipos técnicos de los programas de acogimiento familiar; entidades y organismos de la sociedad civil y municipios de los Estados.

De dichos talleres se identificaron las siguientes conclusiones y líneas de trabajo:

1. Necesidad de articulación sistémica y sectorial tanto para prevenir la separación innecesaria de niñas, niños y adolescentes, mejorar las alternativas de cuidado, así como para promover el egreso de quienes actualmente se encuentren institucionalizados.
2. Involucramiento de sociedad civil organizada en los procesos de atención a niñas, niños y adolescentes, bajo un marco de política pública, aprovechando la experiencia y presencia en territorio de las organizaciones.
3. Especialización de los equipos técnicos acorde a las diferentes necesidades en la atención de niñas, niños y adolescentes, tanto para evitar la separación como para brindar alternativas familiares de cuidado.
4. Ejecución de acciones concretas en beneficio de niñas, niños y adolescentes, mediante el intercambio de experiencias locales para la adaptación y réplica de las buenas prácticas.
5. Establecimiento de metas a corto, mediano y largo plazo para el fortalecimiento de los sistemas de protección de niñas, niños y adolescentes.





6. Definir encuentros recurrentes para avanzar en la ejecución y análisis de los resultados que se vayan alcanzando, lo que permita establecer nuevos desafíos.

La Jornada Nacional apuntó al fortalecimiento del papel de los diversos sectores corresponsables de las adecuaciones de los sistemas de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes privados de cuidado parental en México, para identificar las responsabilidades y acciones claves que cada uno debe asumir desde una perspectiva sistémica en el marco de una política integral de cuidados alternativos.

Con este cúmulo de acciones, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato busca impulsar los temas relacionados con la infancia y adolescencia, con el convencimiento pleno de que, con ello, fortalecemos una de las principales acciones de inversión y retorno social.

II. "PRE CONGRESO MUNDIAL POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA"

Para concluir el año **2020**, en el marco de la Conmemoración del **XXXI** Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, otro de los eventos de talla internacional realizado por segunda ocasión por esta **PDHEG** fue el **PRE CONGRESO MUNDIAL POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**, que tuvo verificativo los días **18** y **19** de noviembre de **2020**, con el objetivo común de contribuir a la promoción, defensa y desarrollo de los derechos de la niñez y la adolescencia, centrándose en el eje de la mediación, la justicia restaurativa y terapéutica no solo por tratarse de uno de los ejes principales rumbo al próximo Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, a celebrarse en Córdoba, Argentina, del **3** al **6** de noviembre de **2021**, sino por la

especial actualidad que cobran estos temas, ante la pandemia que asola al mundo y el propósito compartido de crear un escenario y una nueva realidad sin violencia hacia la infancia y la adolescencia.

En colaboración con la Asociación para la Defensa de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (**ADDIA**), promotora de estos congresos mundiales, la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, formalizó la realización de este Pre Congreso Mundial, en razón a que desde que se puso en marcha el Congreso Mundial de la Infancia y la Adolescencia en el año **2003** han sido diversas las reivindicaciones que se han abordado a lo largo de estos años, a partir de sus Declaraciones finales, elaboradas por los propios niños, niñas y adolescentes. Así lo atestiguan las temáticas de los distintos encuentros celebrados hasta la fecha en Isla Margarita (Venezuela), Lima (Perú), Barcelona (España), San Juan (Puerto Rico), San Juan (Argentina), Puebla (México), Asunción (Paraguay) y Málaga (España).

En la apertura del Pre Congreso, se contó con la participación de Carlos Villagrasa Alcaide, Presidente de la Asociación para la Defensa de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (**ADDIA**) y del Comité Internacional de Congresos Mundiales por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia y Director del Master en Derecho de Familia e Infancia de la Universidad de Barcelona; así como de Amelia López Loforte, Defensora de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, Argentina, y Presidenta del Noveno Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.

En razón al aprovechamiento de la virtualidad, gratamente contamos con presencia de representantes de diferentes defensorías, asociaciones y organismos autónomos de derechos humanos de los países de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Estados Unidos, El Salvador, España, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, República Dominicana y Costa Rica.

De la misma manera nos acompañaron asistentes de diversos estados de la República Mexicana tales como: Baja California, Guerrero, Quintana Roo, Chiapas, Estado de México, Veracruz, CDMX, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí, Campeche, Nayarit, Jalisco, Puebla, Tamaulipas, Sinaloa, Oaxaca, Yucatán, Tabasco, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Aguascalientes, Sonora, Chihuahua, Coahuila, por citar algunos.

Así como de distintas instituciones como, Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría del Migrante y Enlace Internacional, Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, Sistemas para el

Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato y sus homólogas municipales, Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, Fiscalía General del Estado de Guanajuato, Centro de Justicia para la Mujer, Poder Judicial de la Federación, Secretaría de Seguridad Pública, Consejo Guanajuatense para la Prevención y Control del **VIH/SIDA (COGUSIDA)**, Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (**SNTSS 37**), ayuntamientos, Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos de Guanajuato (**INAEBBA**), Comisión Estatal De la Juventud, Asociaciones Civiles integrantes de la Red Interinstitucional de la Procuraduría y diversos organismos de la sociedad civil de la República Mexicana. De igual forma contamos con la participación de comisiones estatales de derechos humanos del estado de Nayarit, Estado de México, Tamaulipas, Quintana Roo y Michoacán.

De igual forma contamos con la participación de **33** ponentes internacionales de instituciones especializadas en temas de infancia entre las que se encuentran: la Secretaría de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Generalitat de Catalunya; Universidad Católica y Universidad de Valparaíso de Chile; Universidad de Barcelona; Universidad de Cagliari, Italia; Universidad de La Coruña; Universidad Loyola Andalucía; Universidad de Zaragoza; Universidad de Valencia; Universidad Pompeu Fabra; Universidad Carlos III de Madrid; University College of London e Institute of Advanced Legal Studies y en la Universidad de Creighton, Omaha, Nebraska, Estados Unidos; Universidad Europea Miguel de Cervantes; Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México; Proyecto Ángel, de Cuernavaca, México; Movimiento Social por la Defensa de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud de Ecuador; Asociación Nacional de Magistrados de Chile; Centro de Estudios en Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Universidad de Talca, Chile; Instituto de Seguridad Pública de Cataluña; Área Legal del Observatorio Minotauro, dedicado a la prevención, detección y actuación ante situaciones de bullying, ciberbullying, abusos y cualquier tipo de violencia contra niñas, niños y adolescentes y Sección de Infancia y Adolescencia del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona.

Se contó con ponencias en temas especializados entre las que encontramos: Justicia desde la Convivencia Pacífica y la Participación; justicia restaurativa desde un enfoque de infancia y adolescencia; Experiencias mediadoras frente

al bullying como una identificación de buenas prácticas frente a la violencia, el acoso y la discriminación; Niñas, niños y adolescentes: ciudadanos/as protagonistas en la construcción de un mundo más justo; El interés superior del niño, niña y adolescente; Prevención y educación en derechos para garantizar la paz social desde la niñez y la adolescencia; Cuando en la familia se necesita mediación: casos de custodia compartida, convivencia y atención además de pensiones de alimentos; Démosle la vuelta al acoso con la mediación; Herramientas restaurativas para casos de ‘bullying’ y ciberacoso.

Un evento de infancia y adolescencia no puede concebirse sin la participación especial de adolescentes, por ello nos enriquecieron con sus experiencias jóvenes del Consejo Nacional de Infancia y Adolescencia de Cataluña, así como de la Asociación Civil Proyecto Ángel México y del movimiento de los procesos de participación de World Vision Ecuador, con quienes reflexionamos sobre la necesidad de ofrecer espacios de protagonismo a niñas, niños y adolescentes donde puedan realmente ejercer y desempeñar un papel y rol protagónico de conformidad a su derecho a la participación, en función de convertirnos en una sociedad justa, con una niñez resiliente, protegida, atendida y beneficiaria de un efectivo interés superior.

III. RED DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE OMBUDSMAN

La Federación Iberoamericana del Ombudsman, con el fin de potenciar y optimizar la relación de sus actividades y la consecución de sus objetivos, ha creado redes de trabajo temáticas, como lo es la “Red Iberoamericana de Defensa de los Derechos de la Niñez y Adolescencia”. A través de la misma, se ha señalado la importancia de coordinar y fortalecer la protección de los derechos humanos de la infancia y la adolescencia desde una perspectiva de acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño.

Así, la Procuraduría forma parte de la Red Iberoamericana de Defensa de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, generando acciones y compartiendo

experiencias interinstitucionales con organismos de la sociedad civil para el conocimiento y atención de sus necesidades.

ENLACE INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

La Procuraduría, a través de la Coordinación Especializada en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes participa de manera activa como enlace interinstitucional con las dependencias e instancias de gobierno del estado y municipales para generar espacios de diálogo, mediante los cuales se busca garantizar de manera puntual los derechos de la infancia y la adolescencia. Por ello, formamos parte de diversas comisiones, consejos, mesas de trabajo o grupos de trabajo.

Como parte de estos trabajos, este organismo autónomo es integrante del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objetivo de trabajar en la generación de acciones para el máximo bienestar de la infancia y la adolescencia guanajuatense, por lo que de manera interinstitucional colaboramos en situar a este grupo social en uno de los lugares primordiales de las políticas públicas que le corresponden, impulsando acciones de colaboración institucional desde las siguientes instancias:

I. SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La Procuraduría como integrante del Sistema Estatal de Protección, participó en las diversas Comisiones y Consejos que se constituyeron, para dar cumplimiento a asuntos específicos, tales como:

1. Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en donde se articulan las diversas acciones que las instancias estatales con competencia de infancia deben articular para la debida protección de los derechos de cada niña, niño y adolescente.
2. Comisión Para Poner Fin a toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, con el objetivo de generar herramientas que permitan establecer las pautas para la elaboración de un diagnóstico integral sobre todas las formas de violencia en todos los entornos en el Estado.
3. Comisión de Seguimiento a las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas en el Estado de Guanajuato, mediante la cual se estableció la ruta de trabajo para la conformación de la información que será enviada al Comité de los Derechos del Niño.
4. Consejo para Regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Guanajuato, donde participamos con la finalidad de generar políticas públicas que permitan hacer frente a los desafíos en materia de prestación de servicios de



atención, cuidado y desarrollo, así como sobre la importancia de contar con un espacio de diálogo que permita generar espacios donde se protejan los derechos de la infancia.

5. Comisión Estatal de Primera Infancia siendo partícipes como invitados permanentes; comisión que tiene el objetivo de abonar a la implementación de un sistema de protección, destinado a igualar las oportunidades de desarrollo de niñas y niños desde la primera infancia hasta el primer ciclo de enseñanza básica.

II. PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato como encargada de velar por los intereses de los grupos en condición de vulnerabilidad, somos integrantes de:

1. Consejo Directivo de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, cuya finalidad se centra en adoptar medidas idóneas y necesarias para la protección de la infancia y la adolescencia en la entidad.

En similar sentido, la Procuraduría al ser la institución encargada de velar por la protección y promoción de los derechos de la infancia, a través de esta Coordinación, participó en reuniones de los Sistemas Municipales de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Celaya, Cortázar, Guanajuato y San Luis de la Paz, teniendo una participación permanente, donde se tiene como objetivo proteger desde las primeras áreas de contacto a la infancia y la adolescencia.

Cabe destacar que formamos parte de las mesas de trabajo con la temática *“Niñez en situación de calle”* del Sistema Municipal **DIF** de Irapuato, y también de la mesa temática de trabajo *“Campaña contra la explotación infantil”* del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Celaya.

III. RED INTERINSTITUCIONAL DE ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, “MESA DE INFANCIA”

La Procuraduría reconoce la labor cálida, profesional y el arduo trabajo que realizan los organismos de la sociedad civil en la atención directa de niñas, niños y adolescentes en la entidad, por lo cual, para fortalecer las acciones en la materia, se entablaron



sesiones de trabajo con la Mesa de Infancia de la Red Interinstitucional de esta Procuraduría, mediante las cuales se construyeron acciones específicas para la atención de necesidades de la infancia y adolescencia guanajuatense. Como parte de estas acciones se desarrolló el taller *“Proyecto de Vida para Adolescentes Privados de Cuidados Parentales”*, mediante el cual se abordaron las atenciones y/o programas que deben implementarse por las instancias competentes durante los procesos de evaluación y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo resguardo de un Centros de Asistencia Social.

A través de la participación de la Procuraduría como enlace transversal e interinstitucional en las comisiones, consejos y grupos de trabajo, se genera la apertura de las instituciones públicas y privadas para establecer como eje central la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes mediante los sistemas de protección de nuestra entidad.

ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL

Uno de los pilares fundamentales para el ejercicio de los derechos de la infancia y adolescencia es la promoción de su participación efectiva, por ello, la Coordinación Especializada reconociendo la importancia del derecho de opinión y de que sus inquietudes sean tomadas en consideración y atendiendo a lo dispuesto por la Observación General Número **12** del Comité de los Derechos del Niño, denominada **“El derecho del niño a ser escuchado”**, se generaron espacios de participación reafirmando el compromiso de la Procuraduría respecto del cumplimiento del artículo **12** de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Así, con el objetivo de fomentar el derecho de participación, se buscó priorizar el diálogo con niñas, niños y adolescentes, a través de las siguientes acciones:

- En el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Niña; adolescentes del estado de Guanajuato, participaron de un conversatorio con la Doctora María del Pilar Tintoré Garriga, presidenta de Infancia y Adolescencia del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona.

Durante esta actividad las y los adolescentes hicieron cuestionamientos específicos sobre los derechos de las niñas y las adolescentes, así como las estrategias a través de las cuales se puede incidir en la disminución de la violencia en que socialmente se encuentran inmersas.

- Por otro lado, la Procuraduría fortaleció la participación infantil y juvenil en el Estado al realizar el nombramiento de la Procuradora y el Procurador Juvenil, generando un espacio de compromiso mutuo con los “*Procuradores Juveniles*”, quienes participaron en un día completo de actividades en las oficinas de este organismo autónomo.
- Durante el desarrollo del “*Pre Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia*”, la Procuraduría en colaboración con la Asociación para la Defensa de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, instamos a la participación de adolescentes de diferentes países como Ecuador, España y México para que compartieran a través de sus ponencias, sus inquietudes sobre cómo son garantizados sus derechos, a través de la escucha activa de las autoridades y de un diálogo concreto basado en el respeto a los derechos humanos.
- En conmemoración por el Día del Niño y la Niña, se llevó a cabo el concurso “*Aprende y Gana con los Derechos Humanos*”, mediante el cual se realizaron diversas preguntas básicas en materia de derechos de la infancia y la adolescencia.
- Participamos en los Diálogos Municipales de Enseñanza Integral en Tiempos de Pandemia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Luis de la Paz, mediante los cuales se dialogó con niñas, niños y adolescentes del municipio, quienes compartieron su sentir acerca de los retos que se viven respecto al derecho a la educación, en razón de la contingencia sanitaria que nos aqueja.
- La Procuraduría como parte integrante del Grupo Coordinador Estatal del **11° Parlamento de las Niñas y de los Niños de México del Instituto Nacional Electoral**, cuyo objetivo es posicionar la participación infantil y juvenil como un punto total en las políticas públicas y acciones de las instituciones, donde se les permita ser escuchados para que transmitan sus ideas, intereses y preocupaciones, participó en el evento virtual de Rendición de Cuentas del **11° Parlamento virtual de las niñas y niños de México**, donde las y los Legisladores Infantiles de diversos distritos compartieron su experiencia en los trabajos realizados en el Congreso de la Unión, por las diferentes comisiones en las que participaron durante el evento.

CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN TEMAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

La Procuraduría a través de la Coordinación Especializada, realizó diversas capacitaciones enfocadas en la sensibilización e información para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, como espacios que permiten la difusión en la materia.

Como una de las actividades principales de difusión y divulgación de los derechos humanos, se impartieron talleres dirigidos a la infancia y adolescencia guanajuatense para que a través de estos, se informara sobre su papel como actores sociales relevantes en el cambio de paradigma social en el que se les reconoce como personas sujetas de derechos con capacidad de decir y de decidir.

I. CAPACITACIÓN EN GENERAL

Durante el año **2020**, se generaron espacios de capacitación que permitieron sensibilizar a servidoras y servidores públicos como garantes especiales de los derechos de la infancia y la adolescencia con el objetivo de que su actuar se desarrolle con apego a los estándares internacionales y con enfoque de derechos humanos.

Así, se capacitó en temas de derechos de niñas, niños y adolescentes, discapacidad, prevención del maltrato infantil, crianza respetuosa, disciplina positiva, interés superior de la niñez, prevención del abuso sexual, derecho a la educación y atención a niñas, niños y adolescentes víctimas u ofendidos del delito.

Dentro de las instituciones que recibieron las capacitaciones en estas temáticas, se encuentran el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato de diversos planteles, Academia de Investigación Criminal, Fiscalía General del Estado de Guanajuato, Secretaría de Educación, Universidad de Guanajuato, Universidad de León, instituciones educativas básicas de primaria y secundaria, tanto públicas como privadas, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud de la Sección 37, Sistemas DIF Estatal y Municipales, Asociaciones Civiles, Secretaría de Salud, entre otras.

En este sentido, se generó el Seminario denominado “Derechos Humanos de las y los Adolescentes en Conflicto con la Ley”, mismo que fue impartido a personal de la Agencia de Investigación Criminal especificando los estándares internacionales aplicables a la materia para la correcta protección y garantía de los derechos de la adolescencia en conflicto con la ley.

II. CAPACITACIÓN DIRIGIDA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PRIVADOS DE CUIDADOS PARENTALES

Como una acción de impacto directo en población bajo mayor riesgo de sufrir violaciones a sus derechos humanos, se impartieron talleres a niñas, niños y adolescentes privados de cuidados parentales que se encuentran bajo resguardo de Centros de Asistencia Social en la entidad, bajo las temáticas de proyecto de vida y derechos humanos de la infancia.

III. CAPACITACIÓN DIRIGIDA AL SECTOR PRIVADO

Por otro lado, se capacitó a personas del sector privado bajo el pleno compromiso de educar en derechos de infancia y adolescencia a la sociedad guanajuatense y en virtud de lo emitido en la Recomendación General Número 37/2019 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el respeto y observancia de los derechos humanos en actividades empresariales.

Por ello, este organismo autónomo brindó capacitación a personal de instituciones privadas en temas específicos tales como, Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Cultura de Paz, Violencia Escolar, Tolerancia y No Discriminación y Prevención del Abuso Sexual Infantil a personal y jugadores adolescentes de fuerzas básicas del Club León, personal de la Estancia Infantil de BanBajío y de la Clínica Integral de Neurodesarrollo.

IV. CAPACITACIÓN DERIVADA DE LA RECOMENDACIÓN VG32/2020 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Como parte de la labor que rige el actuar de esta Procuraduría y con el objetivo del cumplimiento de las obligaciones de difusión y divulgación de los derechos humanos, en virtud de lo resuelto por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la Recomendación **VG 32/2020**, en relación a diversas violaciones cometidas en agravio de niñas, niños y adolescentes privados de cuidados parentales bajo el resguardo de Centros de Asistencia Social en la entidad, se recomendó al Estado de Guanajuato, la capacitación especializada en materia de derechos de infancia y adolescencia, a diversas instituciones públicas de la entidad, por lo cual en vía de colaboración institucional, fueron gestionadas las siguientes acciones de capacitación:

- Capacitación y sensibilización dirigida al personal de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y

Adolescentes y Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, en temas específicos como Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes; Sustracción, Trata y Tráfico de Niñas, Niños y Adolescentes; Interés Superior de la Niñez en Casos Concretos; y, Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.

- Capacitaciones para personal de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Sistemas Municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como las Procuradurías Auxiliares de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de San Francisco del Rincón y San Luis de la Paz, donde se brindaron temas relativos a los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes e Interés Superior de la Niñez en Casos Concretos; Sustracción, Trata y Tráfico de Niñas, Niños y Adolescentes; y, Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Capacitación a personal de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guanajuato y de la Agencia de Investigación Criminal en temas puntuales como, Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes, y el Procedimiento de Determinación del Interés Superior de la Niñez en Casos de Sustracción, Tráfico y Trata de Personas Menores de Edad; sobre Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas u Ofendidos del Delito; y, Derechos de las Personas que Viven con Discapacidad.
- Respecto de la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato, se brindó capacitación personal educativo de las Delegaciones Regionales que conforman a dicha institución en temas sobre Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes; Sustracción, Tráfico y Trata de Niñas, Niños y Adolescentes; y, Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad.
- Se impartió el “*Seminario para la Implementación del Protocolo para la Prevención y Atención de Casos de Violencia en Contra de Niñas, Niños y Adolescentes derivado de la Recomendación VG32/2020 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos*”, dirigido a personal de los Centros de Asistencia Social de la entidad, capacitando en temas sobre Dignidad Humana, Tolerancia y No Discriminación, Infancia y Adolescencia en Condiciones de Vulnerabilidad Múltiple, Marco Normativo Nacional e Internacional de Protección y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas u Ofendidos de Delito.



Derechos Humanos



Los Derechos Humanos
de pueblos y personas
indígenas



Procuraduría de los
Derechos
Humanos
del Estado de Guanajuato



3 COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN

El 2020 fue un año que marcó la historia moderna de la humanidad en todos los aspectos y en materia de comunicación no fue la excepción.

El aislamiento social implementado como medida preventiva para evitar la propagación del virus **SARS-COV2**, consagró el uso de las tecnologías digitales como herramientas para facilitar el alcance de las estrategias de información.

Ante esta dinámica, la Coordinación de Promoción de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato desarrolló una serie de acciones que permitieron dar cumplimiento a los objetivos de esta institución.

En este sentido y en aras de favorecer la libertad de expresión y el derecho a la información, la Coordinación de Promoción, sostiene el compromiso con la transparencia y rendición de cuentas.

Por tal motivo, de forma cotidiana se trabajó en la coordinación con los representantes de los medios de comunicación a fin de facilitar los canales de comunicación y coadyuvar a la divulgación de acciones que promuevan el respeto a la dignidad de las personas.

En el año que se informa se elaboraron **17** comunicados de prensa y se publicaron **170** notas informativas en el portal de la **PDHEG**; así mismo se elaboraron fichas informativas, posicionamientos y se gestionaron entrevistas solicitadas por periodistas de diversos medios de comunicación.

CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN

Durante el ejercicio que se informa, se desarrollaron **tres campañas de difusión** que se publicaron de manera masiva en medios de comunicación tradicionales como radio, periódico y televisión, así como en plataformas digitales de internet y espacios alternativos.

I. CAMPAÑA XXVI INFORME DE ACTIVIDADES

La primera, dio cuenta de las principales acciones documentadas en el **XXVI Informe de Actividades de la PDHEG**, para lo cual se realizaron cinco spots de video y audio con una duración de entre **59 y 2:29 segundos**. Así mismo, se elaboraron cuatro versiones gráficas para banners.

De forma masiva, esta campaña estuvo al aire a partir del **15** de junio del **2020** y se difundió en **16** estaciones de radio, cuatro canales de televisión, tres revistas, **34** portales de internet y hologramas **3D** en tiendas Oxxo.

RADIO		
FECHAS DE TRANSMISIÓN	ESTACIÓN	NÚMERO DE SPOTS
Del 15/06/20 al 26/06/20	NOTICIERO ASÍ SUCEDE	135
	XHCEL EL Y ELLA 103.7 FM	
	RADIO LOBO 1040 A IRAPUATO	
	RADIO LOBO 88.3 FM SJI	
	RADIO LOBO 96.7 FM	
	XHSD FM LA LUPE LEÓN 99.3 FM	84
	XHOO FM LA CALIENTE 102.3 FM	
	XHGTO FM HITS 95.9 FM	
	XHBO FM LA LUPE IRAPUATO 105.2 FM	
	XHRZ LOS 40 93.11 FM	155
	XHLO LOVE 101.5 FM	
	XHML LA BESTIA GRUPERA 90.3 FM	
	XHELG LA GRANDE 95.5 FM	46
	XHRPL LA PODEROSA 93.9 FM	55
	XHACN 101.1 FM RADIO FORMULA BAJÍO	37
	XHACN 107.1 RADIO FORMULA BAJÍO	

TELEVISIÓN			
FECHAS DE TRANSMISIÓN	DURACIÓN DE LOS SPOTS	TELEVISORA	NÚMERO DE SPOTS TRANSMITIDOS
Del 15/06/20 al 19/06/20	SPOT 1: 60" SPOT 2: 1'17" SPOT 3: 60" SPOT 4: 60" SPOT 5: 2'30"	TV AZTECA BAJÍO	8
		TELEVISA BAJÍO	13
		MULTIMEDIOS	13
		MEGACABLE	56

MEDIOS IMPRESOS		
TOTAL DE INSERCIONES	MEDIO	FECHA DE PUBLICACIÓN
2	REVISTA CHOPPER	JULIO
2	REVISTA CIERTO	JULIO
2	REVISTA Q	JUNIO

MEDIOS ALTERNATIVOS	NO. DE EXHIBICIONES Y/O IMPACTOS
HOLOGRAMAS 3D EN TIENDAS OXXO	30

PORTALES WEB
HTTPS://PERIODICOCORREO.COM.MX/
HTTPS://WWW.AM.COM.MX/
HTTPS://WWW.MILENIO.COM/
HTTP://WWW.HERALDOLEON.MX/
HTTP://ASISUCEDEGTO.MX/
HTTP://WWW.CLAROSCURONOTICIAS.COM/
HTTP://KUALI.COM.MX/WEB/
HTTP://WWW.DEOCHONEWS.COM/
HTTPS://WWW.CONTRAPUNTONEWS.COM/
HTTP://PAGINACENTRAL.COM.MX/
HTTPS://WWW.RULETARUSA.MX/
HTTP://WWW.ESLOCOTIDIANO.COM/

PORTALES WEB
HTTPS://GUANAJUATOPEDIA.COM/
HTTP://LIVINGANDTRAVEL.COM.MX/
HTTP://WWW.AGORAGTO.COM/
HTTP://CODIGOSNEWS.COM/
HTTP://ALINSTANTEBAJIO.COM/
HTTPS://UMNOTICIAS.COM.MX/
HTTP://ARTICULO7.NET/
HTTPS://WWW.AVENIDADIGITAL30.COM/
HTTPS://WWW.VZERT.COM/
HTTPS://CRONICAGTO.COM/
HTTPS://ELOTROENFOQUE.MX/
HTTPS://GUANAJUATO.LASILLAROTA.COM/
HTTP://ACTUAR.COM.MX/
HTTPS://CARACOLENMOVIMIENTO.COM/NOTICIAS/
HTTPS://WWW.KIOSCODELAHISTORIA.COM/
HTTPS://CANCHAPOLITICA.COM/
HTTP://WWW.MACESPORT.COM.MX
HTTP://ZONAFRANCA.MX/
HTTPS://PLATINO.NEWS/
HTTP://CUENTAMELEON.COM/
HTTP://HORA24.MX/
HTTPS://WWW.ELPIPILA.MX/

Los mensajes difundidos fueron:

GUIONES CAMPAÑA XXVI INFORME DE ACTIVIDADES EXPEDIENTES Y RECOMENDACIONES

- **VOZ 1.-** En la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato estamos contigo y te protegemos.
- **VOZ 2.-** En 2019 se iniciaron mil 188 expedientes de queja, para ayudar a personas que señalaron que sus derechos fueron vulnerados.

- **VOZ 3.-** Por esta razón, se emitieron 376 Recomendaciones, de las cuales 47 por ciento fueron dirigidas a autoridades estatales y el 53 por ciento a autoridades municipales.
- **VOZ 4.-** De manera histórica, este año se logró que el 100 % de las recomendaciones fueran aceptadas.
- **VOZ 5.-** Lo anterior significa el compromiso para reparar el daño y garantizar la no repetición de conductas que vulneren la dignidad de las personas.
- **VOZ 6.-** ¡Así trabajamos por ti y los resultados lo confirman!
- **VOZ 7.-** En los últimos cuatro años, se ha sancionado a 525 servidores por haber cometido violaciones a derechos humanos.
- **Loc 2.-** Defendemos personas, garantizamos derechos.
- **Loc 1.-** Vigésimo Sexto Informe de Actividades.
- **Loc 2.-** Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

PERSONAS INFORMADAS

- **VOZ 1.-** Para la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, educar para respetar la dignidad de las personas, es la mejor herramienta en la búsqueda de una sociedad más justa e incluyente.
- **VOZ 2.-** Por eso, desplegamos un amplio programa en la materia que hizo posible alcanzar un 30 por ciento más de la población que el año anterior.
- **VOZ 3.-** Durante 2019 más de 148 mil personas participaron en actividades de educación sobre derechos humanos.
- **VOZ 4.-** Además, con ayuda de la unidad móvil del organismo, logramos capacitar a más de siete mil 700 personas en los 46 municipios del estado.
- **VOZ 5.-** Gracias al programa para sensibilizar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, fue posible instruir a más de 8 mil 200 servidoras y servidores públicos de seguridad.
- **VOZ 6.-** También, iniciamos la tercera edición del Máster Propio en Derechos Humanos que se realiza en conjunto con la Universidad de Granada, España con más de 60 alumnos.

PDHEG · PROTEGE

VIGÉSIMO · SEXTO **XXVI** INFORME DE ACTIVIDADES
ENERO · DICIEMBRE · 2019

Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

100%
POR CIENTO
DE RECOMENDACIONES
ACEPTADAS*
CIFRA HISTÓRICA

¡Así **TRABAJAMOS POR TI**
Y Los **RESULTADOS...**
LO CONFIRMAN!

DEFENDEMOS **PERSONAS**
GARANTIZAMOS **DERECHOS**

DESCARGUE EL XXVI INFORME DE ACTIVIDADES ESCANEANDO ESTE CÓDIGO.

800-470-44-00

PÁGINA WEB www.derechoshumanosgto.org.mx

TWITTER @pdheg

INSTAGRAM @derechoshumanosgto

YouTube /pdheg

* RESULTADOS ENERO · DICIEMBRE 2019

• **VOZ 7.-** ¡Así trabajamos para ti y los resultados lo confirman!

• **VOZ 8.-** En los últimos cuatro años, se ha capacitado a casi medio millón de personas para proteger y respetar tu dignidad.

• **Loc 1.-** Defendemos personas, garantizamos derechos.

• **Loc 2.-** Vigésimo Sexto Informe de Actividades.

• **Loc 1.-** Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

FIRMAS DE CONVENIO

• **VOZ 1.-** En la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, construimos alianzas para salvaguardar la dignidad y el respeto de las personas.

• **VOZ 2.-** En diciembre del 2019, junto con los titulares del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, se firmó la Declaración Conjunta y Decálogo de Acciones sobre los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato para garantizar su respeto y protección.

• **VOZ 4.-** De igual forma, somos parte de 45 comisiones y consejos que atienden las necesidades de los grupos en condiciones de vulnerabilidad.

• **VOZ 5.-** ¡Así trabajamos para ti y los resultados lo confirman!

• **VOZ 6.-** Durante los últimos cuatro años se han firmado 97 convenios con organismos de la sociedad civil, instituciones educativas, órganos colegiados, dependencias de gobierno y con las Universidades de Granada y Barcelona.

• **VOZ 7.-** En este periodo hemos realizado 66 aportaciones a iniciativas y reformas legislativas para que las leyes protejan de manera más amplia la dignidad de las y los guanajuatenses.

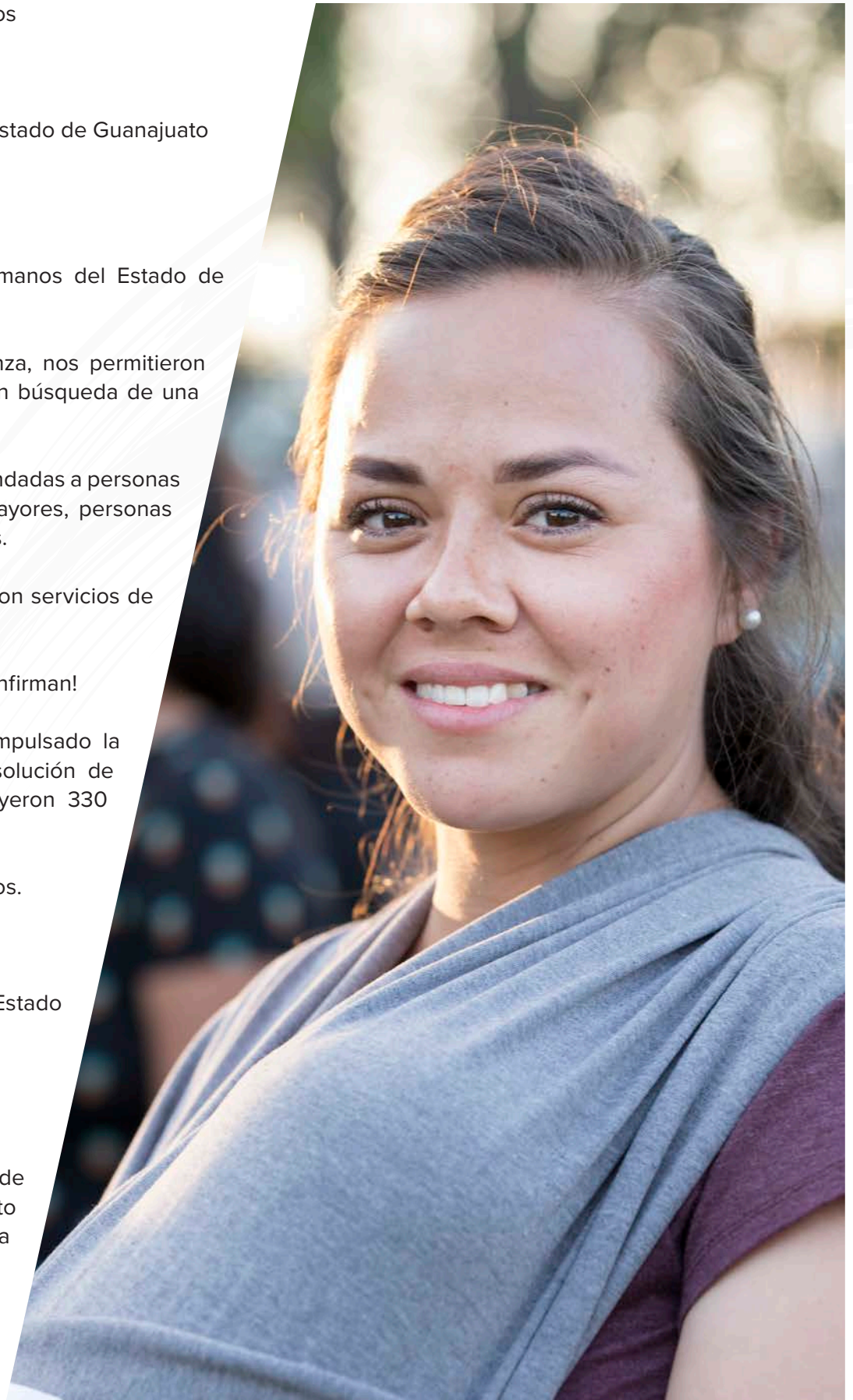
- **Loc 1.-** Defendemos personas, garantizamos derechos
- **Loc 2.-** Vigésimo sexto Informe de Actividades
- **Loc 1.-** Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

CONCILIACIONES

- **VOZ 1.-** En la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, impulsamos una cultura por la paz.
- **VOZ 2.-** Nuestros servicios, basados en la confianza, nos permitieron en 2019 ayudar a más de seis mil 300 personas en búsqueda de una asesoría legal en los 46 municipios del estado.
- **VOZ 3.-** De éstas, más de un 25 por ciento fueron brindadas a personas migrantes, con discapacidad, indígenas, adultos mayores, personas privadas de su libertad o niñas, niños y adolescentes.
- **VOZ 4.-** Asimismo, atendimos a mil 148 personas con servicios de acompañamiento psicológico en todo el estado.
- **VOZ 5.-** ¡Así trabajamos para ti y los resultados lo confirman!
- **VOZ 6.-** Durante los últimos cuatro años se ha impulsado la mediación como herramienta alternativa para la solución de conflictos no graves. De esta manera, se concluyeron 330 expedientes con estos mecanismos de conciliación.
- **Loc 1.-** Defendemos personas, garantizamos derechos.
- **Loc 2.-** Vigésimo sexto Informe de Actividades.
- **Loc 1.-** Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

CUATRO AÑOS DE GESTIÓN

- **Loc. 1.-** En los últimos cuatro años, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato ha mantenido un trabajo sostenido para asegurar la defensa de tu dignidad.
- **Loc. 1.-** Estos son algunos resultados:



- **Loc. 2.-** Hemos capacitado a casi medio millón de personas para prevenir actos que vulneren tus derechos.
- **Loc. 1.-** De igual forma, promovemos la internacionalización por medio de convenios con organismos de otros países y universidades como la de Granada y Barcelona en España, para profesionalizar a quienes están encargados de velar por tu protección.
- **Loc. 2.-** Contamos con nuevas herramientas como la unidad móvil que nos ha permitido ofrecer asesorías y realizar actividades en los 46 municipios del estado.
- **Loc. 1.-** También, se modernizaron y pusimos a tu disposición instrumentos tecnológicos como la revista digital especializada, nuestras redes sociales y el canal de Youtube.
- **Loc. 2.-** Con la nueva aplicación gratuita APP PDHEG para dispositivos móviles y la página web, puedes realizar quejas desde donde estés y en el momento que lo decidas.
- **Loc. 1.-** Realizamos 66 aportaciones legislativas, para que las leyes de nuestro estado garanticen la dignidad de las y los ciudadanos.
- **Loc. 2.-** En la presente gestión, se ha apoyado con más de 17 mil asesorías jurídicas y se han brindado servicios de psicología a casi cuatro mil guanajuatenses.
- **Loc. 1.-** Se declaró el 3 de mayo como el Día Estatal de los Derechos Humanos y se celebró por primera vez esta fecha para reflexionar cómo podemos tener una sociedad más justa, incluyente e igualitaria.
- **Loc. 2.-** Participamos en más de 45 consejos y comisiones que generan acciones a favor de los derechos de las personas más vulnerables.
- **Loc. 1.-** Derivado de las recomendaciones emitidas por la Procuraduría, se han sancionado a 525 servidores públicos, por haber cometido actos que vulneraron la dignidad de las personas.
- **Loc. 2.-** Como resultado de una tarea comprometida, por primera vez en la historia, en el 2019, logramos que el 100 por ciento de las recomendaciones fueran aceptadas por las autoridades.
- **Loc. 1.-** ¡Así trabajamos para ti y los resultados lo confirman!
- **Loc. 2.-** Defendemos personas... Garantizamos derechos...

- **Loc. 1.-** Vigésimo sexto informe de actividades
- **Loc. 2.-** Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

II. CAMPAÑA “LAS MUJERES TENEMOS DERECHOS”

La segunda campaña masiva se desarrolló en torno a la temática: “**Las Mujeres Tenemos Derechos**”, para ésta, se elaboraron tres producciones de video y audio de entre **25 y 30** segundos, y se complementó con el mismo número de versiones para ilustraciones gráficas.

Esta edición estuvo al aire a partir del **12** de octubre del **2020** y se difundió en **15** estaciones de radio; cuatro canales de televisión; tres revistas y **37** portales de noticias en internet.

RADIO		
FECHAS DE TRANSMISIÓN	ESTACIÓN	NÚMERO DE SPOTS
Del 12/10/20 al 23/10/20	NOTICIERO ASÍ SUCEDE	231
	XHCEL EL Y ELLA 103.7 FM	
	RADIO LOBO 1040 A IRAPUATO	
	RADIO LOBO 88.3 FM SJI	
	RADIO LOBO 96.7 FM	
	XHRZ LOS 40 93.11 FM	250
	XHLO LOVE 101.5 FM	
	XHML LA BESTIA GRUPERA 90.3 FM	
	XHELG LA GRANDE 95.5 FM	56
	XHOI BLU 92.3 FM	
	XHLG ULTRA 98.3 FM	
	XHRPL LA PODEROSA 93.9 FM	87
	XHXF 103.1 MIX	65
	XHACN 101.1 FM RADIO FORMULA BAJÍO	41
	XHACN 107.1 RADIO FORMULA BAJÍO	



TELEVISIÓN

FECHAS DE TRANSMISIÓN	DURACIÓN DE LOS SPOTS	TELEVISORA	NÚMERO DE SPOTS TRANSMITIDOS
Del 12/10/20 al 16/10/20	SPOT 1: 25" SPOT 2: 30" SPOT 3: 30"	TV AZTECA BAJÍO	11
		TELEVISA BAJÍO	25
		MULTIMEDIOS	27
		MEGACABLE	75

MEDIOS IMPRESOS

TOTAL DE INSERCIONES	MEDIO	FECHA DE PUBLICACIÓN
2	REVISTA CHOPPER	OCTUBRE
2	REVISTA CIERTO	NOVIEMBRE
1	REVISTA Q	NOVIEMBRE

PORTALES WEB

HTTPS://PERIODICOCORREO.COM.MX/
HTTPS://WWW.AM.COM.MX/
HTTPS://WWW.MILENIO.COM/
HTTP://WWW.HERALDOLEON.MX/
HTTP://ASISUCEDEGTO.MX/
HTTP://WWW.CLAROSCURONOTICIAS.COM/
HTTP://KUALI.COM.MX/WEB/
HTTP://WWW.DEOCHONEWS.COM/
HTTPS://WWW.CONTRAPUNTONNEWS.COM/
HTTP://PAGINACENTRAL.COM.MX/
HTTPS://WWW.RULETARUSA.MX/
HTTP://WWW.ESLOCOTIDIANO.COM/
HTTPS://GUANAJUATOPEDIA.COM/
HTTP://LIVINGANDTRAVEL.COM.MX/
HTTP://WWW.AGORAGTO.COM/
HTTP://CODIGOSNEWS.COM/

PORTALES WEB
HTTP://ALINSTANTEBAJIO.COM/
HTTPS://UMNOTICIAS.COM.MX/
HTTP://ARTICULO7.NET/
HTTPS://WWW.AVENIDADIGITAL30.COM/
HTTPS://WWW.VZERT.COM/
HTTPS://CRONICAGTO.COM/
HTTPS://ELOTROENFOQUE.MX/
HTTPS://GUANAJUATO.LASILLAROTA.COM/
HTTP://ACTUAR.COM.MX/
HTTPS://CARACOLENMOVIMIENTO.COM/NOTICIAS/
HTTPS://WWW.KIOSCODELAHISTORIA.COM/
HTTPS://CANCHAPOLITICA.COM/
HTTP://WWW.MACESPORT.COM.MX
HTTP://ZONAFRANCA.MX/
HTTPS://PLATINO.NEWS/
HTTP://CUENTAMELEON.COM/
HTTP://HORA24.MX/
HTTPS://WWW.ELPIPILA.MX/
HTTPS://CELAYANEWS.COM/
HTTPS://TINTAVERDE.MX/
HTTPS://PARALELOEQUIS.BLOGSPOT.COM/

Los guiones sobre los cuales se elaboró esta campaña son los siguientes:

DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS LIBRES DE VIOLENCIA

- **Loc 1.-** Las niñas y las mujeres deben gozar plenamente de sus derechos en igualdad de condiciones.
- **Loc 2.-** Esto significa, una vida libre de discriminación y violencia física, sexual, económica o psicológica.
- **Loc 1.-** Se deben promover las condiciones que aseguren su integridad en espacios públicos y privados.

- **Loc 2.-** El cuidado y garantía de sus derechos, es responsabilidad de todas y todos.

- **Loc 1.-** Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

- **Loc 1.-** Las niñas y las mujeres deben gozar plenamente de sus derechos en igualdad de condiciones.
- **Loc 2.-** Por esa razón, pueden manifestar y expresar abiertamente sus ideas, ya sea de manera individual o colectiva.
- **Loc 1.-** Las autoridades deben salvaguardar estas libertades y proteger en todo momento su dignidad e integridad.
- **Loc 2.-** El cuidado y garantía de sus derechos, es responsabilidad de todas y todos.
- **Loc 1.-** Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

ACCESO A LA JUSTICIA

- **Loc 1.-** Las niñas y las mujeres deben gozar plenamente de sus derechos en igualdad de condiciones.
- **Loc 2.-** Por esa razón se debe priorizar el acceso a una justicia pronta y expedita.
- **Loc 1.-** En caso de ser víctimas de algún hecho violatorio de sus derechos, se debe garantizar una atención integral y reparar el daño adecuada y efectivamente.
- **Loc 2.-** El cuidado y garantía de sus derechos, es responsabilidad de todas y todos.
- **Loc 1.-** Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

III. CAMPAÑA “RESULTADOS DE GESTIÓN”

Finalmente, se difundió de manera masiva una tercera campaña cuyo contenido hizo referencia a los **resultados más relevantes que se obtuvieron durante cuatro años de gestión, del 2016-2020**, para

ésta, se produjo un spot de video con duración de **1.10** segundos y **seis** versiones gráficas.

La transmisión se realizó a partir del **17** de noviembre del **2020**, a través de **14** estaciones de radio; **cuatro** canales de televisión; **cuatro** periódicos y **33** portales de noticias en internet.

RADIO		
FECHAS DE TRANSMISIÓN	ESTACIÓN	NÚMERO DE SPOTS
Del 14/11/20 al 25/11/20	NOTICIERO ASÍ SUCEDE	267
	XHCEL EL Y ELLA 103.7 FM	
	RADIO LOBO 1040 A IRAPUATO	
	RADIO LOBO 88.3 FM SJI	
	RADIO LOBO 96.7 FM	197
	XHRZ LOS 40 93.11 FM	
	XHLO LOVE 101.5 FM	
	XHML LA BESTIA GRUPERA 90.3 FM	45
	XHELG LA GRANDE 95.5 FM	
	XHOI BLU 92.3 FM	90
	XHLG ULTRA 98.3 FM	
	XHRPL LA PODEROSA 93.9 FM	35
	XHACN 101.1 FM RADIO FORMULA BAJÍO	
	XHACN 107.1 RADIO FORMULA BAJÍO	

TELEVISIÓN			
FECHAS DE TRANSMISIÓN	DURACIÓN DE LOS SPOTS	TELEVISORA	NÚMERO DE SPOTS TRANSMITIDOS
Del 17/11/20 al 25/11/20	SPOT 1: 1'10"	TV AZTECA BAJÍO	11
		TELEVISA BAJÍO	19
		MULTIMEDIOS	19
		MEGACABLE	22

MEDIOS IMPRESOS		
TOTAL DE INSERCIONES	MEDIO	FECHA DE PUBLICACIÓN
2	PERIÓDICO A.M.	15 Y 16 DE NOVIEMBRE
3	PERIÓDICO EL HERALDO	15, 17 Y 18 DE NOVIEMBRE
6	PERIÓDICO EL SOL DE IRAPUATO	DEL 3 AL 8 DE DICIEMBRE
6	PERIÓDICO EL SOL DE CELAYA	DEL 3 AL 8 DE DICIEMBRE

PORTALES WEB
HTTPS://PERIODICOCORREO.COM.MX/
HTTPS://WWW.AM.COM.MX/
HTTPS://WWW.MILENIO.COM/
HTTP://WWW.HERALDOLEON.MX/
HTTP://ASISUCEDEGTO.MX/
HTTP://WWW.CLAROSCURONOTICIAS.COM/
HTTP://KUALI.COM.MX/WEB/
HTTP://WWW.DEOCHONEWS.COM/
HTTPS://WWW.CONTRAPUNTONNEWS.COM/
HTTP://PAGINACENTRAL.COM.MX/
HTTPS://WWW.RULETARUSA.MX/
HTTP://WWW.ESLOCOTIDIANO.COM/
HTTPS://GUANAJUATOPEDIA.COM/
HTTP://LIVINGANDTRAVEL.COM.MX/
HTTP://WWW.AGORAGTO.COM/
HTTP://CODIGOSNEWS.COM/
HTTP://ALINSTANTEBAJIO.COM/
HTTPS://UMNOTICIAS.COM.MX/
HTTP://ARTICULO7.NET/
HTTPS://WWW.AVENIDADIGITAL30.COM/
HTTPS://WWW.VZERT.COM/
HTTPS://CRONICAGTO.COM/

PORTALES WEB
HTTPS://ELOTROENFOQUE.MX/
HTTPS://GUANAJUATO.LASILLAROTA.COM/
HTTP://ACTUAR.COM.MX/
HTTPS://CARACOLENMOVIMIENTO.COM/NOTICIAS/
HTTPS://WWW.KIOSCODELAHISTORIA.COM/
HTTPS://CANCHAPOLITICA.COM/
HTTP://WWW.MACESPORT.COM.MX
HTTP://ZONAFRANCA.MX/
HTTPS://PLATINO.NEWS/
HTTP://CUENTAMELEON.COM/
HTTP://HORA24.MX/

El guion que se produjo para esta edición publicitaria fue el siguiente:

SPOT RESULTADOS DE GESTIÓN

- **Loc 1.-** La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato ha tenido como eje central a las personas, para salvaguardar el respeto a su dignidad.
- **Loc 2.-** Te presentamos algunos de los resultados obtenidos gracias a la suma de esfuerzos entre la sociedad civil y la PDHEG.
- **Loc 1.-** Han capacitado a más de medio millón de personas para prevenir actos que vulneren sus derechos.
- **Loc 2.-** Contamos con nuevas herramientas digitales como la APP PDHEG y redes sociales que nos hay ayudado a llevar nuestros servicios a más de 150 mil personas en los últimos meses.
- **Loc 1.-** En la actual gestión se han aceptado el 98.2 por ciento de las recomendaciones emitidas y el 87 por ciento han sido cumplidas.
- **Loc 2.-** Se realizaron más de 70 aportaciones legislativas para impulsar un marco normativo más robusto en derechos humanos para Guanajuato.
- **Loc 1.-** Hemos participado en más de 533 reuniones de Consejos y Comisiones. También colaboramos con más de 330 organismos de la sociedad civil, en favor de quien más lo necesita.

- **Loc 2.-** ¡Así trabajamos para ti y los resultados lo confirman!.
- **Loc 1.-** Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Para la campaña del **XXVI Informe de Actividades y Resultados de Gestión 2016 – 2020**, se contrató el **servicio de publicidad por internet** con el propósito de focalizar el alcance de los mensajes a usuarios digitales de todo el territorio guanajuatense.

Es oportuno mencionar que durante los periodos de campaña publicitaria, el índice de internautas que visitaron el sitio oficial de la **PDHEG** creció exponencialmente frente a temporadas ordinarias, es decir el sitio web **www.derechoshumanosgto.org.mx** alcanzó cifras históricas de hasta **10 mil 923** visitas por día en periodos de campaña, frente a un promedio de **300** ingresos diarios en días comunes.

IV. OTRAS CAMPAÑAS

De manera adicional a las **tres** campañas que se pautaron en medios masivos, el organismo realizó dos proyectos gráficos que **se difundieron exclusivamente en los canales propios y redes sociales de la institución**.

El objetivo de este ejercicio fue visibilizar los derechos humanos de dos de los grupos vulnerables que resultaron altamente afectados durante la etapa de aislamiento social.

Por lo que se realizaron **14** versiones sobre los “**Derechos Humanos de las Mujeres**” y **15** ilustraciones relacionadas a los “**Derechos de las Personas Adultas Mayores**”.

CAMPAÑA MUJERES

1. Vivir libres de violencia.
2. Ejercer nuestra sexualidad de manera libre, informada, responsable y sin estigmas.
3. Recibir sueldo completo durante las semanas previas y posteriores al nacimiento de nuestros hijos.
4. Recibir educación de alto nivel para ampliar las posibilidades de desarrollo.
5. Que se reconozca y valore nuestra contribución al desarrollo económico.
6. Recibir servicios de salud de calidad que tomen en cuenta la perspectiva de género.

Procuraduría de los
Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato

LAS PERSONAS
ADULTAS MAYORES

TENEMOS DERECHO A:

Vivir EN FAMILIA y
EN UN Hogar DECOROSO
SEGURO y DIGNO

DEFENDEMOS PERSONAS GARANTIZAMOS DERECHOS

800-470-44-00 • www.derechoshumanosgto.org.mx • TWITTER @pdheg • INSTAGRAM @derechoshumanosgto • YouTube /pdheg • FACEBOOK /pdhgto

7. Decidir libremente cuantos hijos y cuando tenerlos.
8. Recibir un salario justo e igualitario y a ocupar cualquier puesto de trabajo sin discriminación.
9. Conservar nuestro empleo durante y después del embarazo.
10. Buscar, recibir y difundir información sin estigmas y a expresarnos libremente.
11. Participar en planes de ordenamiento ecológico territorial para un medio ambiente sano.
12. Participar en la política y administración pública en igualdad de condiciones.
13. Contar con **dos** reposos por día dentro de la jornada laboral durante el periodo de lactancia para alimentar a nuestros hijos e hijas.
14. Que se garantice el acceso real y efectivo a la obtención de justicia y medidas de protección por parte de los tribunales.

PERSONAS ADULTAS MAYORES

1. Una vida digna, libre de violencia y discriminación.
2. Acceder a una vida de calidad y disfrutar plena y efectivamente todos sus derechos.
3. Recibir cuidados de su familia y disfrutar de libertades cuando residan en instituciones de atención
4. Una vivienda digna y adecuada en un entorno seguro, saludable y accesible.
5. Participar Activamente en la vida social y política del país.
6. Acceder a alimentos bienes y servicios para su atención integral.
7. Recibir cuidados médicos especiales para garantizar su salud física y mental.
8. Gozar de sus bienes y propiedades y a no ser privadas de estos por motivos de edad.
9. Ser integradas a programas de asistencia social.
10. Contar con un trabajo digno y bien remunerado.

11. Realizar actividades culturales, deportivas y recreativas.
12. Recibir información, opinar y expresarse libremente.
13. La atención preferente en establecimientos que presten servicio público.
14. Recibir un trato digno y apropiado en cualquier procedimiento judicial.
15. Contar con asientos preferentes en los servicios de autotransporte.

ENCUESTAS DE EVALUACIÓN

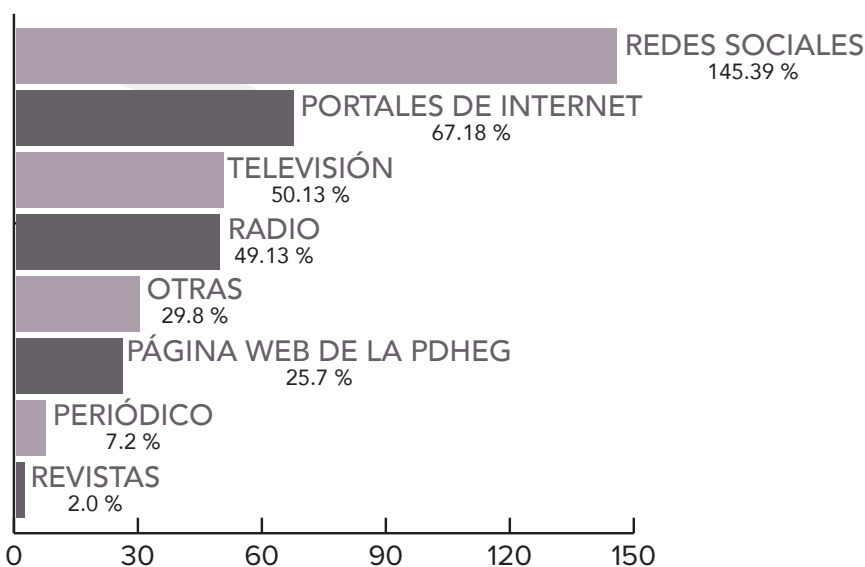
De acuerdo a los indicadores del Programa Informático del Sistema de Evaluación al Desempeño (**PISED**), la Coordinación de Promoción elabora una evaluación de impacto y reacción de medios de promoción por cada una de las campañas que se difunden de manera masiva.

De esta manera, es posible conocer una muestra del alcance que tienen las campañas de difusión y los canales de comunicación con mayor preferencia para recibir la información que genera la **PDHEG**.

Durante **2020** se realizaron **385** encuestas virtuales, durante cada uno de los periodos posteriores a la pauta de las campañas masivas.

Los resultados obtenidos reflejaron que el principal medio de información a través del cual la población se entera de las actividades que realiza la Procuraduría son las redes sociales, seguida de los portales de internet, la televisión y la radio.

ENCUESTA
¿A TRAVÉS DE QUÉ MEDIO VIÓ O ESCUCHÓ
ALGUNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LA PDHEG?



Así mismo, se consultó el medio a través del cual la población desea mantenerse informada sobre acciones de promoción y difusión de los derechos humanos y fueron las redes sociales el canal preferido por la audiencia, seguido de los portales de internet, el correo electrónico, la televisión y la radio.

REDES SOCIALES

Con base en lo anterior, queda de manifiesto que en los últimos años, las redes sociales han cobrado relevancia dentro de los procesos comunicativos en la sociedad, puesto que, gracias a estas, la ciudadanía ya no se limita a recibir un mensaje, sino que puede debatir activamente sobre los temas que se colocan en la agenda pública. Aunado a ello, para organismos como esta Procuraduría, permite reconocer las demandas y necesidades de la sociedad, lo que se traduce en mejores estrategias para hacer llegar los mensajes de promoción y concientización sobre el respeto a los derechos humanos a más personas y de manera más eficiente.

De igual forma, estas plataformas digitales facilitan la interacción con la sociedad y aportan mayor credibilidad al organismo, toda vez que se transforma en un método inmediato de transparencia y rendición de cuentas.

Durante el año **2020**, la **PDHEG** mantuvo actividad en diversas cuentas como son **Facebook**, con la página www.facebook.com/pdhgto; **Twitter**, con el usuario **@PDHEG**; **Instagram**, **@derechoshumanosgto** y **YouTube**, con el canal **/PDHEG**.

En lo que se refiere a la página de Facebook, esta se implementó en abril del año que se reporta para satisfacer la necesidad de brindar atención efectiva e inmediata a raíz de la contingencia sanitaria que se enfrenta a nivel mundial. Esta plataforma ha funcionado para publicar contenidos sobre las actividades diarias de la Procuraduría, campañas publicitarias, invitaciones a eventos, convocatorias y se han realizado transmisiones de **25** videos en vivo con los que se alcanzaron más de **71 mil** reproducciones.

Es así, que durante este periodo se han conseguido casi **seis mil** seguidores a la página de manera orgánica y un alcance de hasta más **55 mil 660** usuarios.

En cuanto a Instagram, la cuenta tiene **522** seguidores orgánicos y un alcance promedio de **105** usuarios por publicación.

Twitter ha sido la plataforma con mayor interacción con la sociedad, con **mil 080** seguidores que igualmente se han conseguido de

manera orgánica y un alcance promedio de **32 mil** impresiones mensuales y alrededor de **16 mil 860** visitas al perfil durante el año.

A partir de marzo de **2020**, por motivos de la pandemia por el virus **SARS-COV2**, la **PDHEG** se vio en la necesidad de implementar nuevas estrategias para continuar las labores de promoción y divulgación de los derechos humanos, por lo que el canal de Youtube se convirtió en una herramienta fundamental para llevar a cabo seminarios web y conferencias con las que logramos llegar a más de **70 mil** usuarios que reprodujeron dichas transmisiones en vivo y conseguir más de **tres mil 420** suscriptores.

De igual forma, las campañas publicitarias tuvieron una exposición favorable en esta plataforma, alcanzando entre las cinco versiones realizadas un total de **301 mil 703** reproducciones. Asimismo, la última campaña del año publicada en el mes de noviembre con motivo de los resultados de la gestión **2016-2020** tuvo un total de **236 mil 466** reproducciones.

Por otro lado, en la página web se obtuvieron un total de **322 mil 990** visitas en el año y una cifra histórica de **10 mil 923** ingresos en un día.

DISEÑO DE IMAGEN PARA EVENTOS

Desde la Coordinación de Promoción se desarrolla la imagen para los eventos masivos que realiza la Procuraduría, en **2020** se realizaron los conceptos para **tres** eventos presenciales que se llevaron a cabo en el mes de marzo.

1. Día Internacional de la Mujer.
2. Seminario Internacional RELAF *“Poniendo Fin al Encierro de Niñas Niños y Adolescentes, México en el Contexto Internacional”*.
3. Una Jornada por la Convivencia y la Paz en San Francisco del Rincón.

Además, se diseñó la identidad gráfica para **23** programas y webinars que se transmitieron a través de las plataformas digitales del organismo a lo largo del año, para estos últimos se operó también en materia de supervisión técnica y logística.

1. Día Estatal de los Derechos Humanos.
2. Día Estatal de la Lucha contra la Homofobia.
3. Migrantes y Covid 19.
4. Día Mundial contra el Trabajo Infantil.



5. Congreso Internacional sobre Discapacidad.
6. Día de las Personas que se Dedicaron a la Abogacía.
7. Foro Semana Mundial de la Lactancia Materna.
8. Conmemoración del Día Internacional de Pueblos y Comunidades Indígenas.
9. Trabajadoras del Hogar.
10. Día Nacional de la Persona Adulta Mayor.
11. Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada.
12. Convención sobre los Derechos del Niño.
13. Día Internacional contra la Explotación Sexual y Trata de Personas.
14. Día Internacional de la Niña.
15. Mujeres y Covid 19.
16. Día de las Naciones Unidas.
17. Firma de Convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México.
18. Entrega de Resultados Cierre de Gestión 2016-2020.
19. Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
20. Pre Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y Adolescencia Mediación y Justicia Alternativa.
21. Desaparición Forzada.
22. Ceremonia de Clausura Máster Propio en Derechos Humanos.
23. Día Internacional de los Derechos Humanos.
24. Cada uno de estas ponencias puede visualizarse en el canal de YouTube de la PDHEG.

REVISTA ESPECIALIZADA

Durante el **2020**, se publicaron dos números de la Revista Especializada en Derechos Humanos: **DH**, que es un insumo digital que se distribuyó de manera semestral, el cual quedó disponible en la página web del organismo.

DH Revista especializada buscó la promoción de la dignidad de las personas desde una óptica de investigación, debate, de contraste y participación. La edición del primer semestre del **2020** se construyó a partir de los ensayos de las y los participantes de los concursos de conocimientos organizados por la Coordinación de Educación de la **PDHEG**. Los temas de dicha edición incluyeron la progresividad de los derechos



humanos; la seguridad social; las niñas, niños y adolescentes en los conflictos armados; el principio de la autonomía progresiva en la infancia; el interés superior de la niñez; y los derechos humanos de las personas migrantes en vertientes como la discapacidad y el asilo a menores de edad.

La publicación del segundo semestre giró en torno a las memorias de la gestión **2016-2020** y contó con diversos apartados que rendían cuentas sobre algunos de los resultados más relevantes de dicha administración.

INFORME A LÍDERES DE OPINIÓN

Cada mes, la Coordinación de Promoción preparó un informe especial en el que se mostró las actividades principales que llevó a cabo el organismo, este documento se publicó en el portal de la institución, en redes sociales y se difundió de manera masiva a líderes de opinión, integrantes de la Red Interinstitucional de Derechos Humanos, el Consejo Ciudadano de la **PDHEG** y personal del organismo.

Durante el año que se informa, se realizaron **12** informes mensuales que se enviaron periódicamente a cerca de **700** direcciones de correo electrónico.

EFEMÉRIDES Y PICTOGRAMAS

Recordar las fechas conmemorativas significa la oportunidad para visualizar las acciones que se han implementado en torno a cada uno de los temas referidos, por tal motivo, de enero a diciembre del **2020** se elaboraron **81** gráficos sobre efemérides relativas a la promoción y defensa de los derechos humanos.

Cada una de estas ilustraciones se difundió el día correspondiente a través de redes sociales, whatsapp y en el portal de internet en donde la imagen tuvo un hipervínculo que conducía a sitios oficiales que detallaban información sobre la fecha en cuestión.

VIDEO ANIMADO

Durante el periodo que se informa, se elaboró un video con gráficos animados en relación a la conclusión de la Tercera Generación del Máster Propio en Derechos Humanos y de la importancia de la internacionalización y profesionalización de quienes día a día se dedican, desde diversos ámbitos, a proteger la dignidad de las personas.

DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES

En la Coordinación de Promoción existe un stock de materiales informativos sobre diversos temas, cuyo propósito es acercar información precisa y actualizada en la materia, a públicos específicos que buscan ampliar sus conocimientos en derechos humanos.

Por tal motivo una de las acciones ordinarias consistió en mantener actualizado y disponible el inventario de productos, dípticos, trípticos, carteles y libros.

ACCIONES ADICIONALES

Por motivo de la pandemia se desarrolló una serie de materiales gráficos especializados cuyo propósito fue coadyuvar con las medidas de prevención y acciones del organismo frente a la contingencia.

Entre estos productos estuvo una infografía en la que se detalla las formas de contagio del virus, las medidas de prevención, un código de ética para evitar la discriminación por **Covid-19**; la importancia de mantener la salud emocional y las herramientas digitales con las que cuenta el organismo para mantener la cercanía con la población.

Estos materiales se imprimieron y colocaron en puntos estratégicos dentro de las oficinas de la Procuraduría y se difundieron en redes sociales y portal web.

Adicionalmente se diseñó e imprimió una guía informativa sobre la cultura de la prevención, ésta fue traducida en colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas a **10** idiomas nativos como el *chichimeca*, *huichol*, *mazahua*, *mixteco*, *náhuatl*, *otomí*, *pame*, *purépecha*, *tlapaneco* y *tsoltzil*.

Los carteles se hicieron llegar a las comunidades originarias de Guanajuato para contribuir a proteger su derecho a la salud a través de información accesible en su lengua materna.

Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

GOBIERNO DE MÉXICO | CULTURA | SALUD | INALU

NZÄIM'UI GÁ 'BE T'ON SU

Lengua: Nāānñu (otomí)

¿TE GI 'YOT'E NU'BU GI TSA GE BI ZU'I'U YÄ N'U NGU GE'Ä RÄ CORONAVIRUS?

'Yadi yä nt'ompä'nñuu ha nu'ä rä Ngumfädi gá nñoste nñeni ne gá Ntāxi.

M'eñna mfeni: ncov@dgepisaud.gob.mx | Nt'oxgu: (55)5337 1845 o (800) 004 4800

Página web: coronavirus.guanajuato.gob.mx | Nt'oxgu: 800 00 44 800 me sikháme 800 62 72 583

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

- SUBPROCURADURÍA A LEÓN: 473.141.3064
- SUBPROCURADURÍA B IRAPUATO: 473.141.3059
- SUBPROCURADURÍA C CELAYA: 477.308.9230
- SUBPROCURADURÍA D SAN MIGUEL DE ALLENDE: 477.270.5462
- SUBPROCURADURÍA E ACÁMBARO: 461.227.0435

800-470-44-00 | www.derechoshumanosgto.org.mx | @pdheg | /pdhgto | @derechoshumanosgto | /pdheg

NU'U NGU HMAÄ NE'U MÄJUÄNI

HINA ¿Yä hyot'uzu'ue tsa dä 'bgt'obi'ä rä nñeni ne tsa dä otheni nuna 'ra'yo coronavirus?

HINA ¿Nu'ä rä 'ra'yo corona-virus dä za dä 'bgt'o-fädi'ä ko n'a rä thongä 'bestho?

HINA ¿Rä mpih'ä rä influen-za ne'ä dä su'ä'i ge hingi hñengä nuna 'ra'yo coronavirus?

HINA ¿Nu'ä rä 'ra'yo corona-virus hñonse ts'udi'y yä dängä jä'i?

Nu'y yä hyot'uzu'ue hinto dä hñutsi ngu gá 'be-t'ont'onsu o gá nt'qthe.

Nsqhe dä fädi dä ts'y-di ko nu'ä rä thoni ha n'a rä ngu gá fädithoni.

Rä mpih'ä rä in-fluenza hingi 'ra'ä nsu. Rä COVID-19 mahyoni'ä rä nt'qthese.

Dä za dä nñots'e ga-tho yä jä'i, hingo rä nge'ä, yä dängä jä'i ma n'a go xa dä za dä zudi'y.

YÄ NTS'UNI HA YÄ DÄNGÄ NTINI

Texant'qt'e 1 (yā mut'ä 're'a da'thi)

Otho yä njot'i

Ntähmi rä dehe nuni gá hñäkä t'uts'ozu'ue ha rä gosthi'ä rä ntini

Hñuts'i yä mpefi ko nu'y yä t'qt'e gá 'bgt'onsu

Yä 'bgt'onsu ha yä ngu gá nzäim'ui

Texant'qt'e 2 (yā nñebe da'thi)

Dä njot'i nsqhe ha nu'y yä xgni nñoste

Ntähmi rä dehe nuni gá hñäkä t'uts'ozu'ue ha rä gosthi'ä rä ntini

Hñuts'i yä mpefi ko nu'y yä t'qt'e gá 'bgt'onsu

Dä gäi'mä dee rä ndunthi rä jä'i

Texant'qt'e 3 (yā m'a da'thi)

Hindä m'efi

Dä N'atsi o dä 'ba-ti'y yä pa xa feñ'y yä ntini dä t'qt'e

Brä'n ehe ha: Secretaría de Salud

PROYECTOS EDITORIALES

El **2020** fue también un año que significó el cierre de una periodo de **cuatro** años dentro del organismo, por lo que desde la Coordinación de Promoción se compiló y coordinó un proyecto editorial de **cinco** tomos en los que se consignaron las principales acciones de la gestión saliente.

Uno de los ejemplares da cuenta del impacto que se tuvo en materia legislativa a fin de armonizar la normativa local de acuerdo a estándares internacionales de derechos humanos; otro libro refleja los testimonios de la sociedad civil al saberse parte de una Red Interinstitucional coordinada por el organismo; también se documentó la importancia que tiene para la entidad el contar con un grupo de profesionistas especializados en la materia y formados por la Universidad de Granada, España, mediante el Máster Propio en Derechos Humanos.

En un cuarto libro se recopiló una serie de resoluciones emblemáticas que se resolvieron durante esa administración y el quinto documento muestra los resultados de las **30** acciones principales que se presentaron en un plan de trabajo para el periodo **2016 – 2020**.

Estas ediciones están disponibles para su escrutinio y visualización en el portal de la **PDHEG**.



Procuraduría de los
Derechos
Humanos
del Estado de Guanajuato





PDHEG

FORTALECE

4 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

4.1 OBJETIVOS

Bajo la premisa que las capacidades técnicas, humanas y financieras de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato deben optimizarse por un principio de corresponsabilidad institucional, es necesario fortalecer la figura de la Procuraduría como institución y no como figura meramente unipersonal, así como vincular la tarea institucional a estándares internacionales en la materia.

En el ámbito administrativo, la **PDHEG** tiene la responsabilidad de optimizar y eficientizar los recursos humanos, materiales y financieros para atender de manera oportuna los requerimientos que se le solicitan.

Es por ello que esta oficina defensora cumple con estricto apego a los siguientes objetivos marcados en la normatividad vigente.

- Atender las necesidades de recursos materiales, humanos, financieros y administrativos de las áreas de la institución, de acuerdo con las políticas, normas, criterios, sistemas y procedimientos generales.
- Autorizar y supervisar la realización de las adquisiciones de acuerdo con los preceptos legales y los ordenamientos aplicables.
- Realizar las acciones necesarias para conservar y custodiar los bienes muebles e inmuebles de la Procuraduría, conforme a los lineamientos que al efecto son aplicables.

- Administrar eficientemente los recursos materiales, humanos y financieros de la **PDHEG**.
- Elaborar los estados financieros de la **PDHEG** y vigilar que toda la documentación soporte de los mismos cuente con los requisitos legalmente exigibles.
- Vigilar la adecuada aplicación del presupuesto, entre otras.

4.2 PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2020

El presupuesto autorizado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal fue de **\$117'881,220** (ciento diecisiete millones ochocientos ochenta y un mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.); y en la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del **2020**, la cantidad de **\$2'500,000** (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

PRESUPUESTO APROBADO EN LA LEY DE EGRESOS 2020

PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO		
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	%	\$
SERVICIOS PERSONALES	67.94%	80,083,716.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	3.66%	4,310,579.00
SERVICIOS GENERALES	27.64%	32,586,925.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	0.21%	250,000.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.55%	650,000.00
PRESUPUESTO APROBADO 2020	100.00%	117,881,220.00

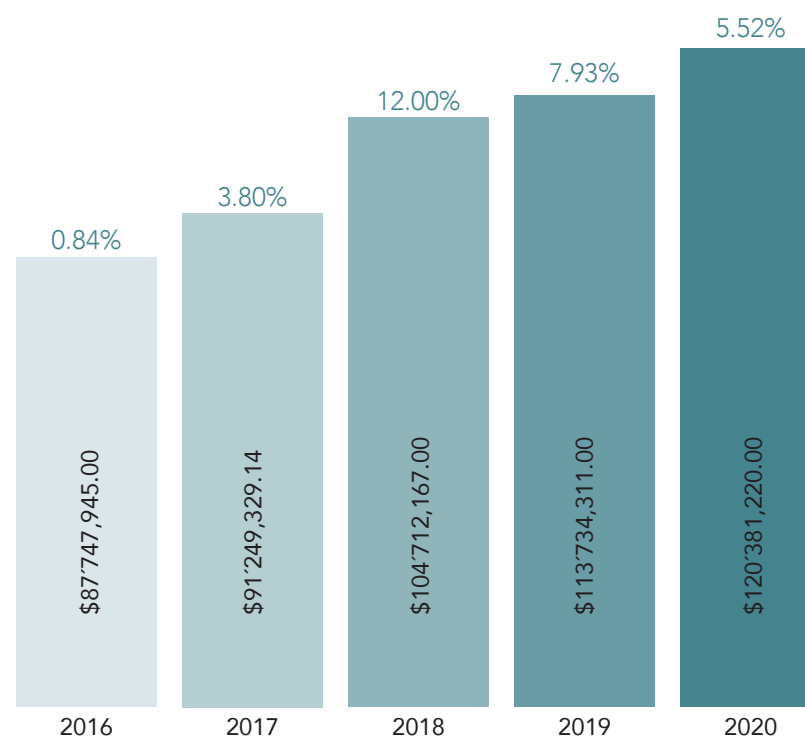
PRESUPUESTO APROBADO EN LA LEY DE INGRESOS 2020

PRONOSTICO DE INGRESOS		
	%	\$
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100.00%	2,500,000.00

Nota: El pronóstico de ingresos para el ejercicio **2020** fue de **\$2,500,000.00**, pero lo realmente recaudado fue la cantidad de **\$1,188,010.00**.

REGISTRO HISTÓRICO PRESUPUESTAL DE LA PDHEG

EN EL AÑO **2016** FUE DE **\$87.7 MDP**
Y AL EJERCICIO DEL **2020** UN PRESUPUESTO ASIGNADO DE **120.3 MDP**



4.2.1 PRESUPUESTO EJERCIDO 2020

El presupuesto ejercido por la **PDHEG** en el año **2020** fue de e **\$103'673,830.37** (ciento tres millones seiscientos setenta y tres mil ochocientos treinta pesos 37/100 M.N), como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO EJERCIDO 2020

PRESUPUESTO EJERCIDO DE LA LEY DE EGRESOS 2020		
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	%	\$
SERVICIOS PERSONALES	76.94%	78,705,919.31
MATERIALES Y SUMINISTROS	2.45%	2,503,103.32
SERVICIOS GENERALES	20.20%	20,669,057.84
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	0.24%	248,331.23
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.17%	174,182.86
PRESUPUESTO EJERCIDO EN 2020	100.00%	102,300,594.56

PRESUPUESTO EJERCIDO DE RECURSOS PROPIOS		
	%	\$
SERVICIOS GENERALES	100.00%	1,373,235.81
INGRESOS 2020	100.00%	1,373,235.81

En el mes de septiembre de **2020** la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato consciente de las dificultades de salud y económicas derivadas de la epidemia generada por el virus **SARS-CoV-2 (COVID 19)**, puso a disposición de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración la cantidad de **\$1,058,728.00**; y en fecha **15** de enero de **2021** se reintegró a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración la cantidad de **\$14,521,897.44**.

<https://www.congresogto.gob.mx/informe/tercer-informe-gobierno-del-estado.pdf>

4.3 EJERCICIO DEL GASTO

El ejercicio, control y seguimiento racional del gasto del ejercicio fiscal del **2020**, ha sido el eje articulador tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el plan de trabajo institucional.

La aplicación de disposiciones administrativas y el establecimiento de medidas para la correcta aplicación de las mismas permiten homogeneizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto.

Optimizar los recursos ha permitido planear, programar y presupuestar las actividades con honestidad, claridad y transparencia con sujeción a planes y programas establecidos en las diversas áreas que conforman la Procuraduría; muestra de ello son los diversos talleres, pláticas, seminarios, conferencias y diversos medios de difusión que son parte primordial de la educación en temas de derechos humanos orientados a la población y grupos focalizados.

Siendo de importancia el apoyo administrativo a las diversas áreas que conforman la Procuraduría en la atención a requerimientos y solicitudes; así como proporcionar los elementos básicos y de estructura que permiten obtener los resultados deseados; dentro de estos servicios administrativos de apoyo se encuentra la entrega de mobiliario y equipo, así como de consumibles y servicios básicos que son el soporte que permite cumplir con los objetivos y metas propuestas.

Parte importante del ejercicio del recurso durante el año **2020** fue la emergencia sanitaria generada por el virus **SARS-COV2**. La

Secretaría de Salud publicó el **31** de marzo del **2020** en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el que se establecieron acciones extraordinarias; ordenando en su artículo **Primero Fracción I**, la suspensión inmediata de las actividades no esenciales, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico: derivado de ello la Procuraduría emitió El Protocolo de Seguridad Sanitaria con el fin de salvaguardar la vida y la salud del personal y personas usuarias de esta institución.

Ello implicó el establecimiento de medidas extraordinarias como el trabajo en casa para el personal, guardias para la atención a usuarios y el uso de redes informáticas en la impartición de pláticas, talleres, cursos y diplomados en temas de derechos humanos; así como en la interacción de las actividades cotidianas entre el personal de oficinas centrales y subprocuradurías, lo cual permitió seguir trabajando bajo la nueva modalidad sin descuidar la atención a los usuarios tanto internos como externos.

RELACIÓN DE ADQUISICIONES DE MOBILIARIO Y EQUIPO REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2020	
CONCEPTO	MONTO
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$143,187.66
COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO	\$30,995.20
TOTAL DE ADQUISICIONES REALIZADAS	\$174,182.80

4.4 PROGRAMA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

Durante el ejercicio **2020**, se dio continuidad a trabajos directivos enfocados al Presupuesto Basado en Resultados y la correcta integración de la Matriz de Indicadores de Resultados de la **PDHEG**.

Con lo cual se estableció y actualizó el diagnóstico, revisión de fichas técnicas de los indicadores, base de datos de La Matriz de Indicadores para Resultados (**MIR**), los árboles de problemas y objetivos.

Esto enfocado como un conjunto de procesos y herramientas que permiten apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, y que motiva a los ejecutores del gasto a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada transparencia y rendición de cuentas.



NOTA: Para acceder al archivo de la Matriz de Indicadores escanee el siguiente código qr o bien, ingrese desde su navegador en la siguiente dirección: https://www.derechoshumanosgto.org.mx/images/descargas/armonizacion/2020-04/IR_GTO_PDH_04_20.pdf.

4.5 FISCALIZACIÓN

AUDITORÍA

La Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, llevó a cabo la revisión del cumplimiento de las obligaciones que en materia financiera y presupuestal le han sido conferidas; asimismo, se ha cumplido con los objetivos de control interno consistentes en:

- Promover la efectividad, eficiencia y economía de las operaciones y calidad en los servicios (gestión pública).
- Proteger y conservar los recursos contra cualquier pérdida, dispendio, uso indebido, irregularidad o acto ilegal (lucha anticorrupción).
- Cumplir las leyes, reglamentos y normas gubernamentales (legalidad).
- Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad (rendición de cuentas y acceso a la información pública).

En cuanto al manejo transparente de los recursos, la **PDHEG** ha mantenido una disciplina administrativa.

A continuación se presenta el resultado de las auditorías practicadas por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato durante el ejercicio fiscal del **2020**.

RELACIÓN DE AUDITORÍAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN 2020

PERIODO DE REVISIÓN: JULIO A DICIEMBRE DEL 2019	
INICIO	TÉRMINO
12 DE FEBRERO DEL 2020	7 DE MAYO DEL 2020
ESTATUS ACTUAL CÉDULA DE RESULTADOS	

PERIODO DE REVISIÓN: JULIO A DICIEMBRE DEL 2019	
OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
NO SE DESPRENDIERON OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES	

PERIODO DE REVISIÓN: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019	
INICIO	TÉRMINO
17 DE FEBRERO DEL 2020	21 DE OCTUBRE DEL 2020
ESTATUS ACTUAL INFORME DE RESULTADOS	
OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES SE DESPRENDIERON 5 RECOMENDACIONES, LAS CUALES FUERON ATENDIDAS EN SU TOTALIDAD	

PERIODO DE REVISIÓN: ENERO A JUNIO DEL 2020	
INICIO	TÉRMINO
4 DE NOVIEMBRE DEL 2020	EN PROCESO DE REVISIÓN
ESTATUS ACTUAL EN PROCESO DE REVISIÓN	
OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES EN PROCESO DE REVISIÓN	







5 VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

5.1 CONSEJO CONSULTIVO

El Consejo Consultivo de la Procuraduría es un órgano de consulta y auxiliar en sus atribuciones, el cual aporta valiosas opiniones que contribuyen a establecer las directrices encausadas a proteger, defender, educar, divulgar y difundir los derechos humanos entre la población guanajuatense.

Actualmente, la Procuraduría cuenta con el apoyo de destacadas personas entre los integrantes del Consejo, como son:

NOMBRE (POR ORDEN ALFABÉTICO)	FECHA DE INICIO	DURACIÓN DE PERIODO DE FUNCIONES
J. JESÚS BADILLO LARA	17/09/2019	3 AÑOS
EDUARDO BRAVO REYNOSO	04/10/201	2 AÑOS
ADRIANA MARÍA CORTÉS JIMÉNEZ	17/09/2019	3 AÑOS
HILDA ELENA DÍAZ COVARRUBIAS CASTILLÓN*	24/03/2020	3 AÑOS
SALVADOR GALLEGOS RAMÍREZ*	26/03/2020	3 AÑOS
LAURA MARTÍNEZ ALDANA	17/09/2019	2 AÑOS

NOTA: *HILDA ELENA DÍAZ COVARRUBIAS CASTILLÓN Y SALVADOR GALLEGOS RAMÍREZ FUERON RATIFICADOS POR UN SEGUNDO PERIODO DE TRES AÑOS.

5.2 CONSEJOS, COMITÉS, SISTEMAS, COMISIONES Y REDES INTERINSTITUCIONALES, EN LAS CUALES PARTICIPA LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

La **PDHEG**, por un principio de corresponsabilidad institucional consolida las relación de respeto con los diferentes órdenes de gobierno; y como vínculo con las y los defensores de derechos humanos, a través de las organizaciones de la sociedad civil, participa activamente en los diferentes consejos, comités, comisiones y mesas de trabajo, a la que es convocada, con la finalidad de crear compromisos interinstitucionales con miras a hacer realidad los derechos humanos.

Con la presencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos en las distintas reuniones interinstitucionales, ya sea a nivel estatal o municipal, se asegura un enfoque de derechos humanos en el diseño, programación, implementación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en las distintas materias en las que se involucran las instituciones públicas; y con ello se cumple con uno de sus ejes rectores, el de ser un organismo garante, protector y difusor de la cultura de los derechos humanos.

Son distintos e innumerables los temas por atender y los problemas por resolver que acogen a la sociedad guanajuatense; es por ello el compromiso de esta Procuraduría de participar en todas y cada una de las reuniones y sesiones a las que es convocada con motivo de sus atribuciones.

En ese sentido, la participación de este organismo público de derechos humanos consolida su visión de respetarlos y garantizarlos a toda la sociedad, en específico a los grupos vulnerables que por su propia condición, requieren de medidas afirmativas para su inclusión en sociedad; sabedores de que es una meta que se puede alcanzar al estar presente en cada consejo, comité, comisión y federación y en cada sesión que se celebre.

Durante el año **2020**, la **PDHEG** tuvo participación en **148** reuniones, en su mayoría en modalidad virtual, de los siguientes cuerpos colegiados:

5.2.1 NÚMERO DE REUNIONES CONVOCADAS A LAS QUE ASISTIÓ LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CONSEJO, COMITÉ, SISTEMA Y/O FEDERACIÓN	TIPO DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE REUNIONES
CONSEJO CONSULTIVO DE LA PDHEG	PRESIDENCIA Y SECRETARÍA TÉCNICA	6
FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS FMOPDH	INTEGRANTE	5
MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO NACIONAL DE LA CONVENCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CNDH)	INTEGRANTE	2
FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DEL OMBUDSMAN FIO	INTEGRANTE	8
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	INVITADO PERMANENTE	4
OBSERVATORIO CIUDADANO LEGISLATIVO	INTEGRANTE	5
CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN	SECRETARÍA EJECUTIVA	3
CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS	INTEGRANTE	5
SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA)	INTEGRANTE	2
CONSEJO DIRECTIVO DE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (PEPNNA)	INVITADO PERMANENTE	8
CONSEJO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL	INVITADO PERMANENTE	2

CONSEJO, COMITÉ, SISTEMA Y/O FEDERACIÓN	TIPO DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE REUNIONES
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES GUANAJUATENSES	INTEGRANTE	4
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	INVITADO PERMANENTE	5
CONSEJO CONSULTIVO PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	INVITADO PERMANENTE	4
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA. INFOSPE	INTEGRANTE	5
CONSEJO ESTATAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	INTEGRANTE	0 SIN CONVOCATORIA
CONSEJO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	INTEGRANTE	4
CONSEJO ESTATAL DE LA FAMILIA	INTEGRANTE	0 SIN CONVOCATORIA
SISTEMA PARA LA IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES DEL ESTADO DE GUANAJUATO	INTEGRANTE	2
CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	INTEGRANTE	2
CONSEJO ESTATAL DE SALUD MENTAL	INVITADO PERMANENTE	4
CONSEJO GUANAJUATENSE PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH/SIDA (COGUSIDA)	INTEGRANTE	4
COMISIÓN ESTATAL DE BIOÉTICA	INTEGRANTE	2
CONSEJO DE PROTOCOLO ALBA (BÚSQUEDA DE NIÑAS Y MUJERES DESAPARECIDAS)	INTEGRANTE	3

CONSEJO, COMITÉ, SISTEMA Y/O FEDERACIÓN	TIPO DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE REUNIONES
CONSEJO DE ALERTA AMBER (LOCALIZACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES)	INTEGRANTE	4
COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS	INTEGRANTE	1
SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN DEL COMITÉ ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (PARTICIPA EL OIC DE LA PDHEG)	INTEGRANTE	2
SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA	INTEGRANTE	3
ÓRGANO ESTATAL PARA LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR	INTEGRANTE	4
CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE LEÓN	VOCAL	10
CONSEJO DIRECTIVO DE LA ACADEMIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LEÓN	VOCAL	2
CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LEÓN GUANAJUATO	INTEGRANTE	3
CONSEJO CONSULTIVO INDÍGENA DE LEÓN	INTEGRANTE	8
CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE PUEBLO NUEVO	VOCAL	2
CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE JARAL DEL PROGRESO	VOCAL	2

CONSEJO, COMITÉ, SISTEMA Y/O FEDERACIÓN	TIPO DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE REUNIONES
CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE DOLORES HIDALGO, C.I.N.	VOCAL	2
CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE SAN LUIS DE LA PAZ	VOCAL	2
SISTEMAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CELAYA, GUANAJUATO, CORTAZAR Y SAN LUIS DE LA PAZ	INTEGRANTE	12
CONSEJO CONSULTIVO DEL CONSUMO DE GUANAJUATO (PROFECO)	PARTICIPANTE	2
TOTAL DE SESIONES / REUNIONES		148

5.3 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El acceso a la información es un derecho humano que ha sido contemplado desde **1977** en el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero es hasta el año **2002** cuando la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece los lineamientos específicos para garantizarlo de manera puntual.

Por tanto, este derecho fundamental, además de que obliga a los Poderes de la Unión y a los órganos constitucionales autónomos a proporcionar información, posibilita a las y los ciudadanos a exigir transparencia en las acciones de los servidores públicos, contribuyendo a un mejor desempeño de los programas y actividades que desarrollan las distintas dependencias gubernamentales.

Así, esta institución comparte la idea de reconocer el derecho a la libertad de expresión e información como base de la democracia instaurada en el sistema de vida de todas y todos los mexicanos.

En el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, durante el periodo que se

¹ <https://www.derechoshumanosgto.org.mx/>

Titular de la Unidad de Acceso a la Información: Lic. Luis Alberto Estrella Ortega. Correo electrónico: transparencia@pdhgto.org.mx

informa, este organismo atendió oportunamente **275** solicitudes de acceso a la información, cuyo estado actual se detalla en el siguiente cuadro y que puede ser consultado en la página electrónica de esta institución¹:

5.4 ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

PRESENTACIÓN

Con fundamento en el artículo **26** de la Ley General de Archivos y el artículo **27** de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, el Área Coordinadora de Archivos elaboró el presente Informe de Avances Archivísticos **2020**.

El quehacer de la administración documental en la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y sus múltiples efectos son el fortalecimiento del ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en el marco de una nueva cultura en materia archivística.

El presente informe da cuenta de las actividades desarrolladas en la Procuraduría durante el año **2020**, en el marco del Programa Anual de Desarrollo Archivístico orientado a potencializar el funcionamiento ordenado y organizado del Sistema Institucional de Archivos como eje transversal del acceso a la información y protección de los datos personales que detentan las unidades administrativas.

La rendición de cuentas es una obligación de las autoridades hacia la ciudadanía. En una democracia, la rendición de cuentas tiene dos nociones básicas, implica la obligación de informar sobre las decisiones y de justificarlas en público y, por otro lado, implica la capacidad de sancionar en caso de que haya violado los deberes públicos.

La normatividad en materia de archivos será de observancia obligatoria en todas las unidades administrativas que conforman el organismo, con el propósito de dar crecimiento a los sistemas de organización y conservación de los archivos que contribuyan a la eficiencia gubernamental, la correcta gestión gubernamental y el avance institucional.

ACTIVIDADES Y PROYECTOS

Las actividades y proyectos derivados del Programa Anual de Desarrollo Archivístico **2020**, tuvieron como objetivo sentar las bases de trabajo en materia de administración de documentos y el manejo archivístico.

Durante el ejercicio del **2020** se cumplieron a cabalidad las siguientes actividades:

- Participación en la “**Campaña Nacional Día del Archivista 2020**”, convocatoria lanzada por el Archivo General de la Nación.
- Se capacitó al personal de la Procuraduría, en materia archivística, por distintas instituciones:
 - Curso en línea “**Introducción a la administración de documentos y archivos de los sujetos obligados del Sistema Nacional de Transparencia**”, por la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia.
 - Curso en línea “**Introducción a los Instrumentos de Control y Consulta Archivística**”, por la Dirección General del Archivo General del Poder Ejecutivo.
 - Plan de Capacitación Virtual en Materia de Archivos de la región Centro-Occidente, impulsado por la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia, capacitación administrada por el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes (**ITEA**).
 - Capacitación sobre la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, por la Dirección General del Archivo General del Poder Ejecutivo.

Con el propósito de capacitar a los servidores públicos de la **PDHEG**, el Área Coordinadora de Archivos realizó capacitaciones a los integrantes de las unidades administrativas que integran el Sistema Institucional de Archivos, con el objetivo de difundir el conocimiento y nuevas prácticas en la materia, asimismo, asesorías en lo específico a cada unidad administrativa para tener el acompañamiento en la implementación de los instrumentos de control y consulta.

- Para llevar a cabo prácticas de orden y organización, el Área Coordinadora de Archivos, mantuvo acompañamiento para con las áreas administrativas difundiendo las técnicas de integración de expedientes: por asunto, orden cronológico, foliado, implementación de formatos y expurgo, mismas que son de observancia obligatoria para todas las áreas.



- Las áreas destinadas para la guarda de archivos mantuvo un programa de fumigación y de acciones directas e indirectas en las áreas de resguardo cumpliendo con la tarea de implementar métodos de preservación y conservación.
- El Área Coordinadora de Archivos, vigiló que la norma archivística se aplicara constantemente en las tareas del Sistema Institucional de Archivos.
- El trámite sobre el préstamo y consulta del acervo documental mantuvo su continuidad y cuidado en el control y ubicación de la información.
- El Órgano Interno de Control brindó apoyo en todo momento al quehacer del Área Coordinadora de Archivos.
- El análisis de situaciones de emergencia, riesgos y catástrofes de los archivos, mantiene un avance en la protección del acervo documental puesto que se cuenta con control de acceso a los archivos y artículos de protección contra incendios y proliferación de insectos, aves o roedores.

La planeación de las tareas archivísticas es parte fundamental para apuntalar la modernización de los archivos y la permanencia de las buenas prácticas en materia de organización técnica de los documentos; por ello, y con fundamento en los artículos **23, 24 y 25** de la Ley General de Archivos, el Área Coordinadora de Archivo de la **PDHEG** elaboró el Programa Anual de Desarrollo Archivístico **2020**, cuyo objetivo fue establecer y supervisar la normatividad y operatividad necesarias para el funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos.

El programa Anual de Desarrollo Archivístico **2020** puede encontrarse en la siguiente liga: https://www.derechoshumanosgto.org.mx/images/stories/pdheg/transparencia/2020Anual/archivistico/PADA_PDHEG_2020.docx

CONCLUSIONES

Rendir cuentas no es solo “informar” sino que se incluye la posibilidad de promover sanciones al violar las normas de conducta de la función pública, obligando a que el poder se ejerza de manera transparente forzando a que se justifique, explique, informe y evalúen todos los actos sobre los actos de gestión, sumando la responsabilidad de



ejercer atribuciones y funciones en el marco de las leyes, reglamentos y normas.

El cumplimiento de las tareas que impone la normatividad en la materia tiene como fin mantener disponibles y actualizados los archivos de la Procuraduría, conlleva al desarrollo y modernización de la gestión y administración documental, así como la profesionalización y desarrollo del personal dedicado a organizar y conservar la información.

Las vertientes del quehacer archivístico realizadas en el año **2020** constituyen un avance sustantivo en el camino hacia la consolidación de un Sistema Institucional de Archivos fortalecido, donde la prospectiva administrativa de la información se oriente a la automatización de procesos que faciliten la gestión documental y sean la base para la toma de decisiones en cada área de la Procuraduría.

“Los archivos son el reflejo de una institución, más aun de un país y de quien lo gobierna”.

Teodoro Schellenberg
Archivista Estadounidense.

5.5 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

El Órgano Interno de Control como parte de sus actividades de vigilancia y fiscalización, ha efectuado revisiones a diversos ejercicios presupuestales, con la plena convicción de que se pueden prevenir riesgos en el desarrollo y funcionamiento administrativo e impulsar con ello la mejora continua en todos los procesos de la Procuraduría.

De igual manera con el objetivo de contar con un órgano interno de control colaborativo con otros organismos autónomos, se han realizado diversas reuniones virtuales con contraloras y contralores, con la visión de lograr una estandarización de procesos, observaciones, mesas de trabajo y consulta, así como el planeamiento de estrategias de capacitación que permitan absorber aquellos conocimientos que cada organismo pueda aportar en beneficio de nuestra labor diaria.

En ese mismo tenor, se han tomado constantemente capacitaciones en línea, en diversos temas relevantes y propios del órgano interno de control, con el objeto de estar actualizados al momento de realizar propuestas en materia de control, fiscalización, evaluación y todos aquellos temas que abonen al mejor desempeño de la Procuraduría.

Siguiendo con la dinámica de contar con una cultura de ética, conjugado con los derechos humanos, es que se tiene formalizado el código de ética y conducta del personal al servicio de la Procuraduría, mismo que aún y teniéndolo disponible para su consulta en la página oficial de la **PDHEG**, se buscó por parte del Órgano Interno de Control, presentarlo a los titulares de áreas y subprocuradurías el **1** de octubre del **2020** con el propósito de concientizar sobre su importancia en el trabajo diario, por lo que se logró con la colaboración de titulares, la difusión del código con todos y cada uno de los servidores públicos que conforman la Procuraduría, el código puede ser consultado en la siguiente liga: <https://www.derechoshumanosgto.org.mx/images/descargas/normatividad/Codigo%20de%20etica%20y%20conducta.pdf>

Esta dinámica permite encontrar canales de comunicación y coordinación con las distintas áreas que componen la Procuraduría, para facilitar el conocimiento de diversos instrumentos de orientación operacional, como lo es la Política General de Contrataciones Públicas emitida el **1** de octubre del **2020** y publicada en la página web de esta Procuraduría. Consultable en la liga: <https://www.derechoshumanosgto.org.mx/images/descargas/normatividad/POL%C3%8DTICAS%20DE%20CONTRATACIONES%20PDHEG%202020.pdf>

Este documento consolida la función del órgano interno de control de vigilar el eficiente y eficaz manejo del recurso público del organismo de derechos humanos, abonando finalmente a un ejercicio responsable y transparente del presupuesto.

Así mismo, en relación a los temas de salud derivados por el coronavirus (**COVID-19**), el Órgano Interno, sumado a proteger y colaborar con la seguridad del personal de la Procuraduría, implementó la presentación de las declaraciones patrimoniales tanto iniciales, de modificación y conclusión, por medios electrónicos y así evitar el desplazamiento de los servidores públicos, esto sin dejar de brindar el acompañamiento, asesoría y apoyo en dichos temas y permitir de ésta manera el cumplimiento de dicha obligación. Se continuó con la actualización del padrón de servidores públicos obligados a presentarla, su debido control y custodia.

En relación a quejas y denuncias dentro del Órgano Interno de Control, se continúa dando trámite, asesorías, gestiones y seguimiento a temas

relacionados con quejas y/o denuncias administrativas, señalando contar con dos expedientes en etapa de investigación, siendo estos los identificados bajo los números **OIC/1/2019/** y **OIC/2/2019**.

En busca de continuar proporcionando el apoyo al organismo en cuestión de normatividad aplicable, es que se ha estado trabajando en la elaboración de los lineamientos de entrega-recepción, mismos que están en proceso de actualización para su publicación y difusión al personal, así como en la página de la Procuraduría, esto abonará a mejores procesos internos relativos al tema, sin dejar de lado la orientación y acompañamiento en los procesos que se han venido dando a lo largo de la gestión, todo cambio y aportación será siempre en busca de procesos sobresalientes, efectivos y de calidad.

5.6 FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

A lo largo del **2020** la Procuraduría de los Derechos Humanos firmó **5** convenios con diversas instituciones, en los cuales tienen como objetos los siguientes:

- Establecer las bases para que la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, realicen conjuntamente diversas actividades de capacitación encaminadas al fortalecimiento del respeto, defensa y promoción de los derechos humanos.
- Establecer las bases de colaboración y vinculación entre las partes para llevar a cabo acciones de capacitación, consistente en la impartición de tres cursos virtuales en materia de derechos humanos, al funcionariado público del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, de la Secretaría de Educación del Estado y de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en particular, a quien con motivo de sus funciones tengan contacto con:
 - Niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo.
 - Niños, niñas y adolescentes víctimas de delito.
 - Personas con discapacidad.
 - Personas con discapacidad víctimas del delito.
- Lo anterior, a efecto de que cuenten con los conocimientos, formación y sensibilidad requerida para brindar a las personas referidas en los puntos anteriores, un trato digno, y para que promuevan, respeten y garanticen el ejercicio efectivo de sus derechos humanos.

- Establecer las bases de colaboración y apoyo entre las partes en proyectos y programas en los cuales se determine llevar a cabo de manera conjunta acciones y divulgación en materia de derechos humanos, a fin de garantizar el respeto a la dignidad humana y las libertades fundamentales, apegándose a los principios éticos universales siendo conscientes de su responsabilidad social.
- Establecer mecanismos de colaboración para la realización de las tareas propias de cada institución, a fin de aprovechar de manera óptima los recursos técnicos y financieros con que cuentan para la promoción, estudio, divulgación y capacitación de los derechos humanos.
- Establecer las bases, mecanismos, instrumentos y procesos de coordinación entre las partes para el intercambio, captura, almacenamiento y actualización de la información que conforma el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica (**SEIEG**), con el fin de que apoye la planeación para el desarrollo del estado, así como su monitoreo y medición.

FECHA	ORGANISMO
04/02/2020	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO
07/08/2020	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO Y LA PDHEG
09/10/2020	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO
29/10/2020	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM)
26/11/2020	EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

5.6.1 PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL

El Procurador guanajuatense mantuvo una vinculación activa con instituciones, organismos de la sociedad civil y otros actores con los que se tejen lazos de colaboración en distintos temas del ámbito de los derechos humanos.

En el periodo que damos cuenta se acudió a distintos eventos por invitación especial, mismos que a continuación se detallan.

ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL

EVENTO	LUGAR / MODALIDAD	FECHA
25 ANIVERSARIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO	GUANAJUATO	15/01/20
REUNIÓN DEL CONSEJO DE LA DEFENSORÍA DE DERECHOS UNIVERSITARIOS DE LA UG	GUANAJUATO	15/01/20
ENTREGA DE EQUIPAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LEÓN	LEÓN	16/10/20
PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA LEÓN CIUDAD INTELIGENTE.	LEÓN	21/01/20
INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS	ZACATECAS	23/01/20
XXIII ASAMBLEA GENERAL DE LA MESA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LEÓN	LEÓN	24/01/20
SESIÓN SOLEMNE DEL CONGRESO DEL ESTADO	GUANAJUATO	24/01/20
CONFERENCIA INTERNACIONAL CRIANZA RESPETUOSA	LEÓN	29/01/20
ARRANQUE DEL CICLO ESCOLAR DEL BACHILLERATO BIVALENTE MILITARIZADO LEÓN II	LEÓN	5/02/20
ENCUENTRO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON PUEBLOS INDÍGENAS DEL NORESTE DEL ESTADO	TIERRA BLANCA	7/02/20

ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL

EVENTO	LUGAR / MODALIDAD	FECHA
CONVERSATORIO CON DEFENSORES PÚBLICA	GUANAJUATO	13/02/20
FORO "LA ACADEMIA FRENTE A LOS DERECHOS POLÍTICOS INDÍGENAS EN EL SIGLO XXI" IEEG	GUANAJUATO	14/02/20
CEREMONIA DE EGRESO DE CADETES. GENERACIONES XXVII Y XXVIII DE LA ACADEMIA METROPOLITANA DE LEÓN	LEÓN	14/02/20
CLAUSURA DEL DIPLOMADO EN SALUD Y DERECHOS HUMANOS	GUANAJUATO	25/02/20
RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SNTE POR EL DÍA DEL EJÉRCITO MEXICANO	GUANAJUATO	26/02/20
INFORME ESPECIAL SOBRE MIGRACIÓN Y DISCAPACIDAD, CONVOCA INGUDIS	LEÓN	27/02/20
JORNADAS JURÍDICAS EN DERECHOS HUMANOS SOBRE SISTEMA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	GUANAJUATO	29/02/20
1ER INFORME DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	GUANAJUATO	2/03/20
2DO INFORME DE RESULTADOS DEL GOBERNADOR	LEÓN	5/03/20
PRESENTACIÓN DEL PROTOCOLO ALBA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y FIRMA DE ACUERDO	LEÓN	6/03/20
IEEG CONVOCA AL FORO: LOS ORGANISMOS ELECTORALES LOCALES ANTE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS.	GUANAJUATO	6/03/20
ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A ORGANIZACIONES LEONESAS COMPROMETIDAS CON LA IGUALDAD DE GÉNERO	LEÓN	10/03/20

ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL

EVENTO	LUGAR / MODALIDAD	FECHA
5TO FORO "CIUDAD QUE TRABAJA" DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	LEÓN	12/03/20
REUNIÓN REGIONAL DE LA ZONA OESTE DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS FMOPDH	VIRTUAL	17/03/20
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ZONA OESTE DE LA FMOPDH	VIRTUAL	6/04/20
ENTREGA DEL XXVI INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA PDHEG	VIRTUAL	9/04/20
FORO SOBRE REFLEXIONES DESDE LAS INSTITUCIONES DE DERECHOS HUMANOS EN EL CONTEXTO DEL COVID-19	VIRTUAL	23/04/20
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA FMOPDH	VIRTUAL	24/04/20
CONVERSATORIO COVID-19: TIEMPOS DIFERENTES, RESPUESTAS DIFERENTES DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS	VIRTUAL	29/04/20
4° CONVERSATORIO: ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS EN LA ADOLESCENCIA	VIRTUAL	30/04/20
REUNIÓN DEL CONSEJO RECTOR DE LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DEL OMBUDSPERSON FIO	VIRTUAL	4/05/20
WEBINARIO: EL ROL DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EN LA PANDEMIA COVID-19	VIRTUAL	7/05/20
REUNIÓN SOBRE CONSULTA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	VIRTUAL	8/05/20

ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL

EVENTO	LUGAR / MODALIDAD	FECHA
WEBINARIO FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DEL OMBUDSPERSON FIO: REPATRIACIONES EN TIEMPOS DEL COVID-19	VIRTUAL	18/05/20
WEBINARIO FIO: LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y COVID-19	VIRTUAL	20/05/20
WEBINARIO FIO: RED DE COMUNICADORES	VIRTUAL	22/05/20
WEBINARIO FIO: DESAFÍOS DEL COVID-19 PARA LOS SISTEMAS DE SALUD	VIRTUAL	25/05/20
COLABORACIÓN LEÓN/UNESCO. EVENTO VIRTUAL	VIRTUAL	27/05/20
WEBINARIO FIO: MIGRANTES Y COVID-19	VIRTUAL	28/05/20
TERCER FORO DE EVALUACIÓN LEGISLATIVA Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS	VIRTUAL	5/06/20
WEBINARIO FIO: VIOLENCIA DE GÉNERO DURANTE EL COVID-19	VIRTUAL	8/06/20
DIÁLOGOS EN PANDEMIA. DERECHOS DE LAS MUJERES. DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES	VIRTUAL	9/06/20
WEBINARIO FIO: DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAS EN PRISIÓN DURANTE LA PANDEMIA	VIRTUAL	10/06/20
PANEL: LA PROFESIONALIZACIÓN EN EL QUEHACER LEGISLATIVO	VIRTUAL	10/06/20
FORO VIRTUAL EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DE TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ	VIRTUAL	15/06/20

ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL

EVENTO	LUGAR / MODALIDAD	FECHA
WEBINARIO FIO-RINDHCA SOBRE EMPRESA Y DERECHOS HUMANOS EN TIEMPOS DE COVID	VIRTUAL	23/06/20
WEBINARIO DEFENSA DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA	VIRTUAL	24/06/20
RED FIO DE DEFENSORÍAS DE MUJERES	VIRTUAL	30/06/20
CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE DISCAPACIDAD	VIRTUAL	10/07/20
DÍA DE LAS PERSONAS QUE PRACTICAN LA ABOGACÍA	VIRTUAL	14/07/20
PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO: FENÓMENO MIGRATORIO, DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS	VIRTUAL	14/07/20
SEMINARIO PERMANENTE EN DERECHOS HUMANOS	VIRTUAL	16/07/20
FIRMA DE CONVENIO GOBIERNO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS	VIRTUAL	23/07/20
CONMEMORACIÓN DEL DÍA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS	VIRTUAL	30/07/20
PRESENTACIÓN DEL CONVENIO DEL CENTRO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNESCO Y LA RED MEXICANA DE CIUDADES EDUCADORAS CON EL MUNICIPIO DE LEÓN	VIRTUAL	30/07/20
PRESENTACIÓN DEL LIBRO MODELO JUDICIAL DE DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO. CEDH CAMPECHE	VIRTUAL	01/08/20

ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL

EVENTO	LUGAR / MODALIDAD	FECHA
PRESENTACIÓN DEL INFORME NIMA: ANÁLISIS DE CASOS 2019	VIRTUAL	06/08/20
DIÁLOGO SOBRE DERECHOS DE PUEBLOS INDÍGENAS EN CONDICIÓN DE MIGRACIÓN	VIRTUAL	06/08/20
CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	VIRTUAL	11/08/20
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	VIRTUAL	20/08/20
FORO VIRTUAL: JUVENTUDES Y NUEVAS REALIDADES	VIRTUAL	20/08/20
PROTOCOLO DE INAUGURACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS	VIRTUAL	24/08/20
WEBINARIO: TRABAJADORAS DEL HOGAR	VIRTUAL	25/08/20
FORO: COMUNICACIÓN CON PERSPECTIVA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO (SIPINNA)	VIRTUAL	26/08/20
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	VIRTUAL	26/08/20
CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR	VIRTUAL	27/08/20
WEBINARIO: PROTECCIÓN DE PERSONAS REFUGIADAS DESDE EL ENFOQUE DE EDAD, GÉNERO Y DIVERSIDAD	VIRTUAL	31/08/20

ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL

EVENTO	LUGAR / MODALIDAD	FECHA
CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA	VIRTUAL	1/09/20
V FORO REGIONAL SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2020	VIRTUAL	9/09/20
FORO DE BIOÉTICA EN LA PRÁCTICA DE LA ENFERMERÍA	VIRTUAL	11/09/20
CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO	VIRTUAL	18/09/20
PANEL VIRTUAL: RETOS EN MÉXICO Y GUANAJUATO A 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO	VIRTUAL	21/09/20
FORO SOBRE LA EXPLOTACIÓN Y LA TRATA DE PERSONAS COMO UNA PROBLEMÁTICA SOBRE DERECHOS HUMANOS	VIRTUAL	23/09/20
SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DEL CONGRESO DEL ESTADO	VIRTUAL	25/09/20
FORO 30 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE GUERRERO Y RECONOCIMIENTO A JUAN ALARCÓN HERNÁNDEZ	VIRTUAL	25/09/20
FORO SOBRE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN COMO MEDIO PARA ACCEDER A LOS DERECHOS HUMANOS	VIRTUAL	29/09/20
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA PRESIDENTA DE XICHÚ	VIRTUAL	30/09/20
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN: ENTREGA DE DONATIVOS MIGRATÓN 2020	LEÓN	2/10/20

ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL

EVENTO	LUGAR / MODALIDAD	FECHA
SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA Y MEDIACIÓN	VIRTUAL	5/10/20
TOMA DE PROTESTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LEÓN	LEÓN	8/10/20
FORO VIRTUAL SOBRE LOS DERECHOS LABORALES, SU CONTENIDO Y ALCANCE COMO DESCA	VIRTUAL	8/10/20
REUNIÓN DE LA ZONA OESTE DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS	GUADALAJARA	9/10/20
CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA	VIRTUAL	13/10/20
PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL OBSERVATORIO CIUDADANO LEGISLATIVO	VIRTUAL	19/10/20
CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS NACIONES UNIDAS	VIRTUAL	20/10/20
LII ASAMBLEA ORDINARIA DE LA FMOPDH	VIRTUAL	21/10/20
LII CONGRESO NACIONAL DE LA FMOPDH: LOS DERECHOS HUMANOS ANTE EL CONTEXTO POR COVID-19	VIRTUAL	22/10/20
TERCER ENCUENTRO NACIONAL DE MECANISMOS DE MONITOREO DE LA CONVENCION DE DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	VIRTUAL	26/10/20
FORO VIRTUAL: MUJERES Y COVID-19	VIRTUAL	27/10/20
WEBINARIO: LOS DERECHOS HUMANOS PARA QUE NADIE SE QUEDE ATRÁS	VIRTUAL	29/10/20
WEBINARIO: DESIGUALDAD Y DERECHOS HUMANOS FRENTE A LA PANDEMIA	VIRTUAL	3/11/20
CONFERENCIA SOBRE LA EDUCACIÓN COMO DERECHO	VIRTUAL	4/11/20

ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL

EVENTO	LUGAR / MODALIDAD	FECHA
XVII ENCUENTRO DE LA RED DE ORGANISMOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS	VIRTUAL	5/11/20
GRADUACIÓN DE CADETES DE LEÓN	VIRTUAL	6/11/20
ENCUENTRO BINACIONAL MÉXICO-ARGENTINA	VIRTUAL	6/11/20
SESIÓN DE LA RED DE MUJERES DE LA FIO	VIRTUAL	11/11/20
MESA REDONDA SOBRE MEGAPROYECTOS, INDUSTRIAS EXTRACTIVAS Y DERECHOS HUMANOS	VIRTUAL	12/11/20
CEREMONIA DE CLAUSURA DE LA TERCERA EDICIÓN DEL MÁSTER PROPIO EN DERECHOS HUMANOS	LEÓN	12/11/20
PRE CONGRESO MUNDIAL POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	VIRTUAL	18/11/20
REUNIÓN CON LA RED INTERINSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS	VIRTUAL	20/11/20
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL IACIP	VIRTUAL	24/11/20
CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	VIRTUAL	25/11/20
1ER CONGRESO ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	VIRTUAL	26/11/20
1ER INFORME DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO NACIONAL DE LA CONVENCION DE DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	VIRTUAL	26/11/20
PANEL SOBRE EL USO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA: UNA VISIÓN DE ESTADO	VIRTUAL	27/11/20

ACTIVIDADES POR INVITACIÓN ESPECIAL

EVENTO	LUGAR / MODALIDAD	FECHA
PROTOCOLO DE CLAUSURA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS	VIRTUAL	30/11/20
DÍA INTERNACIONAL DE LA RESPUESTA AL VIH/SIDA	VIRTUAL	1/12/20
FORO VIRTUAL OMBUDSPERSON, DESCA Y AGENDA 2030	VIRTUAL	3/12/20
FORO "POR UNA CULTURA LABORAL INCLUSIVA Y SIN DISCRIMINACIÓN, NOM EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN"	VIRTUAL	8/12/20
SESIÓN SOLEMNE DEL CONGRESO DEL ESTADO Y ENTREGA DE PREMIOS ESTATALES 2020	VIRTUAL	10/12/20
CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	VIRTUAL	10/12/20
FORO VIRTUAL: EL GOBIERNO ESTATAL Y LOS DERECHOS HUMANOS	VIRTUAL	10/12/20
CEREMONIA DE EGRESO DE CADETES DE LEÓN	VIRTUAL	18/12/20





Atestamos
Subprocurador de los
en la Zona "E" del E-

Licenciado José Man
C.c.p. Expediente

Procuraduría de los
Derechos Humanos del
Estado de Guanajuato



PDHEG

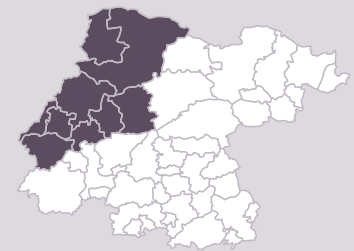
DOCUMENTA

6 ANEXO ESTADÍSTICO

ANEXO 1: SUBPROCURADURÍAS POR ZONAS Y MUNICIPIOS QUE ATIENDEN

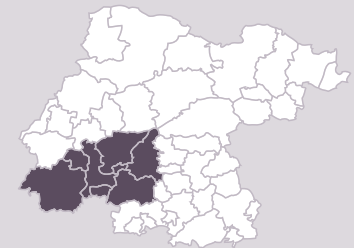
ZONA A (LEÓN)

- GUANAJUATO
 - ▶ LEÓN
- MANUEL DOBLADO
- OCAMPO
- PURÍSIMA DEL RINCÓN
- ROMITA
- SAN FELIPE
- SAN FRANCISCO DEL RINCÓN
- SILAO DE LA VICTORIA



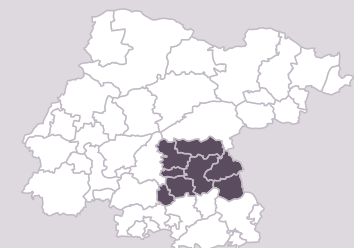
ZONA B (IRAPUATO)

- ABASOLO
- CUERÁMARO
- HUANÍMARO
 - ▶ IRAPUATO
- PÉNJAMO
- PUEBLO NUEVO
- SALAMANCA
- VALLE DE SANTIAGO



ZONA C (CELAYA)

- APASEO EL ALTO
- APASEO EL GRANDE
 - ▶ CELAYA
- COMONFORT
- CORTAZAR
- JARAL DEL PROGRESO
- SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS
- VILLAGRÁN



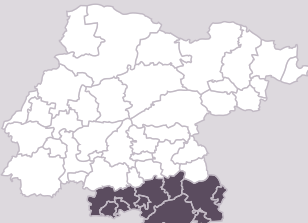
ZONA D (SAN MIGUEL DE ALLENDE)

- ATARJEA
- DOCTOR MORA
- DOLORES HIDALGO C.I.N.
- SAN DIEGO DE LA UNIÓN
- SAN JOSÉ ITURBIDE
- SAN LUIS DE LA PAZ
- ▶ **SAN MIGUEL DE ALLENDE**
- SANTA CATARINA
- TIERRA BLANCA
- VICTORIA
- XICHÚ

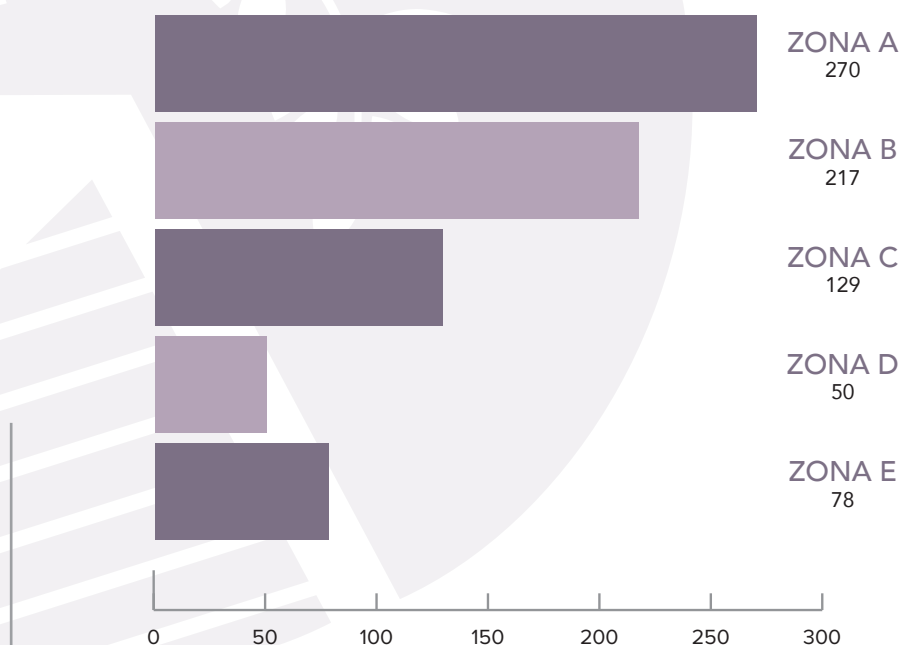


ZONA E (ACÁMBARO)

- ▶ **ACÁMBARO**
- CORONEO
- JERÉCUARO
- MOROLEÓN
- SALVATIERRA
- SANTIAGO MARAVATÍO
- TARANDACUAO
- TARIMORO
- URIANGATO
- YURIRIA



ANEXO 2: GRÁFICA DE NÚMERO DE EXPEDIENTES INTEGRADOS POR SUBPROCURADURÍA



ANEXO 3: DETALLE DE EXPEDIENTES DE QUEJA ABIERTOS CONTRA AUTORIDAD POR NÚMERO

AUTORIDADES	INCIDENCIA DE AUTORIDADES SEÑALADAS
FISCAL GENERAL DEL ESTADO	211
DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	182
<i>LEÓN</i>	57
<i>IRAPUATO</i>	27
<i>GUANAJUATO</i>	26
AUTORIDADES FEDERALES*	95
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	63
OTRAS AUTORIDADES ÁMBITO MUNICIPAL**	59
SECRETARÍA DE SALUD DE GUANAJUATO	37
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	23
PRESIDENTES MUNICIPALES	19
SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO	15
PODER JUDICIAL DEL ESTADO	14
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	5
COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	4
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	3
CONALEP	3
GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO	3
AUTORIDADES DE OTROS ESTADOS***	2
COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO	2
INAEBA INSTITUTO DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS	2
ISSEG	2
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO	1
INSTITUTO PARA LAS MUJERES GUANAJUATENSES	1

AUTORIDADES	INCIDENCIA DE AUTORIDADES SEÑALADAS
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	1
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	1
TOTAL	748
*Ver cuadro de autoridades federales señaladas como presuntamente responsables.	
**Incluye: Ayuntamientos, Contraloría, Departamento de Alumbrado Público, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Fiscalización, Dirección de Mercados, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Servicios Médicos, Dirección de Protección Civil, Instituto Municipal de la Vivienda, Patronato del Parque Zoológico, Personal adscrito a Presidencia Municipal, Regidores Municipales, Síndicos Municipales, Sistemas DIF Municipales, Sistemas y/o Juntas de Agua Potable y Alcantarillado, Tesorería y Unidades de Acceso a la Información Pública.	
***Incluye: Jalisco y Quintana Roo.	

ANEXO 4: DESGLOSE DE QUEJAS Y RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO

MUNICIPIO	EXPEDIENTES DE QUEJA	RECOMENDACIONES
ABASOLO	5	2
ACÁMBARO	4	3
APASEO EL ALTO	2	-
APASEO EL GRANDE	1	-
CELAYA	10	4
CORTAZAR	2	3
DOLORES HIDALGO C.I.N.	2	-
GUANAJUATO	27	3
IRAPUATO	26	3
LEÓN	57	25
MOROLEÓN	1	4

MUNICIPIO	EXPEDIENTES DE QUEJA	RECOMENDACIONES
PÉNJAMO	5	-
PURÍSIMA DEL RINCÓN*	-	5
ROMITA	3	3
SALAMANCA	1	1
SALVATIERRA	2	-
SAN FELIPE	2	-
SAN JOSÉ ITURBIDE	1	2
SAN LUIS DE LA PAZ	3	-
SAN MIGUEL DE ALLENDE	13	14
SILAO DE LA VICTORIA	5	-
TIERRA BLANCA	1	-
URIANGATO	1	2
VALLE DE SANTIAGO	4	-
VILLAGRÁN	2	-
YURIRIA	2	-
TOTAL	182	74
* En este caso, no se inició expediente de queja; sin embargo, se emitieron recomendaciones, debido a que existía un expediente en trámite de un periodo anterior al 2020.		

ANEXO 5: CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE PRESUNTOS HECHOS VIOLATORIOS POR TIPO DE DERECHOS E INCIDENCIA

TIPOS DE HECHOS VIOLATORIOS	Nº CASOS
DERECHO A LA VIDA	
DESAPARICIÓN FORZADA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA VIDA	2
SUBTOTAL	3
DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONALES	
TORTURA	1
TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES	2
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA	5
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	110

TIPOS DE HECHOS VIOLATORIOS	Nº CASOS
SUBTOTAL	118
PRINCIPIO DE IGUALDAD ANTE LA LEY Y NO DISCRIMINACIÓN	
DISCRIMINACIÓN	3
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	20
SUBTOTAL	23
DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LIBERTAD PERSONAL	
DILACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN	2
DILACIÓN EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA	3
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	250
IRREGULAR INTEGRACIÓN DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN	1
PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO	4
TRANSGRESIÓN DEL DERECHO A UNA DEFENSA ADECUADA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO	2
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LEGALIDAD	5
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	55
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	157
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL TRATO DIGNO	20
VIOLACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA	19
VIOLACIÓN DEL DERECHO DE LAS VÍCTIMAS	1
SUBTOTAL	520
DERECHOS CIVILES	
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS CIVILES	2
VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	9
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	2
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO	2
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PRIVACIDAD	5
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROPIEDAD	11
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	1
SUBTOTAL	32

TIPOS DE HECHOS VIOLATORIOS	Nº CASOS
DERECHOS A UN MEDIO AMBIENTE SANO, VIVIENDA ADECUADA, AL AGUA Y A LA ALIMENTACIÓN	
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL AMBIENTE SANO	3
VIOLACIONES A LOS DERECHOS A UN MEDIO AMBIENTE SANO, VIVIENDA ADECUADA, AL AGUA Y A LA ALIMENTACIÓN	1
SUBTOTAL	4
DERECHOS LABORALES Y A LA SEGURIDAD SOCIAL	
ACOSO LABORAL	2
HOSTIGAMIENTO LABORAL	1
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS LABORALES Y A LA SEGURIDAD SOCIAL	6
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL TRABAJO	5
SUBTOTAL	14
DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD	39
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SALUD	5
SUBTOTAL	44
DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	
ACOSO SEXUAL	3
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD SEXUAL	2
SUBTOTAL	5
DERECHO A LA EDUCACIÓN Y OTROS DERECHOS CULTURALES	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN	2
SUBTOTAL	2
DERECHOS DE LAS MUJERES	
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	1
VIOLACIÓN AL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	2
VIOLENCIA OBSTÉTRICA	1
SUBTOTAL	4
DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	16

TIPOS DE HECHOS VIOLATORIOS	Nº CASOS
SUBTOTAL	16
DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	1
SUBTOTAL	1
DERECHOS DE PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS	
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS PERIODISTAS	1
SUBTOTAL	1
DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	5
SUBTOTAL	5
TOTAL	792

ANEXO 6: INCIDENCIA DE AUTORIDADES FEDERALES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES

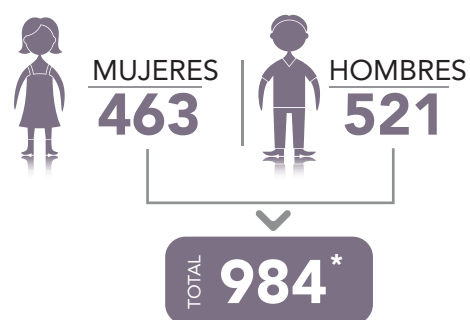
AUTORIDADES FEDERALES	NÚMERO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	34
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	22
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	10
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL	4
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	4
PETRÓLEOS MEXICANOS	2
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	2
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2
TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO	1
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL	2
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	1
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	1
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	1
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	1

AUTORIDADES FEDERALES	NÚMERO
SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL	1
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	1

ANEXO 7: INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTES A LOS EXPEDIENTES TURNADOS A LA CNDH

HECHOS VIOLATORIOS	NÚMERO
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	29
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD	24
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	10
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	9
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	6
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL TRATO DIGNO	3
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SALUD	3
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LEGALIDAD	2
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	2
VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	1
VIOLACIONES A LOS DERECHOS A UN MEDIO AMBIENTE SANO, VIVIENDA ADECUADA, AL AGUA Y A LA ALIMENTACIÓN	1
PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO	1
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS CIVILES	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA	1
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS LABORALES Y A LA SEGURIDAD SOCIAL	1
DISCRIMINACIÓN	1
VIOLENCIA OBSTÉTRICA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROPIEDAD	1
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	1

ANEXO 8: NÚMERO DE PERSONAS QUEJOSAS DESGLOSADAS POR SEXO



*En un expediente de queja pueden existir una o más personas quejosas y/o agraviadas.

ANEXO 9: CUADRO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTES DE QUEJA POR MUNICIPIO Y ESTADOS

MUNICIPIO	INCIDENCIA
ABASOLO	4
ACÁMBARO	33
APASEO EL ALTO	4
APASEO EL GRANDE	9
CELAYA	91
COMONFORT	9
CORONEO	2
CORTAZAR	5
CUERÁMARO	2
DOCTOR MORA	1
DOLORES HIDALGO C.I.N.	8
GUANAJUATO	78
IRAPUATO	154
JARAL DEL PROGRESO	2
JERÉCUARO	1
LEÓN	161
MANUEL DOBLADO	1
MOROLEÓN	9
OCAMPO	4

MUNICIPIO	INCIDENCIA
PÉNJAMO	8
PUEBLO NUEVO	1
PURÍSIMA DEL RINCÓN	2
ROMITA	5
SALAMANCA	11
SALVATIERRA	14
SAN FELIPE	13
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	2
SAN JOSÉ ITURBIDE	4
SAN LUIS DE LA PAZ	7
SAN MIGUEL DE ALLENDE	25
SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	3
SILAO DE LA VICTORIA	14
TARIMORO	5
TIERRA BLANCA	1
URIANGATO	10
VALLE DE SANTIAGO	16
VILLAGRÁN	4
XICHÚ	2
YURIRIA	7
OTROS ESTADOS *	12
TOTAL	744

* Incluye: Jalisco (5), Michoacán, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco y Ciudad de México (2).

ANEXO 10: DESGLOSE POR MUNICIPIO DE EXPEDIENTES DE QUEJA QUE INVOLUCRAN AUTORIDADES MUNICIPALES POR TIPO DE CONCLUSIÓN, INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS Y RECOMENDACIONES

ABASOLO	
Del municipio de Abasolo se originaron 4 expedientes de queja y uno más en la ciudad de Guanajuato, de los cuales 5 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN	1
SOBRESEIMIENTO	2
EN TRÁMITE	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	2
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	
ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	2
NO ACEPTADA	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	1
Las Recomendaciones se emitieron en 1 expediente iniciado y concluido en el periodo que se informa.	

ACÁMBARO	
Del municipio de Acámbaro se originaron 33 expedientes de queja, de los cuales 12 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO	3
EN TRÁMITE	9

ACÁMBARO	
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	3
VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	3
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	2
OTROS HECHOS	5
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	
ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	3
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	1
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	1
Las Recomendaciones se emitieron en 1 expediente iniciado en el periodo anterior.	

APASEO EL ALTO	
Del municipio de Apaseo el Alto se originaron 3 expedientes de queja, de los cuales 3 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO	2
EN TRÁMITE	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL TRATO DIGNO	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERIODO	

APASEO EL GRANDE	
Del municipio de Apaseo el Grande se originaron 9 expedientes de queja, de los cuales 4 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	

APASEO EL GRANDE	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO	2
NO ADMISIÓN	1
EN TRÁMITE	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL AMBIENTE SANO	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL TRATO DIGNO	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERIODO	

CELAYA	
Del municipio de Celaya se originaron 91 expedientes de queja, de los cuales 22 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN	1
NO RECOMENDACIÓN	1
SOBRESEIMIENTO	4
NO ADMISIÓN	6
EN TRÁMITE	10
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	7
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	5
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	5
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROPIEDAD	2
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	2
OTROS HECHOS	6
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	7

CELAYA	
ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	7
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	4
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	1
VIOLACIÓN AL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	1
1 Recomendación se emitió en 1 expediente iniciado y concluido en el periodo que se informa y las 6 restantes se emitieron de 4 expedientes iniciados en el periodo anterior.	

COMONFORT	
Del municipio de Comonfort se originaron 9 expedientes de queja, de los cuales 4 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN	1
NO ADMISIÓN	1
EN TRÁMITE	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	2
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL TRABAJO	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	1
ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL TRABAJO	1
La Recomendación se emitió en 1 expediente iniciado y concluido en el periodo que se informa.	

CORONEO	
Del municipio de Coroneo se originaron 2 expedientes de queja, de los cuales 1 corresponde a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	

CORONEO	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
EN TRÁMITE	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERIODO	

CORTAZAR	
Del municipio de Cortazar se originaron 5 expedientes de queja, de los cuales 2 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN	1
EN TRÁMITE	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	2
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	2
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROPIEDAD	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL TRATO DIGNO	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	
ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	3
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	1
Las Recomendaciones se emitieron en 1 expediente iniciado y concluido en el periodo que se informa.	

CUERÁMARO	
Del municipio de Cuernámaro se originaron 2 expedientes de queja, de los cuales 1 corresponde a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
EN TRÁMITE	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD SEXUAL	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERIODO	

DOCTOR MORA	
Del municipio de Doctor Mora se originó 1 expediente de queja, sin embargo no involucran autoridades municipales.	
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERIODO	

DOLORES HIDALGO C.I.N	
Del municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. se originaron 8 expedientes de queja, de los cuales 2 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
EN TRÁMITE	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	2
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERIODO	

GUANAJUATO	
Del municipio de Guanajuato se originaron 78 expedientes de queja, de los cuales 30 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	

GUANAJUATO	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO	9
NO ADMISIÓN	6
EN TRÁMITE	15
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	26
TORTURA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	
ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	3
ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	1
VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	1
Las Recomendaciones se emitieron en 3 expedientes iniciados en el periodo anterior.	

IRAPUATO	
Del municipio de Irapuato se originaron 154 expedientes de queja, de los cuales 37 corresponden a autoridades municipales; mismos que concluyeron como se muestra en el cuadro siguiente:	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN	2
SOBRESEIMIENTO	9
NO ADMISIÓN	6
EN TRÁMITE	20
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	

IRAPUATO	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	15
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	11
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	7
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	7
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	3
OTROS HECHOS	7
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	
ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	3
ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	2
VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO	1
2 de las Recomendaciones se emitieron en 2 expedientes iniciados y concluidos en el periodo que se informa y las 2 restantes se emitieron de 2 expedientes iniciados en el periodo anterior.	

JARAL DEL PROGRESO
Del municipio de Jaral del Progreso se originaron 2 expedientes de queja, sin embargo no involucran autoridades municipales.
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERIODO

JERÉCUARO
Del municipio de Jerécuaro se originó 1 expediente de queja, sin embargo no involucran autoridades municipales.
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERIODO

LEÓN	
Del municipio de León se originaron 161 expedientes de queja, de los cuales 69 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES

LEÓN	
RECOMENDACIÓN	5
SOBRESEIMIENTO	26
NO ADMISIÓN	14
EN TRÁMITE	24
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	50
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	7
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	7
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	5
OTROS HECHOS	9
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	
ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	15
ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	17
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	9
VIOLACIÓN AL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	7
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	5
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL TRABAJO	3
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	3
OTROS HECHOS	5
16 de las Recomendaciones se emitieron en 5 expedientes iniciados y concluidos en el periodo que se informa y las 16 restantes se emitieron de 7 expedientes iniciados en el periodo anterior.	

MANUEL DOBLADO

Del municipio de Manuel Doblado se originó 1 expediente de queja, sin embargo no involucran autoridades municipales.

NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERIODO

MOROLEÓN

Del municipio de Moroleón se originaron 9 expedientes de queja, de los cuales 3 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
NO ADMISIÓN	3
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	2
VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	
ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	4
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	3
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	1
Las Recomendaciones se emitieron en 2 expedientes iniciados en el periodo anterior.	

OCAMPO

Del municipio de Ocampo se originaron 4 expedientes de queja, sin embargo no involucran autoridades municipales.

NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERIODO

PÉNJAMO

Del municipio de Pénjamo se originaron 8 expedientes de queja, de los cuales 6 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO	3
NO ADMISIÓN	1
EN TRÁMITE	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1

PÉNJAMO	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO	1
INDETERMINADO	2
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERIODO	

PUEBLO NUEVO	
Del municipio de Pueblo Nuevo se originó 1 expediente de queja, sin embargo no involucran autoridades municipales.	
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERIODO	

PURÍSIMA DEL RINCÓN	
Del municipio de Purísima del Rincón se originaron 2 expedientes de queja, de los cuales 1 corresponde a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
VIOLACIÓN AL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	
ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	6
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	
INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	4
VIOLACIÓN AL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	1
1 Recomendación se emitió en 1 expediente iniciado y concluido en el periodo que se informa y las 5 restantes se emitieron de 2 expedientes iniciados en el periodo anterior.	

ROMITA	
Del municipio de Romita se originaron 5 expedientes de queja, de los cuales 3 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN	1
NO ADMISIÓN	1
EN TRÁMITE	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	
ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	3
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	1
Las Recomendaciones se emitieron en 1 expediente iniciado y concluido en el periodo que se informa.	

SALAMANCA	
Del municipio de Salamanca se originaron 11 expedientes de queja, de los cuales 5 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
NO RECOMENDACIÓN	1
EN TRÁMITE	4
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	1

SALAMANCA	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	1
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	1
ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	1
La Recomendación se emitió en 1 expediente iniciado en el periodo anterior.	

SALVATIERRA	
Del municipio de Salvatierra se originaron 14 expedientes de queja, de los cuales 4 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
EN TRÁMITE	4
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	2
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERIODO	

SAN FELIPE	
Del municipio de San Felipe se originaron 13 expedientes de queja, de los cuales 4 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO	1

SAN FELIPE	
NO ADMISIÓN	1
EN TRÁMITE	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	1
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS LABORALES Y A LA SEGURIDAD SOCIAL	1
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERIODO	

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	
Del municipio de San Francisco del Rincón se originaron 2 expedientes de queja, sin embargo no involucran autoridades municipales.	
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERIODO	

SAN JOSÉ ITURBIDE	
Del municipio de San José Iturbide se originaron 4 expedientes de queja, de los cuales 1 corresponde a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
EN TRÁMITE	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL TRATO DIGNO	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	2
ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	1

SAN JOSÉ ITURBIDE

Las Recomendaciones se emitieron en 1 expediente iniciado en el periodo anterior.

SAN LUIS DE LA PAZ

Del municipio de San Luis de la Paz se originaron 7 expedientes de queja, de los cuales 3 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO	1
EN TRÁMITE	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	3
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	2
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERIODO	

SAN MIGUEL DE ALLENDE

Del municipio de San Miguel de Allende se originaron 25 expedientes de queja, de los cuales 14 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN	1
SOBRESEIMIENTO	8
EN TRÁMITE	5
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	10
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	4
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	2
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS PERIODISTAS	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	
ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	13
ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	1

SAN MIGUEL DE ALLENDE**INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES**

VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	4
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	4
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	2
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	2
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD PÚBLICA	1
2 Recomendaciones se emitieron en 1 expediente iniciado y concluido en el periodo que se informa y las 12 restantes se emitieron de 6 expedientes iniciados en el periodo anterior.	

SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS

Del municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas se originaron 3 expedientes de queja, de los cuales 1 corresponde a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERIODO	

SILAO DE LA VICTORIA

Del municipio de Silao de la Victoria se originaron 14 expediente de queja, de los cuales 9 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO	2
NO ADMISIÓN	1
EN TRÁMITE	6
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	

SILAO DE LA VICTORIA

EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	9
--	---

**NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES
EN EL PERIODO**

TARIMORO

Del municipio de Tarimoro se originaron 5 expedientes de queja, de los cuales 2 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
NO ADMISIÓN	2

**INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS
EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA**

INDETERMINADO	2
---------------	---

**NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES
EN EL PERIODO**

TIERRA BLANCA

Del municipio de Tierra Blanca se originaron 1 expedientes de queja, mismo que corresponde a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
EN TRÁMITE	1

**INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS
EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA**

VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	1

**NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES
EN EL PERIODO**

URIANGATO

Del municipio de Uriangato se originaron 10 expedientes de queja, de los cuales 1 corresponde a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
NO ADMISIÓN	1

URIANGATO

**INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS
EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA**

VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LEGALIDAD	1
--------------------------------------	---

TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS 2

ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	2
-----------------------	---

ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	8
--	---

INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES

VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	1
--	---

VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	1
--	---

Las Recomendaciones se emitieron en 1 expediente iniciado en el periodo anterior.

VALLE DE SANTIAGO

Del municipio de Valle de Santiago se originaron 16 expedientes de queja, de los cuales 6 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
NO RECOMENDACIÓN	1
SOBRESEIMIENTO	1
EN TRÁMITE	4

**INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS
EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA**

VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	2
---	---

EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
--	---

VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	1
--	---

VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	1
--	---

VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD	1
---	---

DISCRIMINACIÓN	1
----------------	---

**NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES
EN EL PERIODO**



VILLAGRÁN

Del municipio de Villagrán se originaron 4 expedientes de queja, de los cuales 2 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	1
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	1
NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERIODO	

XICHÚ

Del municipio de Xichú se originaron 2 expedientes de queja, sin embargo no involucran autoridades municipales.

NO SE EMITIERON RECOMENDACIONES EN EL PERIODO

YURIRIA

Del municipio de Yuriria se originaron 7 expedientes de queja, de los cuales 3 corresponden a autoridades municipales; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO	1
EN TRÁMITE	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	2
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	
ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	

YURIRIA	
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ	1
La Recomendación se emitió en 1 expediente iniciado en el periodo anterior.	

ANEXO 11: AUTORIDADES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA OFICIOSA

AUTORIDADES	INCIDENCIA
DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA*	30
FISCALÍA GENERAL	7
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	7
DIRECCIONES MUNICIPALES**	5
IMSS	4
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	2
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2
ISSSTE	1
SECRETARÍA DE SALUD	1

*Municipios: Abasolo (1), Dolores Hidalgo C.I.N. (1), Guanajuato (9), León (13), Pénjamo (2), San Luis de la Paz (1), San Miguel de Allende (1) y Silao de la Victoria (2).

**Incluye: DIF (Santa Cruz de Juventino Rosas), Dirección de Fiscalización (Celaya), Dirección de Asuntos Jurídicos (Cuerámara), Dirección de Comercio y Consumo (León) y Regidor del Municipio (San Felipe).

ANEXO 12: PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA INICIADOS DE MANERA OFICIOSA

TIPOS DE HECHOS VIOLATORIOS	CANTIDAD
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	30
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	7
INDETERMINADO	6
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	3

TIPOS DE HECHOS VIOLATORIOS	CANTIDAD
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	3
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	3
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA VIDA	2
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	2
DISCRIMINACIÓN	1
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD SEXUAL	1
ACOSO SEXUAL	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROPIEDAD	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL TRATO DIGNO	1
VIOLACIÓN AL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	1

ANEXO 13: DETALLE DEL EXPEDIENTE INICIADO POR PRESUNTA TORTURA EN EL PERIODO CON AUTORIDADES, LUGAR DE PROCEDENCIA Y ESTADO QUE GUARDA A LA FECHA

EXPEDIENTE	FECHA
097/20-A	12/08/2020
AUTORIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> AGENTES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL * ELEMENTOS SEGURIDAD PÚBLICA GUANAJUATO 	
NOTA: *La línea de investigación solo se continuó respecto a los agentes de investigación criminal.	
LUGAR DE PROCEDENCIA	CONCLUSIÓN
GUANAJUATO	EN TRÁMITE
TOTAL: 1	

ANEXO 14: DETALLE DE EXPEDIENTES PRESENTADOS POR PERIODISTAS CON NÚMERO, FECHA, CAUSA Y CONCLUSIÓN

EXPEDIENTE	FECHA	CAUSA	CONCLUSIÓN
009/20-D	18/02/2020	DERIVADO DE UNA PUBLICACIÓN LA DIRECTORA DE COMUNICACIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, HA MANEJADO CON DOLO DICHA PUBLICACIÓN Y PUSO EN PELIGRO SU INTEGRIDAD.	SOBRESEIMIENTO FALTA DE MATERIA
043/20-A	18/03/2020	REFIERE QUE ES POR COMPARTIR O FILTRAR INFORMACIÓN QUE LO EXPONE, PERSONAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.	EN TRÁMITE
077/20-B	30/03/2020	ATRIBUYE A POLICÍAS DEL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, INTIMIDACIÓN O AMEDRENTAMIENTO EN SU AGRAVIO AL ESTAR REALIZANDO SU LABOR PERIODÍSTICA.	EN TRÁMITE
107/20-A	21/08/2020	RECIBIÓ AMENAZAS ENVIADAS POR FUNCIONARIO RESPECTO A NO VOLVER A PUBLICAR NOTAS EN CONTRA DE ÉL.	SOBRESEIMIENTO POR DESISTIMIENTO
099/20-C	06/11/2020	AL ESTAR ENTREVISTANDO AL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE APASEO EL GRANDE, SE INTERPUSO EL CONTRALOR MUNICIPAL, EMPUJÁNDOLA Y LLEVÁNDOSE DEL LUGAR AL REFERIDO DIRECTOR, LO CUAL CONSIDERA QUE VULNERA SUS DERECHOS HUMANOS.	EN TRÁMITE
187/20-B	09/11/2020	SE PUBLICA NOTA PERIODÍSTICA EN QUE REFIEREN AGRESIÓN EN CONTRA DE PERIODISTA EN UN LUGAR EN QUE SE REPORTARON RESTOS HUMANOS	NO ADMISIÓN POR INCOMPETENCIA, REMITIDO A LA CNDH
101/20-C	10/11/2020	SE INICIA QUEJA DE OFICIO POR LA DESAPARICIÓN DE REPORTERO COLABORADOR DE LA PÁGINA ROTATIVA "DIGITAL GUANAJUATO", SE INTERPUSO UNA DENUNCIA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO.	SOBRESEIMIENTO FALTA DE MATERIA
206/20-B	04/12/2020	ATRIBUYE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE SALAMANCA, ATENTAR CONTRA LA DIGNIDAD DE SU PERSONA Y DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE XXXXXXXXX, DE ACTIVIDAD REPORTERO, CON LOS COMENTARIOS EN DONDE RESPONSABILIZA DICHO REPORTERO DE ESTAR EN LUGAR Y HORA PELIGROSOS.	EN TRÁMITE

ANEXO 15: NÚMERO DE GESTIONES TRAMITADAS

SUBPROCURADURÍAS	TOTAL
ZONA A	173
ZONA B	335
ZONA C	70
ZONA D	128
ZONA E	31
COORDINACIÓN DE ASESORÍAS	6
TOTAL	743

ANEXO 16: PRINCIPALES MOTIVOS DE ASESORÍAS

CAUSAS	NÚMERO
CONFLICTO ENTRE PARTICULARES	887
CONFLICTO LABORAL	612
SITUACIÓN EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL	308
CONFLICTO CON FAMILIARES	197
MIGRACIÓN	172
CONFLICTO ESCOLAR	115
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	27
DIVORCIO	21
INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FAMILIARES	13
FARMACODEPENDENCIA	2
VIOLACIÓN	1
OTROS*	3,165
TOTAL	5,520

*Comprende principalmente orientación con motivo de un procedimiento legal (civil, penal, administrativo, fiscal, mercantil, agrario, etc.); canalizando a la Institución u organismo correspondiente.

ANEXO 17: ASESORÍAS OTORGADAS A MUJERES

CAUSAS	NÚMERO
CONFLICTO ENTRE PARTICULARES	419
CONFLICTO LABORAL	337
SITUACIÓN EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL	140
CONFLICTO CON FAMILIARES	117
MIGRANTES	98
CONFLICTO ESCOLAR EN INSTITUCIONES PARTICULARES	85
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	20
DIVORCIO	16

CAUSAS	NÚMERO
INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FAMILIARES	12
FARMACODEPENDENCIA	2
OTROS*	1,559
TOTAL	2,805

*Comprende principalmente orientación con motivo de un procedimiento legal (civil, penal, administrativo, fiscal, mercantil, agrario, etc.); canalizando a la Institución u organismo correspondiente.

ANEXO 18: CUADRO DE LAS SOLICITUDES DE APOYO PARA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS POR FECHA, MEDIO DE SOLICITUD, REMITENTE Y NOMBRE DE EXTRAVIADO (A)

	FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
1	22/1/2020	SOLICITUD DE APOYO	SAN LUIS POTOSÍ	AURELIO GAÑENDO RODRÍGUEZ
2	30/1/2020	SOLICITUD DE APOYO	VERACRUZ	<ul style="list-style-type: none"> • LUIS ALBERTO CASARÍN ROMERO • REYNALDO PERALTA LLAGUNO
3	13/2/2020	SOLICITUD DE APOYO	SAN LUIS POTOSÍ	JUAN ANTONIO RINCÓN OLVERA
4	13/2/2020	SOLICITUD DE APOYO	SUB"B"	NINFA BRIGITTE DURAN VALENCIA
5	12/2/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	BERNARDINO VARGAS GARCÍA
6	13/3/2020	SOLICITUD DE APOYO	SAN LUIS POTOSÍ	DIANA DE JESÚS AUSTIN
7	30/3/2020	SOLICITUD DE APOYO	OFICIOSA	ALFREDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
8	30/3/2020	SOLICITUD DE APOYO	OFICIOSA	JORGE RAFAEL VÁZQUEZ BELLO
9	30/3/2020	SOLICITUD DE APOYO	OFICIOSA	BRYAN MIGUEL DOMÍNGUEZ ZAVALA
10	6/3/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	ALAN FABRICIO JASSO FALCÓN

	FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
11	26/3/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	FRANCISCO JAVIER BRISEÑO CANO
12	13/4/2020	SOLICITUD DE APOYO	OFICIOSA	RAYMUNDO HERNÁNDEZ RENDÓN
13	13/4/2020	SOLICITUD DE APOYO	OFICIOSA	KARLA N
14	13/4/2020	SOLICITUD DE APOYO	OFICIOSA	MARÍA CRISTINA TORRES SÁNCHEZ
15	13/4/2020	SOLICITUD DE APOYO	OFICIOSA	OSCAR BENJAMÍN PÉREZ SÁNCHEZ
16	13/4/2020	SOLICITUD DE APOYO	OFICIOSA	IVONNE DÍAZ
17	13/4/2020	SOLICITUD DE APOYO	OFICIOSA	ARMANDO ISAAC
18	13/4/2020	SOLICITUD DE APOYO	OFICIOSA	ANA BELEM ARENAS ROSAS
19	13/4/2020	SOLICITUD DE APOYO	OFICIOSA	HUGO HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ
20	13/4/2020	SOLICITUD DE APOYO	OFICIOSA	KAREN PAULINA HERNÁNDEZ VARGAS
21	30/3/2020	SOLICITUD DE APOYO	OAXACA	ERNESTO SERNAS GARCÍA
22	15/4/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	GUSTAVO NAVARRETE GONZÁLEZ
23	15/4/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	RICARDO ALCOCER MARTÍNEZ
24	15/4/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	FRANCISCO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
25	15/4/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	RAMÓN MORALES MADRIGAL
26	27/4/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	LUIS ALBERTO GONZÁLEZ MORENO
27	27/4/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	DUVAN PAUL PÉREZ HERNÁNDEZ
28	27/4/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	ZEFERINO GUARDADO BRAVO
29	27/4/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	EDUARDO CERVANTES CABELLO

	FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
30	15/4/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	JORGE ADÁN CERVANTES MENDOZA
31	15/4/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	VALENTÍN SOTELO MOSQUEDA
32	27/4/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	JOSÉ MANUEL RIVERA MORENO
33	19/5/2020	SOLICITUD DE APOYO	COLIMA	FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ
34	21/5/2020	SOLICITUD DE APOYO	DESPACHO	DANNY JOSEPH MARÍA PEÑA
35	11/6/2020	SOLICITUD DE APOYO	GUERRERO	JACQUEINE ALEXANDY ALMANZA CRUZ
36	26/6/2020	SOLICITUD DE APOYO	COLIMA	MARIO EDUARDO RODRÍGUEZ
37	26/6/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ BARRIOS
38	26/6/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	<ul style="list-style-type: none"> • DANIEL HORTA TEJADA • LUIS MORALES FISCAL
39	26/6/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	FIDEL GUTIÉRREZ PÉREZ
40	26/6/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	MIGUEL ÁNGEL VILLALPANDO DOMÍNGUEZ
41	1/7/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ RÍOS
42	6/8/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	DAVID LÓPEZ LOZANO
43	6/8/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	<ul style="list-style-type: none"> • RAÚL ACOSTA FELIPE • JUAN LUIS CÓRDOBA RAMÍREZ
44	6/8/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	MARTIN JULIÁN BAZÁN RODRÍGUEZ
45	6/8/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	JESÚS ANTONIO BALCÁZAR GUEVARA
46	17/8/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	OSCAR AGUILAR SALDAÑA

	FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
47	17/8/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	LUIS FERNANDO ALTAMIRANO BARAJAS
48	28/8/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	GENARO CONTRERAS CABRERA
49	28/8/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	JAVIER SALDÍVAR SOTO
50	1/9/2020	SOLICITUD DE APOYO	COLIMA	ELIZABETH YADIRA CANTERA FLORES
51	29/9/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	ALFONSO RAMÍREZ SOLORIO
52	29/9/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	CRIDEN IBAN LEÓN MARTÍNEZ
53	1/10/2020	SOLICITUD DE APOYO	COLECTIVO	GUSTAVO CRUZ CUENCA
54	1/10/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	RAÚL RAMÍREZ CHAGOLLA
55	1/10/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	JUAN CARLOS RAMÍREZ CHAGOLLA
56	1/10/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	ALAN RAMÍREZ ARMENDÁRIS
57	1/10/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	PIEDAD ESTEFANÍA VILLALOBOS VALDÉS
58	1/10/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	ALEJANDRA VÁZQUEZ MARTÍNEZ
59	8/10/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	RAÚL LIMÓN SERRATO
60	8/10/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	MARTIN GÓMEZ BRAVO
61	12/10/2020	SOLICITUD DE APOYO	GUERRERO	QUÍMICO HUGO MIGUEL MORALES SÁNCHEZ
62	12/10/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	LUIS ALBERTO CARRILLO CASTILLO
63	12/10/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	JOSÉ MANUEL SEPTIEN VARIAS
64	12/10/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	SALVADOR VARELA RAMOS
65	28/10/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	LUIS GUSTAVO DE LA PAZ CAMARILLO

	FECHA DE RECIBIDO	VÍA	REMITENTE	EXTRAVIADO
66	28/10/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	EDWIN FABIÁN LÓPEZ VENTURA
67	28/10/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	ALDO GUADALUPE ÁLVAREZ RAMOS
68	11/11/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	EFRAÍN PACHECO GÓMEZ
69	11/11/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	JUAN JOSÉ SOTELO GUTIÉRREZ
70	11/11/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	<ul style="list-style-type: none"> • LUIS ENRIQUE ARREOLA MATA • SAÚL VILLASEÑOR AVALOS • MARCOS ISMAEL AVALOS
71	25/11/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	JOSÉ ULISES NILA ORNELAS
72	25/11/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	JOSÉ AURELIO PORRAS HERNÁNDEZ
73	25/11/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	ALEJANDRO MODESTO SAUCEDO
74	25/11/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	BRYAN JONATHAN VALDIVIA PÉREZ
75	4/12/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	JOSÉ ALBERTO QUIROZ HERNÁNDEZ
76	25/11/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	CIRO ARMANDO VELÁZQUEZ ANTONIO
77	25/11/2020	SOLICITUD DE APOYO	FGE	JOSÉ MANUEL SITIEN VARIAS
78	4/12/2020	SOLICITUD DE APOYO	NUEVO LEÓN	FELIPE CANTÚ REYES

ANEXO 19: CUADRO DE RECOMENDACIONES ACEPTADAS POR NIVEL DE CUMPLIMIENTO

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
CUMPLIDAS	114	57.0%
ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	86	43.0%
TOTAL	200	100.00%

ANEXO 20: CUADRO DE RECOMENDACIONES POR HECHOS VIOLATORIOS Y SU INCIDENCIA

DERECHOS VIOLADOS	INCIDENCIA
DERECHO A LA VIDA	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA VIDA	7
SUBTOTAL	7
DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONALES	
INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS	4
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	23
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA DIGNIDAD	1
SUBTOTAL	29
PRINCIPIO DE IGUALDAD ANTE LA LEY Y NO DISCRIMINACIÓN	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	4
SUBTOTAL	4
DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LIBERTAD PERSONAL	
DILACIÓN EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA	2
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	3
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	20
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	23

DERECHOS VIOLADOS	INCIDENCIA
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD PÚBLICA	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL TRATO DIGNO	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA	33
SUBTOTAL	85
DERECHOS CIVILES	
VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	4
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	1
SUBTOTAL	5
DERECHOS LABORALES Y A LA SEGURIDAD SOCIAL	
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS LABORALES Y A LA SEGURIDAD SOCIAL	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL TRABAJO	10
SUBTOTAL	11
DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD	2
SUBTOTAL	2
DERECHO A LA EDUCACIÓN Y OTROS DERECHOS CULTURALES	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN	1
SUBTOTAL	1
DERECHOS DE LAS MUJERES	
VIOLACIÓN AL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	29
SUBTOTAL	29
DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	14
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR	4

DERECHOS VIOLADOS	INCIDENCIA
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR	7
SUBTOTAL	25
DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	
INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	4
SUBTOTAL	4
TOTAL	202

ANEXO 21: CUADRO DE AUTORIDADES RECOMENDADAS CON DESGLOSE DEL ESTADO DE RESPUESTAS RECIBIDAS

	RECOMENDACIONES	ACEPTADAS	CUMPLIDAS	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	NO ACEPTADAS	PENDIENTES DE CONTESTACIÓN
AUTORIDADES ESTATALES						
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	47	46	39	7	1	-
PODER JUDICIAL DEL ESTADO	4	4	3	1	-	-
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	17	17	11	6	-	-
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	32	32	11	21	-	-
SECRETARÍA DE SALUD	5	5	3	2	-	-
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	8	8	5	3	-	-
PRESIDENTES MUNICIPALES						
ABASOLO	2	1	-	1	1	-
ACÁMBARO	3	3	-	3	-	-
CELAYA	7	7	-	7	-	-

	RECOMENDACIONES	ACEPTADAS	CUMPLIDAS	ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	NO ACEPTADAS	PENDIENTES DE CONTESTACIÓN
COMONFORT	1	1	1	-	-	-
CORTAZAR	3	3	3	-	-	-
GUANAJUATO	4	4	3	1	-	-
IRAPUATO	4	4	3	1	-	-
LEÓN	32	32	15	17	-	-
MOROLEÓN	4	4	-	4	-	-
PURÍSIMA DEL RINCÓN	6	6	-	6	-	-
ROMITA	3	3	-	3	-	-
SALAMANCA	1	1	1	-	-	-
SAN JOSÉ ITURBIDE	2	2	-	2	-	-
SAN MIGUEL DE ALLENDE	14	14	13	1	-	-
URIANGATO	2	2	2	-	-	-
YURIRIA	1	1	1	-	-	-
TOTAL	202	200	114	86	1	1

ANEXO 22: CUADRO DE PRINCIPALES AUTORIDADES ESTATALES CON DESGLOSE QUEJA Y RECOMENDACIONES

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	
Se iniciaron 211 expedientes de queja que corresponden a esta autoridad estatal; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN	6
NO RECOMENDACIÓN	5
SOBRESEIMIENTO	35
NO ADMISIÓN	39
EN TRÁMITE	126

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	94
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	51
VIOLACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA	16
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	13
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	8
OTROS HECHOS	26
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	47
ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	35
ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	11
NO ACEPTADAS	1
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	
VIOLACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA	32
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	5
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	4
DILACIÓN EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA	2
OTROS HECHOS	4
10 de las Recomendaciones se emitieron en 6 expedientes iniciados y concluidos en el periodo que se informa y las 37 restantes se emitieron de 24 expedientes iniciados en el periodo anterior.	

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	
Se iniciaron 60 expedientes de queja que corresponden a esta autoridad estatal; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
NO RECOMENDACIÓN	1
SOBRESEIMIENTO	20
NO ADMISIÓN	15
EN TRÁMITE	24
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	21

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	21
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	6
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA	6
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROPIEDAD	5
OTROS HECHOS	13
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	8
ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	5
ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	3
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA VIDA	7
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD	1
Las Recomendaciones se emitieron de 2 expedientes iniciados en el periodo anterior.	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO	
Se iniciaron 23 expedientes de queja que corresponden a esta autoridad estatal; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:	
TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
RECOMENDACIÓN	1
SOBRESEIMIENTO	8
NO ADMISIÓN	7
EN TRÁMITE	7
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	8
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	7
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	3
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL TRATO DIGNO	2
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN	2
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	32

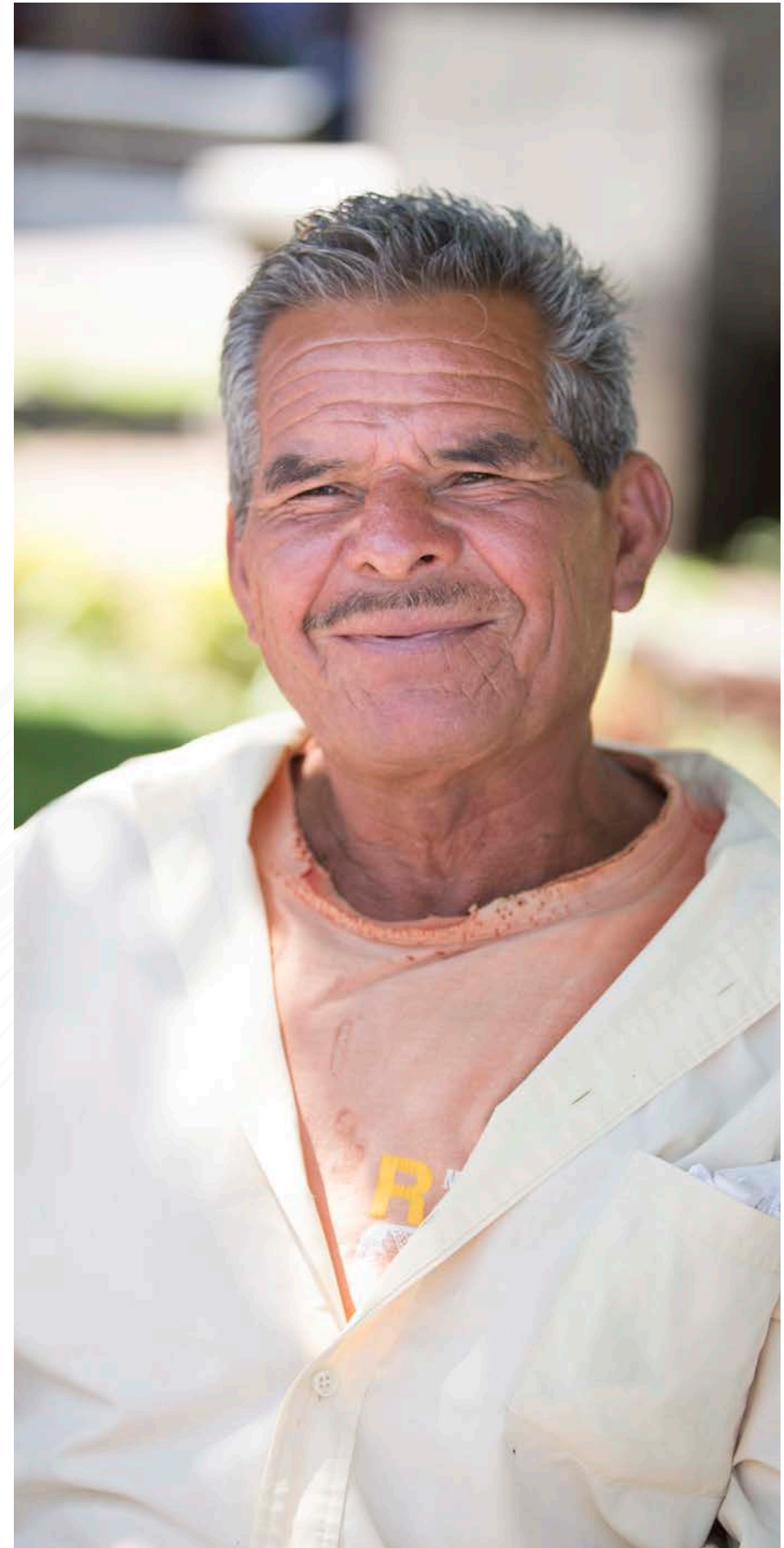
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO

ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	11
ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	21
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	8
VIOLACIÓN AL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	7
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ	6
VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR	4
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL TRABAJO	3
OTROS HECHOS	4
2 de las Recomendaciones se emitieron en 1 expediente iniciado y concluido en el periodo que se informa y las 30 restantes se emitieron de 10 expedientes iniciados en el periodo anterior.	

SECRETARÍA DE SALUD DE GUANAJUATO

Se iniciaron 37 expedientes de queja que corresponden a esta autoridad estatal; y su estado actual se muestra en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CONCLUSIONES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
SOBRESEIMIENTO	9
NO ADMISIÓN	17
EN TRÁMITE	11
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD	13
EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	10
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL TRABAJO	3
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA	3
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	2
OTROS HECHOS	6
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	5



SECRETARÍA DE SALUD DE GUANAJUATO	
ACEPTADAS Y CUMPLIDAS	3
ACEPTADAS Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	2
INCIDENCIA DE HECHOS VIOLATORIOS EN LAS RECOMENDACIONES	
VIOLACIÓN DEL DERECHO AL TRABAJO	3
VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD	1
VIOLACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA	1
Las Recomendaciones se emitieron en 3 expedientes iniciados en el periodo anterior.	

ANEXO 23: CUADRO DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS A SERVIDORES PÚBLICOS POR TIPO, PUESTO, AUTORIDAD Y CANTIDAD

TIPO DE MEDIDAS	AUTORIDAD	CANTIDAD
AMONESTADOS		
AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO	ESTATAL	2
ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL	CORTAZAR	4
ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL	IRAPUATO	2
ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL	SAN JOSÉ ITURBIDE	2
ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL	SILAO DE LA VICTORIA	11
GUARDIA DE SEGURIDAD PENITENCIARIA	CELAYA	1
INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	MOROLEÓN	3
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO	JERÉCUARO	1
SUBDIRECTORA DE RELACIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	LEÓN	1
SUBTOTAL		27
APERCIBIDOS		
ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL	CELAYA	2
SUBTOTAL		2
ARRESTADOS		

TIPO DE MEDIDAS	AUTORIDAD	CANTIDAD
ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACÁMBARO	3
ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL	ABASOLO	11
ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL	CUERÁMARO	2
ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL	IRAPUATO	2
ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL	SAN JOSÉ ITURBIDE	1
SUBTOTAL		19
ELEMENTOS QUE CAUSARON BAJA		
AGENTE DE TRÁNSITO	LEÓN	1
COORDINADOR DEL ÁREA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACÁMBARO	1
DIRECTORA DE LA ESCUELA PRIMARIA "JUAN B. DIOSDADO"	GUANAJUATO	1
DOCENTE DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 42	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1
ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACÁMBARO	7
ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL	ABASOLO	8
ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL	ACÁMBARO	1
ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL	CUERÁMARO	1
ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL	GUANAJUATO	2
ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL	IRAPUATO	1
ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL	LEÓN	7
ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL	SAN JOSÉ ITURBIDE	1
ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1
ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL	SILAO DE LA VICTORIA	1
SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACÁMBARO	1
SUBTOTAL		35
CESADOS		
ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL	DOCTOR MORA	2

TIPO DE MEDIDAS	AUTORIDAD	CANTIDAD
SUBTOTAL		2
EXHORTO		
PROFESORA DE LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL "CENTRO EDUCACIONAL PILOTO"	GUANAJUATO	2
PSICÓLOGA DE LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL "CENTRO EDUCACIONAL PILOTO"	GUANAJUATO	1
SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL "CENTRO EDUCACIONAL PILOTO"	GUANAJUATO	1
SUBTOTAL		4
LLAMADA DE ATENCIÓN		
JUEZ CALIFICADOR	ACÁMBARO	1
PROFESORA DE LA ESCUELA PRIMARIA "JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ"	CELAYA	1
SUPERVISORA DE LA ZONA ESCOLAR NÚMERO 549	CELAYA	2
SUBTOTAL		4
NOTA MALA		
DOCENTE DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 42	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1
PROFESORA DE LA ESCUELA PRIMARIA "JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ"	CELAYA	1
SUBTOTAL		2
PRESENTARON RENUNCIA		
INTENDENTE ADSCRITO A LA ESCUELA PRIMARIA "JUAN B. DIOSDADO"	GUANAJUATO	1
SUBTOTAL		1
SUSPENDIDOS		
DIRECTORA DE LA ESCUELA PRIMARIA "ENRIQUETA MACÍAS PADILLA"	CELAYA	1
DIRECTORA DE LA TELESECUNDARIA NÚMERO 416	CELAYA	1

TIPO DE MEDIDAS	AUTORIDAD	CANTIDAD
DIRECTORA DEL JARDÍN DE NIÑOS "SERTOMA"	CELAYA	1
ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL	CELAYA	2
ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL	LEÓN	10
ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1
ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL	SILAO DE LA VICTORIA	1
GUARDIA DE SEGURIDAD PENITENCIARIA	LEÓN	1
INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	MOROLEÓN	2
OFICIAL CALIFICADORA	DOCTOR MORA	1
SUBTOTAL		21
TOTAL		117
*Se refiere a los casos en que un servidor público ha dejado de serlo por causas distintas de un procedimiento disciplinario derivado de una Recomendación.		

ANEXO 24: CUADRO CON NÚMERO DE PROPUESTAS REALIZADAS A AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES

AUTORIDADES ESTATALES	PROPUESTAS
FISCAL GENERAL	3
SECRETARIO DE EDUCACIÓN	2
SECRETARIO DE SALUD	1
SUBTOTAL	6
AUTORIDADES MUNICIPALES	PROPUESTAS
AYUNTAMIENTOS	
LEÓN	1
PRESIDENTES	
SAN MIGUEL DE ALLENDE	1
SUBTOTAL	2
TOTAL	8



ANEXO 25: CUADRO DE RECURSOS DE REVISIÓN POR SUBPROCURADURÍA

SUBPROCURADURÍA	RECURSOS TRAMITADOS	ACUERDOS REVOCADOS	ACUERDOS CONFIRMADOS
ZONA A	8	3	5
ZONA B	4	2	2
ZONA C	4	2	2
ZONA D	-	-	-
ZONA E	3	2	1
TOTAL	19	9	10

ANEXO 26: CUADRO DE RECURSOS DE IMPUGNACIÓN POR SUBPROCURADURÍA

SUBPROCURADURÍA	RECURSOS TRAMITADOS	PROCEDENTES	IMPROCEDENTES	PENDIENTES
ZONA A	8	-	1	7
ZONA B	2	-	1	1
ZONA C	2	-	1	1
ZONA D	1	-	1	-
ZONA E	-	-	-	-
TOTAL	13	-	4	9

ANEXO 27: CUADRO DE MEDIDAS PRECAUTORIAS CON EXPEDIENTE, FECHA, AUTORIDAD, MEDIDA SOLICITADA Y SITUACIÓN

EXPEDIENTE	FECHA	AUTORIDAD	MEDIDA SOLICITADA	SITUACIÓN
27/20-B	31/01/2020	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	ACTIVACIÓN DE ALERTA AMBER O EN SU CASO PRE ALERTA.	ACEPTADA Y CUMPLIDA
08/20-C	06/02/2020	DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO ALLENDE" DE COMONFORT	SE REALICEN LAS ACCIONES TENDIENTES A REINTEGRAR A LA MENOR AL GRUPO.	ACEPTADA Y CUMPLIDA
GESTIÓN 24/20-A	18/02/2020	SECRETARIO DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE LEÓN	RESPETAR Y GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN, Y OTROS DERECHOS FUNDAMENTALES.	ACEPTADA
14/20-E	18/03/2020	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	GARANTIZAR SU INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL.	NO ACEPTADA, SE RECIBIÓ EL OFICIO SSP/ DGJYDH/0604/2020, A TRAVÉS DEL CUAL EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, MANIFIESTA QUE NO LA ACEPTA AL CONSIDERAR QUE ES LA FISCALÍA QUIEN PUEDE OTORGARLE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN, LA QUE EFECTIVAMENTE LE FUE OTORGADA POR LA FISCALÍA.
14/20-E	23/03/2020	FISCAL REGIONAL "C" EN CELAYA, GUANAJUATO	GARANTIZAR SU INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL.	ACEPTADA
45/20-C	03/06/2020	TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	ASEGURAR Y PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.	ACEPTADA Y CUMPLIDA
32/20-E	25/06/2020	DIRECTOR DEL CERESO DE ACÁMBARO, GUANAJUATO	BRINDAR LA ATENCIÓN MÉDICA QUE REQUIERA EL INTERNO.	ACEPTADA Y CUMPLIDA
32/20-E	29/07/2020	DIRECTOR DEL CERESO DE ACÁMBARO, GUANAJUATO	BRINDAR LA ATENCIÓN MÉDICA QUE REQUIERA EL INTERNO.	ACEPTADA

EXPEDIENTE	FECHA	AUTORIDAD	MEDIDA SOLICITADA	SITUACIÓN
CARPETA SUB"A"1190/2020	31/07/2020	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LEÓN, GUANAJUATO	REALIZAR OPERATIVO DE VIGILANCIA QUE SE LES FUE ENCOMENDADO.	ACEPTADA
CARPETA SUB"A"1184/2020	31/07/2020	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO	REALIZAR OPERATIVO DE VIGILANCIA QUE SE LES FUE ENCOMENDADO.	ACEPTADA
50/20-E	27/08/2020	FISCAL REGIONAL ZONA C DE CELAYA	GARANTIZAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DEL QUEJOSO Y DE SU FAMILIA.	ACEPTADA Y CUMPLIDA
108/20-A	26/08/2020	ELEMENTOS DE POLICÍA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO	GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS PARTICIPANTES EN LA MANIFESTACIÓN, PLAZUELA "EL TRUCO".	ACEPTADA
62/20-E	09/10/2020	PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUMAPA DE ACÁMBARO	GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO AL AGUA.	ACEPTADA
CARPETA SUB"A"MED2293/2020	23/11/2020	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO	RESPETAR Y GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN, Y OTROS DERECHOS FUNDAMENTALES.	ACEPTADA
187/20-B	09/11/2020	SECRETARIO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE GUANAJUATO	RESGUARDO DEL CENTRO HOSPITALARIO DONDE RECIBE ATENCIÓN EL QUEJOSO; ASÍ COMO A LAS INSTALACIONES EN LAS QUE LABORA.	ACEPTADA
94/20-C	11/11/2020	DIRECTOR GENERAL EL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO	GARANTIZAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN DOMICILIO.	CUMPLIDA
103/20-C	24/11/2020	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	RESGUARDAR EL EXTERIOR DEL DOMICILIO DEL HOY OCCISO Y DE SU FAMILIA.	NO ACEPTADA
103/20-C	25/11/2020	PRESIDENTA MUNICIPAL DE CELAYA	RESGUARDAR EL EXTERIOR DEL DOMICILIO DEL HOY OCCISO Y DE SU FAMILIA.	ACEPTADA Y CUMPLIDA
70/20-C	10/12/2020	TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGRÁN, GUANAJUATO	GARANTIZAR ATENCIÓN MÉDICA Y SEGURIDAD PERSONAL.	ACEPTADA Y CUMPLIDA

ANEXO 28: CUADRO DE TIPOS DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR NÚMERO Y SUBPROCURADURÍAS

TIPOS DE RESOLUCIONES	NÚMERO	ZONA				
		A	B	C	D	E
RECOMENDACIONES	202	90	31	31	38	12
NO RECOMENDACIONES	108	23	26	37	12	10
PROPUESTAS	8	4	1	-	3	-
ACUERDOS DE VISTA	10	2	-	-	7	1
SOBRESEIIMIENTOS	196	79	42	23	36	16
NO ADMISIÓN	272	95	76	49	11	41
TOTAL	796	293	176	140	107	80

ANEXO 29: CUADRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS POR SOBRESEIMIENTO

SUBPROCURADURÍA	SOLUCIÓN EN EL TRÁMITE Y/O CONCILIACIÓN	FALTA DE INTERÉS	DESISTIMIENTO	ACUMULACIÓN
ZONA A	42	17	18	2
ZONA B	10	23	1	7
ZONA C	11	4	8	1
ZONA D	6	30	-	-
ZONA E	12	1	3	-
TOTAL	81	75	30	10

ANEXO 30: CUADRO DE NÚMERO DE QUEJAS NO ADMITIDAS POR SUBPROCURADURÍAS Y RAZONES DE NO ADMISIÓN

SUBPROCURADURÍA	FALTA DE MATERIA	INCOMPETENCIA	DESISTIMIENTO	EXTEMPORANEIDAD	SOLUCIÓN EN EL TRÁMITE
ZONA A	60	35	-	-	-
ZONA B	25	51	-	-	-
ZONA C	24	23	1	-	1
ZONA D	5	5	1	-	-
ZONA E	29	11	-	1	-
TOTAL	143	125	2	1	1







ESTADO QUE GUARDAN LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ENTIDAD

7 LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ENTIDAD

POBLACIÓN

De conformidad con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (**INEGI**), Guanajuato contó con una población total de seis millones **166 mil 934** personas en **2020**. Guanajuato ocupa el lugar seis a nivel nacional por su número de habitantes, mismo lugar que ocupó en el censo de **2010**.

La población total de la entidad por sexo, se conforma de la siguiente forma: **3 millones 170 mil 480** mujeres que configuran el **51.4 por ciento** del total y **2 millones 996 mil 454** hombres que configuran el **48.6 por ciento**. En relación a la edad de la población, la edad media en **2020** fue de **28** años, en año **2010** fue de **24** años y **21** años en el año **2000**.

La distribución de población de acuerdo a los datos del **INEGI** es de la siguiente forma:

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD 2020			
31.9%	20.5%	36.4%	11%
0 A 17 AÑOS	18 A 29 AÑOS	30 A 59 AÑOS	60 Y MÁS AÑOS

De lo anterior, se observa que los grupos de población que crecieron proporcionalmente en **2020** respecto de décadas pasadas fueron los de **30** a **59** años, y de **60** y más años, mientras que los otros dos grupos decrecieron proporcionalmente.

Según información del censo **2020**, los municipios con mayor población en orden descendente son: *León, Irapuato, Celaya, Salamanca, Silao de la Victoria, Guanajuato, San Miguel de Allende, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Pénjamo y Valle de Santiago*; mientras que los de menor población son de menor a mayor *Atarjea,*

Santa Catarina, Santiago Maravatío, Coroneo, Xichú, Tarandacua, Pueblo Nuevo, Tierra Blanca, Huanímaro y Victoria.

Los municipios con mayor tasa de crecimiento de población son, de mayor a menor *Apaseo el Grande, San José Iturbide, Purísima del Rincón, Villagrán, Silao de la Victoria, Doctor Mora, Ocampo, Romita y San Francisco del Rincón.*

En Guanajuato en **2020**, existían **52** personas dependientes por cada **100** personas en edad de trabajar, ahora bien, del total de esas **52** personas dependientes, **12** corresponden a personas adultas mayores y **40** a población con **14** años o menos.

En materia de fecundidad encontramos que el promedio de hijas e hijos nacidos vivos de mujeres de **12** años y más en la entidad, decreció **2.2 por ciento** en el año **2020**, mientras que en **2010** fue de **2.5 por ciento** y en **2000** de **2.9 por ciento**. El promedio nacional para **2020** fue de **2.1 por ciento**, en el que Guanajuato se encuentra por encima del mismo, ubicándose en noveno lugar a nivel nacional en este rubro.

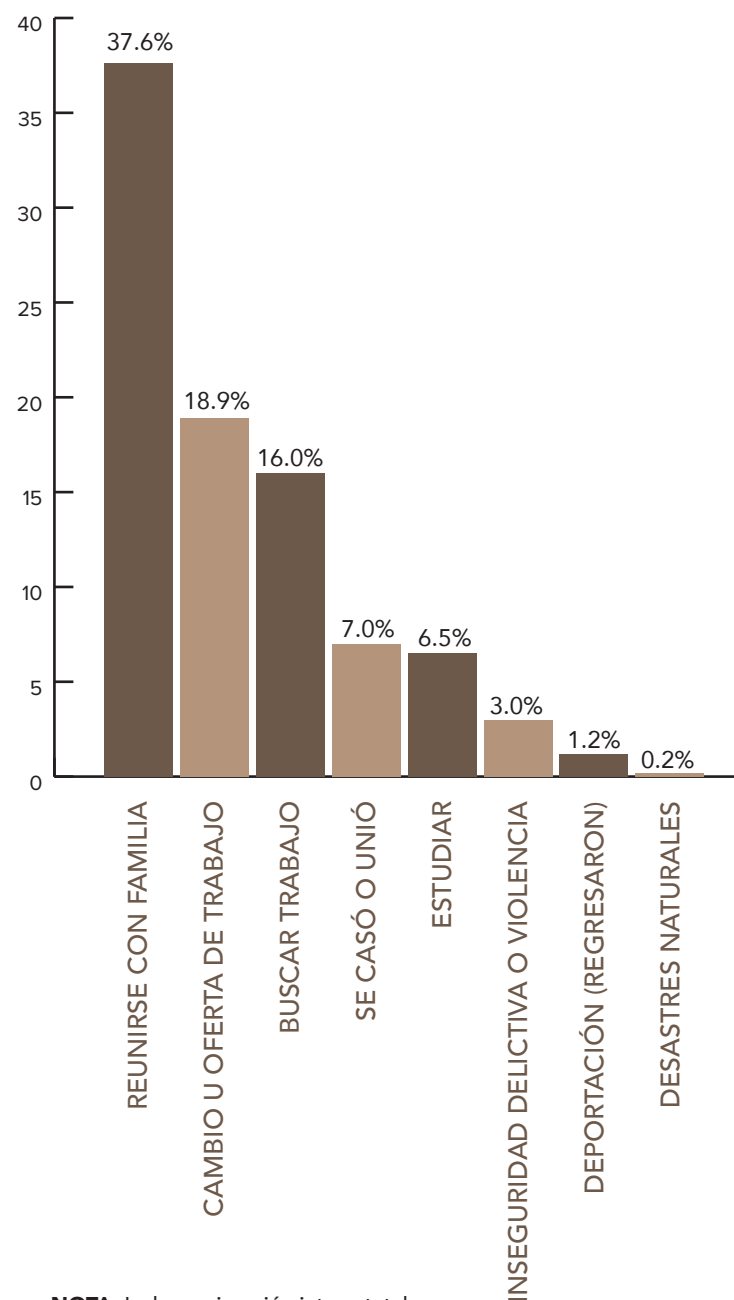
MIGRACIÓN

Tratándose de migración, el estado reportó un incremento de migración de población nacida en otro país, en **2010** eran **39 mil 207** personas, mientras que en **2020** fueron **42 mil 486**. El total de personas migrantes de otros países en **2020** fue de **20 mil 931** mujeres y **21 mil 555** hombres.

POBLACIÓN NACIDA EN OTRO PAÍS	
PAÍS DE NACIMIENTO	POBLACIÓN
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	31,821
REPÚBLICA DE COLOMBIA	1,275
JAPÓN	1,256
OTROS PAÍSES	8,134

Según el **INEGI** en materia de migración interna, el estado de Guanajuato recibe más población migrante de la que expulsa, es decir, hay más inmigración que emigración, lo que da como resultado un saldo neto migratorio interno de **0.5 por ciento**.

Las principales causas de migración identificadas por el **INEGI** en la población de Guanajuato, son las siguientes:



NOTA: Incluye migración intraestatal, interestatal e internacional.

Los municipios con mayor porcentaje para cada causa de inmigración son los siguientes:

CAUSA	MUNICIPIO O RESIDENCIA ACTUAL	%	INMIGRANTES
BUSCAR TRABAJO	SAN JOSÉ ITURBIDE	31.8	1,682

CAUSA	MUNICIPIO O RESIDENCIA ACTUAL	%	INMIGRANTES
CAMBIO U OFERTA DE TRABAJO	IRAPUATO	44.4	7,583
REUNIRSE CON LA FAMILIA	ATARJEJA	55.3	126
SE CASÓ O UNIÓ	PUEBLO NUEVO	21.3	73
ESTUDIAR	GUANAJUATO	28.6	1,738
INSEGURIDAD DELICTIVA O VIOLENCIA	DOCTOR MORA	7.1	57
DESASTRES NATURALES	DOCTOR MORA	0.7	6
DEPORTACIÓN (REGRESARON)	OCAMPO	5.8	47

Los municipios con mayor porcentaje para cada causa de emigración son los siguientes:

CAUSA	MUNICIPIO O RESIDENCIA EN MARZO DE 2015	%	EMIGRANTES
BUSCAR TRABAJO	ATARJEJA	32.0	64
CAMBIO U OFERTA DE TRABAJO	LEÓN	21.5	5,407
REUNIRSE CON LA FAMILIA	VILLAGRÁN	43.7	614
SE CASÓ O UNIÓ	PURÍSIMA DEL RINCÓN	23.9	248
ESTUDIAR	SAN LUIS DE LA PAZ	18.5	403
INSEGURIDAD DELICTIVA O VIOLENCIA	APASEO EL ALTO	13.4	214
DESASTRES NATURALES	VICTORIA	0.4	2

PERSONAS INDÍGENAS

En relación a la etnicidad del estado de Guanajuato en **2020**, se advierte que el **0.2 por ciento** de la población (**14 mil 048** personas en edad de **tres** años y más) son hablantes de alguna lengua indígena, lo cual representó una disminución considerable comparado con el año **2010** en que el porcentaje de esta población fue de **0.3 por ciento** (**15 mil 204** personas de **tres** años y más).



En nuestra entidad se identificó una población en hogares indígenas de **25 mil 976** personas, de los cuales son **12 mil 751** mujeres y **13 mil 225** hombres.

PERSONAS AFRODESCENDIENTES O AFROMEXICANAS

La población que se auto reconoció como afromexicana o afrodescendiente fue de **108 mil 806** personas que representan el **1.8 por ciento** de la población del estado, de entre quienes solamente el **0.4 por ciento** habla alguna lengua indígena.

EDUCACIÓN

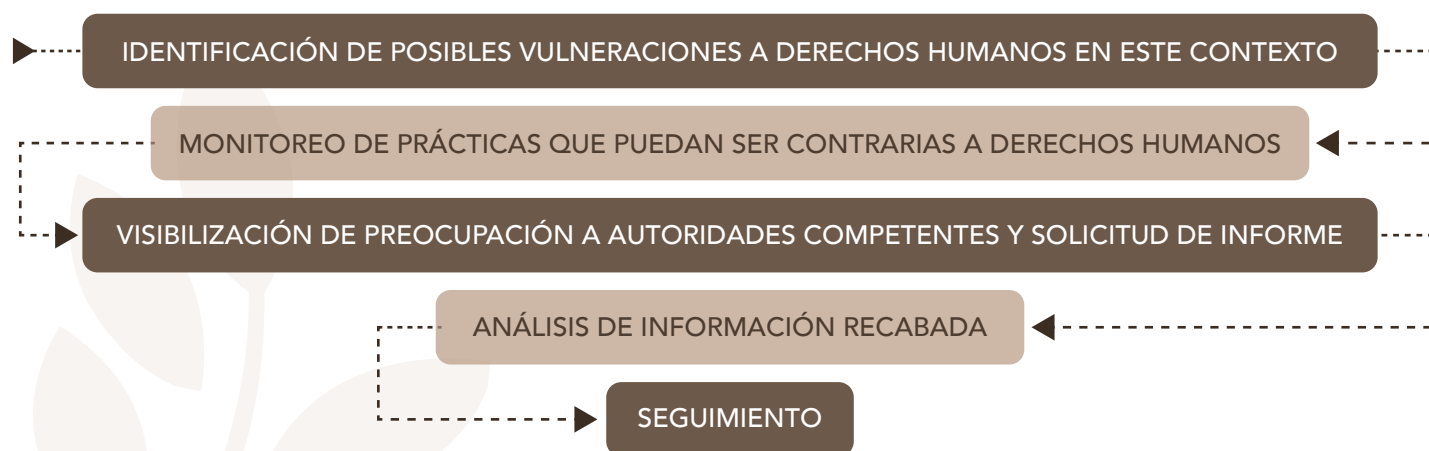
En el año **2020**, de conformidad con el **INEGI**, el porcentaje de población de **seis** a **14** años que asistió a la escuela en Guanajuato fue de **92.9 por ciento** del total, dicho porcentaje disminuyó con respecto al de **2010** que fue de **94.8 por ciento**; desagregado por sexo son **93.3 por ciento** mujeres y **92.6 por ciento** hombres. A nivel

nacional, Guanajuato se posiciona como **una** de las **tres** entidades con menos porcentaje de población de **seis** a **14** años que asisten a la escuela.

En relación al porcentaje de población de **15** a **24** años que asiste a la escuela, en el año **2020** este fue de **40 por ciento**, mientras que en **2010** fue de **37.6 por ciento**, y en **2000** de **38.8 por ciento**. La tasa de analfabetismo en el **2020** fue de **5.3 por ciento** de la población de **15** años y más, mientras que en **2010** fue de **8.2 por ciento**, y en el **2000** fue de **12 por ciento**.

MONITOREO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURÍA EN EL CONTEXTO DEL COVID

La **PDHEG** desarrolló un modelo que fue utilizado para dar seguimiento a la protección y respeto de los derechos humanos en el contexto de la **COVID-19** en el estado de Guanajuato.



Partiendo de los efectos de la enfermedad denominada **COVID-19**, así como de las medidas de prevención requeridas como la sana distancia y el aislamiento domiciliario, además del análisis de organismos internacionales de protección de derechos humanos y del especial conocimiento que se cuenta sobre el contexto de los mismos en Guanajuato, se realizó un mapeo sobre la identificación de posibles violaciones a derechos humanos y/o frente a diversos grupos en condiciones de vulnerabilidad.

Lo anterior, se encuadra dentro del mandato legal y constitucional de la **PDHEG** para la protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos; lo cual propicia una cultura de respeto a los mismos.

En la tabla que se muestra a continuación, se mencionan los derechos identificados en riesgo, para la cual se solicitó información a las siguientes autoridades, señalándoles las preocupaciones y los riesgos especiales.

DERECHOS Y/O GRUPOS IDENTIFICADOS EN DERECHOS Y/O GRUPOS IDENTIFICADOS EN RIESGO	AUTORIDADES COMPETENTES
DERECHO DE PROTECCIÓN A LA SALUD	SE SOLICITÓ INFORME A SECRETARÍA DE SALUD

DERECHOS Y/O GRUPOS IDENTIFICADOS EN DERECHOS Y/O GRUPOS IDENTIFICADOS EN RIESGO	AUTORIDADES COMPETENTES
DERECHO DE ACCESO AL AGUA Y SANEAMIENTO	SE SOLICITÓ INFORME A JUNTAS DE AGUA POTABLE DE LOS MUNICIPIOS
DERECHO A LA ASISTENCIA SOCIAL (NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS ADULTAS MAYORES)	SE SOLICITÓ INFORME A SISTEMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	SE SOLICITÓ INFORME A INSTITUTOS MUNICIPALES DE LA MUJER
ESTADO DE DERECHO Y RESTRICCIÓN DE DERECHOS	SE SOLICITÓ INFORME A MUNICIPIOS DEL ESTADO
DERECHO A LA SALUD DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	SE SOLICITÓ INFORME A SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y MUNICIPIOS DEL ESTADO
DERECHO DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE PERSONAL MÉDICO DEL ESTADO	SE SOLICITÓ INFORME A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DERECHO DE PROTECCIÓN A LA SALUD, ACCESO A LA INFORMACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SE SOLICITÓ INFORMACIÓN AL INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Entre los aspectos puntuales a monitorear por parte de este organismo se encontraban:

- La efectiva protección de la salud, el despliegue de las medidas preventivas y de atención a casos de **COVID-19**, el acceso a información oportuna y accesible, en especial para personas con discapacidad.
- El acceso al agua, sobre todo en el caso de las personas que se encontraban en esquemas laborales informales, quienes debido al aislamiento domiciliario podrían dejar de percibir ingresos para el pago de servicios y dificultarles así el cumplimiento de las medidas

higiénicas sanitarias necesarias para hacer frente a esta enfermedad de dimensiones pandémicas.

- El incremento de casos de violencia de género en el ámbito doméstico, así como los mecanismos para la prevención y atención de los mismos, y las medidas desplegadas para brindar atención a niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores en esquemas de asistencia social.
- Las medidas normativas y administrativas adoptadas por el Gobierno del Estado y los municipios para dar cumplimiento a las recomendaciones sanitarias de prevención de contagios de la **COVID-19**, como son el constante lavado de manos, el aislamiento domiciliario, el uso de cubre bocas, entre otros.
- Las medidas adoptadas en el caso de los centros penitenciarios y centros de detención administrativa para la protección de la salud de personas privadas de la libertad, personal de esos centros y visitantes de los mismos.
- En el caso del personal de salud del estado que hacía frente a esta enfermedad contagiosa se consultaron las medidas desplegadas para evitar los riesgos de accidentes, contagios y enfermedades profesionales de dicho personal.

Derivado de lo anterior, se logró acceder a información valiosa que permitió conocer los retos que enfrentaba la **PDHEG** en materia de derechos humanos en Guanajuato.

Por otro lado, se considera que con las solicitudes de información también se logró expresar la postura de este organismo en relación a las temáticas consultadas, poniendo en el centro del debate una diversidad de derechos humanos involucrados en el actuar de las autoridades en este contexto, de lo que se considera también tuvo un efecto de recordatorio de las obligaciones en materia de derechos fundamentales.

PROYECTOS EDITORIALES

La **publicación** denominada “**Normatividad y Legalidad: aportaciones al marco jurídico**”, buscó aportar la perspectiva de derechos humanos en el ámbito parlamentario.

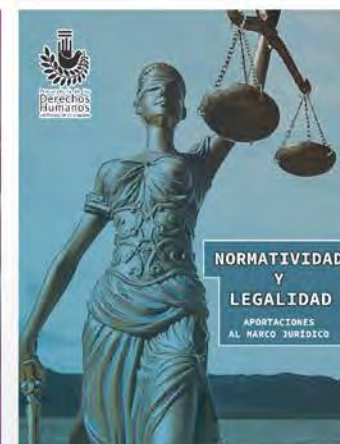
Teniendo en cuenta la importancia que guardan las acciones de promoción y difusión de los derechos humanos en el estado, esta institución ha prestado especial atención al monitoreo de desarrollo legislativo en Guanajuato.



Procuraduría de los
Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato

MEMORIAS DE GESTIÓN

2016 - 2020



800-470-44-00

PÁGINA WEB
www.derechoshumanosgto.org.mx

TWITTER
@pdheg

INSTAGRAM
@derechoshumanosgto

YouTube /pdheg

FACEBOOK
/pdhgto

Como parte de esta estrategia, se buscó incorporar la perspectiva de derechos humanos en el ámbito parlamentario, a partir de la emisión de observaciones sobre las iniciativas presentadas por las y los Diputados del Congreso del Estado de Guanajuato.

Todas las observaciones realizadas tuvieron la finalidad de mostrar cuáles son los estándares nacionales e internacionales más protectores en materia derechos humanos, algunas de ellas abordaron cuestiones conceptuales diversas, otras identificaron tareas pendientes en el ámbito legislativo, así como ofrecieron diferentes métodos de análisis, pero lo más importante es que se considera que sirvieron para alimentar la discusión de los temas abordados, pretendiendo brindar una visión desde los derechos humanos sobre iniciativas planteadas en esa H. Soberanía.

Para conocer este documento ingrese a este enlace: https://www.derechoshumanosgto.org.mx/images/_fijas/resultados-de-gestion/memorias-de-gestion/normatividad.pdf.

El publicación denominada “**El Valor de la Contribución Social, Historias de Vida Red Interinstitucional**”, presentó el trabajo interdisciplinario con los organismos de la sociedad civil a través de la firma de convenios de colaboración e integración en una Red Interinstitucional, para generar una propuesta transversal e integral de la perspectiva de derechos humanos en todos los ámbitos de la sociedad, el cual recaba una serie de experiencias compartidas por personas integrantes de la sociedad civil sobre el trabajo en derechos humanos con esta institución. Para conocer este documento ingrese al siguiente enlace: https://www.derechoshumanosgto.org.mx/images/_fijas/resultados-de-gestion/memorias-de-gestion/historias.pdf.

La publicación denominada “**Un enlace con el mundo, Máster en Derechos Humanos**”, recopiló una selección de trabajos finales de Máster, elaborados por alumnas y alumnos que corresponden a temas novedosos e innovadores, así como artículos de opinión escritos por profesoras y profesores en temas de su ámbito de experiencia.

Además de que incluye una serie de testimonios que tienen como objetivo brindarle al lector diferentes perspectivas de temas

coyunturales desde la óptica de las y los profesionales de los derechos humanos. Lo anterior, partiendo del Programa del Máster Propio en Derechos Humanos, mismo que se desarrolló en conjunto con la Universidad de Granada, España.

Para conocer el texto completo ingrese en la siguiente dirección: https://www.derechoshumanosgto.org.mx/images/_fijas/resultados-de-gestion/memorias-de-gestion/enlace.pdf.

La publicación denominada “**Resoluciones con Perspectiva de Derechos Humanos, Defensa de la Dignidad de las Personas**”, partió de la relevancia que guardan las recomendaciones frente a la sociedad, a la construcción de instituciones más respetuosas de los derechos humanos y el fortalecimiento de la democracia, para presentar una selección de investigaciones desplegadas por la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, así como las recomendaciones recaídas sobre los mismos, donde se considera se emitieron criterios relevantes en la aplicación de estándares de protección de la dignidad de las personas. Para conocer este texto ingrese a la siguiente dirección: https://www.derechoshumanosgto.org.mx/images/_fijas/resultados-de-gestion/memorias-de-gestion/resoluciones.pdf.

MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN A VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

En agosto de **2020**, se publicó un Modelo para la Atención Integral a Personas Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos para dar operatividad a las obligaciones que derivan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato.

Lo anterior, tomando en consideración que dicha normatividad obliga a las dependencias y entidades de la administración pública estatal; a los poderes legislativo y judicial; los organismos autónomos; los ayuntamientos, así como a cualquier institución u organismos públicos o privados, a la defensa y protección de las víctimas; a proporcionarles ayuda, asistencia o reparación integral; así como brindar de manera inmediata atención en materia de salud, educación y asistencia social, entre otras en el ámbito de su competencia.

Partiendo de ello, se consideró fundamental precisar cuáles son los derechos de las víctimas durante su atención en la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, así como determinar los servicios que deberán prestarse de conformidad con las atribuciones constitucionales y legales de esta institución.

Para conocer el modelo completo, ingrese a la siguiente dirección: <https://www.derechoshumanosgto.org.mx/images/descargas/normatividad/Modelo%20atencion%20y%20prevencion.pdf>.

MANUAL SOBRE DOCUMENTACIÓN DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

Adicionalmente en el año **2020** se publicó el **Manual sobre Documentación de Violaciones a Derechos Humanos**, mediante el cual se buscó mejorar el desarrollo de las actividades de protección de derechos humanos de esta Procuraduría.

El objetivo principal de documentar las denuncias de violaciones de derechos humanos fue crear una información precisa y confiable y registro preciso de eventos.

Para conocer el manual ingrese en el siguiente enlace; <https://www.derechoshumanosgto.org.mx/images/descargas/normatividad/Guia%20documentacion%20violacion%20a%20DH.pdf>.

DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La **Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad** establece que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Este tratado internacional especializado en los derechos de estas personas, establece un catálogo de derechos que buscan desarrollar la perspectiva de derechos humanos frente a las características, necesidades y problemáticas de esta población.

Una de las obligaciones establecidas por esta Convención es el de la recopilación de datos y estadísticas, establecido en su artículo **31.1**, mismo que señala lo siguiente:

“Los Estados Partes recopilarán información adecuada, incluidos datos estadísticos y de investigación, que les permita formular y aplicar políticas, a fin de dar efecto a la presente Convención”.

Con la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (**CDPD**) en **2008**, la que México suscribió y ratificó, el tema ha trascendido debido al reconocimiento de las brechas de desigualdad en el acceso a los derechos humanos, a la modificación en la concepción de la discapacidad, a la respuesta y la atención a este problema, que compromete a los estados a promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad, promoviendo el respeto de su dignidad.¹

De conformidad con el marco conceptual diseñado por el **INEGI** para el Censo de Población y Vivienda **2020**, se aborda el tema de discapacidad a través de cuatro variables: tipo de limitación en la actividad, grado de dificultad (que determina la condición de

¹ INEGI. *Censo de Población y Vivienda 2020. Marco conceptual. 2021, P. 189*

² INEGI. *Censo de Población y Vivienda 2020. Marco conceptual. 2021, P. 189*

³ INEGI. *Censo de Población y Vivienda 2020. Marco conceptual. 2021, P. 189*

discapacidad y condición de limitación) y problema o condición mental que se obtienen tanto del cuestionario básico, como del cuestionario ampliado; y causa de la dificultad o del problema o condición mental que forma parte sólo del cuestionario ampliado.²

Para la captación y medición de las variables, tipo de limitación en la actividad y grado de dificultad, se retomó la metodología desarrollada por el Grupo de Washington sobre Estadísticas de Discapacidad (**WG**, por sus siglas en inglés), la cual plantea identificar a esta población mediante preguntas que indagan sobre el grado de dificultad que tiene la persona para realizar actividades básicas y define seis tipos de limitaciones en la actividad o dominios de funcionamiento: movilidad, visión, audición, cognición, autocuidado y comunicación; para medir la dificultad del funcionamiento de acciones básicas universales, que en un entorno desfavorable, podrían restringir la participación social de una persona.³

ESTADÍSTICA NACIONAL

Conforme a los resultados obtenidos del censo **2020** desarrollado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (**INEGI**), en la República Mexicana la población con discapacidad, y con limitaciones en la actividad cotidiana o con algún problema o condición mental,



asciende a un total de **20 millones 838 mil 108** personas quienes representan el **16.5 por ciento** del total de la población nacional.⁴ Esta cifra puede ser desglosada de la siguiente forma:

POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	POBLACIÓN CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL	POBLACIÓN CON ALGUNA LIMITACIÓN
6' 179, 890	1' 590, 583	13' 934, 448
4.9%	1.3%	11.1%

Derivado de lo anterior, se encontró que de las **6 millones 179 mil 890** personas con discapacidad, el **53.0 por ciento** son mujeres y el **47.0 por ciento** son hombres.⁵

La distribución de personas con discapacidad por edad de esta población es la siguiente: ⁶

POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y SU DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE EDAD		
EDAD	PORCENTAJE	NÚMERO DE PERSONAS
85 AÑOS Y MÁS	9.1 %	562, 920
60-84 AÑOS	40.9 %	2' 530, 617
30-59 AÑOS	29.8 %	1' 840, 428
15-29 AÑOS	9.8 %	608, 560
0-14 AÑOS	10.3 %	637, 113

También es posible acceder a un desglose de la población con discapacidad según su actividad cotidiana. ⁷

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SEGÚN ACTIVIDAD COTIDIANA						
PORCENTAJE	47.6 %	43.5 %	21.9 %	18.9 %	18.6 %	15.3 %
ACTIVIDAD COTIDIANA	CAMINAR, SUBIR O BAJAR	VER, AUN USANDO LENTES	OÍR, AUN USANDO APARATO AUDITIVO	BAÑARSE, VESTIRSE O COMER	RECORDAR O CONCENTRARSE	HABLAR O COMUNICARSE

⁴ INEGI, Censo de Población y vivienda 2020, Presentación de Resultados, Estados Unidos Mexicanos, POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CON LIMITACIÓN EN LA ACTIVIDAD COTIDIANA O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL, https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/Censo2020_Principales_resultados_EUM.pdf

⁵ INEGI, Censo de Población y vivienda 2020, Presentación de Resultados, Estados Unidos Mexicanos, POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y SU DISTRIBUCIÓN POR SEXO, https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/Censo2020_Principales_resultados_EUM.pdf

⁶ INEGI, Censo de Población y vivienda 2020, Presentación de Resultados, Estados Unidos Mexicanos, POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y SU DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE EDAD, https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/Censo2020_Principales_resultados_EUM.pdf

⁷ INEGI, Censo de Población y vivienda 2020, Presentación de Resultados, Estados Unidos Mexicanos, DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD SEGÚN ACTIVIDAD COTIDIANA https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/Censo2020_Principales_resultados_EUM.pdf

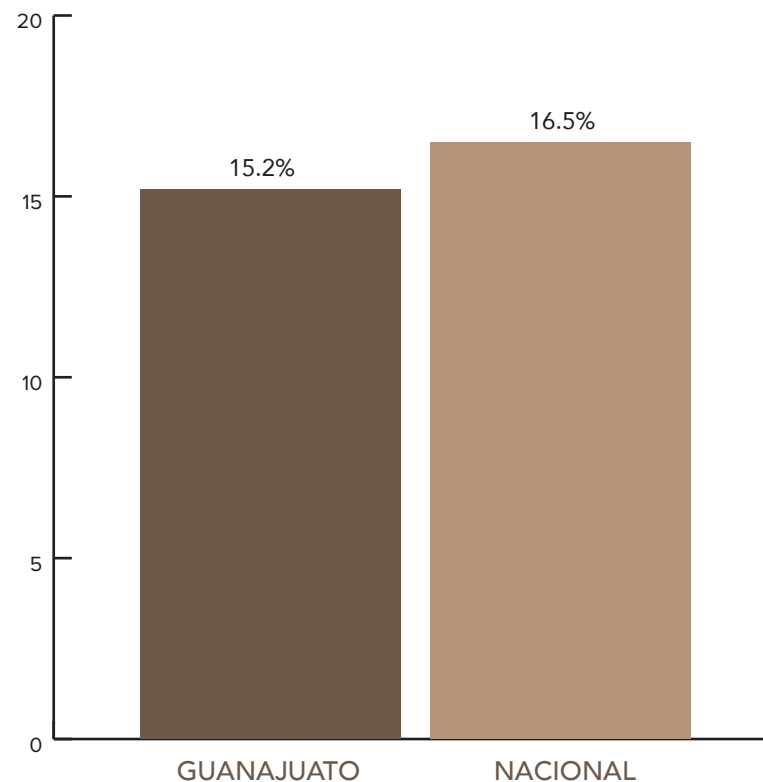


ESTADÍSTICA ESTATAL

Es posible hacer un comparativo de los resultados obtenidos por el **INEGI** sobre personas con discapacidad a nivel nacional y en el estado de Guanajuato, al respecto se advierte que en Guanajuato se contabilizó una población con discapacidad, con limitación en la actividad cotidiana o con algún problema o condición mental de **935 mil 673** personas, es decir un **15.2 por ciento** de la población del estado.⁸

Al respecto se advierte que el estado de Guanajuato cuenta con una población con discapacidad, con limitación en la actividad cotidiana o con algún problema o condición mental menor a la reportada a nivel nacional, ya que en el estado de Guanajuato constituye el **15.2 por ciento** del total de la población, encontrándose debajo de la media nacional, ello toda vez que este grupo de personas conforma el **16.5 por ciento** de la población nacional.

PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD,
CON LIMITACIÓN EN LA ACTIVIDAD COTIDIANA
O CON ALGÚN PROBLEMA
O CONDICIÓN MENTAL



⁸ INEGI, Censo de Población y vivienda 2020, Presentación de Resultados, Guanajuato. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_gto.pdf

Este grupo poblacional identificado en el estado de Guanajuato puede ser analizado con el siguiente comparativo a nivel nacional:⁹

POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD		POBLACIÓN CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL		POBLACIÓN CON ALGUNA LIMITACIÓN	
NACIONAL	GUANAJUATO	NACIONAL	GUANAJUATO	NACIONAL	GUANAJUATO
6, 179, 890	285, 615	1, 590, 583	74, 494	13, 934, 448	613, 749
4.9%	4.6%	1.3%	1.2%	11.1%	10.0%

Ahora se sabe que en Guanajuato el **4.6 por ciento** de la población del estado tiene alguna discapacidad, mientras que esta proporción a nivel nacional es de **4.9 por ciento**; en relación a la población con algún problema o condición mental esta conforma el **1.2 por ciento** de la población de Guanajuato, mientras que a nivel nacional este grupo poblacional ocupa el **1.3 por ciento**; finalmente, en relación con la población con limitación, esta representa el **10 por ciento** en nuestra entidad, mientras que conforma el **11.1 por ciento** de la población nacional.

De acuerdo con el **INEGI**, las **285 mil 615** personas que conforman la población con discapacidad se distribuyen por sexo de la siguiente manera: el **52.9 por ciento** son mujeres mientras que el **47.1 por ciento** son hombres. Cabe señalar que los porcentajes anteriores son muy similares a los obtenidos a nivel nacional, puesto que del total de personas con discapacidad **53.0 por ciento** son mujeres mientras que el **47.0 por ciento** son hombres.¹⁰

Según los hallazgos del **INEGI**, en relación a la población con personas con discapacidad en el estado y su distribución por edad, se sabe que la edad en que se encuentran más personas es de los **60** a los **84** años de edad, población que representa un **39.85 por ciento** del total, lo cual permite señalar una relación entre la presencia de discapacidad y la edad de la adultez mayor, en segundo lugar se ubica el grupo de personas que tienen edades de los **30** a los **59** años, quienes representan el **28.8 por ciento** de personas con discapacidad.

POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y SU DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE EDAD					
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS			GUANAJUATO		
Edad	Porcentaje	Personas	Edad	Porcentaje	Personas
85 años y más	9.1 %	562, 920	85 años y más	9.9 %	28,194
60-84 años	40.9 %	2, 530, 617	60-84 años	39.8 %	113, 678
30-59 años	29.8 %	1, 840, 428	30-59 años	28.8 %	82, 200
15-29 años	9.8 %	608, 560	15-29 años	10.6 %	30, 209
0-14 años	10.3 %	637, 113	0-14 años	11.0 %	31, 307

De conformidad con la distribución de personas con discapacidad en el estado de Guanajuato según su actividad cotidiana, se sabe que la discapacidad que afecta mayormente a esta población son las dificultades para caminar, subir o bajar espacios físicos, así como dificultades para ver, aun usando lentes.¹¹

⁹ INEGI, Censo de Población y vivienda 2020, Presentación de Resultados, Guanajuato. POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CON LIMITACIÓN EN LA ACTIVIDAD COTIDIANA O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_gto.pdf

¹⁰ INEGI, Censo de Población y vivienda 2020, Presentación de Resultados, Guanajuato. POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y SU DISTRIBUCIÓN POR SEXO https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_gto.pdf

¹¹ INEGI, Censo de Población y vivienda 2020, Presentación de Resultados, Guanajuato. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD SEGÚN ACTIVIDAD COTIDIANA https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_gto.pdf

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO SEGÚN ACTIVIDAD COTIDIANA

PORCENTAJE	49.9 %	41.6 %	20.8%	19.8 %	18.5 %	15.4 %
ACTIVIDAD COTIDIANA	CAMINAR, SUBIR O BAJAR	VER, AUN USANDO LENTES	OÍR, AUN USANDO APARATO AUDITIVO	BAÑARSE, VESTIRSE O COMER	RECORDAR O CONCENTRARSE	HABLAR O COMUNICARSE



MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO ESTATAL DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE GUANAJUATO

Para la Procuraduría una tarea fundamental es la de salvaguardar la dignidad de quienes constantemente ven barreras para ejercer sus derechos plena y efectivamente. Por ello, siempre ha realizado acciones de promoción, protección y supervisión de los derechos de las personas con discapacidad.

Es así que el **30** de noviembre de **2017**, la Procuraduría instaló el Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos Humanos de Personas con Discapacidad de Guanajuato (**MIME Guanajuato**), con el cual se buscaba dar un nuevo enfoque en la supervisión sobre la implementación de dicho instrumento en nuestra entidad federativa.

Así, desde el año **2018** dieron inicio las acciones desarrolladas por la **PDHEG** a partir del **MIME Guanajuato**, desde el cual se han implementado acciones para proteger, promover y difundir estas prerrogativas, además de supervisar el avance en el cumplimiento de esos estándares internacionales.

Partiendo de lo anterior, el **MIME Guanajuato**, en conjunto con los mecanismos de las entidades federativas y el mecanismo nacional encabezado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentaron el día **26** de noviembre del año **2020** el Primer Informe de dichos mecanismos, donde se destaca la labor realizada entre los años **2018** y **2019**, tomando como base la colaboración entre los mismos. Para acceder al informe y conocer las acciones realizadas ingresa a este enlace: <https://www.derechoshumanosgto.org.mx/actividades/item/mecanismo-independiente-de-monitoreo-estatal-de-la-convenccion-sobre-los-derechos-humanos-de-personas-con-discapacidad-de-guanajuato>.

UNA MIRADA HISTÓRICA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD

“No soy la única, pero aun así soy alguien.
No puedo hacer todo, pero aun así puedo hacer algo;
Y justo porque no lo puedo hacer todo,
No renunciaré a hacer lo que sí puedo”

Hellen Keller

Desde la antigüedad hasta nuestra época actual se han desarrollado históricamente diversos modelos de concepción de la discapacidad que han impactado en las expectativas sociales y trato hacia las personas con discapacidad, así como la implementación de los servicios de atención hacia este grupo en especial situación de vulnerabilidad. Estas acciones son parte del producto de la visión acerca del ser humano, la filosofía de vida y la organización social de manera que, haciendo un análisis de cada uno de estos modelos podemos reconocer los diversos cambios de enfoque en la relación entre el individuo y su comunidad. Por ello, abordaremos los diversos modelos de concepción de la discapacidad desarrollados a través de la historia para reconocer en cada uno de ellos la visión acerca del concepto de discapacidad.

I. MODELO DE LA PRESCINDENCIA

Prescindir de alguien tiene como significado que la comunidad no ve necesaria la participación ni existencia de la persona con discapacidad, por este motivo, este modelo se divide en el **submodelo eugenésico**¹² (eliminación por motivo de discapacidad congénita) cuyos ejemplos más patentes se observan en la antigüedad en las ciudades de Atenas y Esparta, sin embargo, en varias comunidades indígenas también era común esta práctica.

Se consideraba que las causas que daban origen a la discapacidad eran provenientes de la religión, producto de un castigo y se razonaba que una persona con discapacidad era un ser improductivo, una carga tanto para sus padres como para la misma comunidad.

Por otra parte, en Roma, la discapacidad adquirida por la guerra era recompensada debido al servicio brindado al imperio, de manera que, había una importante relación entre el sentido de la vida de una persona y su utilidad.

Otra división de este modelo es el submodelo de la marginación, característico de la Edad Media y cuyas pautas se prolongan hasta principios del siglo **XX**; se caracterizó por considerarse legítima la exclusión de la discapacidad, es decir, se encontraba institucionalizada, no reconociendo a la persona como un sujeto de derechos sino como al margen o sin posibilidad de la participación en la vida social.

II. MODELO ASISTENCIAL

La expresión inválidos o minusválidos, solía ser el término habitual para referirse a personas con discapacidad; por tal motivo se les consideraba como *“incapaces”*, -vocablo que, en la actualidad, aún pudiera encontrarse en los marcos normativos- y cuya principal atención a personas con discapacidad se brindaba por medio de la custodia en internados (Institucionalización).

III. MODELO MÉDICO REHABILITADOR

Surge a raíz de la Primera Guerra Mundial en razón de las diversas discapacidades tanto físicas como emocionales de los soldados a su regreso de la guerra, lo cual impulsa las primeras legislaciones respecto a seguridad social, postura que coincide con la mentalidad romana de la antigüedad. Estos hechos movilizan el concepto de discapacidad aunado a los avances médicos de la época y se plantea como objetivo de este modelo, curar a la persona discapacitada o bien modificar su conducta con el fin de esconder la diferencia y de ese modo incorporarla a la sociedad en la que la inserción social y participación quedaba supeditada a la rehabilitación. A su vez, para su referencia, se empleaba el término de *“educables”* y por lo tanto la atención sanitaria adquirió un rol fundamental. Por otra parte, se desarrolló una escolarización separada del curriculum que producía segregación y limitaba oportunidades; la discapacidad estaba depositada totalmente en la persona.

IV. MODELO SOCIAL

Se podría decir que inicialmente como submodelo o nivel **1** se plantea la inserción en la década de los **setenta**; dos resoluciones omiten continuar con el término de asistencia -vocablo característico del modelo médico-

¹² Velarde Lizama Valentina. (diciembre 2011). Los modelos de la discapacidad: un recorrido histórico. REVISTA EMPRESA Y HUMANISMO, VOL XV, 115-136.



para referirse a los derechos, palabra introducida por el modelo social. El primero de dichos instrumentos se remonta a **1971** y es la “*Declaración de los Derechos del Retrasado Mental*”; el segundo documento, emitido en **1975**, fue denominado “*Declaración de los Derechos de los Impedidos*”.¹³ Esta nueva visión de rehabilitación a ser considerados como sujetos de derechos abrió la posibilidad de la propagación de movimientos como el de “*Vida Independiente en Estados Unidos*” en el cual la participación de las personas con discapacidad era primordial, es decir, se pasó de una visión pasiva a una postura activa en las decisiones que les afectan en los diversos ámbitos sociales. Cabe destacar que aproximadamente en esta época también en México se planteó la visión de preparación para la vida independiente.

V. MODELO SOCIAL O SUBMODELO DE INTEGRACIÓN

En este contexto, el término integración educativa se retoma de la Declaración de Salamanca (**1994**) la cual establece que las escuelas deben acoger a todos los niños y niñas, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales lingüísticas y otras. En este modelo el foco de atención continua principalmente en el alumnado, familia y personal docente de apoyo, pero además se empieza a considerar que el acceso o el apoyo de cierta tecnología favorecería la participación y autonomía de la persona, por lo cual, en esta postura, el concepto de discapacidad y sus consecuencias no es sólo responsabilidad de la persona sino de los apoyos que les ofrezcan y su contexto, sin embargo, continúan las prácticas en donde se separa la atención educativa.

VI. MODELO SOCIAL O SUBMODELO DE INCLUSIÓN

Dentro de este esquema se plantea la equiparación de oportunidades y participación plena en la vida social, es decir, atención a la diversidad no solamente por condición de discapacidad sino por aspectos que vulneran los derechos de ciertos grupos. En este marco, la discapacidad no es un atributo de la persona sino un complejo conjunto de condiciones, muchas de las cuales están originadas o agravadas por el entorno social, razón por la que se alude que existen contextos

¹³ *Ibid.*

más discapacitantes; por ese motivo se plantea la diferencia entre deficiencia (estado de salud de la persona) y discapacidad, la cual bajo este enfoque, es producto de la ausencia de condiciones en los diferentes contextos y apoyos que se ofrecen para una mayor autonomía. En este sentido, los apoyos dejan de ser una oportunidad para ser proyectados como una necesidad y obligatoriedad del estado a partir de su oferta educativa a cubrir para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas con discapacidad y en atención a la diversidad. Por ese motivo, se desarrollan planeaciones basadas en un Diseño Universal de Aprendizaje en donde los ajustes razonables respondan a las necesidades específicas de aprendizaje del alumnado con discapacidad para acceder a una educación de calidad a partir de los siguientes criterios de La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (**UNESCO**): adaptabilidad, asequibilidad, accesibilidad y aceptabilidad. Este submodelo se enriquece por la conjugación del modelo social de la discapacidad, el enfoque ecológico y la visión de la escuela como totalidad.¹⁴

Es relevante destacar, que el verdadero cambio de paradigma en el que se reconoce que las personas con discapacidad son titulares de derechos con autonomía, independencia, libertad y no discriminación, se consolidó el **13** de diciembre del **2006** cuando fue aprobada la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, instrumento que actualmente han firmado y ratificado **182** países, en el que se establece con puntualidad en su artículo **2º** la definición de “**diseño universal**”:

“Por diseño universal se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten”.¹⁵

De igual forma en el mismo precepto legal se definen el concepto de ajustes razonables:

¹⁴ SEP (Secretaría de Educación Pública) (2011). *Modelo de Atención a los Servicios de Educación Especial, MASSE, 2011. Distrito Federal, México: Secretaría de Educación Pública, Dirección de Educación Especial.*

¹⁵ Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad. Diciembre de 2006.*

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ *Ibid.*

“Por ajustes razonables se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales”.¹⁶

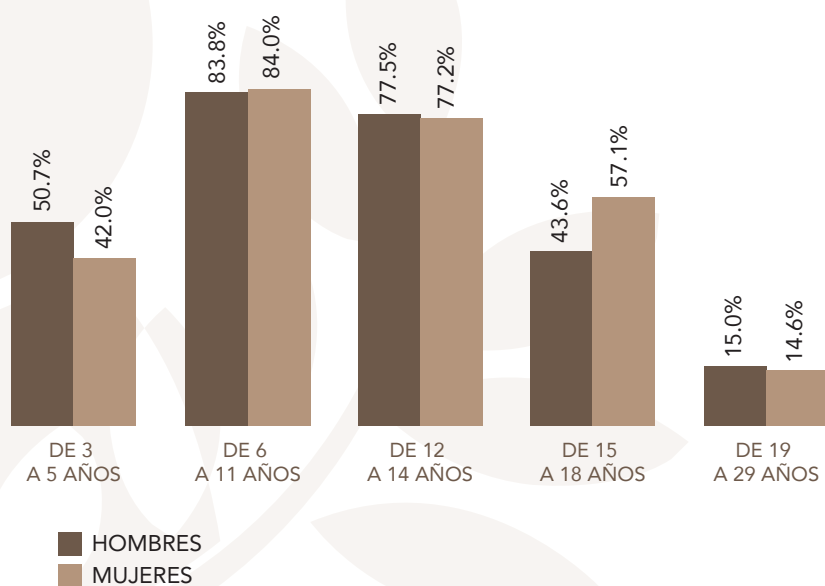
Así, es necesario subrayar que en el artículo **24** del citado instrumento internacional se consagra el derecho a la educación de las personas con discapacidad desarrollando los estándares mínimos para el goce y ejercicio pleno de este derecho fundamental, siendo:

1. Educación inclusiva en todos los niveles para el pleno desarrollo de sus potencialidades y participación efectiva de todas las personas con discapacidad.
2. Educación de calidad y gratuita en igualdad de condiciones por medio del diseño e implementación de ajustes razonables en función de sus necesidades individuales para facilitar su formación efectiva.
3. Que la educación de las personas, y en particular los niños y las niñas ciegos, sordos o sordociegos sea impartida en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social.¹⁷
4. Formación y contratación de maestros con y sin discapacidad competentes en las técnicas y materiales educativos en braille, lengua de señas y sistemas aumentativos y alternativos de comunicación favoreciendo así la enseñanza efectiva.
5. Educación de acceso general a la educación superior, la formación profesional y la educación para adultos.

En el marco jurídico nacional, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en su artículo 12 establece que “La Secretaría de Educación Pública promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, guarderías o del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Nacional”.¹⁸

Por lo anterior, se considera pertinente revisar de forma general cuál es la situación educativa en la que actualmente se encuentran las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en nuestro país a trece años de distancia en que México ratificó el multicitado instrumento internacional; con tal objeto es de vital importancia revisar los datos obtenidos en el censo 2020 en donde se obtienen las siguientes estadísticas; en el país hay 20 millones 838 mil 108 personas con alguna limitación, discapacidad o problema o condición mental, mismas que representan 16.5 por ciento de la población. De estas, 13 millones 934 mil 448 (11.1 por ciento) son personas con alguna limitación, 6 millones 179 mil 890 (4.9 por ciento) son personas con discapacidad y 1 millón 590 mil 583 (1.3 por ciento) tiene algún problema o condición mental.¹⁹

DE 3 A 29 AÑOS DE EDAD QUE ASISTE A LA ESCUELA, POR GRUPO DE EDAD SEGÚN SEXO



NOTA: No se incluye a la población que no especificó su edad. Los porcentajes se calcularon con base en el total de población con discapacidad de 3 a 29 años para cada grupo de edad y sexo.

¹⁸ Diario Oficial de la Federación (DOF). Ley General para la Inclusión de las personas con discapacidad. Julio de 2018.

¹⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2020. Comunicado de prensa NÚM 24/21. enero de 2021.

²⁰ *Ibíd.* Pág. 53-54.

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825094409.pdf

La primaria, es el nivel educativo predominante de la población con discapacidad de 15 años y más ya que de cada 100 personas, 45 tienen ese nivel educativo. Cabe destacar, que un porcentaje importante de personas de este grupo poblacional no cuentan con algún nivel de instrucción, 23 de cada 100 no tienen escolaridad y sólo siete cuentan con educación superior, situación contraria a lo que sucede en la población sin discapacidad ni limitación, que de cada 100 mil; tres no cuentan con escolaridad y 21 poseen educación superior.²⁰

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS POR CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y SEXO SEGÚN NIVEL DE ESCOLARIDAD

CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NIVEL DE ESCOLARIDAD				
	NINGUNO ¹	PRIMARIA ²	SECUNDARIA ³	MEDIO SUPERIOR ⁴	SUPERIOR ⁵
TOTAL					
SIN DISCAPACIDAD NI LIMITACIÓN	3.4	21.6	29.6	24.4	21.0
CON DISCAPACIDAD	23.4	44.7	15.4	9.8	6.7
HOMBRES					
SIN DISCAPACIDAD NI LIMITACIÓN	2.8	21.1	30.1	24.5	21.5
CON DISCAPACIDAD	20.9	43.3	17.8	10.0	8.0
MUJERES					
SIN DISCAPACIDAD NI LIMITACIÓN	4.0	22.1	29.1	24.4	20.4
CON DISCAPACIDAD	25.5	45.9	13.3	9.6	5.7

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS POR CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y SEXO SEGÚN NIVEL DE ESCOLARIDAD

CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NIVEL DE ESCOLARIDAD				
	NINGUNO ¹	PRIMARIA ²	SECUNDARIA ³	MEDIO SUPERIOR ⁴	SUPERIOR ⁵

NOTA: No se incluye a la población que no especificó su nivel de escolaridad y a la población que no especificó su edad.

1: Incluye kinder o preescolar.

2: Incluye primaria incompleta y primaria completa.

3: Incluye los estudios de secundaria incompleta y secundaria completa.

4: Incluye estudios de preparatoria y bachillerato, carreras técnicas y comerciales con antecedente de secundaria y normal básica.

5: Incluye los estudios técnicos superiores con preparatoria, licenciatura o ingeniería, especialidad, maestría y doctorado.

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825094409.pdf

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (**INEGI**) en su Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica en **2014** la distribución por grupos de edad de la población con discapacidad para cada entidad federativa mostró que Baja California Sur (**14.5 por ciento**), Guanajuato (**12.9 por ciento**) y Tamaulipas (**12.2 por ciento**) son las que concentran la mayor proporción de niños entre su población con discapacidad, por encima de lo observado a nivel nacional (**8.8 por ciento**). ²¹ Aunque en el **2017** y **2018** se publicaron nuevas versiones de la misma encuesta, estos datos en específico no fueron actualizados.

Analizando la información antes expuesta, se puede inferir que existen avances en el acceso, permanencia y participación de las personas con discapacidad con especial énfasis en los niveles de primaria y secundaria, sin embargo, en edades muy tempranas o en los niveles medios superior y superior la participación disminuye considerablemente. En el caso de inicial y preescolar el factor de inasistencias frecuentes por motivos ambientales y de salud incrementa el riesgo de deserción.

²¹ *Ibíd.* Pág. 24-25.



En cuanto al nivel medio superior y superior, el riesgo de deserción es motivado por barreras para el aprendizaje y la participación presentándose especialmente en el contexto familiar respecto a las expectativas y/o la posibilidad de aportar para el ingreso económico de la misma. Por otra parte cabe resaltar, que a nivel federal se han generado proyectos educativos como los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (**CAED**), en los cuales se ofrece el servicio de bachillerato general en su modalidad no escolarizada con opción de certificación por evaluaciones parciales a personas con discapacidad que desean iniciar o concluir sus estudios de este tipo educativo; no obstante lo anterior, se debe destacar que resulta preocupante que no fueron incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (**PEF**) 2020²², situación que implica un retroceso en el desarrollo de políticas públicas educativas que favorezcan el acceso a niveles de educación media superior y superior.

En lo que respecta al estado de Guanajuato, los Centros de Atención Múltiple **CAM** Laboral que promueve la formación para la vida y el trabajo de jóvenes entre **15** y **22** años de edad, a través del desarrollo de competencias laborales, alineados al Marco Mexicano de Cualificaciones (**MMC 2014**) y al Sistema de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos (**SAATCA**) 2014-2015²³, favoreciendo el desarrollo de competencias laborales y la inserción a la vida productiva.

Además de lo anterior, la Secretaría de Educación de Guanajuato, articula estrategias para fomentar ambientes educativos inclusivos, a fin de promover la incorporación y permanencia en la educación media superior de las personas con discapacidad. Para esta finalidad se creó la Red para la Promoción de la Atención del Alumnado con Discapacidad en el nivel Medio Superior (**PROADIS**). La Red **PROADIS** está formada por un equipo multidisciplinario encargado de promover acciones de inclusión para las personas con discapacidad en el nivel Medio Superior.²⁴

Es importante considerar que la población en niveles de primaria y secundaria con discapacidad es atendida tanto por los Centros de

²² Enrique Méndez, “Presupuesto 2020 deja fuera centros escolares para discapacitados”, *La Jornada*, 1º de octubre de 2019.

²³ Boletines.guanajuato.gob.mx, “Alinean contenidos académicos del CAM a Marco Mexicano de Cualificaciones”, 13 de diciembre de 2018; <https://boletines.guanajuato.gob.mx/2018/12/13/alinean-contenidos-academicos-del-cam-a-marco-mexicano-de-cualificaciones/>

²⁴ Boletines.guanajuato.gob.mx, Promueven red para atender a alumnos con discapacidad”, 31 de mayo de 2017; <https://boletines.guanajuato.gob.mx/2017/05/31/promueven-red-atender-alumnos-discapacidad/>

Atención Múltiple (**CAM**), así como las Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (**USAER**), ambos servicios con sus características propias, las que en conjunto favorecen el acceso, permanencia y aprendizaje a partir de la implementación del diseño universal de aprendizaje y los ajustes razonables atendiendo a las necesidades educativas especiales generadas por la condición de discapacidad e impactando de forma directa en la disminución o eliminación de las barreras para el aprendizaje y la participación que afronta el alumnado en los diversos contextos en donde se desenvuelven (provocadas preponderantemente por la coexistencia de los diferentes modelos culturales hacia la discapacidad).

A pesar de todo este contenido de acciones, aún quedan pendientes muchos quehaceres por emprender para que el alumnado con discapacidad y todo su contexto, alcancen el pleno desarrollo de habilidades socio adaptativas y el acceso a los aprendizajes significativos que promuevan el máximo desarrollo de sus potencialidades y participación efectiva tanto en el ámbito educativo, social, laboral, cultural y político.

Sin embargo, esta aspiración no se podrá concretar si no se atienden de manera transversal otros derechos interconectados con la educación, como son, el derecho a la salud, rehabilitación oportuna, seguridad social, vivienda, accesibilidad al transporte público, sano esparcimiento y recreación, una vida libre de violencia, entre otros; lo que implica el desarrollo de políticas públicas que promuevan la flexibilidad del sistema educativo y trabajo conjunto interinstitucional público y privado para el ejercicio pleno del derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

DERECHOS DE LAS MUJERES

ANTECEDENTES

A través del tiempo, las desigualdades en razón de género han persistido y continúan reproduciéndose al día de hoy. Estas desigualdades se presentan desde un proceso histórico y complejo de relaciones sociales, basadas en la creencia de que las diferencias sexuales justifican y legitiman relaciones de dominación y privilegios en todos los referentes sociales: simbólicos, materiales, jurídicos, morales y éticos.

La desvalorización de lo femenino derivado de la división sexual del trabajo, resulta en discriminación que se sufre por la condición de género, particularmente en ciclos de vida doméstica; en

los procesos de cambio familiar; en la precariedad del empleo; en las desigualdades salariales; en la restricción al acceso a la propiedad y al control de los recursos; y en la falta de control sobre sus propios cuerpos en cuanto a sexualidad y reproducción. La manera en que se configura el poder y se ostenta el privilegio desde la exaltación de lo masculino resulta en perjuicios directos que se traducen a limitaciones en el acceso y ejercicio de derechos por parte de las mujeres en condiciones de igualdad, tanto formales como sustantivas.

DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL CONTEXTO COVID-19

A la luz de la pandemia mundial derivada por la **COVID-19**, las desigualdades y brechas de género se han profundizado. La presencia de este virus ha significado pérdidas humanas, sociales y económicas importantes para toda la sociedad, pero es de vital importancia reconocer los impactos diferenciados que ha tenido sobre los grupos en condición de vulnerabilidad, y particularmente sobre las mujeres ya que enfrentan riesgos específicos.²⁵

De acuerdo a un informe publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en **2020**²⁶, la mayoría de las personas que se encuentran en la primera línea de respuesta ante la **COVID-19**, son mujeres. En los países de desarrollo humano muy alto, alto y medio las mujeres comprenden más del **85 por ciento** del personal de enfermería, y casi la mitad de los médicos en todos los grupos de países salvo en los de desarrollo humano bajo. La participación desproporcionada de las mujeres en la economía informal hace que tengan menores protecciones legales en materia de despidos, licencias remuneradas por enfermedad y otros derechos laborales en caso de pérdida del empleo. Al mismo tiempo, también están sobrerrepresentadas en muchos de los sectores más afectados por las medidas de confinamiento decretadas a nivel nacional, como la hostelería, la industria textil y el comercio.

²⁵ Comisión Interamericana de las Mujeres, *COVID-19 en la vida de las mujeres, razones para reconocer los impactos diferenciados*, Organización de Estados Americanos.

²⁶ United Nations Population Fund, *COVID-19: A Gender Lens PROTECTING SEXUAL AND REPRODUCTIVE HEALTH AND RIGHTS, AND PROMOTING GENDER EQUALITY* https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/COVID-19_A_Gender_Lens_Guidance_Note.pdf





Por otro lado, las mujeres dedican en promedio más de tres horas más que los hombres a realizar labores de cuidado no remuneradas y trabajos domésticos. Con las medidas derivadas de la cuarentena ha aumentado la carga de trabajo por el cuidado de los niños, los enfermos y los adultos mayores, así como por las tareas domésticas. Todas estas situaciones conllevan impactos diferenciados sobre la salud de las mujeres y las expone a un mayor riesgo de contagio.

Otro de los impactos negativos que tiene afectaciones directas sobre las mujeres es aquel que se da en términos de violencia. Los confinamientos decretados en todo el mundo hacen que muchas mujeres deban permanecer en casa aisladas en un espacio supuestamente seguro.

Al respecto la Comisión Interamericana de las Mujeres ha señalado que el confinamiento obliga a las mujeres a estar encerradas con sus maltratadores. Teniendo en cuenta que el hogar es el lugar más peligroso para las mujeres, el encierro, hace que se incremente el riesgo de violencia contra ellas en la medida en que aumenta el tiempo de convivencia.²⁷

Distintos indicadores dan cuenta de un aumento de la violencia de género, que se recrudece por el confinamiento y por el limitado acceso de las mujeres a los servicios públicos de atención, prevención y sanción de la violencia, que no son considerados como esenciales, y aunque la mayoría de gobiernos están adecuando las medidas al contexto de la emergencia, se requieren medidas extraordinarias para una situación que es extraordinaria. Las mujeres y niñas que se encuentran ya en situaciones de abuso están más expuestas a un mayor control y restricciones por parte de sus abusadores, con pocos o ningún recurso para buscar apoyo. Las líneas directas de emergencia reciben informes de mujeres

²⁷ Comisión Interamericana de las Mujeres, COVID-19 en la vida de las mujeres, razones para reconocer los impactos diferenciados, Organización de Estados Americanos.

amenazadas con ser expulsadas de sus hogares, expuestas a la infección o con recursos financieros y asistencia médica suspendidos.²⁸

De acuerdo al Banco Mundial²⁹, existe otra pandemia silenciosa a la par de la pandemia por la **COVID-19**, la pandemia por violencia de género. Reporta que América Latina y el Caribe ocupan el segundo lugar a nivel mundial en violencia sexual perpetrada por hombres que no son pareja de la víctima.

Acorde al informe del Secretario General de las Naciones Unidas, Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas **A/75/274** publicado en julio del **2020**³⁰, el número de llamadas a las líneas telefónicas de asistencia se ha quintuplicado en algunos países como consecuencia del incremento de las tasas de violencia de pareja provocado por la pandemia de **COVID-19**. La restricción de movimiento, el aislamiento social y la inseguridad económica elevan la vulnerabilidad de las mujeres a la violencia en el ámbito privado en todo el mundo.

Aunado a esto, las mujeres están encontrando grandes limitaciones para acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva, como los partos hospitalarios, lo cual podría incrementar la mortalidad materna. A pesar de no contar con datos certeros con respecto a esta situación, existen ejemplos que evidencian el rezago que existe con respecto al tema. Como antecedente, durante la emergencia causada por el Ébola, la mortalidad materna se incrementó en un **75 por ciento** y el número de mujeres que dieron luz en hospitales disminuyó en un **30 por ciento**.³¹

Se debe tener presente que la intersección del género con otras condiciones de vulnerabilidad agudiza el impacto negativo de la crisis, por ello, es prioritario prestar atención a los grupos de mayor vulnerabilidad como las mujeres migrantes, las trabajadoras domésticas, las mujeres privadas de libertad, las jefas de hogar, las mujeres del colectivo **LGTBI**, y las mujeres más desfavorecidas de las zonas rurales.

²⁸ Time magazine, *As Cities Around the World Go on Lockdown, Victims of Domestic Violence Look for a Way Out*, MÉLISSA GODIN <https://time.com/5803887/coronavirus-domestic-violence-victims/>

²⁹ Banco Mundial Blogs, *La violencia de género, la otra pandemia que debemos combatir en América Latina y el Caribe*, CARLOS FELIPE JARAMILLO | 08 DE DICIEMBRE DE 2020 <https://blogs.worldbank.org/es/latinamerica/la-violencia-de-genero-la-otra-pandemia-que-debemos-combatir-en-america-latina-y-el>

³⁰ ONU Mujeres (2020). *Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: Informe del Secretario General (2020)*, pág. 4

³¹ UNFPA (2020) *COVID-19, Un enfoque de género: Proteger la salud y los derechos sexuales y reproductivos y promover la igualdad de género* https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/COVID-19_A_Gender_Lens_Guidance_Note.docx_en-US_es-MX.pdf

³² <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

³³ Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género. *Cámara de Diputados*.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda **2020** realizado por el **INEGI**³², de las **126 millones 014 mil 024** personas que residen en México, las mujeres representan el **51.2 por ciento**. Del total de los fallecimientos por la **COVID-19** en México las mujeres representan un **32.79 por ciento**.

Conforme a cifras reportadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública del **2015** al **2020**, la tendencia nacional por presuntos delitos de feminicidio se incrementó en un **139.17 por ciento** en **cinco** años.³³

El enfoque de género cobra más importancia en esta crisis, y es indispensable encaminar políticas que busquen la igualdad en la mitigación y la recuperación, incorporando los estándares de los tratados internacionales con los consensos básicos en torno a los derechos de las mujeres.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

1. Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
2. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y Recomendaciones de las Expertas de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres.
3. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “**Convención de Belém do Pará**”.
4. Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer.
5. Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer.
6. Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer.

7. Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
8. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
9. Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado.
10. Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres.
11. Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada.
12. Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.
13. Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.
14. Convención Internacional con el Objeto de Asegurar una Protección Eficaz contra el Tráfico Criminal Conocido Bajo el Nombre de Trata de Blancas.
15. Convención Internacional para la Supresión de la Trata de Mujeres y Menores.
16. Protocolo que Modifica el Convenio para la Represión de la Trata de Mujeres y Niños, Ginebra 1921 y el Convenio para la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad, Ginebra 1933.
17. Convención Internacional Relativa a la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad.
18. Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer.

ORDENAMIENTOS NACIONALES Y ESTATALES EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS MUJERES

1. Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
2. Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.
3. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
4. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
5. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
6. Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Delitos.
7. Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
8. Ley General de Víctimas.
9. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.

10. Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato.
11. Ley de Atención y Apoyo a la Víctima y al Ofendido del Delito del Estado de Guanajuato.
12. Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato.
13. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.
14. Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

DIAGNÓSTICO SOBRE EL ESTADO DE LOS DERECHOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

La situación en Guanajuato no es diferente de la realidad nacional e internacional. Según datos del Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia contra las mujeres, mecanismo que recolecta información relativa a casos de violencia contra las mujeres cometida por razones de género en cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades derivadas de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.

De conformidad con este Banco de Datos e Información del primero de julio, al treinta y uno de diciembre de **2020**, los tipos de violencia identificadas con mayor incidencia por las instituciones de prevención y atención en el estado de Guanajuato, fueron la violencia psicológica (**4 mil 837 casos**), la violencia física y psicológica (**668 casos**) y la violencia económica (**227 casos**).³⁴

En adición a lo anterior, encontramos que se reportó en el periodo antes señalado la atención a **6 mil 939** casos de violencia en contra de la mujer en el estado, derivado de lo cual las instituciones que tuvieron conocimiento de más casos de violencia en el estado de Guanajuato fueron las siguientes:

- **Secretaría de Salud de Guanajuato: 5 mil 678** casos, que representaron el **81.83 por ciento** durante el periodo señalado.
- **Instituto para las Mujeres Guanajuatenses: 471** casos, que representaron el **6.79 por ciento**.
- **Instituto Municipal de las Mujeres de León: 260** casos, que representaron el **5.19 por ciento** del total.
- **Departamento para Coordinar los Asuntos de las Mujeres Sanfelipenses: 108** casos, que representaron el **1.56 por ciento**.

³⁴ Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres, Instituciones de Prevención y Atención, Casos por Institución, 1 de julio al 31 de diciembre de 2020. <https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatal/Banco/Formularios/indicadores.aspx>

- **Instituto Municipal de la Mujer Celayense: 82** casos, que representan el **1.18 por ciento**.³⁵

Del total de los casos reportados y de conformidad al ámbito de ocurrencia (se destaca la gran cantidad de casos que se presentaron en el ámbito familiar)³⁶, se presenta lo siguiente:

ÁMBITO FAMILIAR	ÁMBITO COMUNITARIO	ÁMBITO LABORAL, DOCENTE	ÁMBITO DE COMUNIDAD DIGITAL
6, 621 CASOS	265 CASOS	34 CASOS	18 CASOS
95.43 %	3.82 %	0.49 %	0.26 %

Derivado de lo anterior, la Procuraduría observa que se presentan mayores afectaciones a la vida libre de violencia de las mujeres en el ámbito familiar, ello guardando relación con las medidas necesarias de sana distancia y resguardo en casa, medidas adoptadas a nivel nacional para prevenir contagios de la **COVID-19**.

En el desglose por edad, se advierte que la violencia en contra de las mujeres en el estado de Guanajuato se incrementa drásticamente a partir de los **15** años. Según datos de la Fiscalía General de Guanajuato la mayor concentración de atención a mujeres se encuentra entre los **15** y **39** años de edad, con **4 mil 310** del universo de **6 mil 771** casos totales, es decir este grupo poblacional concentra el **63.65 por ciento** de las atenciones.³⁷

Para comprender y atender la problemática de la violencia contra las mujeres, se necesita contar con información analítica con perspectiva de derechos humanos.

Derivado de los riesgos que se vislumbran en relación a los derechos humanos de las mujeres y en particular el acceso a una vida libre de violencia, la **PDHEG** inició en octubre del **2020** un esquema de informes generales dirigidos a la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato, al Congreso del Estado de Guanajuato, a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, al Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, al Poder Judicial del Estado de Guanajuato y a las autoridades competentes en los **46** municipios del estado, lo anterior, a efecto de conocer cuáles son las medidas adoptadas por dichas instituciones a la luz de sus obligaciones establecidas por la Convención

³⁵ Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres, Instituciones de Prevención y Atención, Casos por Institución, 1 de julio al 31 de diciembre de 2020. <https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatal/Banco/Formularios/indicadores.aspx>

³⁶ Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres, Instituciones de Prevención y Atención, Ámbito de ocurrencia, 1 de julio al 31 de diciembre de 2020. <https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatal/Banco/Formularios/indicadores.aspx>

³⁷ Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres, Instituciones de Prevención y Atención, Rango de Edad de la Víctima, 1 de julio al 31 de diciembre de 2020. <https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatal/Banco/Formularios/indicadores.aspx>

sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Convencion Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convencion de Belem do Pará”.

SALUD

INTRODUCCIÓN

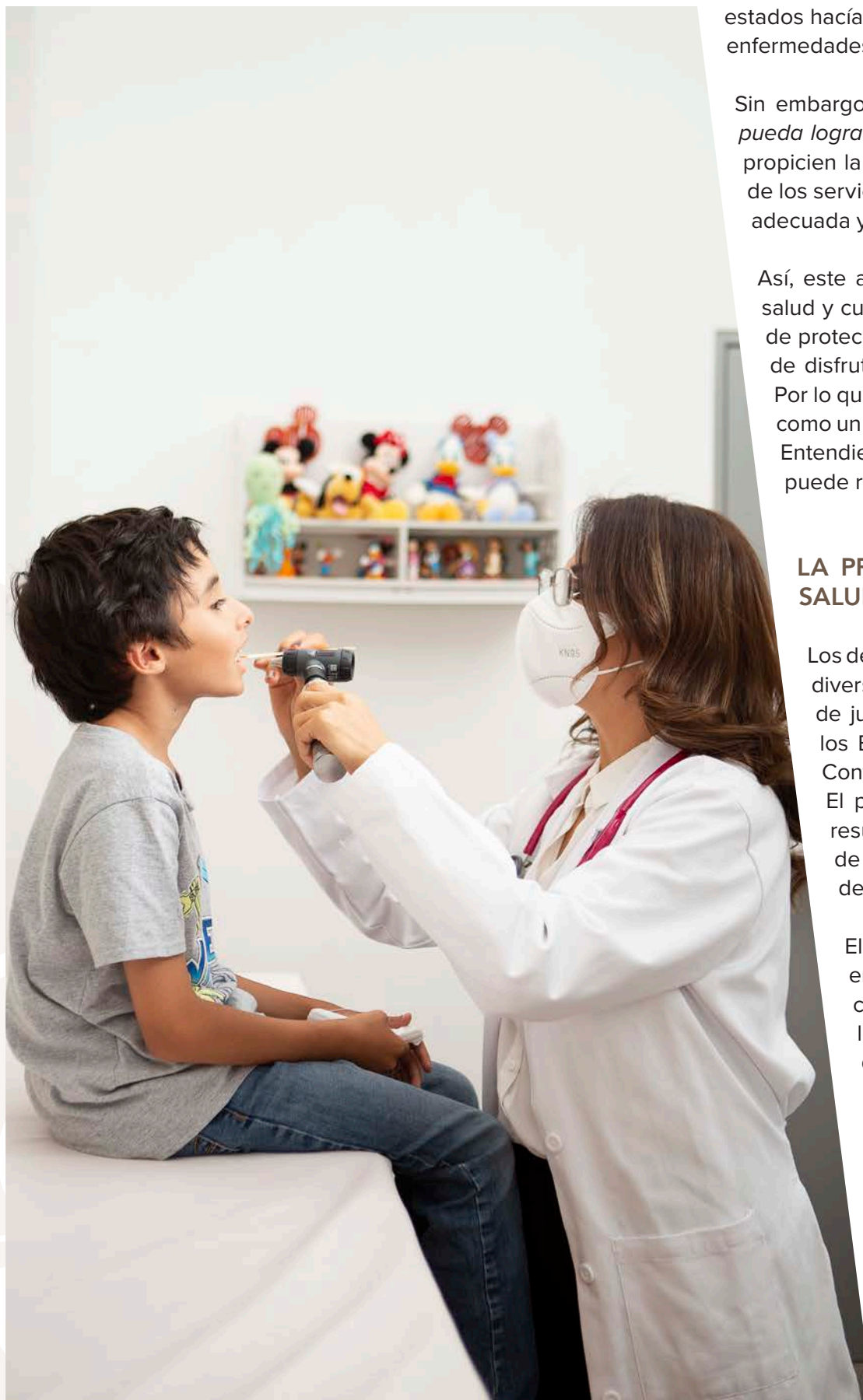
El desarrollo de los derechos humanos ha sido acelerado en virtud de las necesidades sociales que buscan satisfacer las prerrogativas fundamentales de todo ser humano. Esto se traduce en la constante búsqueda de garantizar medidas mínimas que permitan el máximo desarrollo de una persona y la protección de su dignidad humana como núcleo fundamental del contrato social. Sin embargo, estas luchas sociales han entrado en un análisis teórico-jurídico sobre su aplicación y los modelos de garantía de ciertos derechos.

Dentro de estos derechos se encuentran los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (**DESC**), que desde una postura libertaria resulta compleja su justiciabilidad. Esto responde a preocupaciones reales que los grupos en condición de vulnerabilidad se enfrentan a través de una insatisfacción de sus necesidades básicas, como la alimentación, el trabajo, la seguridad social o la salud.

Una de las más grandes preocupaciones sociales resulta ser el acceso a la salud, puesto que históricamente se ha entendido como un derecho social universal, sin embargo, resulta ser una impresión inexacta de la realidad.

Este derecho es entendido como el estado de absoluto bienestar físico, mental y social, conceptualizado por la constitución de la Organización Mundial de la Salud (**OMS**) internacionalmente en **1946**. Adicionalmente, la salud ha vivido un desarrollo interpretativo en virtud de los principios de irradiación y de justiciabilidad individual de los **DESC**.

La salud, hasta antes de su desarrollo como derecho por los organismos internacionales, se entendía como la forma en que los



estados hacían frente a las crisis sanitarias y como una idea de curar enfermedades.

Sin embargo, la inteligencia del “grado máximo de salud que se pueda lograr” introducida por la **OMS**, exige criterios sociales que propicien la salud de todas las personas, a través de la existencia de los servicios de salud, condiciones de trabajo seguras, vivienda adecuada y alimentos nutritivos

Así, este abarca **dos** dimensiones: **I)** la libertad de controlar su salud y cuerpo sin injerencias, y **II)** como el acceso a un sistema de protección de la salud que ofrezca las mismas oportunidades de disfrutar el grado máximo de salud que se pueda alcanzar. Por lo que, desde la comprensión contemporánea, este derecho como un nivel, nace de nuestra concepción de la calidad de vida. Entendiendo que, sin salud, el libre desarrollo de la personalidad puede resultar truncado.

LA PROTECCIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO A LA SALUD COMO DERECHO SOCIAL

Los derechos económicos, sociales y culturales han generado diversos debates doctrinales, puesto que existe un proceso de justiciabilidad directa desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (**CPEUM**), así como de La Convención Americana sobre Derechos Humanos (**CADH**). El principio de progresividad de los derechos humanos, resulta indispensable para alcanzar un estándar mínimo de adopción de medidas para dar plena efectividad a los derechos.

El derecho a la salud ha evolucionado hasta el entendimiento que no es únicamente la posibilidad de curar la enfermedad, sino también de prevenirla, por lo que se hace una ampliación del alcance de este derecho al entorno físico y social de las personas, adquiriendo una relevancia mayor en la burbuja de garantía. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (**DUDH**), conceptualizó a la salud a través del compromiso administrativo y económico por parte de los estados.

Al ser un concepto amplio, resultó necesario buscar delimitar el alcance y las implicaciones de este derecho. Es decir, desarrollar los elementos que le integran y sus características, para generar mecanismos que permitan controlar y

verificar la efectividad de la norma. Por ello, durante el auge de la internacionalización de los derechos humanos, múltiples tratados internacionales tomaron como propio este derecho,³⁸ donde se enfatiza el carácter universal y antidiscriminatorio de esta prerrogativa.

Por otro lado, existió una variante dentro de la normativa internacional que permitió establecer un desarrollo con mayor detenimiento. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (**PIDESC**), establece en su artículo **12** lo siguiente:

“...Artículo 12.1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental...”

Lo que permite identificar elementos de protección y obligaciones específicas que implican una serie de medidas que se deberán adoptar con el fin de satisfacer las necesidades específicas de la sociedad.

Teniendo un análisis progresivo e integrador, el Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, señala el alcance, implicaciones y características del derecho a la salud. Señalando que esta prerrogativa no debe entenderse como el derecho a ser saludable, sino como un derecho de goce al disfrute de toda una gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarios para alcanzar el más alto nivel posible de salud. Es decir, permite identificar toda la gama de libertades y derechos que implica la protección de la salud como un derecho humano.

Este no debe limitarse a la atención médica, puesto que abarca una amplia gama de factores socioeconómicos que promueven las condiciones que permiten a una persona llevar una vida sana, entendiendo que deberán existir determinantes básicos como la alimentación, nutrición, acceso a agua potable, entre otros que permitan establecer los mínimos necesarios para garantizar este derecho, que deberá ser complementado con el cuidado de la salud, las políticas públicas que se adoptan y los efectos que estas tienen en la sociedad y en lo individual.

México reconoce el acceso a la salud como un derecho fundamental, obligando al constituyente a delimitar las bases y modalidades para el mismo, así como disponer de la concurrencia de todos los niveles y esferas de gobierno sobre la materia, tal como se señala textualmente:

“...Artículo 4°. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general...”

De esta forma se entiende que la obligación general en nuestro país es la protección al acceso a la salud, entendiéndola, como uno de los derechos sociales por excelencia que obliga de distintas formas al Estado para su cumplimiento.

Se entiende la obligación de garantizar un acceso igualitario y universal de los bienes y servicios de salud, sin importar los elementos financieros, de calidad y de autonomía. Esto es un factor determinante en el desarrollo social de la población, por lo que permite entender estos factores externos y su influencia en el desarrollo y acceso a derechos. Es decir, más allá del aspecto normativo, la salud es un elemento fundamental para explicar el bienestar de los seres humanos, que permite el desarrollo económico, lo que se traduce en un elemento inseparable del capital humano. En las últimas décadas, en México se han presentado avances que se traducen en la reeducación social.

Sin embargo, existen diversos retos por resolver, puesto que este derecho depende de múltiples factores que requieren coordinación, inversión, leyes, acciones y políticas públicas para brindar una atención progresiva. Dentro de las dificultades para la implementación de soluciones a los problemas de salud es la desigualdad económica que vive México, puesto que existen ciertas enfermedades específicas ocasionadas principalmente por la escasez de los determinantes básicos, el acceso a los bienes y servicios de salud, como la desnutrición, obesidad, vida sedentaria y altos niveles de estrés, dependiendo de la zona que sea referida.

³⁸ Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de 1965, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979, la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, y el Convenio 169, de la Organización Internacional del Trabajo de 1991, entre otras.

A través de un análisis comparativo, se demuestra que un año de incremento en la esperanza de vida, se traduce en un incremento entre el uno y el **4 por ciento**³⁹ del Producto Interno Bruto,⁴⁰ lo que permite identificar que un sistema de salud precario puede afectar el crecimiento económico de la nación al debilitar la productividad laboral, aumentar el riesgo a enfermedades y reducir la participación económica, e incluso la falta de cobertura generalizada es un impacto en la situación financiera, puesto que limita la fuerza laboral y los servicios de salud.⁴¹

De igual forma es importante velar por los grupos en condiciones de vulnerabilidad, puesto que se enfrentan a barreras sociales que les impiden el acceso al nivel más alto de bienestar. Entendiendo que existen ciertos grupos poblacionales que se enfrentan a mayores tasas de mortalidad y enfermedad, dificultades para acceder a una atención sanitaria de calidad y asequible, e incluso normativa y políticas públicas que agravan la marginación y dificultan el acceso a servicios de prevención y atención.⁴²

El derecho a la salud y al acceso a la misma, debe estar basado en un enfoque de derechos humanos, que permita generar estrategias y soluciones para limitar las desigualdades, prácticas discriminatorias y las relaciones de poder. Una de las obligaciones es que el goce de este derecho se formule de manera progresiva, a través de los principios de no discriminación, disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, calidad, rendición de cuentas y universalidad.

CRISIS SANITARIA POR LA COVID-19

A finales del año **2019** e inicios del **2020**, se declaró a nivel mundial la crisis sanitaria por el denominado **SARS-COV2**. Por lo que la **OMS** ha declarado que forma parte de una extensa familia de virus que causa infecciones respiratorias en humanos. En virtud de la rapidez de

contagio y esparcimiento se ha declarado como pandemia, afectando a muchos países de todo el mundo.⁴³

Por lo anterior, los sistemas de salud del mundo se han enfrentado a múltiples dificultades específicas como son el acceso, cobertura y respuesta oportuna a las necesidades de la población en el primer nivel, así como el acceso en zonas rurales. Esto puso en entredicho las redes de servicio de salud y la capacidad resolutoria, la disponibilidad y el entrenamiento del recurso humano.⁴⁴

Lo que generó la reorganización de los servicios del primer nivel de atención y la identificación de grupos en condición de vulnerabilidad que pueden tener barreras de acceso a la atención, así como la elaboración de estrategias y políticas públicas específicas en los países para hacer frente a la pandemia.⁴⁵

A lo largo del año **2020** se desarrollaron acciones e intervenciones de la red de servicios para la contención, respuesta y mitigación del virus, así como mecanismos de cooperación que permiten apoyar la toma de decisiones en la previsión, organización y gestión de servicios de salud.⁴⁶ Dentro de estas medidas que múltiples naciones tomaron, se encuentran restricciones a ciertos derechos que resultan de la imposición de la cuarentena, limitando así ciertas prerrogativas específicas.

EL DERECHO A LA SALUD EN MÉXICO

Además de lo dispuesto en el artículo **4°** constitucional, la Ley General de Salud, desarrolla los alcances de las disposiciones constitucionales. Lo que permite observar la finalidad de la salud, misma que ha sido armonizada con normas internacionales a través del entendimiento del bienestar físico y mental de las personas, para así preservar, conservar, mejorar y restaurar este derecho. Adicionalmente, desde una visión holística, específica la accesibilidad del mismo a través de

³⁹ Knaut Felicia. "Salud y Competitividad" en Ruíz de Chávez, Manuel y José Cuauhtémoc Valdés Olmedo. *La Salud de los mexicanos en el siglo XXI: un futuro con responsabilidad de todos*. Fundación Mexicana para la Salud, A.C., México, 2005, pág. 224.

⁴⁰ Producto Interno Bruto es el indicador que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, usualmente se utiliza un año, entendiéndolo como la medida de riqueza que genera un país.

⁴¹ OCDE. *Estudios de la OCDE sobre los Sistemas de Salud*. México. OCDE, París, 2005, Pág. 17.

⁴² OMS. *Salud y derechos humanos*. Último acceso: 15 de febrero de 2021. Véase en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/human-rights-and-health#:~:text=La%20Constituci%C3%B3n%20de%20la%20OMS,de%20salud%20de%20calidad%20suficiente>.

⁴³ Organización Panamericana de la Salud. "Consideraciones para el fortalecimiento del primer nivel de atención en el manejo de la pandemia de COVID-19". OPS/IMS/HSS/COVID-19/20-0035.

⁴⁴ *Ibíd.*

⁴⁵ *Ibíd.*

⁴⁶ OPS. "Marco de Referencia de la red integrada de servicios de salud para la respuesta a la pandemia de COVID-19". OPS/IMS/HSS/HS/COVID-19/20-0021. Organización Panamericana de la Salud, 2020.

una asistencia eficaz y oportuna de la población. En nuestro país, la salud es materia de interés público y debe ser garantizada por todas las entidades.

Uno de los indicadores elementales para determinar el avance en el derecho al acceso a la salud lo es la determinación de la esperanza de vida, debido a que permite ver el alcance individual y colectivo, recursos y demás factores que permiten evidenciar la efectividad de este derecho. Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (**OCDE**), en el **2019** la esperanza de vida en nuestro país permanecía aproximadamente cinco años por debajo del promedio.⁴⁷

Del mismo modo, los indicadores de la **OCDE** resaltan dificultades en la calidad de la atención sanitaria, mortalidad evitable y por enfermedades crónicas, así como insuficiencia de cobertura a la población en servicios, atención primaria y cuidado preventivo.⁴⁸

La pandemia por la **COVID-19** ha representado un reto constante para el sistema de salud en nuestro país, ya que ha puesto de manifiesto las áreas de oportunidad del mismo y resulta indispensable que las medidas a tomar tengan un enfoque de derechos humanos, tanto en la recuperación social, que es imprescindible, como en la económica.

DERECHO A LA SALUD EN MÉXICO DURANTE LA CRISIS SANITARIA POR LA COVID-19

El primer caso confirmado en México fue reportado el **28** de febrero del **2020**, aumentando constantemente la cantidad de contagios y muertes a nivel nacional. El Poder Ejecutivo a través del Consejo de Salubridad General emitió el **30** de marzo del **2020** el acuerdo donde se decretó en México, por fuerza mayor, la emergencia sanitaria **SARS-COV2**. Posteriormente, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud detalló los criterios y fundamentos para la identificación de casos sospechosos o confirmados.

De acuerdo a las estimaciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (**CONACYT**), existieron al día **31** de diciembre del **2020** más de **un millón 500 mil** casos positivos y un total de **137 mil** defunciones.⁴⁹ Estos datos han puesto de manifiesto las áreas de

⁴⁷ OCDE. "Health at a Glance 2019: Cómo se compara México". OCDE División de Salud, Ciudad de México, noviembre de 2019. Véase en: <https://www.oecd.org/health/health-systems/Health-at-a-Glance-2019-C%C3%B3mo-se-compara-M%C3%A9xico.pdf>

⁴⁸ *Ibíd.*

⁴⁹ CONACYT. Información General. Consultado el 12 de febrero de 2021 a las 14:59 horas. Véase en: <https://datos.covid-19.conacyt.mx/>.



oportunidad de los servicios de salud en México. Se ha identificado una saturación de los servicios de salud, además de ser uno de los primeros lugares de países a nivel mundial con mayor número de contagios y muertes entre la población por esta crisis sanitaria.⁵⁰

EL DERECHO A LA SALUD EN GUANAJUATO

En el contexto de la pandemia mundial, el derecho humano a la salud, representa para el Estado uno de los retos más importantes en su política pública, puesto que impacta en todas las áreas de gobierno y no solo en el sector salud; pues aunque la sociedad en general se ha visto afectada, los efectos más dañinos fueron para los grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad, al incrementarse su inherente desventaja social, y se recrudeció su desigual acceso a algunos derechos, lo que representó para las autoridades la obligación de realizar acciones transversales en beneficio de toda la sociedad y con ello garantizar los derechos relacionados a la salud de todas las personas.

Así, no obstante que en algunos casos se constató que los sistemas de salud fueron insuficientes por la falta de insumos básicos, como camas hospitalarias, equipos, o la carencia de pruebas de diagnóstico; en Guanajuato, los servicios médicos han logrado sobrellevar la pandemia a través de una gestión satisfactoria de la misma, siendo un elemento de percepción sobre ello, el hecho de que durante el año pasado pese a que hubo manifestaciones de inconformidad, solo se presentaron **10** quejas en contra del sector salud, de las cuales **5** no fueron admitidas por falta de materia, **2** por excluirse la competencia de esta Procuraduría, **2** más fueron sobreseídas y sólo **1** continúa en trámite, la cual se inició por violación del derecho a la integridad física por la presunta falta de equipo para atender a pacientes con posible virus **SARS-COV2**.

Guanajuato sobresale de entre las entidades de la República por la acreditación y certificación de unidades médicas y es primer lugar a nivel nacional en otorgar servicios de salud pública, según el Consejo

Nacional de Salud, de conformidad a los acuerdos de coordinación para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, suscritos entre la Secretaría de Salud Federal con las entidades federativas.⁵¹

La Secretaría de Salud de Guanajuato obtuvo el primer lugar nacional en manejo de recursos y su transparencia en ejecución de acuerdo al Índice de Transparencia del Gasto en Salud (**ITGSEF**), por tercer año consecutivo.⁵²

Además se ha reconocido el esfuerzo por mantener el ánimo en los trabajadores de la salud, con una inversión estatal de **75** millones de pesos, más otros **15** millones del Instituto de Salud Pública del Estado, que se distribuyeron como estímulos a doctoras, doctores, enfermeras y enfermeros involucrados en la primera línea de atención al virus **SARS-COV2**.⁵³

Es importante señalar que de acuerdo con el Índice de Transparencia de Gasto en Salud de las Entidades Federativas, **2020**, por segundo año consecutivo, el Estado ocupó el primer lugar nacional de transparencia en el manejo de recursos destinados a la salud; lo que lo posicionó como referente en las demás entidades federativas. Además, Guanajuato destacó como primer lugar con el Premio Nacional de Calidad en Salud, Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua, y el reconocimiento también como primer lugar en el Índice de Calidad de la Atención de Hipertensión en México, y segundo lugar en el Índice de Calidad de la Atención de la Diabetes.

Sobre la situación especial de salud, el explorador de vulnerabilidad **COVID-19** en México donde participa el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (**Conacyt**) y el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial (**Centro Geo**) en su micro sitio señala que el **12.85 por ciento** de la población en Guanajuato vive en condiciones de vulnerabilidad alta respecto a la pandemia. El **33.06 por ciento** de los habitantes de la entidad tienen un riesgo alto, **28.56** medio, **7.64** bajo y **17.86** muy bajo.⁵⁴

⁵⁰ *El Financiero*. México tiene la mayor tasa de mortalidad por COVID de América Latina; Supera a Panamá y Perú. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/mexico-tiene-la-mayor-tasa-de-mortalidad-por-covid-de-america-latina>, último acceso: 12 de febrero de 2021; *El Economista*. México supera las 171,000 muertes por Covid-19. Disponible en: <https://www.economista.com.mx/politica/Mexico-supera-las-171000-muertes-por-Covid-19-20210211-0100.html>, último acceso: 12 de febrero de 2021; y, *Animal Político*. México registra 1,474 defunciones por COVID y supera las 171 mil muertes. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2021/02/mexico-covid-171-mil-muertes/>, último acceso: 12 de febrero de 2021.

⁵¹ Consultado en <https://boletines.guanajuato.gob.mx/2020/12/03/es-guanajuato-primer-lugar-en-atencion-medica-gratuita/>

⁵² Consultado en <https://salud.guanajuato.gob.mx/download/1er-Lugar-Transparencia-del-Gasto-en-Salud-2021.pdf>

⁵³ Consultado en <https://boletines.guanajuato.gob.mx/2020/09/18/guanajuato-con-hechos-cuenta-con-el-mejor-sistema-estatal-de-salud-en-mexico/>

⁵⁴ Consultado en <http://sigcovid.geoint.mx/apartado/Guanajuato>.

Por lo que finalmente, conviene señalar que si bien ha existido un avance en la promoción y protección de la salud, existen aún retos específicos para garantizar este derecho, por lo que debemos comprender que el acceso a los servicios de salud, no deberá considerarse un privilegio, sino una obligación del Estado para hacer efectiva la vida digna de las y los guanajuatenses.

EDUCACIÓN

Desde la aprobación de la **Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948**, en su artículo **26⁵⁵**, se define y reconoce por primera vez en un texto oficial de vocación mundial, a la educación como un derecho humano, quedando establecido que:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

A su vez, México ha ratificado el derecho a la educación en diversos tratados internacionales tales como:

- La Convención de la **UNESCO** relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (**1950**), artículos **2, 3, 4 y 5**.
- El Pacto Internacional sobre a Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (**1965**), artículos **5 y 7**.
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (**1966**), artículos **13 y 14**.
- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (**1979**), artículo **10**.
- La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (**1951**), artículo **22**.
- Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos (**1955**), artículo **77**.
- La Convención sobre los Derechos del Niño (**1989**), artículo **30**.
- La Convención sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familias (**1990**), artículos **12, 30 y 43**.
- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (**2006**).

La Convención de Derechos del Niño establece los objetivos de la educación en el artículo **29**, haciendo referencia al desarrollo de la personalidad, las aptitudes y la capacidad física y mental del niño hasta el máximo de sus posibilidades, así como a inculcar el respeto a los derechos humanos, a la identidad cultural, y a una sociedad libre, situando este derecho como un derecho habilitante, que permite la posibilidad de mayor y mejor acceso al ejercicio de otros derechos.

La tarea del Estado es fundamental en el respeto de los derechos humanos y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo **3º** reconoce que toda persona tiene derecho a recibir educación.

De conformidad con esta norma corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, que será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica, siendo obligatorios los niveles de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, mencionando que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Ahora bien, se debe partir de la noción de que la educación es un derecho que habilita el ejercicio de otros derechos:

55 [https://undocs.org/es/A/RES/217\(III\)](https://undocs.org/es/A/RES/217(III))



“la educación es un derecho humano intrínseco, y un medio indispensable para la realización de otros derechos. Como derecho del ámbito de la autonomía de la persona, la educación es el principal medio que permite a adultos y menores, marginados económica y socialmente, salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades. La educación desempeña un papel decisivo en la emancipación de la mujer, la protección de los niños contra la explotación laboral, el trabajo peligroso y la explotación sexual, la promoción de los derechos humanos y la democracia, la protección del medio ambiente y el control del crecimiento demográfico”⁵⁶.

En los últimos años las crisis ocasionadas por conflictos, desastres naturales y epidemias han afectado el acceso al derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes alrededor del mundo, además de que el acceso a este derecho siempre ha presentado brechas de desigualdad entre diversos grupos de personas.

La pandemia por **SARS-COV2 (COVID-19)** ha provocado una crisis sin precedentes en todos los ámbitos. De acuerdo a datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, **290 millones** de estudiantes han perdido ya sus clases debido a las medidas para contener la propagación de la epidemia.⁵⁷

En el plano nacional, **ONU México** señala que en nuestro país el **78.6 por ciento** de las personas reportaron haber tenido dificultades para continuar con la educación de niñas, niños y adolescentes en casa, por alguna de las siguientes razones: **48.5 por ciento** no tiene computadora e internet, **31.4 por ciento** no tiene apoyo por parte de las y los maestros, **21.1 por ciento** debido a distracción de los niños y

⁵⁶ Bolívar O.L. (2010). *El derecho a la educación*. Revista IIDH. Recuperado <https://www.iidh.ed.cr/iidh/colabore/publique-libros/>

⁵⁷ UNESCO, *290 million students out of school due to COVID-19: UNESCO releases first global numbers and mobilizes response* <https://en.unesco.org/news/290-million-students-out-school-due-covid-19-unesco-releases-first-global-numbers-and-mobilizes>

las niñas, **17.1 por ciento** no tiene conocimientos, **14.9 por ciento** no tiene libros y/o material didáctico.⁵⁸

De manera emergente, en México se instruyó a los docentes de todos los niveles escolares para que se dispusieran a impartir clases a distancia a sus alumnos. Dicha instrucción se estableció en el acuerdo **02/03/20** publicado el **16** de marzo del **2020**, en el que se dio a conocer la suspensión de clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquéllas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública (**SEP**).⁵⁹

Esta suspensión del servicio educativo presencial causado por la necesidad de adoptar medidas de aislamiento domiciliario para evitar nuevos contagios de la **COVID-19**, ha traído diversas complejidades para garantizar un servicio educativo incluyente y de calidad, entre las cuales las incógnitas son los modelos a seguir por parte de padres de familia y alumnos, así como las nuevas estrategias para la instrucción, logro educativo y evaluación del conocimiento.⁶⁰

Según el Informe de la Relatora Especial sobre el Derecho a la Educación Koumbou Boly Barry, una multitud de entidades -gubernamentales, intergubernamentales o no gubernamentales, y de ámbito nacional, regional e internacional- han publicado directrices y recomendaciones útiles sobre la manera de abordar la situación de los más de **1 mil 500 millones** de alumnos que se han visto afectados por el cierre de escuelas y universidades en todo el mundo. En general, según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (**UNESCO**), el **2** de abril del **2020**, 194 países y territorios habían cerrado sus escuelas a nivel nacional, mientras que en otros países las escuelas cerraban a escala local.⁶¹

De conformidad con Koumbou Boly Barry la crisis ha exacerbado de manera drástica algunos problemas ya existentes en relación con la aplicación del derecho a la educación. En particular, la discriminación estructural se ha hecho evidente de manera dramática durante la crisis de la educación, que ha afectado en mayor medida a los grupos más marginados y vulnerables.⁶²

Según el informe antes reseñado, se encuentra que esta se vislumbra como la oportunidad de “reconstruir mejor” después de la pandemia y resolver las carencias del pasado, en este sentido la clave propuesta por la Relatora consiste en la aplicación por el derecho a una educación pública, inclusiva y de calidad para todos a largo plazo, como la mejor manera de combatir unas desigualdades que la crisis de la **COVID-19** no creó, pero sí expuso y amplió de manera significativa.⁶³

Aunque se pueden tomar medidas temporales adoptadas durante una crisis, solo pueden minimizar los efectos de esta, no resolver las desigualdades, por ello debe existir un replanteamiento de las políticas públicas que permitan imprimir un enfoque de derechos humanos.

La propuesta de la Relatora especial en su informe es reevaluar las políticas públicas educativas a nivel mundial, no solo para hacer frente a las dificultades generadas por la pandemia de la **COVID-19**, sino aprovechar que se han visibilizado diversos problemas en estos sistemas que son anteriores y no generados por este fenómeno, al respecto se sugiere que un estudio serio puede abarcar lo siguiente:

- Un análisis de las crecientes desigualdades causadas por las medidas adoptadas para hacer frente a la pandemia.
- Una investigación sobre la sostenibilidad de los modelos económicos y financieros que subyacen tras los sistemas educativos, incluidas las consecuencias de la financiación deficiente de las instituciones educativas públicas.

⁵⁸ ONU México, *Al menos una tercera parte de los niños en edad escolar en el mundo no tuvo acceso a educación a distancia durante el cierre de las escuelas por COVID-19*, 27 agosto 2020, <https://coronavirus.onu.org.mx/al-menos-una-tercera-parte-de-los-ninos-en-edad-escolar-en-el-mundo-no-tuvo-acceso-a-educacion-a-distancia-durante-el-cierre-de-las-escuelas-por-covid-19>

⁵⁹ Zaira Navarrete Cazales, Héctor Manuel Manzanilla Granados y Lorena Ocaña Pérez, *Políticas implementadas por el gobierno mexicano frente al COVID-19. El caso de la educación básica*, Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México), vol. L, núm. Esp., pp. 143-172, 2020, Universidad Iberoamericana, Ciudad de México

⁶⁰ Zaira Navarrete Cazales, Héctor Manuel Manzanilla Granados y Lorena Ocaña Pérez, *Políticas implementadas por el gobierno mexicano frente al COVID-19. El caso de la educación básica*, Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México), vol. L, núm. Esp., pp. 143-172, 2020, Universidad Iberoamericana, Ciudad de México.

⁶¹ Informe de la Relatora Especial sobre el derecho a la educación, *Derecho a la educación: preocupaciones, desafíos y oportunidades en relación con los efectos de la crisis de la enfermedad por coronavirus en el derecho a la educación*, A/HRC/44/39, 30 de junio de 2020.

⁶² Informe de la Relatora Especial sobre el derecho a la educación, *Derecho a la educación: preocupaciones, desafíos y oportunidades en relación con los efectos de la crisis de la enfermedad por coronavirus en el derecho a la educación*, A/HRC/44/39, 30 de junio de 2020.

⁶³ Informe de la Relatora Especial sobre el derecho a la educación, *Derecho a la educación: preocupaciones, desafíos y oportunidades en relación con*



- Un examen del papel de las entidades del sector privado en la educación.
- Una evaluación de la idoneidad de la protección social proporcionada a los profesionales de la educación, también en el sector privado.
- Un examen de la falta de cooperación entre administraciones estatales, instituciones educativas, docentes, alumnos, padres y comunidades.
- Asimismo, puesto que el aprendizaje a distancia ha aumentado de manera exponencial, ha de celebrarse un debate exhaustivo sobre el lugar que debe ocupar en el futuro ese

tipo de enseñanza, teniendo en cuenta, no solo las posibles oportunidades, sino también los efectos nocivos que el uso de pantallas tiene para la infancia y la juventud, incluido su derecho a la salud y la educación.

- También hay que prestar atención a los riesgos que plantea el cambio a la educación en línea para los niños que corren el riesgo de quedar excluidos del mundo digital o que tienen necesidades educativas especiales.

A pesar de que existen diversas problemáticas para garantizar el derecho a la educación en México, la visión desde los derechos

los efectos de la crisis de la enfermedad por coronavirus en el derecho a la educación, A/HRC/44/39, 30 de junio de 2020.

humanos frente a la situación de la pandemia, se concibe como una gran oportunidad para visibilizar nuevas y añejas problemáticas que pueden ser abordadas para “reconstruir mejor” un sistema educativo cada vez más fuerte.

CONVIVENCIA ESCOLAR LIBRE DE VIOLENCIA EN GUANAJUATO

En su Observación General Número 1 sobre los propósitos de la educación, el *Comité de los Derechos del Niño* señaló que este derecho, reconocido en el artículo **28**, no sólo abarca al derecho a la educación en una dimensión cualitativa que refleja los derechos y la dignidad inherente del niño, sino que insiste también en la necesidad de que la educación que gire en torno al niño, le sea favorable y lo habilite; y subraya la necesidad de que los procesos educativos se basen en los mismos principios enunciados.⁶⁴

Esto significa que la educación no solamente debe establecer dentro de sus contenidos a los derechos humanos, sino que el mero servicio educativo también debe ser prestado de conformidad con los derechos humanos.

Como parte de estos esfuerzos, el estado cuenta con una Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios a través de la cual se busca establecer las bases que permitan el establecimiento de las políticas públicas para prevenir, atender y erradicar la violencia en el entorno escolar, así como distribuir las competencias entre el estado y los municipios.

Ahora bien, de conformidad con este marco normativo corresponde a la Secretaría de Educación la realización de investigaciones para generar un diagnóstico anual que permita hacer del conocimiento de la ciudadanía el impacto que tiene la implementación de dicha ley y el estado que guarde al momento la violencia escolar en el estado, con lo cual esta Procuraduría considera se puede abonar a la reflexión sobre el enfoque de educación con respeto a los derechos humanos marcado por el Comité de Derechos de los Niños.

Al respecto, y que el diagnóstico correspondiente al ciclo escolar **2018-2019**, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato con fecha del **19** de febrero del **2021**, arrojó resultados importantes en la materia, entre los cuales se considera resaltar los siguientes:

⁶⁴ *Observación General No.1, Propósitos de la educación, CRC/GC/2001/1, Abril de 2001.*

⁶⁵ *Diagnóstico Anual de Violencia Escolar en el Estado de Guanajuato, Ciclo escolar 20108 a 2019, P. 119 y 120*

⁶⁶ *Diagnóstico Anual de Violencia Escolar en el Estado de Guanajuato, Ciclo escolar 20108 a 2019, Pág. 126*

- La normalización de la violencia se identifica como un factor presente en los centros educativos.
- En los niveles de educación primaria, secundaria y media superior, se identificaron factores que abonan a la normalización de violencia como la narco cultura, cultura de la violencia, estereotipos de género, y estilos de vida idealizados.
- Se señaló la tendencia hacia la generalización de los padres y madres siendo rebasados en cuanto a autoridad y control de sus propios hijos.
- Madres y padres de familia, personal docente y directivo refirieron sobre los tipos de violencia siendo las más recurrentes las que corresponden a violencia verbal, física, bullying y ciber bullying.⁶⁵

En este mismo diagnóstico se desarrollan algunas recomendaciones para hacer frente a las situaciones identificadas y seguir garantizando el derecho a la educación en condiciones adecuadas y la construcción de una cultura de la paz, entre las cuales encontramos el amplio uso de diversos mecanismos de prevención de la violencia.⁶⁶

SEGURIDAD PÚBLICA

En lo generalmente aceptado, la seguridad pública es una función a cargo del Estado, teniendo como finalidad la salvaguarda de la integridad y derechos de las personas, la preservación de las libertades de éstas, el orden y la paz pública.

Al estudiar el concepto, las implicaciones y alcances de la seguridad pública y su transitar hacia la seguridad humana, así como sus repercusiones en la política pública, se puede considerar que la seguridad es un concepto adjetivado de manera múltiple; y por ello, aplicado en diversos ámbitos, de tal forma que las políticas y las estrategias de desarrollo que se plantean en los Estados, se diseñan y dirigen a distintos ámbitos:

“Las múltiples acepciones del término seguridad dan cuenta de la profundidad y, sobre todo, de la complejidad del concepto.

Así, se puede hablar de seguridad pública para referirse al aspecto de la amenaza criminal, con una doble vertiente; por un lado, se refiere al derecho humano de las personas, y por otro, a las acciones que realiza la autoridad para abatir la delincuencia. Sin embargo, también se utiliza en otras acepciones, por ejemplo, al hablar de seguridad nacional para referirse a aspectos relacionados con la permanencia y la cohesión de las instituciones.”⁶⁷

Como concepto eminentemente jurídico-político, la seguridad pública debe estar concebida y reconocida en la normatividad fundamental, como salvaguarda necesaria a cargo de las autoridades estatales; de esta manera, la seguridad pública y ciudadana es una de las dimensiones de la seguridad humana y del desarrollo humano, que involucra la interrelación de múltiples actores, condiciones y factores, entre los cuales se encuentran la historia y la estructura del Estado y la sociedad; las políticas y programas de los gobiernos; la vigencia de los derechos económicos, sociales, culturales, así como los ámbitos regionales e internacionales, en los que la seguridad ciudadana se ve amenazada cuando el Estado no cumple con su función de brindar protección ante el crimen y la violencia social, lo cual interrumpe la relación básica entre gobernantes y gobernados.⁶⁸

Como categoría normada desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el capítulo que corresponde a los Derechos Humanos y las Garantías, se establece en el artículo 21 que la seguridad pública es una función a cargo del Estado; así, el término de seguridad ciudadana, se identifica como una denominación que se reconoce en demanda de las implicaciones de función estatal, y como el derecho que tiene la colectividad para que los cuerpos, agencias y fuerzas del Estado con función policial, en respeto de los principios que caracterizan el Estado de derecho, doten de contenido específico la salvaguarda de las personas, debiendo conducirse en franca actuación de apego al libre ejercicio de los derechos y libertades más amplias que les sean favorables.

⁶⁷ Sepúlveda I, Roberto, “La falacia de una política de seguridad al margen de los derechos humanos”, *Derechos Humanos. Actualidad y Desafíos III*, González Placencia, Luis y Morales Sánchez, Julieta (Coord.), México, Fontamara y Universidad de Guanajuato, 2014, p. 130, disponible en la red: <https://corteidh.or.cr/tablas/r32852.pdf>

⁶⁸ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, Organización de los Estados Americanos, 2009*, disponible en la red: <https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/SEGURIDAD%20CIUDADANA%202009%20ESP.pdf>

De acuerdo con el Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, emitido en el año 2009 por la Organización de los Estados Americanos, se propuso el concepto de seguridad ciudadana como el más adecuado para abordar los problemas de criminalidad y de la violencia relacionada con la perspectiva de los derechos humanos, que tenga como el centro de las políticas a la persona humana y no la seguridad del Estado o del orden político.

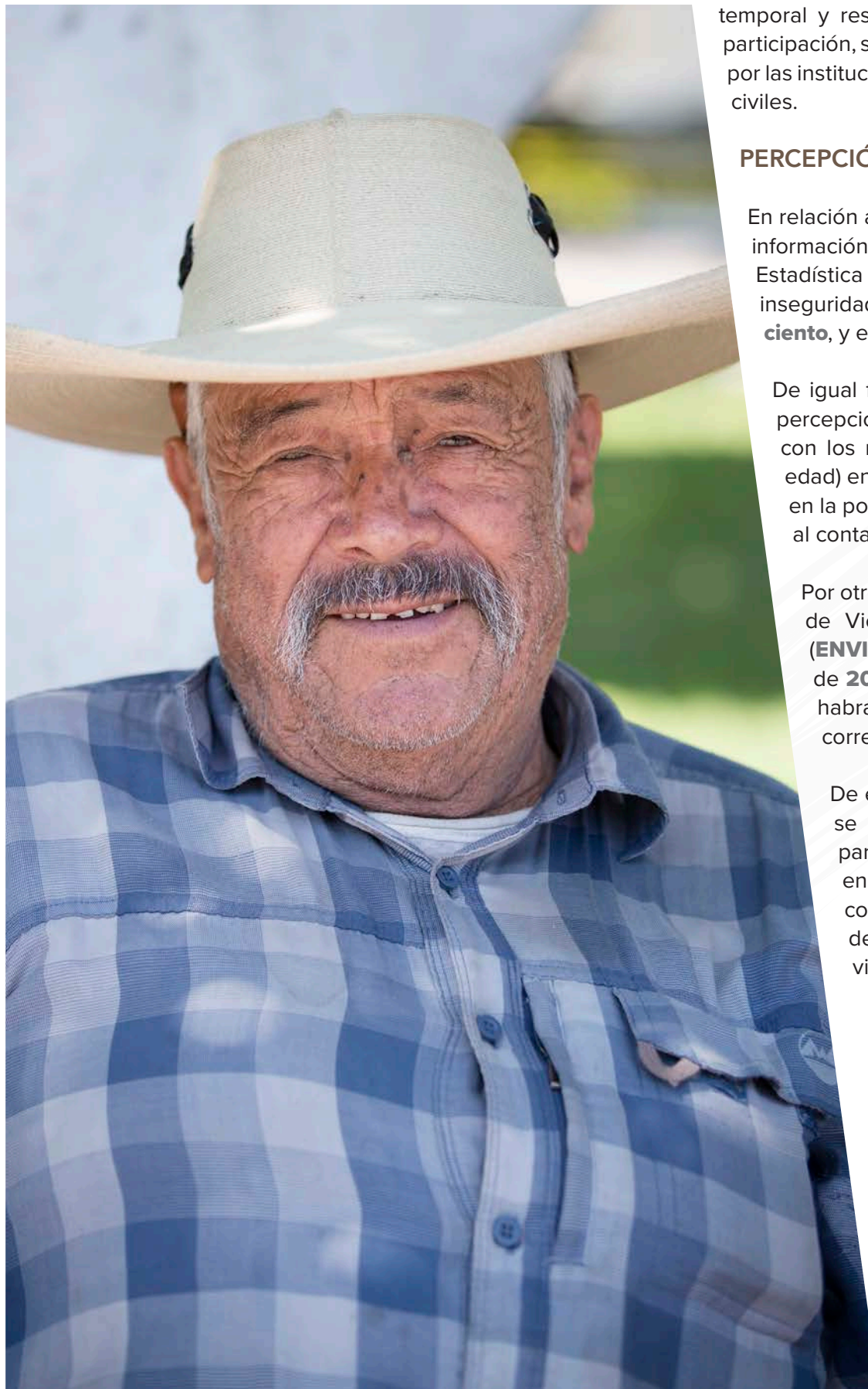
La función de la seguridad no es una tarea sencilla, pues tiene un alto grado de dificultad para quienes la ejercen, porque su finalidad principal es mantener la paz y el orden, sin afectar con su actuar los derechos y las libertades de las personas; por ello, los derechos humanos y la seguridad tienen una estrecha relación.

Hoy en día, el reto primordial de las instituciones encargadas de la función de la seguridad pública es lograr un equilibrio entre su vigencia y la vinculación con la normatividad, así como el respeto de los derechos humanos como valor inherente al servicio que le es asignado a la autoridad, en actuaciones preventivas, persecutorias y sancionadoras.

Bajo este contexto, la seguridad individual y colectiva, que deben de disfrutar todas las personas, está contemplada en el artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como en los dos primeros párrafos del artículo 29 del mismo instrumento, que están relacionados con el concepto de seguridad pública o el evolucionado y progresivo concepto de seguridad humana.

De igual manera, aunque no tiene un carácter vinculante, pero sí es orientadora para constatar los movimientos de reivindicación de luchas urbanas y como una plataforma capaz de articular los esfuerzos de los actores públicos, sociales y privados, se encuentra la Carta Mundial de Derecho a la Ciudad, donde la seguridad pública o humana, puede deducirse de su Parte III, que corresponde a los Derechos civiles y Políticos de la Ciudad, y en específico, lo establecido en el artículo XI de dicho documento.

Tratándose de la intervención de diferentes órdenes de gobierno, la seguridad pública y ciudadana está reservada a la policía civil, la jurisprudencia interamericana ha establecido que cuando se tiene la participación de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública y ciudadana, dicha participación es esencialmente extraordinaria, con la necesidad de su justificación, siempre y cuando sea excepcional,



temporal y restringida a lo estricto del caso que dio origen a la participación, sin olvidar que está subordinada, regulada y fiscalizada, por las instituciones y normativa que rige a las instituciones policiales civiles.

PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE LA SEGURIDAD

En relación a la seguridad pública y ciudadana, de acuerdo con la información recabada durante **2019** por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (**INEGI**) a nivel nacional la percepción de inseguridad en la población de **18** años o más fue de **78.6 por ciento**, y en el Estado de Guanajuato, de **84.2 por ciento**.

De igual forma, basados en el banco de indicadores sobre la percepción acerca de la seguridad pública de **2019** del **INEGI**,⁶⁹ con los mismos rangos etarios (por lo menos la mayoría de edad) en el mismo año **2019**, en México se tuvo una confianza en la policía del **57.6 por ciento**, y en Guanajuato fue superior al contar con un **64.7 por ciento**.

Por otro lado, el **INEGI** también elabora la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (**ENVIPE**),⁷⁰ y la edición **2020** generada el **10** de diciembre de **2020**, es la décima encuesta en esta serie, para lo cual habrá que considerar que los datos para su elaboración corresponden a **2019**.

De esta manera, en atención de sus objetivos, la **ENVIPE** se centra en la generación de información relevante para el diseño e implementación de políticas públicas en materia de seguridad y victimización y por su diseño conceptual y estadístico, se ha consolidado como una de las mejores prácticas internacionales para medir victimización y delitos.

⁶⁹ INEGI, *Percepción sobre seguridad pública, banco de indicadores*, disponible en la red: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=163&ag=00>

⁷⁰ INEGI, *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020, Principales Resultados, 10 de diciembre de 2020*, disponible en la red: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2020/>

PREVALENCIA DELICTIVA

Durante **2019**, **29.2 por ciento** de los hogares del país tuvieron, al menos, una víctima de delito. La prevalencia delictiva en las personas a nivel nacional, se estimó en **22.3 millones** de víctimas de **18 años** y más, lo cual representa una tasa de **24 mil 849** víctimas por cada **100 mil** habitantes durante **2019**.

La incidencia delictiva es mayor en los hombres para la mayoría de los delitos; sin embargo, en los delitos sexuales las mujeres son las más vulneradas al contabilizarse **9** delitos sexuales cometidos en su contra por cada delito sexual cometido a hombres, en el **2019**, la incidencia delictiva en hombres fue **7 por ciento** mayor que la estimada para mujeres.

Durante **2019**, se estima un total de **27.3 millones** de delitos asociados al dominio urbano, esto representa una tasa de **38 mil 696** delitos por cada **100 mil** habitantes, mientras que en el dominio rural se estima un total de **2.9 millones** de delitos, con una tasa de **15 mil 178** delitos por cada **100 mil** habitantes.

De acuerdo con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria⁷¹ que realiza la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Guanajuato está ubicado en el cuarto sitio a nivel nacional en el rubro de respeto a los derechos de las personas internas, así como en contar con acciones efectivas para la reinserción social con una calificación que va en ascenso de **7.89** en el año **2011**, a un **8.01** en el año **2019**.

⁷¹ CNDH, *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2019*, https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/sistemas/DNSP/DNSP_2019.pdf





2021